

INCENTIVOS A LOS AGENTES DEL SISTEMA ANDALUZ DEL CONOCIMIENTO AYUDAS A LA I+D+i, EN EL ÁMBITO DEL PLAN ANDALUZ DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN (PAIDI 2020)

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA POR LA QUE SE CONCEDEN SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN RELACIÓN A LA CONVOCATORIA 2019 DE AYUDAS A INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS DE I+D+i PARA ENTIDADES DE CARÁCTER PÚBLICO (ORDEN DE 7 DE ABRIL DE 2017, CONVOCATORIA 2019)



Vistas las solicitudes presentadas para la concesión de ayudas a infraestructuras y equipamientos de I+D+i para entidades de carácter público convocada, en régimen de concurrencia competitiva, en el ámbito del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI 2020) y de la Estrategia de Innovación de Andalucía (RIS3 Andalucía), mediante Resolución de 21 de noviembre de 2019 de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, (BOJA, núm.230, de 28 de noviembre de 2019), se constatan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Con fecha 17 de abril de 2017 se publica en el BOJA núm.71, la Orden de 7 de abril de 2017, del Consejero de Economía y Conocimiento por la que se aprueban las bases reguladoras del programa de ayudas a la I+D+i, en régimen de concurrencia competitiva, en el ámbito del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI 2020).

SEGUNDO. Con fecha 28 de noviembre de 2019 se publica en el BOJA núm.230, la Resolución de 21 de noviembre de 2019, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se convocan ayudas a infraestructuras y equipamientos de I+D+i, en régimen de concurrencia competitiva, en el ámbito del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI 2020).

TERCERO. El órgano instructor, tras seguir el procedimiento establecido en la citada orden de bases reguladoras y en la resolución de la convocatoria, dicta con fecha 23 de junio de 2020 la correspondiente Propuesta Provisional de Resolución, en la que se proponen como entidades beneficiarias las detalladas en su Anexo A, como entidades beneficiarias suplentes las detalladas en su Anexo B y como solicitudes no incentivadas las detalladas en su Anexo C.

CUARTO. Con fecha 25 de junio de 2020 tiene entrada en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía (n.º202099904210274) recurso de reposición formulado por Doña Raquel Soriano Martínez, en nombre y representación de la Fundación para la Investigación Biosanitaria de Andalucía Oriental Alejandro Otero (FIBAO), contra la Resolución de 12 de marzo de 2020 de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se da por desistida y declara el archivo de la siguiente solicitud, por no haberse llevado a cabo el trámite de subsanación.



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla

Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10

<https://juntadeandalucia.es/organismos/transformacioneconomicaindustriaconocimientoyuniversidades.html>

1

FIRMADO POR	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	28/12/2020 14:07:31	PÁGINA 1/225
VERIFICACIÓN	NY1J8RCSUCLGELZNCNM4N67FFANX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

ID SOLICITUD	Nº de registro aries	DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD PROPUESTA
IE19_308 FIBAO	201999906715795	Consolidación de un laboratorio de neurociencia aplicada y traslacional: mejora de infraestructura e implementación de una línea de terapia celular

QUINTO. Con fecha 26 de octubre de 2020, se emite Resolución de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología por el que se estima el recurso de reposición formulado por Doña Raquel Soriano Martínez, en nombre y representación de la Fundación para la Investigación Biosanitaria de Andalucía Oriental Alejandro Otero (FIBAO), contra la Resolución por la que se excluye la solicitud «Consolidación de un laboratorio de neurociencia aplicada y traslacional: mejora de infraestructura e implementación de una línea de terapia celular» presentada en la Convocatoria de 2019 de Ayudas a Infraestructuras Equipamientos de I+D+i, notificada el 13 de marzo de 2020 y dictada por la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología.

En el mismo se retrotraen las actuaciones al momento procedimental oportuno en el cual se llevó a cabo el desistimiento de la solicitud indicada, procediendo la admisión de la subsanación presentada.

SEXTO. Con fecha 30 de octubre de 2020, se emite informe de valoración por la Dirección General de Evaluación y Acreditación (DEVA), de la Agencia Andaluza del Conocimiento, conforme a lo establecido en el punto 13 del Cuadro resumen de las bases reguladoras del programa de ayudas a infraestructuras y equipamientos de I+D+i de la Orden de 7 de abril de 2017, y de acuerdo con los criterios objetivos establecidos en el punto 12 del citado Cuadro resumen de la Orden de 7 de abril de 2017, en relación a la solicitud «Consolidación de un laboratorio de neurociencia aplicada y traslacional: mejora de infraestructura e implementación de una línea de terapia celular» (IE19_308 FIBAO).

SÉPTIMO. Con fecha 4 de noviembre de 2020, conforme a lo previsto en el artículo único de la Orden del Consejero de Economía y Conocimiento de 7 de abril de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras del programa de ayudas a la I+D+i, en régimen de concurrencia competitiva, en el Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI 2020), así como en el artículo 13 de su texto articulado, la Orden de 5 de octubre de 2015, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, se procede a publicar en la página web de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, el Anuncio por el que se da publicidad a la Segunda Propuesta Provisional de Resolución y trámite de audiencia, presentación de documentación acreditativa y aceptación en el procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en relación a la convocatoria 2019 de ayudas a infraestructuras y equipamientos de I+D+i.

En la misma, se amplía el ANEXO C de la Propuesta Provisional de fecha 23 de junio de 2020, incorporando en el citado ANEXO. RELACIÓN DEL RESTO DE SOLICITUDES, la que se indica: IE19_308 FIBAO. FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOSANITARIA DE ANDALUCÍA ORIENTAL ALEJANDRO OTERO – FIBAO, consistente en la «Consolidación de un laboratorio de neurociencia aplicada y traslacional: mejora de infraestructura e implementación de una línea de terapia celular», en base a la puntuación obtenida en el informe de valoración.



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
<https://juntadeandalucia.es/organismos/transformacioneconomicaindustriaconocimientoyuniversidades.html>

2

FIRMADO POR	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	28/12/2020 14:07:31	PÁGINA 2/225
VERIFICACIÓN	NY1J8RCSUCLGELZNCNHM4N67FFANX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



OCTAVO. Finalizado el trámite de alegaciones a la Propuesta Provisional de Resolución, se procede por el órgano competente, según lo establecido en el punto 13 del Cuadro resumen de las bases reguladoras, al análisis de las alegaciones así como a la comprobación de la documentación acreditativa aportada, de conformidad con el punto 15 del Cuadro resumen de las bases reguladoras.

En relación a las siguientes solicitudes detalladas, NO se estiman las alegaciones formuladas.

ID Solicitud	Entidad Solicitante	Denominación de la Actividad Propuesta	Resultados Evaluación
IE19_284 UHU	UNIVERSIDAD DE HUELVA	Equipamiento Científico para nuevas Unidades de Instrumentación del Centro de Investigación en Química Sostenible (CIQSO) de la Universidad de Huelva	94
IE19_173 UCA	UNIVERSIDAD DE CÁDIZ	Dotación de equipamiento científico-técnico para investigaciones en Arqueometría Cerámica en la Universidad de Cádiz	92
IE19_175 CSIC-EEZ	ESTACIÓN EXPERIMENTAL DEL ZADIN (CSIC)	Adquisición de un cromatógrafo de gases- QTOF	90,5
IE19_049 UGR	UNIVERSIDAD DE GRANADA	Unidad de metabolismo energético para la mejora de la salud y el rendimiento físico en población general, deportistas y poblaciones especiales: Instituto Mixto Universitario Deporte y Salud	90
IE19_211 CSIC-EEZ	ESTACIÓN EXPERIMENTAL DEL ZADIN (CSIC)	Unidad de purificación de proteínas	90
IE19_261 FPS	FUNDACIÓN PUBLICA ANDALUZA PROGRESO Y SALUD	Refuerzo de la infraestructura del Nodo Central del Banco Nacional de Líneas Celulares	90
IE19_063 UGR	UNIVERSIDAD DE GRANADA	Creación de la Unidad de Investigación e Innovación en Madera de Andalucía (UIMA)	90
IE19_110 USE	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	Renovación y mejora de las infraestructuras y del equipamiento científico del Laboratorio de Psicobiología de la facultad de psicología de la Universidad de Sevilla	90
IE19_162 UCA	UNIVERSIDAD DE CÁDIZ	Renovación/Implementación de parte del equipamiento disponible en el Laboratorio de Nanomateriales y Catálisis perteneciente al Instituto de Microscopía Electrónica y Materiales de la Universidad de Cádiz.	90
IE19_087 UAL	UNIVERSIDAD DE ALMERÍA	Laboratorio de caracterización de materiales	90
IE19_020 UAL	UNIVERSIDAD DE ALMERÍA	Apoyo a la prestación de análisis de aminácidos y de encapsulación de aditivos funcionales en el Servicio Periférico Unidad de Dietas Experimentales de la UAL	89
IE19_209 UGR	UNIVERSIDAD DE GRANADA	Adquisición de un espectrofotómetro de última generación para el cribado de variantes mejoradas de enzimas ancestrales de novo con actividades no naturales	89
IE19_012 UGR	UNIVERSIDAD DE GRANADA	Nuevos Retos en Biofilms: Adquisición de un Elipsómetro de Imagen y un Reómetro Interfacial	88



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
<https://juntadeandalucia.es/organismos/transformacioneconomicaindustriaconocimientoyuniversidades.html>

3

FIRMADO POR	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	28/12/2020 14:07:31	PÁGINA 3/225
VERIFICACIÓN	NY1J8RCSUCLGELZNCNHM4N67FFANX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ID Solicitud	Entidad Solicitante	Denominación de la Actividad Propuesta	Resultados Evaluación
IE19_191 UGR	UNIVERSIDAD DE GRANADA	Plataforma de Purificación y Caracterización preclínica de productos nanoestructurados con aplicaciones biomédicas - Traslación de la química básica a la biomedicina (UEQ-NPCL)	87
IE19_295 FPS	FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PROGRESO Y SALUD	Estudio multidimensional de enfermedades con base genética mediante técnicas de alta resolución: caracterización de célula única, exosomas y nanopartículas	87
IE19_296 FISEVI	FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PARA GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN EN SALUD EN SEVILLA	Propuesta de Mejora Tecnológica de los Servicios Comunes del Instituto de Biomedicina de Sevilla: Producción y Experimentación Animal, Grandes Aparatos y Bioinformática y Biología Computacional	87
IE19_161 UCA	UNIVERSIDAD DE CÁDIZ	Adquisición de un Difractómetro de rayos X para la renovación y mejora de la División de Difracción y Fluorescencia de Rayos X del Servicio Central de Investigación Ciencia y Tecnología, de la Universidad de Cádiz.	86
IE19_006 UGR	UNIVERSIDAD DE GRANADA	Laboratorio de Biocoloides Magnéticos	85
IE19_230 UMA	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	MEET: Mobile Technology Transfer Center	85
IE19_156 UCA	UNIVERSIDAD DE CÁDIZ	Centro de Transferencia Empresarial "El Olivillo". División de Materiales para el Diseño y Desarrollo de Productos.	84
IE19_004 UGR	UNIVERSIDAD DE GRANADA	Actualización y Mejora de un sistema de RMN de 7,5 Teslas	82
IE19_025 UAL	UNIVERSIDAD DE ALMERÍA	RMN de estado sólido de los Servicios Centrales de Investigación de la UAL	82
IE19_067 UGR	UNIVERSIDAD DE GRANADA	Adquisición de Infraestructura de Computación Científica de Altas Prestaciones para Análisis y Procesado Masivo de Imágenes y Señales Biomédicas, e Investigación en Ciencia de Datos e Inteligencia Computacional	82
IE19_078 UPO	UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE	Sistema para la evaluación masiva de la calidad y seguridad de productos alimentarios en células humanas, C. elegans, bacterias y levaduras	82
IE19_212 UGR	UNIVERSIDAD DE GRANADA	Equipamiento para Sala Limpia del Laboratorio Singular de Nanoelectrónica, Grafeno y Materiales Bidimensionales.	82
IE19_256 FIMABIS	FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PARA LA INVESTIGACIÓN DE MÁLAGA EN BIOMEDICINA Y SALUD	Implementación con Plataformas para determinación de Biomarcadores a la Estructura Común de Apoyo a la Investigación (ECAI) de Genómica	82
IE19_228 UMA	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	Adquisición de la colección de Libros Digitales de Springer Nature (Biblioteca de la Universidad de Málaga)	80



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
<https://juntadeandalucia.es/organismos/transformacioneconomicaindustriaconocimientoyuniversidades.html>

4

FIRMADO POR	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	28/12/2020 14:07:31	PÁGINA 4/225
VERIFICACIÓN	NY1J8RCSUCLGELZNCNHM4N67FFANX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ID Solicitud	Entidad Solicitante	Denominación de la Actividad Propuesta	Resultados Evaluación
IE19_229 UMA	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	Adquisición de libros digitales Elsevier Ebooks Collections (EBS) (Biblioteca de la Universidad de Málaga)	80
IE19_308 FIBAO	FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOSANITARIA DE ANDALUCÍA ORIENTAL ALEJANDRO OTERO	Consolidación de un laboratorio de neurociencia aplicada y traslacional: mejora de infraestructura e implementación de una línea de terapia celular	79
IE19_072 UPO	UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE	Laboratorio de Sistemas Aumentativos y Alternativos para la Comunicación	76
IE19_168 UCA	UNIVERSIDAD DE CÁDIZ	Ampliación del Laboratorio de Digitalización perteneciente al Archivo Documental del Vino del Marco de Jerez-Xérès-Sherry, Manzanilla - Sanlúcar de Barrameda y Vinagre de Jerez ubicado en el INDESS	72
IE19_007 UGR	UNIVERSIDAD DE GRANADA	Bibliomaker Plus UGR	71
IE19_258 FPS	FUNDACIÓN PUBLICA ANDALUZA PROGRESO Y SALUD	Mejora de infraestructura tecnológica de la Biblioteca Virtual del Sistema Sanitario Público de Andalucía (BV-SSPA)	70
IE19_290 UHU	UNIVERSIDAD DE HUELVA	Adquisición de Equipamiento y Mejoras de Infraestructuras del Centro de Investigación en Pensamiento Contemporáneo e Innovación para el Desarrollo Social (COIDESO)	70
IE19_248 UMA	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	Andalucía literaria y crítica. Fondos documentales para una historia inédita de la literatura española y su estudio: los legados Alborg y Canales de la Universidad de Málaga	68
IE19_251 UMA	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	Impacto de la simulación clínica en la adquisición de competencias por los alumnos de medicina	65
IE19_243 UMA	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	Efecto de los polifenoles del aceite de oliva sobre complicaciones micro y macrovasculares en diabetes tipo 2: prevención cardiovascular y neuroprotección	58
IE19_268 UMA	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	Dotación del laboratorio de disección del área de Otorrinolaringología	45

NOVENO. Con fecha 16 de diciembre de 2020 se proponen por la Dirección General de Investigación y Transferencia del Conocimiento, como órgano instructor, como entidades beneficiarias las relacionadas en el Anexo A de esta resolución definitiva de concesión, entidades que han acreditado que cumplen todos los requisitos y las condiciones que deben reunir para la obtención de la ayuda conforme a lo establecido en el punto 4 del Cuadro resumen de las bases reguladoras del programa de ayudas a infraestructuras y equipamientos I+D+i de la Orden de 7 de abril de 2017.

A los referidos hechos son de aplicación los siguientes



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
<https://juntadeandalucia.es/organismos/transformacioneconomicaindustriaconocimientoyuniversidades.html>

5

FIRMADO POR	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	28/12/2020 14:07:31	PÁGINA 5/225
VERIFICACIÓN	NY1J8RCSUCLGELZNCNM4N67FFANX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. En uso de las competencias atribuidas a la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, por el Decreto del Presidente 3/2020, de 3 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, y el Decreto 117/2020 de 8 de septiembre, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, corresponde a dicha Consejería *"El fomento y la coordinación de la investigación científica y técnica y la transferencia del conocimiento y la tecnología en el Sistema Andaluz del Conocimiento, estableciendo el régimen de incentivos de I+D+i para los agentes de este Sistema, su seguimiento y evaluación, con especial atención a la formación de las personas dedicadas a la investigación, los proyectos de investigación y aplicación del conocimiento, la difusión de la ciencia a la sociedad y de sus resultados al tejido productivo"*.

SEGUNDO. Conforme al punto 13 del Cuadro resumen de las bases reguladoras del programa de ayudas a infraestructuras y equipamientos de I+D+i de la Orden de 7 de abril de 2017 por la que se aprueban las bases reguladoras del programa de ayudas a la I+D+i, en régimen de concurrencia competitiva, en el ámbito del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI 2020), la competencia para la instrucción del procedimiento de concesión de subvenciones, corresponde a la persona titular de la Dirección General competente en materia de I+D+i y como tal, le corresponde formular la propuesta definitiva de resolución de las ayudas teniendo en cuenta las alegaciones presentadas y comprobada la documentación aportada por las personas o entidades beneficiarias provisionales.

TERCERO. Según lo establecido en el artículo 115.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, la competencia para conceder subvenciones corresponde al titular de la Consejería.

De conformidad con el artículo 2.4.a) de la Orden de 9 de mayo de 2019, publicada en BOJA 91 de 15 de mayo, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería de Economía, Conocimiento Empresas y Universidad, corresponde a las personas titulares de las Secretarías Generales *"La resolución de los procedimientos de concesión, reintegro y otras facultades que correspondan al titular de la Consejería en materia de subvenciones, y que no hayan sido delegadas en otros órganos de la Consejería"*.

Conforme al punto 13 del Cuadro Resumen del Programa de Ayudas a infraestructuras y equipamientos de I+D+i de la Orden de 7 de abril de 2017 por la que se aprueban las bases reguladoras del programa de ayudas a la I+D+i, en régimen de concurrencia competitiva, en el ámbito del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI 2020), la competencia para resolver el procedimiento de concesión de subvenciones, corresponde a la persona titular de la Secretaría General competente en materia de fomento de la I+D+i, y como tal, le corresponde dictar Resolución por delegación de la persona titular de la Consejería competente en materia de fomento de la I+D+i.

CUARTO. De conformidad con lo establecido en el punto 2.a), letra a) del Cuadro resumen de las bases reguladoras del programa de ayudas a infraestructuras y equipamientos I+D+i, bajo la modalidad *«Ayudas a la adquisición de material científico y mejora de infraestructuras científicas»* se concederá ayudas para adquisición de material científico y mejora de infraestructuras científicas. Las infraestructuras



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
<https://juntadeandalucia.es/organismos/transformacioneconomicaindustriaconocimientoyuniversidades.html>

FIRMADO POR	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	28/12/2020 14:07:31	PÁGINA 6/225
VERIFICACIÓN	NY1J8RCSUCLGELZNCNM4N67FFANX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



en todo caso, deben ser de uso general, mediante un protocolo de uso que deber ser público, de lo cual se guardará la debida trazabilidad.

QUINTO. Las subvenciones otorgadas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus agencias se registrarán por lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y demás normativa básica estatal, así como por lo establecido en el Título VII del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y en sus normas de desarrollo, incluidas las bases reguladoras.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, las subvenciones financiadas con cargo a los fondos de la Unión Europea se registrarán por las normas comunitarias aplicables y por las normas nacionales de desarrollo o transposición de aquéllas, siendo de aplicación supletoria las disposiciones que sobre procedimientos de concesión y control rijan para la Administración de la Junta de Andalucía.

SEXTO. El procedimiento a seguir para la concesión de las ayudas públicas o subvenciones en régimen de concurrencia competitiva es el previsto en el artículo 22.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el artículo 55 de Reglamento de la Ley General de Subvenciones aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, el artículo 120.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo así como la Sección Primera, y el Capítulo III, artículos 22 a 32 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo.

SÉPTIMO. Según lo establecido en el artículo 21 del texto articulado de la Orden de 7 de abril de 2017, la resolución del procedimiento, así como los actos que deban notificarse de forma conjunta a todos los interesados se realizará en la página web de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades ubicada en la dirección:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/transformacioneconomicaindustriaconocimientoyuniversidades.html>

En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá los mismos efectos conforme a lo previsto en el artículo 43 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En base a los Antecedentes de Hecho y Fundamentos de Derecho relacionados, así como demás normativa de general y particular de aplicación, esta Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología,

RESUELVE

Primero. CONCEDER ayudas a las actuaciones que se especifican en el ANEXO A de esta resolución de concesión.

Segundo. FIJAR que la concesión de estas ayudas quedará supeditada al cumplimiento, por parte de los beneficiarios, de las obligaciones establecidas en el artículo 24 del texto articulado de la Orden de 7



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla

Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10

<https://juntadeandalucia.es/organismos/transformacioneconomicaindustriaconocimientoyuniversidades.html>

7

FIRMADO POR	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	28/12/2020 14:07:31	PÁGINA 7/225
VERIFICACIÓN	NY1J8RCSUCLGELZNCN4M67FFANX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

de abril de 2017 y en el Cuadro resumen de las bases reguladoras del Programa de Ayudas a Infraestructuras y Equipamientos de I+D+i de la misma y, en particular, a las Condiciones Generales y Particulares para cada actuación, que quedan redactadas conforme a los Anexos B, C y D de esta Resolución.

Tercero. CONSIDERAR no incentivadas el resto de actuaciones relacionadas en la Propuesta Provisional de Resolución de fecha 23 de junio de 2020 y en la segunda Propuesta Provisional de Resolución de fecha 3 de noviembre de 2020, en función de la valoración realizada en los informes de evaluación final y los criterios de la Comisión de Selección.

Cuarto. Ordenar la publicación de esta resolución de concesión y sus anexos en la página web

<https://juntadeandalucia.es/organismos/transformacioneconomicsindustriaconocimientoyuniversidades.html>, o bien, a través de la página corporativa de la orden reguladora: Subvenciones para la financiación de la I+D+i en el ámbito del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI 2020):

<https://juntadeandalucia.es/organismos/transformacioneconomicsindustriaconocimientoyuniversidades/servicios/procedimientos.html>

(Código de procedimiento: 11742. Ayudas a entidades públicas para la adquisición de material científico y mejora de infraestructuras de I+D+i. Línea 3.1 subvenciones PAIDI 2020).

En virtud de lo previsto en el artículo 43 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada.

Quinto. Requerir aceptación expresa de la subvención por la persona o entidad interesada, de conformidad con lo establecido en el apartado 17 del Cuadro resumen del Programa de Ayudas a Infraestructuras y Equipamientos de I+D+i, así como en el texto articulado de la Orden de 7 de abril de 2017.

Esta aceptación deberá producirse dentro del plazo de 15 días siguientes a la publicación de la resolución prevista en el artículo 21.1 de la Orden de 7 de abril de 2017. Si así no lo hiciese, la resolución dictada perderá su eficacia, acordándose el archivo de la misma, con notificación a la persona o entidad interesada.

Dicha aceptación se presentará a través de la página corporativa de la orden reguladora: Subvenciones para la financiación de la I+D+i en el ámbito del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI 2020):

<https://juntadeandalucia.es/organismos/transformacioneconomicsindustriaconocimientoyuniversidades/servicios/procedimientos/detalle/11742/como-solicitar.html>

(Código RPA: 11742)

o bien directamente en la dirección:

<https://sica2.cica.es/>



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla

Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10

<https://juntadeandalucia.es/organismos/transformacioneconomicsindustriaconocimientoyuniversidades.html>

FIRMADO POR	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	28/12/2020 14:07:31	PÁGINA 8/225
VERIFICACIÓN	NY1J8RCSUCLGELZNCNHM4N67FFANX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Una vez firmada la documentación entregada en .pdf por el representante legal de la entidad, ésta tendrá la consideración de copia auténtica, de acuerdo al artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso Contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1, de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso administrativa o, potestativamente, recurso de Reposición en el plazo de un mes, desde el día siguiente a su notificación, ante esta Consejería, de conformidad con lo previsto en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL CONSEJERO DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES
P.D. LA SECRETARIA GENERAL DE UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA
(Orden de 9 de mayo de 2019, BOJA núm 91. 15 de mayo 2019)



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
<https://juntadeandalucia.es/organismos/transformacioneconomicaindustriaconocimientoyuniversidades.html>

9

FIRMADO POR	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	28/12/2020 14:07:31	PÁGINA 9/225
VERIFICACIÓN	NY1J8RCSUCLGELZNCN4M67FFANX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

ANEXO A: RELACIÓN DE AYUDAS CONCEDIDAS

ID SOLICITUD	ENTIDAD BENEFICIARIA	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN	Presupuesto financiable actividades (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
IE19_113 USE	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	Equipo de impresión tridimensional con resolución nanométrica	98.500,00	98.500,00
IE19_102 USE	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	Adquisición de una sonda de sólidos con sintonía automática para un espectrómetro de RMN de 600 MHz WB	79.200,00	79.200,00
IE19_076 USE	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	Mejoras de la infraestructura del Servicio General de Microscopía de la Universidad de Sevilla para la caracterización superficial de materiales	330.000,00	330.000,00
IE19_101 USE	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	RENOVACIÓN DE EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO EN BIOLOGÍA MOLECULAR Y CELULAR DE CABIMER	229.031,00	229.031,00
IE19_118 USE	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN EN INGENIERÍA INFORMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA (I3US)	484.457,78	484.457,78
IE19_108 USE	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	Renovación del sistema de copias de respaldo para el Laboratorio de Diseño de Circuitos Integrados del Instituto de Microelectrónica de Sevilla	122.345,38	122.345,38
IE19_134 USE	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	MICROGRID LIVING LAB PARA EL EMPLEO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN LA INTEGRACIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES Y LA GESTIÓN DE LA FLEXIBILIDAD	385.000,00	385.000,00
IE19_148 USE	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	SOLICITUD DE UN EQUIPO DE CROMATOGRAFÍA DE FLUIDOS SUPERCRÍTICOS (HPLC-SFC)	186.588,60	186.588,60
IE19_142 USE	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	GONIÓMETRO PARA MEDIDAS DE ÁNGULO DE CONTACTO DE SUPERFICIES EN AMBIENTE CONTROLADO	81.721,00	81.721,00
IE19_124 USE	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	Mejora del equipamiento para el laboratorio de sistemas de carga de vehículos eléctricos conectados a redes eléctricas con alta penetración de energías renovables	249.825,60	249.825,60
IE19_132 USE	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	Dotación de infraestructuras en laboratorios, servicios básicos y seguridad para una Estación de Vigilancia Ambiental flotante (EVA - LifeWatch), nuevo Servicio General de Investigación en la Universidad de Sevilla	150.820,90	150.820,90
IE19_104 USE	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	ACTUALIZACIONES Y MEJORAS DEL SCANNER PET/TC Y DEL ACELERADOR MICADAS DEL CENTRO NACIONAL DE ACELERADORES (CNA)	100.600,00	100.600,00



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla

Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10

<https://juntadeandalucia.es/organismos/transformacioneconomicaindustriaconocimientoyuniversidades.html>

10

FIRMADO POR	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	28/12/2020 14:07:31	PÁGINA 10/225
VERIFICACIÓN	NY1J8RCSUCLGELZNCNHM4N67FFANX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ID SOLICITUD	ENTIDAD BENEFICIARIA	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN	Presupuesto financiable actividades (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
IE19_152 USE	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	PROPUESTA DE ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA EL SERVICIO DE GENÓMICA Y SECUENCIACIÓN DEL INSTITUTO DE BIOMEDICINA DE SEVILLA.	429.129,40	429.129,40
IE19_218 UGR	UNIVERSIDAD DE GRANADA	Equipamiento del IISTA para incrementar la internacionalización de la contribución andaluza al estudio del cambio global	813.924,38	813.924,38
IE19_014 UGR	UNIVERSIDAD DE GRANADA	Equipo de Medidas de Propiedades Físicas	600.240,00	600.240,00
IE19_003 UGR	UNIVERSIDAD DE GRANADA	PEQUEÑO EQUIPAMIENTO PARA EL LAB. DE INGENIERÍA ESTRUCTURAL DE LA UGR	12.452,04	12.452,04
IE19_093 UGR	UNIVERSIDAD DE GRANADA	ADECUACIÓN DEL PERVASIVE ELECTRONICS ADVANCED RESEARCH LABORATORY (PEARL) PARA MEDIDA DE IMPEDANCIA Y DESARROLLO DE CIRCUITOS DE CONVERSIÓN ENERGÉTICA EFICIENTE	79.130,42	79.130,42
IE19_204 UGR	UNIVERSIDAD DE GRANADA	Imán superconductor libre de helio líquido (7 tesla de campo magnético altamente homogéneo) para el Laboratorio de Trampas de Iones y Láseres	632.050,00	632.050,00
IE19_188 UGR	UNIVERSIDAD DE GRANADA	Dotación y mejora del Laboratorio de Estructuras de Edificación (LEE)	90.470,61	90.470,61
IE19_009 UGR	UNIVERSIDAD DE GRANADA	MEJORA TECNOLÓGICA DE LA UNIDAD DE EXCELENCIA PARA EL ESTUDIO DE LOS TRASTORNOS DEL ENVEJECIMIENTO.	552.552,15	552.552,15
IE19_050 UGR	UNIVERSIDAD DE GRANADA	Infraestructura para la ampliación y potenciación de los Servicios de la Unidad de Análisis de Comportamiento Animal del Centro de Instrumentación Científica de la Universidad de Granada	291.594,67	291.594,67
IE19_051 UGR	UNIVERSIDAD DE GRANADA	Espectrómetro Raman portátil con sistema de compensación espacial (SORS)	96.726,15	96.726,15



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
<https://juntadeandalucia.es/organismos/transformacioneconomicaindustriaconocimientoyuniversidades.html>

11

FIRMADO POR	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	28/12/2020 14:07:31	PÁGINA 11/225
VERIFICACIÓN	NY1J8RCSUCLGELZNCNHM4N67FFANX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ID SOLICITUD	ENTIDAD BENEFICIARIA	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN	Presupuesto financiable actividades (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
IE19_198 UGR	UNIVERSIDAD DE GRANADA	LABORATORIO DE REFERENCIA DE MICROBIOTA HUMANA: Estación de manipulación de microorganismos en anaerobiosis y accesorios para la optimización y armonización del análisis fenotípico y genotípico de la microbiota y su impacto en nutrición y salud.	190.740,02	190.740,02
IE19_278 FPS	FUNDACIÓN PUBLICA ANDALUZA PROGRESO Y SALUD	Renovación de equipamiento para imagen multimodal in vivo en animales de experimentación	521.503,04	521.503,04
IE19_259 FPS	FUNDACIÓN PUBLICA ANDALUZA PROGRESO Y SALUD	Plataforma para la generación segura de conocimiento biomédico a partir del big data clínico de la base poblacional de salud. Caso de uso de generación de pacientes sintéticos	196.935,66	196.935,66
IE19_262 FPS	FUNDACIÓN PUBLICA ANDALUZA PROGRESO Y SALUD	Mejora de las Instalaciones técnicas y dotación de equipamiento científico-técnico del Centro Andaluz de Nanomedicina y Biotecnología, BIONAND	567.947,57	567.947,57
IE19_074 UPO	UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE	AMPLIACIÓN Y MEJORA DE LA ESTACIÓN PARA APLICACIONES DENDROCRONOLÓGICAS EN INVESTIGACIONES MEDIOAMBIENTALES (DendrOlavide)	197.148,93	197.148,93
IE19_079 UPO	UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE	Adecuación de hábitats en el animalario de vertebrados acuáticos del CABD.	115.420,87	115.420,87
IE19_238 CSIC-EEZA	ESTACIÓN EXPERIMENTAL DE ZONAS ÁRIDAS (CSIC)	Adquisición de equipos para estudiar estrategias vitales de las plantas frente al cambio global en zonas áridas	114.453,00	114.453,00
IE19_283 FISEVI	FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PARA GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN EN SALUD EN SEVILLA	Habilitación de la plataforma de "Proteómica y Secuenciación Masiva" para el estudio de muestras en el ámbito internacional	251.026,00	251.026,00
IE19_221 CSIC-ICMS	INSTITUTO DE CIENCIA DE MATERIALES DE SEVILLA (CSIC)	Adquisición e Instalación de un equipo de medida de espectroscopia, eficiencia cuántica y distribución angular de electroluminiscencia, para el servicio de espectroscopias del ICMS	120.020,00	120.020,00
IE19_300 CSIC-IACT	INSTITUTO ANDALUZ DE CIENCIAS DE LA TIERRA (CSIC)	EQUIPAMIENTO PARA LOS SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE MUESTRAS DEL IACT	207.526,04	207.526,04
IE19_298 CSIC-IIQ	Instituto de Investigaciones Químicas (CSIC)	Creación de la Plataforma de Innovación en Síntesis Química y Catálisis del Instituto de Investigaciones Químicas	233.484,00	233.484,00
IE19_021 UAL	UNIVERSIDAD DE ALMERÍA	Sistema de espectrometría de masas con inyector robotizado para evaluar compuestos volátiles y semivolátiles	273.364,14	273.364,14



FIRMADO POR	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	28/12/2020 14:07:31	PÁGINA 12/225
VERIFICACIÓN	NY1J8RCSUCLGELZNCNHM4N67FFANX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ID SOLICITUD	ENTIDAD BENEFICIARIA	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN	Presupuesto financiable actividades (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
IE19_027 UAL	UNIVERSIDAD DE ALMERÍA	Infraestructura para la producción de compuestos bioactivos y bioproductos de alto valor añadido a partir de microalgas marinas mediante bioprocesos sostenibles	148.692,18	148.692,18
IE19_075 UMA	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	Laboratorio de Bioseguridad del Instituto de Biotecnología y Desarrollo Azul, IBYDA, de la Universidad de Málaga (LABIOBYDA)	101.327,66	101.327,66
IE19_092 UMA	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	Ampliación de la Unidad de Microscopía y Espectroscopía No Lineal de los Servicios Centrales de Apoyo a la Investigación	188.089,00	188.089,00
IE19_184 UMA	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	Sistemas de generación y detección en el infrarrojo medio para aplicaciones de sensado y monitorización de gases de efecto invernadero	50.669,17	50.669,17
IE19_226 UMA	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	Módulos de crecimiento de plantas para el IHSM "La Mayora"	559.506,81	559.506,81
IE19_249 UMA	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	Instalación del Laboratorio de Comunicación y Análisis Cualitativo del Centro de Investigación Social Aplicada de la Universidad de Málaga	248.813,00	248.813,00
IE19_185 UMA	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	Adquisición de equipamientos para análisis de expresión génica	86.274,00	86.274,00
IE19_182 UMA	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	Laboratorio de ensayos de propiedades mecánicas y de comportamiento en mecánica de la fractura de cementos y morteros	65.728,00	65.728,00
IE19_165 UCA	UNIVERSIDAD DE CÁDIZ	Actualización de la División de Microscopía Confocal y Multifotón de los Servicios Centrales en Biomedicina de la Universidad de Cádiz.	83.200,00	83.200,00
IE19_160 UCA	UNIVERSIDAD DE CÁDIZ	Equipamiento para medidas de producción y metabolismo en ecosistemas acuáticos y litorales	139.200,00	139.200,00
IE19_173 UCA	UNIVERSIDAD DE CÁDIZ	Dotación de equipamiento científico-técnico para investigaciones en Arqueometría Cerámica en la Universidad de Cádiz	94.181,28	94.181,28
IE19_276 UCO	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	Automatización de alto-rendimiento de la infraestructura de PCR digital de la Universidad de Córdoba.	103.832,00	103.832,00
IE19_233 UCO	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	Creación de una unidad experimental de evaluación del comportamiento, resistencia a la actividad física y neurofisiología en roedores	231.605,16	231.605,16
IE19_284 UHU	UNIVERSIDAD DE HUELVA	Equipamiento Científico para nuevas Unidades de Instrumentación del Centro de Investigación en Química Sostenible (CIQSO) de la Universidad de Huelva	257.175,00	257.175,00



FIRMADO POR	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	28/12/2020 14:07:31	PÁGINA 13/225
VERIFICACIÓN	NY1J8RCSUCLGELZNCNHM4N67FFANX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ID SOLICITUD	ENTIDAD BENEFICIARIA	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN	Presupuesto financiable actividades (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
IE19_011 CAHA	CENTRO ASTRONÓMICO HISPANO ALEMÁN - OBSERVATORIO DE CALAR ALTO	Adecuación de las capacidades del sistema informático del observatorio de Calar Alto	234.440,97	234.440,97
IE19_035 IFAPA	INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN AGRARIA, PESQUERA, ALIMENTARIA Y DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA	Consolidación de un servicio de diagnóstico y cartografía digital del suelo	154.529,50	154.529,50
IE19_181 CSIC-IRNAS	INSTITUTO DE RECURSOS NATURALES Y AGROBIOLOGÍA DE SEVILLA (CSIC)	Sistema de esterilización para un nuevo laboratorio microbiológico de nivel de bioseguridad tipo II (IRNAS)	78.236,00	78.236,00
IE19_206 CSIC-IRNAS	INSTITUTO DE RECURSOS NATURALES Y AGROBIOLOGÍA DE SEVILLA (CSIC)	Actualización y mejora del equipamiento del Laboratorio de Ecofisiología Vegetal. Adquisición de un nuevo analizador de infrarrojos portátil. (IRNAS)	73.261,00	73.261,00
IE19_060 FIBICA	FUNDACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE CÁDIZ	Microscopio óptico y fuente de luz de fluorescencia para el análisis y toma de imágenes de cultivos celulares y muestras tisulares	38.434,90	38.434,90
IE19_223 CSIC-IPBLN	INSTITUTO DE PARASITOLOGÍA Y BIOMEDICINA LÓPEZ NEYRA (CSIC)	PLATAFORMA DE IMAGEN PARA ESTUDIOS FISIOPATOLÓGICOS IN VIVO DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y DEGENERATIVAS	240.561,00	240.561,00
IE19_046 UJA	UNIVERSIDAD DE JAÉN	MOD-A: Modelado Arqueológico	201.073,29	201.073,29
IE19_047 UJA	UNIVERSIDAD DE JAÉN	Dotación de equipamiento para la investigación del comportamiento mecánico-electrónico de componentes del transporte avanzado y energías renovables	280.570,55	280.570,55
IE19_242 CSIC-IAA	INSTITUTO DE ASTROFÍSICA DE ANDALUCÍA (CSIC)	EXCELENCIA CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA EN EL IAA-CSIC: OSN, UDI Y CENTRO DE CÁLCULO	621.323,17	621.323,17
IE19_304 FIBICO	FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE CÓRDOBA	Creación y Desarrollo de la Unidad de Ingeniería Biomédica e Innovación Tecnológica de Córdoba (CIBiT) asociada al Instituto Maimónides de Investigación Biomédica de Córdoba (IMIBIC).	444.602,00	444.602,00



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
<https://juntadeandalucia.es/organismos/transformacioneconomicaindustriaconocimientoyuniversidades.html>

14

FIRMADO POR	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	28/12/2020 14:07:31	PÁGINA 14/225
VERIFICACIÓN	NY1J8RCSUCLGELZNCNHM4N67FFANX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ANEXO B: CONDICIONES GENERALES

PRIMERA. Obligaciones de las entidades beneficiarias

1. Son obligaciones de las entidades beneficiarias:

- a) Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de las subvenciones en la forma y plazo establecidos.
- b) Justificar ante el órgano concedente el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.
- c) Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por el órgano concedente, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de dichas actuaciones anteriores.
- d) Someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía, en relación con las subvenciones y ayudas concedidas, y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía, facilitando cuanta información le sea requerida por dichos órganos.
- e) En el supuesto de financiación con fondos de la Unión Europea, someterse, además a las actuaciones de verificación y control realizadas por la Dirección General de Fondos Europeos, por la Autoridad de gestión del Programa operativo del Ministerio correspondiente, por la Comisión Europea y por el Tribunal de Cuentas de la Unión Europea.
- f) Comunicar al órgano concedente la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas, de cualesquiera Administración o entes públicos o privados, nacionales o internacionales. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos. Así mismo, se comunicará cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención.
- g) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable a la persona o entidad beneficiaria en cada caso, así como cuantos estados contables y registros específicos sean exigidos en el apartado 22 del Cuadro Resumen del Programa de Ayudas a Infraestructuras y Equipamientos de I+D+i, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control. Asimismo, para el supuesto de financiación de la Unión Europea, conservar la documentación y justificantes acreditativos de la actividad subvencionada a efectos de la verificación de los apartados 4 y siguientes del artículo 125 del Reglamento (UE) núm. 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, o norma que la sustituya.



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla

Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10

<https://juntadeandalucia.es/organismos/transformacioneconomicaindustriaconocimientoyuniversidades.html>

15

FIRMADO POR	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	28/12/2020 14:07:31	PÁGINA 15/225
VERIFICACIÓN	NY1J8RCSUCLGELZNCNHM4N67FFANX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

- h) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control, en el plazo de 5 años.
- i) Hacer constar en toda información, publicidad, promoción, así como en cualquier forma de difusión de las actividades, que han sido realizadas con financiación de la Consejería competente en materia de I+D+i de la Junta de Andalucía. Además, todos los materiales, imágenes y documentación utilizados evitarán cualquier imagen discriminatoria o estereotipos sexistas y deberán fomentar valores de igualdad, pluralidad de roles y corresponsabilidad entre hombres y mujeres.

Las entidades beneficiarias deberán tomar las medidas de información y publicidad que determine la normativa comunitaria según el apartado 23 del Cuadro Resumen del Programa de Ayudas a Infraestructuras y Equipamientos de I+D+i o normativa que la sustituya, entre ellas el Reglamento (CE) 1303/2013 y la normativa que resulte de aplicación y la vigente Ley de presupuestos, en concreto:

1. Cualquier actividad de comunicación debe dar testimonio de la ayuda recibida de los fondos, exhibiendo el emblema de la Unión Europea (UE) con una referencia a la UE y al fondo o fondos específicos.
2. En su caso, se debe facilitar información sobre el proyecto en el sitio web de la entidad beneficiaria, incluyéndose una breve descripción de los objetivos y los resultados, y resaltando la ayuda recibida de la UE.
3. A petición de la autoridad de gestión, las actividades de comunicación deben describirse en la fase de aplicación del proyecto.
4. Se debe colocar, como mínimo, un cartel con información sobre el proyecto o actividad financiada en un lugar claramente visible para el público o para los participantes en la actividad, debiendo mencionarse la ayuda financiera de la Unión Europea, además del nombre del Objetivo Temático.
5. En las operaciones de infraestructura/construcción del FEDER/Fondo de Cohesión que hayan recibido financiación pública superior a 500.000 euros se deberá exhibir un cartel o una placa permanente.
6. Se deberá aceptar la inclusión en la lista pública de beneficiarios, según lo indicado en el artículo 115.2 del Reglamento (CE) 1303/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013.

- j) Dar publicidad específica de las subvenciones y ayudas percibidas en los términos y condiciones establecidos en la normativa sobre transparencia. De acuerdo con el artículo 4.3 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, las personas beneficiarias de subvenciones estarán obligadas a suministrar a la Administración a la que se encuentren vinculadas, previo requerimiento y en un plazo de quince días, toda la información necesaria para el cumplimiento por aquéllas de las obligaciones previstas en la propia Ley de Transparencia.
- k) Cumplir con las obligaciones de transparencia y suministro de información en los términos previstos en la normativa sobre transparencia.



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
<https://juntadeandalucia.es/organismos/transformacioneconomicaindustriaconocimientoyuniversidades.html>

FIRMADO POR	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	28/12/2020 14:07:31	PÁGINA 16/225
VERIFICACIÓN	NY1J8RCSUCLGELZNCNM4N67FFANX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

- l) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el punto 27 del Cuadro resumen de las bases reguladoras del programa de ayudas a infraestructuras y equipamientos de I+D+i de la Orden de 7 de abril de 2017 por la que se aprueban las bases reguladoras del programa de ayudas a la I+D+i, en régimen de concurrencia competitiva, en el ámbito del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI 2020) y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva y en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- m) Comunicar al órgano concedente el cambio de domicilio o de la dirección de correo electrónico durante el período en el que la subvención es susceptible de control, de conformidad con lo establecido en el apartado 23 del Cuadro Resumen de las Bases Reguladoras para el Programa de Ayudas a Infraestructuras y Equipamientos de I+D+i.
- n) El pago se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta que la persona o entidad haya indicado, previa acreditación de su titularidad.
- o) Dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el Anexo D. Documento que establece las condiciones de la Ayuda, que se traslada a los beneficiarios en cumplimiento del artículo 125.3.c del Reglamento (UE) de Disposiciones Comunes 1303/2013, de diciembre de 2013.

2. Las siguientes obligaciones específicas, de conformidad con lo establecido en el Cuadro Resumen de las Bases Reguladoras del Programa de Ayudas a Infraestructuras y Equipamientos de I+D+i.

- i) Los requisitos para ser beneficiarios deberán mantenerse durante todo el período de ejecución del proyecto.
- ii) Todas las entidades beneficiarias de estas ayudas deberán cumplir al menos, en cuanto al procedimiento de contratación, las normas previstas para entidades con poder adjudicador, de acuerdo a la normativa vigente en materia de contratación pública, sin perjuicio de la concurrencia o no de los requisitos previstos en la citada norma para la consideración de poder adjudicador. En el caso de que la normativa en materia de contratación pública le sea de aplicación en un régimen más restrictivo, se estará a lo dispuesto en la citada normativa.
- iii) Las entidades beneficiarias deberán disponer del conjunto de documentos que constituyen el soporte justificativo de la ayuda concedida, de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos, así como de las facturas y demás justificantes de gasto de valor probatorio equivalente y los correspondientes justificantes de pago. Todos los documentos deben tener reflejo en la contabilidad de la entidad beneficiaria de forma separada con objeto de identificar todos los gastos y pagos realizados (artículo 125.4.b) del Reglamento (CE) 1303/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013).
- iv) Las ayudas previstas se otorgarán a organismos de investigación para actividades no económicas, de acuerdo a lo previsto en el apartado 2.1.1 de la Comunicación de la Comisión Marco sobre ayudas estatales de investigación y desarrollo e innovación (2014/C 198/01). En aplicación de lo anterior, las ayudas contempladas en esta resolución no tendrán la consideración de ayudas estatales.



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
<https://juntadeandalucia.es/organismos/transformacioneconomicaindustriaconocimientoyuniversidades.html>

FIRMADO POR	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	28/12/2020 14:07:31	PÁGINA 17/225
VERIFICACIÓN	NY1J8RCSUCLGELZNCNHM4N67FFANX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Los beneficiarios que, además de actividades no económicas, realicen también actividades económicas, deberán consignar por separado la financiación, los costes y los ingresos respectivos.

- v) Someterse a la evaluación "ex post" después de la ejecución de la actividad y tras la entrega de la memoria de actuación final.
- vi) Para las ayudas total o parcialmente financiadas con Fondos Europeos, de acuerdo con lo previsto la base reguladora, convocatoria y resolución, las entidades beneficiarias deberán poner a disposición los documentos justificativos relativos a los gastos apoyados por los Fondos, conforme establece el artículo 140 del Reglamento (UE) nº1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013.
- vii) Antes de proponerse el pago, la persona o entidad beneficiaria deberá acreditar que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, así como que no es deudora de la Administración de la Junta de Andalucía por cualquier otro ingreso de derecho público.

Cuando se trate de una fundación incluida en el ámbito de aplicación de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se deberá acreditar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de la obligación de presentar las cuentas al Protectorado de las Fundaciones Andaluzas, conforme establece su artículo 36.3.

3. Conforme al artículo 46 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, las personas o entidades beneficiarias, la entidad colaboradora, en su caso y los terceros relacionados con el objeto de la subvención o su justificación estarán obligados a prestar colaboración y facilitar cuanta documentación sea requerida en el ejercicio de las funciones de control que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía, así como a los órganos que, de acuerdo con la normativa comunitaria, tengan atribuidas funciones de control financiero, a cuyo fin tendrán las facultades:

- El libre acceso a la documentación objeto de comprobación, incluidos los programas y archivos en soportes informáticos.
- El libre acceso a los locales de negocio y demás establecimientos o lugares en que se desarrolle la actividad subvencionada o se permita verificar la realidad y regularidad de las operaciones financiadas con cargo a la subvención.
- La obtención de copia o la retención de las facturas, documentos equivalentes o sustitutivos y de cualquier otro documento relativo a las operaciones en las que se deduzcan indicios de la incorrecta obtención, disfrute o destino de la subvención.
- El libre acceso a información de las cuentas bancarias en las entidades financieras donde se pueda haber efectuado el cobro de las subvenciones con cargo a las cuales se puedan haber realizado las disposiciones de los fondos.

La negativa al cumplimiento de estas obligaciones se considerará resistencia, excusa, obstrucción o negativa a los efectos previstos en el artículo 28.e) del texto articulado de la Orden de 7 de abril de 2017, sin perjuicio de las sanciones que, en su caso, pudieran corresponder, de acuerdo a lo previsto en el artículo 29 de la citada orden.



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
<https://juntadeandalucia.es/organismos/transformacioneconomicaindustriaconocimientoyuniversidades.html>

FIRMADO POR	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	28/12/2020 14:07:31	PÁGINA 18/225
VERIFICACIÓN	NY1J8RCSUCLGELZNCNHM4N67FFANX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



SEGUNDA. Gastos subvencionables

1. Los incentivos concedidos deberán destinarse a financiar los gastos de ejecución de las actuaciones para las que hayan sido concedidos, que estén debidamente especificados en la solicitud, y que se encuentren dentro de los comprendidos en el punto 5.c.1º).2 del Cuadro Resumen de las Bases Reguladoras del Programa de Ayudas a Infraestructuras y Equipamientos de I+D+i de la Orden de 7 de abril de 2017 (BOJA núm. 71 de 17 de abril de 2017), así como en la Resolución de 5 de octubre de 2017 por la que se convocan ayudas a infraestructuras y equipamientos de I+D+i, en la modalidad de adquisición de material científico y mejora de infraestructuras I+D+i, para entidades de carácter público, en régimen de concurrencia competitiva, en el ámbito del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI 2020).
2. Serán subvencionables aquellos gastos que respondan de manera indubitada a la naturaleza de la actividad subvencionada, resulten estrictamente necesarios y se realicen en el plazo de ejecución establecido en esta resolución de concesión.
3. Se considerará gasto realizado el que se lleve a cabo dentro del periodo de ejecución y ha sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del período de justificación establecido en esta resolución de concesión.
4. Todos los gastos subvencionables por Fondos Europeos, cumplirán los criterios de elegibilidad de acuerdo a la Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre, por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del Fondo Europeo de Desarrollo regional para el periodo 2014 - 2020.
5. Cuando la adquisición se realice para sustituir una infraestructura o equipamiento ya existente, sólo podrá realizarse cuando se haya producido la obsolescencia técnica, o con el fin de aumentar el valor añadido o mejora de la actividad de I+D+i, lo que deberá documentarse adecuadamente.
6. La infraestructuras, en todo caso, deben ser de uso general mediante un protocolo de uso que debe ser público, de lo cual se guardará la debida trazabilidad.
7. Cuando el importe del gasto subvencionable supere las cuantías establecidas para el contrato menor de acuerdo a la normativa vigente en materia de contratación pública, la entidad beneficiaria deberá solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la contratación del compromiso para la obra, la prestación del servicio o la entrega del bien, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre. En el caso de que la entidad no aporte las tres ofertas en la justificación del incentivo o no se le admita el certificado de exclusividad que haya presentado en su caso, deberá solicitar autorización para encargar una tasación pericial que justifique que el bien o servicio se ha adquirido a precios de mercado. En ningún caso, el coste de adquisición de los gastos subvencionados podrá ser superior al valor de mercado.
8. Conforme a lo establecido en el artículo 71 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, deberán reembolsarse las ayudas cofinanciadas por los Fondos Europeos si en los cinco años siguientes al pago final al beneficiario o en el plazo



FIRMADO POR	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	28/12/2020 14:07:31	PÁGINA 19/225
VERIFICACIÓN	NY1J8RCSUCLGELZNCNHM4N67FFANX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

establecido en las normas sobre ayudas de Estado, en caso de ser aplicables, se produce cualquiera de las circunstancias siguientes:

- a) El cese o la relocalización de una actividad productiva fuera de la zona del programa; o
- b) un cambio en la propiedad de un elemento de infraestructura que proporcione a una empresa o un organismo público una ventaja indebida; o
- c) un cambio sustancial que afecte a la naturaleza, los objetivos o las condiciones de ejecución de la operación, de modo que se menoscaben sus objetivos originales.

En el caso de que el beneficiario de la ayuda fuese una pyme, el plazo se podrá reducir a tres años para el mantenimiento de las inversiones.

Cuando las ayudas se financien, en todo o en parte, con FEDER, será de aplicación la normativa comunitaria en dicha materia, así como lo dispuesto en la HFP/1979/2016, de 29 de diciembre, por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional para el período 2014-2020.

8. El equipamiento y material inventariable, de acuerdo con las normas de la entidad, deberán estar dados de alta en inventario (físico y contable).
9. *Compensación de gastos.* La cuantía aprobada en el concepto de gastos de ejecución se podrá destinar a cualquiera de los gastos elegibles, de acuerdo con las necesidades del proyecto. En todo caso, las variaciones no podrán alterar el importe total de la ayuda, ni alterar el objetivo ni finalidad de la misma, y su necesidad deberá justificarse adecuadamente en la documentación de seguimiento o de justificación. El porcentaje máximo que se permite compensar es del 100% dentro del concepto gastos de ejecución.
10. Con carácter general se consideran los periodos mínimos fijados en el artículo 31.4.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en lo que se refiere al periodo durante el que se deben destinar los bienes a un fin concreto.
11. No se establecen reglas especiales en materia de amortización.
12. Las personas o entidades beneficiarias no podrán subcontratar la ejecución de la actividad subvencionada.
13. No serán subvencionables los gastos recogidos en el punto 5.c).1º.4 del cuadro resumen de las bases reguladoras del programa de ayudas a infraestructuras y equipamientos de I+D+i de la Orden de 7 de abril de 2017 y en concreto tampoco serán subvencionables los siguientes gastos:
 - a) El alquiler de equipos.
 - b) Las actuaciones llevadas a cabo mediante arrendamiento (renting) o arrendamiento financiero (leasing), aunque se contemple la obligación de compra al final del contrato.
 - c) Los seguros del equipamiento.
 - d) Las garantías del equipamiento que no estén incluidas en el precio de adquisición.
 - e) Los gastos de formación que no estén incluidos en el precio de adquisición del equipamiento.



FIRMADO POR	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	28/12/2020 14:07:31	PÁGINA 20/225
VERIFICACIÓN	NY1J8RCSUCLGELZNCN4M67FFANX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

14. Asimismo, no serán subvencionables los costes indirectos.

TERCERA. Financiación y régimen de compatibilidad de subvenciones.

Las ayudas objeto de esta convocatoria se financian con cargo al Programa Operativo FEDER de Andalucía 2014-2020, dentro del Objetivo Específico 1 «Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación» y de la programación financiera de la medida A1112058E0 «Infraestructuras de I+D Públicas». El porcentaje de ayuda aportada por dicho fondo es de un 80%.

Las ayudas se concederán con cargo a los créditos presupuestarios disponibles de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad correspondientes a las siguientes partidas presupuestarias:

Partida presupuestaria	Denominación
1400170000 G/54A/70300/00 2018000152 A1112058E0	INFRAESTRUCTURAS CIENTÍFICAS. OTROS ENTES PÚBLICOS DE INVESTIGACIÓN
1400170000 G/54A/74108/00 2016000651 A1112058E0	INFRAESTRUCTURAS CIENTÍFICAS UNIVERSIDADES
1400170000 G/54A/74200/00 2016000651 A1112058E0	INFRAESTRUCTURAS CIENTÍFICAS. SUBV. REGLADAS ENTIDADES SECTOR AAPP AND.
1400170000 G/54A/74700/00 2016000651 A1112058E0	INFRAESTRUCTURAS CIENTÍFICAS RESTO ENTES INVENTARIO ENTIDADES DEPENDIENTES CCAA ANDALUCÍA

El importe de los incentivos concedidos en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con incentivos o ayudas de otras Administraciones Públicas, o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, supere el coste total de la actividad a desarrollar por el beneficiario.

CUARTA. Plazo de Ejecución

El plazo de ejecución, con expresión del inicio del cómputo del mismo se establece en las condiciones particulares (Anexo C) para cada incentivo.

QUINTA. Plazo y forma de justificación

Plazo de justificación

El plazo establecido para la presentación de la documentación correspondiente a la justificación de la ayuda será de TRES MESES desde la finalización del periodo de ejecución del proyecto incentivado.

Modalidad de justificación. Cuenta justificativa con informe de auditor.



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
<https://juntadeandalucia.es/organismos/transformacioneconomicaindustriaconocimientoyuniversidades.html>

FIRMADO POR	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	28/12/2020 14:07:31	PÁGINA 21/225
VERIFICACIÓN	NY1J8RCSUCLGELZNCNHM4N67FFANX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



La entidad beneficiaria presentará ante la entidad colaboradora, la documentación que justifica la realización de la actividad subvencionada, de tal manera que se pueda conocer en todo momento cual es la relación de los gastos y los pagos incurridos a efectos de su verificación y control.

La justificación consistirá en la **rendición de cuenta justificativa con aportación de informe de auditor** que deberá adecuar su contenido a lo establecido en la Orden EHA/1434/2007, de 17 de mayo, por la que se aprueba la norma de actuación de los auditores de cuentas en la realización de los trabajos de revisión de cuentas justificativas de subvenciones, en el ámbito del sector público estatal, previstos en el artículo 74 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, aprobado por Real decreto 887/2006, de 21 de julio, y en el caso de financiación por Fondos Europeos adecuarse a la Instrucción 2/2018 de 3 de mayo de 2018, de la Dirección General de Fondos Europeos, por la que se establecen normas relativas a los trabajos de revisión de cuentas justificativas de subvenciones llevadas a cabo por auditores de cuentas en el caso de subvenciones cofinanciadas con Fondos Europeos, en especial en lo que se refiere a la metodología y alcance del trabajo a realizar por el auditor en la revisión de la cuenta justificativa.

En aquellos casos en que la entidad beneficiaria esté obligada a auditar sus cuentas anuales por un auditor sometido a la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas, la revisión de la cuenta justificativa podrá ser llevada a cabo por el mismo auditor.

Al informe de auditor se anexará una lista de chequeo que formará parte del mismo, cumplimentada y suscrita por la persona auditora, en la que se declarará el total ajuste del trabajo de auditoría realizado al contenido, alcance y metodología establecidas en la Instrucción 2/2018, de la Dirección General de Fondos Europeos.

Asimismo, en el caso de entidades beneficiarias sometidas a la legislación de contratos del sector público, al informe de auditor se anexará una lista de chequeo o certificación sobre el cumplimiento de la normativa de contratación pública que incluirá la relación de todas las obligaciones previstas en la citada normativa, cumplimentada por la entidad beneficiaria y suscrita por su representante legal.

Ambas listas figuran como Anexo E y Anexo F respectivamente.

Con independencia del trabajo de revisión llevado a cabo por el auditor, en el caso de financiación por Fondos Europeos, la Dirección General competente podrá solicitar cuanta documentación e información considere necesaria para dar cumplimiento al Reglamento (UE) n° 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) n° 1083/2006 del Consejo.

De acuerdo con lo que determina el artículo 30.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, la rendición de la cuenta justificativa constituye un acto obligatorio de la entidad beneficiaria, en la que se deben incluir, bajo responsabilidad del declarante, los justificantes de gastos o cualquier otro documento con validez jurídica que permitan acreditar el cumplimiento del objeto de la financiación pública. La



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
<https://juntadeandalucia.es/organismos/transformacioneconomicaindustriaconocimientoyuniversidades.html>

22

FIRMADO POR	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	28/12/2020 14:07:31	PÁGINA 22/225
VERIFICACIÓN	NY1J8RCSUCLGELZNCNM4N67FFANX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



documentación justificativa que emita la entidad beneficiaria deberá ser suscrita por la gerencia u órgano al que corresponda la gestión de los servicios económicos de la entidad beneficiaria, quedando la correspondiente documentación justificativa de la actividad y todos los originales en archivo y custodia de la entidad solicitante.

Los gastos se acreditarán mediante facturas u otros documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil, o con eficacia administrativa que deberán ser originales o copias compulsadas. En el caso de financiación por Fondos Europeos, el pago deberá estar justificado según la Instrucción 1/2013, de 20 de marzo de la Dirección General de Fondos Europeos, por la que se establecen los requisitos aplicables al pago de gastos cofinanciados con fondos europeos o normativa que la sustituya, modificada por la Instrucción 1/2015 de la Dirección General de Fondos Europeos.

Los documentos justificativos del gasto que obren en poder de la entidad beneficiaria no deben dejar lugar a dudas sobre a qué partida se imputan, garantizando la relación indubitada del gasto justificado con el objeto de la subvención. Serán documentos originales escaneados, previamente estampillados, para su incorporación a la aplicación informática al efecto.

Dichos documentos deberán tener reflejo contable en la contabilidad de la entidad beneficiaria.

Deberán quedar acreditados los procedimientos de contratación seguidos.

Si los gastos realizados se hubieran abonado en moneda extranjera, se deberá disponer de documentación que acredite el tipo de cambio oficial de esa moneda a euros en la fecha de los mismos y su conversión.

Según lo dispuesto en el artículo 124.5 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, y conforme a lo establecido en el punto 26.c) del Cuadro Resumen de las bases reguladoras del Programa de Ayudas a Infraestructuras y Equipamientos de I+D+i, los justificantes originales se marcarán con una estampilla, indicando en la misma la subvención para cuya justificación han sido presentados y si el importe se imputa total o parcialmente a la misma, indicando en este último caso la cuantía que resulte afectada por la subvención. En el caso de financiación por Fondos Europeos el estampillado deberá incluir mención a la cofinanciación del FEDER y al Programa Operativo FEDER 2014-2020, así como al porcentaje de imputación.

Documentos Justificativos a aportar por la entidad beneficiaria a la entidad colaboradora

1. Justificaciones parciales:

Cuenta justificativa, que contendrá la siguiente información:

a) Una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.

b) Una memoria económica abreviada, que contendrá:



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
<https://juntadeandalucia.es/organismos/transformacioneconomicaindustriaconocimientoyuniversidades.html>

23

FIRMADO POR	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	28/12/2020 14:07:31	PÁGINA 23/225
VERIFICACIÓN	NY1J8RCSUCLGELZNCNHM4N67FFANX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

- Una relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y fecha de pago. Se indicarán las desviaciones acaecidas sobre el presupuesto estimado.
- Un detalle de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.
- En su caso, carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados, así como de los intereses derivados de los mismos.

c) Informe de un auditor de cuentas inscrito como ejerciente en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas dependiente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas. El informe del auditor será a origen y acumulativo desde la primera justificación, y estará adecuado a la Instrucción 2/2018 de 3 de mayo de 2018, de la Dirección General de Fondos Europeos. Incluirá Anexo E, Anexo F.

2. Justificación última o final:

a) Cuenta justificativa a origen del total de las actividades subvencionadas, con el mismo contenido que las cuentas justificativas parciales.

b) Certificado del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención y de la aplicación de los fondos recibidos, indicando igualmente el importe total de las actividades subvencionadas.

c) En su caso, acta de recepción de la obra o suministro que constituye el objeto de la inversión subvencionada.

d) Informe de un auditor de cuentas inscrito como ejerciente en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas dependiente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas y estará adecuado a la Instrucción 2/2018 de 3 de mayo de 2018, de la Dirección General de Fondos Europeos. Incluirá Anexo E, Anexo F.

En el caso de ayudas destinadas a infraestructuras y equipamientos I+D+i, se cuantificará y documentará en la justificación del incentivo el indicador de productividad denominado "*C025: Número de investigadores que trabajan en instalaciones de infraestructuras mejoradas*" según lo dispuesto en el documento "FEDER 2014-2020 Indicadores de Productividad. Programación de Programas Operativos" (Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas), con indicación del número total de investigadores desagregado por sexo, según indicaciones establecidas en el punto octavo.

El importe definitivo de la financiación se liquidará en la justificación última o final aplicando al coste de la inversión efectivamente realizada, conforme a la documentación presentada por el beneficiario, el porcentaje de financiación establecido en la resolución de concesión, sin que en ningún caso pueda sobrepasar su cuantía el importe autorizado en la citada resolución.

SEXTA. Modificación de la resolución de concesión

1. Las circunstancias específicas, que como consecuencia de la alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, podrán dar lugar a la modificación de la Resolución, de oficio o previa solicitud, son las siguientes:



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
<https://juntadeandalucia.es/organismos/transformacioneconomicaindustriaconocimientoyuniversidades.html>

24

FIRMADO POR	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	28/12/2020 14:07:31	PÁGINA 24/225
VERIFICACIÓN	NY1J8RCSUCLGELZNCNHM4N67FFANX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

- a) Cuando el importe de la ayuda en concurrencia con otras ayudas concedidas por otros organismos para la misma actividad supere el coste total de la actividad a desarrollar de forma aislada o en concurrencia con otras ayudas.
- b) Cuando se proponga la modificación del calendario de ejecución o de justificación establecido en la resolución de concesión para realizar la actuación subvencionada.
- c) Otras causas debidamente justificadas y previo informe favorable de los órganos de valoración en su caso.

En todo caso, estas circunstancias han de estar justificadas.

2. Las solicitudes de modificación de la resolución de concesión deberán realizarse de forma inmediata a la aparición de las circunstancias que lo motiven y con antelación a la finalización del plazo de ejecución inicialmente concedido. En ningún caso se incrementará el importe inicialmente concedido.

3. La persona o entidad beneficiaria puede instar del órgano concedente la iniciación de oficio del procedimiento para modificar la resolución de concesión, incluida la ampliación de plazos de ejecución y justificación. En ningún caso podrá variarse el destino o finalidad de la subvención, ni alterar la actividad, programa, actuación o comportamiento para los que se concedió la subvención, ni elevar la cuantía de la subvención obtenida que figura en la resolución de concesión. La variación tampoco podrá afectar a aquellos aspectos propuestos por la persona o entidad beneficiaria que fueron razón de su concreto otorgamiento.

4. En cuanto al procedimiento de modificación, se estará a lo dispuesto en el artículo 23 del texto articulado de la Orden de 7 de abril de 2017.

5. En todo caso para la admisión de posibles prórrogas de plazos de ejecución y justificación deberán tenerse en cuenta los periodos de certificación indicados por la Dirección General de Fondos Europeos según el marco FEDER 2014-2020.

6. Siempre que la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía lo prevea, el órgano competente para conceder la subvención podrá modificar la resolución de concesión en orden al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, ajustándose a las siguientes determinaciones:

La modificación de la resolución de concesión podrá consistir en: suspender el cómputo del periodo de pagos previsto para la completa ejecución sin menoscabo del calendario de ejecución del periodo de programación europeo.

SÉPTIMA. Reintegro

A efectos de reintegro procederá lo establecido en el artículo 28 del texto articulado de la Orden de 7 de abril de 2017, así como en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Asimismo, serán causas de reintegro las que se especifican:



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
<https://juntadeandalucia.es/organismos/transformacioneconomicaindustriaconocimientoyuniversidades.html>

25

FIRMADO POR	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	28/12/2020 14:07:31	PÁGINA 25/225
VERIFICACIÓN	NY1J8RCSUCLGELZNCNHM4N67FFANX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- a) Cuando se produzcan cambios durante el desarrollo de la actividad financiada que impidan su ejecución de acuerdo con lo indicado en la resolución concesión y en las bases reguladoras.
- b) Cuando se produzca la renuncia expresa de la persona investigadora principal que va a realizar la actividad y del representante legal de la entidad beneficiaria.
- c) Cuando se produzcan cambios en la ejecución de la actividad, respecto a las evaluadas inicialmente, que puedan dar lugar a un cambio en las características y condiciones que condujeron a tal evaluación.

Cuando no se consigan íntegramente los objetivos previstos, pero el cumplimiento se aproxime de modo significativo al cumplimiento total, se valorará el nivel de consecución y el importe de la cantidad final recibida será proporcional a dicho nivel.

Este nivel de consecución se considera que se aproxima de modo significativo al cumplimiento total con respecto a cada objetivo diferenciado previsto cuando alcance al menos el 50% de ejecución correcta de contenido económico en cada objetivo.

Por encima del 50%, las minoraciones vendrán determinadas de manera proporcional a la ejecución económica correctamente realizada de acuerdo a la normativa vigente.

Para el caso de obras se considera que se ha cumplido la finalidad incentivada con la presentación del certificado final de obras y, en su caso, de acuerdo con la legislación de aplicación, la licencia de actividad o de primera ocupación.

Si la actividad subvencionable se compone de varias fases o actuaciones y se pueden identificar objetivos vinculados a cada una de ellas, el importe de la subvención será proporcional al volumen de las fases o actuaciones de la actividad en las que se hayan conseguido los objetivos previstos.

OCTAVA. Indicador previsto asociado a la medida cofinanciada con el P.O. FEDER 2014-2020.

Se cuantificará y documentará en la justificación del incentivo el indicador de productividad denominado "C025: Número de investigadores que trabajan en instalaciones de infraestructuras mejoradas" según lo dispuesto en el documento "FEDER 2014-2020 Indicadores de Productividad. Programación de Programas Operativos" (Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas), con indicación del número total de investigadores desagregado por sexo.

A estos efectos es suficiente con elaborar un listado de investigadores y su dedicación (tiempo completo, tiempo parcial, número de horas). Se pueden contar desde el momento en que se incorporan a las instalaciones mejoradas. Se permite introducir la información y contabilizar los puestos de trabajo afectados en cualquier fecha después de finalizada la mejora, y en un plazo no superior a 18 meses. Se incorpora Anexo G. Ficha de indicador C025.



FIRMADO POR	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	28/12/2020 14:07:31	PÁGINA 26/225
VERIFICACIÓN	NY1J8RCSUCLGELZNCNHM4N67FFANX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

ANEXO C: CONDICIONES PARTICULARES

Código Id. Solicitud: IE19_113 USE
Entidad: UNIVERSIDAD DE SEVILLA
CIF: Q4118001I
Proyecto: Equipo de impresión tridimensional con resolución nanométrica
Importe de la ayuda: 98.500,00€

Partida presupuestaria	Denominación	Importe (euros)
1400170000 G/54A/74108/00 2016000651 A1112058E0	Infraestructuras Científicas. Universidades.	98.500,00

1. Se propone ayuda a la entidad y proyecto arriba indicado, de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Selección, y con el desglose de Presupuesto siguiente:

GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)			
Concepto de gasto ⁽¹⁾	Presupuesto aceptado (sin IVA) (euros)	Presupuesto financiable actividades (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Edificaciones auxiliares de carácter técnico, destinadas a la mejora del parque de infraestructuras existentes.	0,00	0,00	0,00
Adquisición de bienes de equipo de procesos y de equipos auxiliares.	337.300,00	97.300,00	97.300,00
Equipos informáticos o de infraestructura de TIC en general.	0,00	0,00	0,00
Adquisición y tratamiento de software.	0,00	0,00	0,00
Otras inversiones en activos fijos materiales no incluidas en los apartados anteriores, necesarias para el proyecto.	0,00	0,00	0,00
Planificación, ingeniería y dirección facultativa.	0,00	0,00	0,00
Coste de utilización y acceso a las ICTS (Instalaciones Científico Técnicas Singulares) y grandes instalaciones científicas, nacionales e internacionales.	0,00	0,00	0,00
Estudios de viabilidad, diseño detallado o construcción de infraestructuras, equipamiento, instrumentación científica avanzada o componentes de elevado contenido tecnológico para su posterior ubicación y operación en una instalación internacional o nacional (entre otras, ICTS).	0,00	0,00	0,00
Inversiones en activos fijos inmateriales consistentes en la adquisición de patentes, licencias de explotación o de conocimientos técnicos patentados y conocimientos técnicos no patentados, adquiridos en condiciones de mercado.	0,00	0,00	0,00



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
 Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
<https://juntadeandalucia.es/organismos/transformacioneconomicaindustriaconocimientoyuniversidades.html>

27

FIRMADO POR	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	28/12/2020 14:07:31	PÁGINA 27/225
VERIFICACIÓN	NY1J8RCSUCLGELZNCNHM4N67FFANX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)			
Concepto de gasto⁽¹⁾	Presupuesto aceptado (sin IVA) (euros)	Presupuesto financiable actividades (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Material bibliográfico, incluyendo recursos electrónicos, para la investigación.	0,00	0,00	0,00
Gastos derivados del informe realizado por auditor.	1.200,00	1.200,00	1.200,00
Material fungible y pequeño material.	0,00	0,00	0,00
Módulos ampliables de capacidad.	0,00	0,00	0,00
Estudios de mejora del rendimiento; análisis de nuevas aplicaciones a posibles demandas de sistemas productivos emergentes o tradicionales; estudios de obsolescencia e inversiones a prever; estudios del mapa de procesos de servicios prestados con la infraestructura; otros estudios.	0,00	0,00	0,00
TOTAL	338.500,00	98.500,00	98.500,00

Porcentaje incentivado: 29,10%

⁽¹⁾ Para que quede constancia del cumplimiento de la finalidad del incentivo se deben justificar la totalidad de las actuaciones relacionadas en la Memoria, incluidas las financiadas por el Ministerio de Ciencia e Innovación.

En relación al gasto vinculado a la adquisición del módulo principal de la impresora 3D que forma parte de esta actuación y está cofinanciado, con Fondos FEDER, por el Ministerio (según Declaración Responsable de la entidad aportada en el procedimiento), se advierte que la cuantía máxima total financiable con estos fondos es del 80% del coste total del equipo.

2. Los periodos que se establecen para la ejecución del proyecto y la justificación del incentivo son los siguientes (Ver Condición General Cuarta y Quinta):

- **Periodo de ejecución del proyecto:** DOCE MESES de duración, a partir de la fecha de notificación de la resolución de concesión. Se considerará gasto realizado el que se lleve a cabo dentro del periodo de ejecución y haya sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación establecido en esta resolución de concesión.

A efectos únicamente del gasto vinculado al informe de auditoría correspondiente a la justificación final, dada la peculiar naturaleza de este gasto, el periodo de ejecución se extiende hasta la fecha límite para la presentación de dicha justificación.

- **Plazo para presentar la justificación de la ayuda:** Hasta TRES MESES tras la finalización del periodo de ejecución de proyecto incentivado.

3. Las obligaciones económicas derivadas de lo establecido en esta Resolución estarán supeditadas a las disponibilidades presupuestarias, y se abonarán y justificarán conforme al calendario de pagos expuesto a continuación:



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla

Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10

<https://juntadeandalucia.es/organismos/transformacioneconomicaindustriaconocimientoyuniversidades.html>

28

FIRMADO POR	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	28/12/2020 14:07:31	PÁGINA 28/225
VERIFICACIÓN	NY1J8RCSUCLGELZNCNHM4N67FFANX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- Un primer pago del 50% con justificación diferida, una vez notificada la Resolución de concesión. El plazo máximo establecido para la presentación de la documentación relativa a la justificación de este primer pago será de NUEVE MESES, tras su materialización.
- Un segundo pago del 25%, con justificación diferida, una vez justificado el primer pago. El plazo máximo para la presentación de la documentación relativa a la justificación de este pago coincidirá con el plazo límite establecido para la justificación final de la ayuda.
- Un tercer y último pago del 25% con el carácter de pago en firme una vez justificada la totalidad de la ayuda concedida.

Id_solicitud IE19_113 USE						
Ayuda Propuesta (euros)	Importe Anualidad 2020 (euros)	%	Importe Anualidad 2021 (euros)	%	Importe Anualidad 2022 (euros)	%
98.500,00	49.250,00	50	24.625,00	25	24.625,00	25



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
<https://juntadeandalucia.es/organismos/transformacioneconomicaindustriaconocimientoyuniversidades.html>

29

FIRMADO POR	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	28/12/2020 14:07:31	PÁGINA 29/225
VERIFICACIÓN	NY1J8RCSUCLGELZNCNHM4N67FFANX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

ANEXO C: CONDICIONES PARTICULARES

Código Id. Solicitud: IE19_102 USE
Entidad: UNIVERSIDAD DE SEVILLA
CIF: Q4118001I
Proyecto: Adquisición de una sonda de sólidos con sintonía automática para un espectrómetro de RMN de 600 MHz WB
Importe de la ayuda: 79.200,00€

Partida presupuestaria	Denominación	Importe (euros)
1400170000 G/54A/74108/00 2016000651 A1112058E0	Infraestructuras Científicas. Universidades.	79.200,00

1. Se propone ayuda a la entidad y proyecto arriba indicado, de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Selección, y con el desglose de Presupuesto siguiente:

GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto	Presupuesto financiable actividades (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Edificaciones auxiliares de carácter técnico, destinadas a la mejora del parque de infraestructuras existentes.	0,00	0,00
Adquisición de bienes de equipo de procesos y de equipos auxiliares.	78.000,00	78.000,00
Equipos informáticos o de infraestructura de TIC en general.	0,00	0,00
Adquisición y tratamiento de software.	0,00	0,00
Otras inversiones en activos fijos materiales no incluidas en los apartados anteriores, necesarias para el proyecto.	0,00	0,00
Planificación, ingeniería y dirección facultativa.	0,00	0,00
Coste de utilización y acceso a las ICTS (Instalaciones Científico Técnicas Singulares) y grandes instalaciones científicas, nacionales e internacionales.	0,00	0,00
Estudios de viabilidad, diseño detallado o construcción de infraestructuras, equipamiento, instrumentación científica avanzada o componentes de elevado contenido tecnológico para su posterior ubicación y operación en una instalación internacional o nacional (entre otras, ICTS).	0,00	0,00
Inversiones en activos fijos inmateriales consistentes en la adquisición de patentes, licencias de explotación o de conocimientos técnicos patentados y conocimientos técnicos no patentados, adquiridos en condiciones de mercado.	0,00	0,00
Material bibliográfico, incluyendo recursos electrónicos, para la investigación.	0,00	0,00



FIRMADO POR	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	28/12/2020 14:07:31	PÁGINA 30/225
VERIFICACIÓN	NY1J8RCSUCLGELZNCCNHM4N67FFANX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto	Presupuesto financiable actividades (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Gastos derivados del informe realizado por auditor.	1.200,00	1.200,00
Material fungible y pequeño material.	0,00	0,00
Módulos ampliables de capacidad.	0,00	0,00
Estudios de mejora del rendimiento; análisis de nuevas aplicaciones a posibles demandas de sistemas productivos emergentes o tradicionales; estudios de obsolescencia e inversiones a prever; estudios del mapa de procesos de servicios prestados con la infraestructura; otros estudios.	0,00	0,00
TOTAL	79.200,00	79.200,00

Porcentaje incentivado: 100%

2. Los periodos que se establecen para la ejecución del proyecto y la justificación del incentivo son los siguientes (Ver Condición General Cuarta y Quinta):

- **Periodo de ejecución del proyecto:** VEINTICUATRO MESES de duración, a partir de la fecha de notificación de la resolución de concesión. Se considerará gasto realizado el que se lleve a cabo dentro del periodo de ejecución y haya sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del período de justificación establecido en esta resolución de concesión.

A efectos únicamente del gasto vinculado al informe de auditoría correspondiente a la justificación final, dada la peculiar naturaleza de este gasto, el periodo de ejecución se extiende hasta la fecha límite para la presentación de dicha justificación.

- **Plazo para presentar la justificación de la ayuda:** Hasta TRES MESES tras la finalización del periodo de ejecución de proyecto incentivado.

3. Las obligaciones económicas derivadas de lo establecido en esta Resolución estarán supeditadas a las disponibilidades presupuestarias, y se abonarán y justificarán conforme al calendario de pagos expuesto a continuación:

- Un primer pago del 50% con justificación diferida, una vez notificada la Resolución de concesión. El plazo máximo establecido para la presentación de la documentación relativa a la justificación de este primer pago será de NUEVE MESES, tras su materialización.
- Un segundo pago del 12,5%, con justificación diferida, una vez justificado el primer pago. El plazo máximo para la presentación de la documentación relativa a la justificación de este pago será de TRES MESES, tras su materialización.
- Un tercer pago del 12,5%, con justificación diferida, una vez justificado el segundo pago. El plazo máximo para la presentación de la documentación relativa a la justificación de este pago coincidirá con el plazo límite establecido para la justificación final de la ayuda.



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla

Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10

<https://juntadeandalucia.es/organismos/transformacioneconomicaindustriaconocimientoyuniversidades.html>

31

FIRMADO POR	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	28/12/2020 14:07:31	PÁGINA 31/225
VERIFICACIÓN	NY1J8RCSUCLGELZNCNHM4N67FFANX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- Un cuarto y último pago del 25% con el carácter de pago en firme una vez justificada la totalidad de la ayuda concedida.

Id_solicitud IE19_102 USE								
Ayuda Propuesta (euros)	Importe Anualidad 2020 (euros)	%	Importe Anualidad 2021 (euros)	%	Importe Anualidad 2022 (euros)	%	Importe Anualidad 2023 (euros)	%
79.200,00	39.600,00	50	9.900,00	12,5	9.900,00	12,5	19.800,00	25



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
<https://juntadeandalucia.es/organismos/transformacioneconomicaindustriaconocimientoyuniversidades.html>

32

FIRMADO POR	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	28/12/2020 14:07:31	PÁGINA 32/225
VERIFICACIÓN	NY1J8RCSUCLGELZNCN467FFANX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

ANEXO C: CONDICIONES PARTICULARES

Código Id. Solicitud:	IE19_076 USE
Entidad:	UNIVERSIDAD DE SEVILLA
CIF:	Q4118001I
Proyecto:	Mejoras de la infraestructura del Servicio General de Microscopía de la Universidad de Sevilla para la caracterización superficial de materiales
Importe de la ayuda:	330.000,00€

Partida presupuestaria	Denominación	Importe (euros)
1400170000 G/54A/74108/00 2016000651 A1112058E0	Infraestructuras Científicas. Universidades.	330.000,00

1. Se propone ayuda a la entidad y proyecto arriba indicado, de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Selección, y con el desglose de Presupuesto siguiente:

GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto ⁽¹⁾	Presupuesto financiable actividades (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Edificaciones auxiliares de carácter técnico, destinadas a la mejora del parque de infraestructuras existentes.	0,00	0,00
Adquisición de bienes de equipo de procesos y de equipos auxiliares.	328.800,00	328.800,00
Equipos informáticos o de infraestructura de TIC en general.	0,00	0,00
Adquisición y tratamiento de software.	0,00	0,00
Otras inversiones en activos fijos materiales no incluidas en los apartados anteriores, necesarias para el proyecto.	0,00	0,00
Planificación, ingeniería y dirección facultativa.	0,00	0,00
Coste de utilización y acceso a las ICTS (Instalaciones Científico Técnicas Singulares) y grandes instalaciones científicas, nacionales e internacionales.	0,00	0,00
Estudios de viabilidad, diseño detallado o construcción de infraestructuras, equipamiento, instrumentación científica avanzada o componentes de elevado contenido tecnológico para su posterior ubicación y operación en una instalación internacional o nacional (entre otras, ICTS).	0,00	0,00
Inversiones en activos fijos inmateriales consistentes en la adquisición de patentes, licencias de explotación o de conocimientos técnicos patentados y conocimientos técnicos no patentados, adquiridos en condiciones de mercado.	0,00	0,00
Material bibliográfico, incluyendo recursos electrónicos, para la investigación.	0,00	0,00



FIRMADO POR	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	28/12/2020 14:07:31	PÁGINA 33/225
VERIFICACIÓN	NY1J8RCSUCLGELZNCCNHM4N67FFANX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto⁽¹⁾	Presupuesto financiable actividades (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Gastos derivados del informe realizado por auditor.	1.200,00	1.200,00
Material fungible y pequeño material.	0,00	0,00
Módulos ampliables de capacidad.	0,00	0,00
Estudios de mejora del rendimiento; análisis de nuevas aplicaciones a posibles demandas de sistemas productivos emergentes o tradicionales; estudios de obsolescencia e inversiones a prever; estudios del mapa de procesos de servicios prestados con la infraestructura; otros estudios.	0,00	0,00
TOTAL	330.000,00	330.000,00

Porcentaje incentivado: 100%

⁽¹⁾ No forma parte del presupuesto financiable el siguiente equipo de la Memoria científico-técnica:

- Pulidor lónico.

2. Los periodos que se establecen para la ejecución del proyecto y la justificación del incentivo son los siguientes (Ver Condición General Cuarta y Quinta):

- **Periodo de ejecución del proyecto:** VEINTICUATRO MESES de duración, a partir de la fecha de notificación de la resolución de concesión. Se considerará gasto realizado el que se lleve a cabo dentro del periodo de ejecución y haya sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del período de justificación establecido en esta resolución de concesión.

A efectos únicamente del gasto vinculado al informe de auditoría correspondiente a la justificación final, dada la peculiar naturaleza de este gasto, el periodo de ejecución se extiende hasta la fecha límite para la presentación de dicha justificación.

- **Plazo para presentar la justificación de la ayuda:** Hasta TRES MESES tras la finalización del periodo de ejecución de proyecto incentivado.

3. Las obligaciones económicas derivadas de lo establecido en esta Resolución estarán supeditadas a las disponibilidades presupuestarias, y se abonarán y justificarán conforme al calendario de pagos expuesto a continuación:

- Un primer pago del 50% con justificación diferida, una vez notificada la Resolución de concesión. El plazo máximo establecido para la presentación de la documentación relativa a la justificación de este primer pago será de NUEVE MESES, tras su materialización.
- Un segundo pago del 12,5%, con justificación diferida, una vez justificado el primer pago. El plazo máximo para la presentación de la documentación relativa a la justificación de este pago será de TRES MESES, tras su materialización.
- Un tercer pago del 12,5%, con justificación diferida, una vez justificado el segundo pago. El plazo



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla

Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10

<https://juntadeandalucia.es/organismos/transformacioneconomicaindustriaconocimientoyuniversidades.html>

34

FIRMADO POR	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	28/12/2020 14:07:31	PÁGINA 34/225
VERIFICACIÓN	NY1J8RCSUCLGELZNCNHM4N67FFANX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



máximo para la presentación de la documentación relativa a la justificación de este pago coincidirá con el plazo límite establecido para la justificación final de la ayuda.

- Un cuarto y último pago del 25% con el carácter de pago en firme una vez justificada la totalidad de la ayuda concedida.

Id_solicitud IE19_076 USE								
Ayuda Propuesta (euros)	Importe Anualidad 2020 (euros)	%	Importe Anualidad 2021 (euros)	%	Importe Anualidad 2022 (euros)	%	Importe Anualidad 2023 (euros)	%
330.000,00	165.000,00	50	41.250,00	12,5	41.250,00	12,5	82.500,00	25



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
<https://juntadeandalucia.es/organismos/transformacioneconomicaindustriaconocimientoyuniversidades.html>

35

FIRMADO POR	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	28/12/2020 14:07:31	PÁGINA 35/225
VERIFICACIÓN	NY1J8RCSUCLGELZNCNHM4N67FFANX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

ANEXO C: CONDICIONES PARTICULARES

Código Id. Solicitud: IE19_101 USE
Entidad: UNIVERSIDAD DE SEVILLA
CIF: Q4118001I
Proyecto: Renovación de equipamiento científico en biología molecular y celular de CABIMER
Importe de la ayuda: 229.031,00€

Partida presupuestaria	Denominación	Importe (euros)
1400170000 G/54A/74108/00 2016000651 A1112058E0	Infraestructuras Científicas. Universidades.	229.031,00

1. Se propone ayuda a la entidad y proyecto arriba indicado, de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Selección, y con el desglose de Presupuesto siguiente:

GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto	Presupuesto financiable actividades (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Edificaciones auxiliares de carácter técnico, destinadas a la mejora del parque de infraestructuras existentes.	0,00	0,00
Adquisición de bienes de equipo de procesos y de equipos auxiliares.	227.831,00	227.831,00
Equipos informáticos o de infraestructura de TIC en general.	0,00	0,00
Adquisición y tratamiento de software.	0,00	0,00
Otras inversiones en activos fijos materiales no incluidas en los apartados anteriores, necesarias para el proyecto.	0,00	0,00
Planificación, ingeniería y dirección facultativa.	0,00	0,00
Coste de utilización y acceso a las ICTS (Instalaciones Científico Técnicas Singulares) y grandes instalaciones científicas, nacionales e internacionales.	0,00	0,00
Estudios de viabilidad, diseño detallado o construcción de infraestructuras, equipamiento, instrumentación científica avanzada o componentes de elevado contenido tecnológico para su posterior ubicación y operación en una instalación internacional o nacional (entre otras, ICTS).	0,00	0,00
Inversiones en activos fijos inmateriales consistentes en la adquisición de patentes, licencias de explotación o de conocimientos técnicos patentados y conocimientos técnicos no patentados, adquiridos en condiciones de mercado.	0,00	0,00
Material bibliográfico, incluyendo recursos electrónicos, para la investigación.	0,00	0,00
Gastos derivados del informe realizado por auditor.	1.200,00	1.200,00



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
 Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
<https://juntadeandalucia.es/organismos/transformacioneconomicaindustriaconocimientoyuniversidades.html>

36

FIRMADO POR	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	28/12/2020 14:07:31	PÁGINA 36/225
VERIFICACIÓN	NY1J8RCSUCLGELZNCNHM4N67FFANX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto	Presupuesto financiable actividades (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Material fungible y pequeño material.	0,00	0,00
Módulos ampliables de capacidad.	0,00	0,00
Estudios de mejora del rendimiento; análisis de nuevas aplicaciones a posibles demandas de sistemas productivos emergentes o tradicionales; estudios de obsolescencia e inversiones a prever; estudios del mapa de procesos de servicios prestados con la infraestructura; otros estudios.	0,00	0,00
TOTAL	229.031,00	229.031,00

Porcentaje incentivado: 100%

2. Los periodos que se establecen para la ejecución del proyecto y la justificación del incentivo son los siguientes (Ver Condición General Cuarta y Quinta):

- **Periodo de ejecución del proyecto:** VEINTICUATRO MESES de duración, a partir de la fecha de notificación de la resolución de concesión. Se considerará gasto realizado el que se lleve a cabo dentro del periodo de ejecución y haya sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del período de justificación establecido en esta resolución de concesión.

A efectos únicamente del gasto vinculado al informe de auditoría correspondiente a la justificación final, dada la peculiar naturaleza de este gasto, el periodo de ejecución se extiende hasta la fecha límite para la presentación de dicha justificación.

- **Plazo para presentar la justificación de la ayuda:** Hasta TRES MESES tras la finalización del periodo de ejecución de proyecto incentivado.

3. Las obligaciones económicas derivadas de lo establecido en esta Resolución estarán supeditadas a las disponibilidades presupuestarias, y se abonarán y justificarán conforme al calendario de pagos expuesto a continuación:

- Un primer pago del 50% con justificación diferida, una vez notificada la Resolución de concesión. El plazo máximo establecido para la presentación de la documentación relativa a la justificación de este primer pago será de NUEVE MESES, tras su materialización.
- Un segundo pago del 12,5%, con justificación diferida, una vez justificado el primer pago. El plazo máximo para la presentación de la documentación relativa a la justificación de este pago será de TRES MESES, tras su materialización.
- Un tercer pago del 12,5%, con justificación diferida, una vez justificado el segundo pago. El plazo máximo para la presentación de la documentación relativa a la justificación de este pago coincidirá con el plazo límite establecido para la justificación final de la ayuda.
- Un cuarto y último pago del 25% con el carácter de pago en firme una vez justificada la totalidad



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla

Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10

<https://juntadeandalucia.es/organismos/transformacioneconomicaindustriaconocimientoyuniversidades.html>

37

FIRMADO POR	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	28/12/2020 14:07:31	PÁGINA 37/225
VERIFICACIÓN	NY1J8RCSUCLGELZNCNHM4N67FFANX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



de la ayuda concedida.

Id_solicitud IE19_101 USE								
Ayuda Propuesta (euros)	Importe Anualidad 2020 (euros)	%	Importe Anualidad 2021 (euros)	%	Importe Anualidad 2022 (euros)	%	Importe Anualidad 2023 (euros)	%
229.031,00	114.515,50	50	28.628,88	12,5	28.628,88	12,5	57.257,74	25



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
<https://juntadeandalucia.es/organismos/transformacioneconomicaindustriaconocimientoyuniversidades.html>

38

FIRMADO POR	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	28/12/2020 14:07:31	PÁGINA 38/225
VERIFICACIÓN	NY1J8RCSUCLGELZNCN467FFANX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

ANEXO C: CONDICIONES PARTICULARES

Código Id. Solicitud:	IE19_118 USE
Entidad:	UNIVERSIDAD DE SEVILLA
CIF:	Q4118001I
Proyecto:	Infraestructura y equipamiento del Instituto Universitario de Investigación en Ingeniería Informática de la Universidad de Sevilla (I3US)
Importe de la ayuda:	484.457,78€

Partida presupuestaria	Denominación	Importe (euros)
1400170000 G/54A/74108/00 2016000651 A1112058E0	Infraestructuras Científicas. Universidades.	484.457,78

1. Se propone ayuda a la entidad y proyecto arriba indicado, de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Selección, y con el desglose de Presupuesto siguiente:

GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto ⁽¹⁾	Presupuesto financiable actividades (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Edificaciones auxiliares de carácter técnico, destinadas a la mejora del parque de infraestructuras existentes.	0,00	0,00
Adquisición de bienes de equipo de procesos y de equipos auxiliares.	0,00	0,00
Equipos informáticos o de infraestructura de TIC en general.	483.257,78	483.257,78
Adquisición y tratamiento de software.	0,00	0,00
Otras inversiones en activos fijos materiales no incluidas en los apartados anteriores, necesarias para el proyecto.	0,00	0,00
Planificación, ingeniería y dirección facultativa.	0,00	0,00
Coste de utilización y acceso a las ICTS (Instalaciones Científico Técnicas Singulares) y grandes instalaciones científicas, nacionales e internacionales.	0,00	0,00
Estudios de viabilidad, diseño detallado o construcción de infraestructuras, equipamiento, instrumentación científica avanzada o componentes de elevado contenido tecnológico para su posterior ubicación y operación en una instalación internacional o nacional (entre otras, ICTS).	0,00	0,00
Inversiones en activos fijos inmateriales consistentes en la adquisición de patentes, licencias de explotación o de conocimientos técnicos patentados y conocimientos técnicos no patentados, adquiridos en condiciones de mercado.	0,00	0,00
Material bibliográfico, incluyendo recursos electrónicos, para la investigación.	0,00	0,00



FIRMADO POR	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	28/12/2020 14:07:31	PÁGINA 39/225
VERIFICACIÓN	NY1J8RCSUCLGELZNCNM4N67FFANX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto⁽¹⁾	Presupuesto financiable actividades (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Gastos derivados del informe realizado por auditor.	1.200,00	1.200,00
Material fungible y pequeño material.	0,00	0,00
Módulos ampliables de capacidad.	0,00	0,00
Estudios de mejora del rendimiento; análisis de nuevas aplicaciones a posibles demandas de sistemas productivos emergentes o tradicionales; estudios de obsolescencia e inversiones a prever; estudios del mapa de procesos de servicios prestados con la infraestructura; otros estudios.	0,00	0,00
TOTAL	484.457,78	484.457,78

Porcentaje incentivado: 100%

⁽¹⁾ Para que quede constancia de la no existencia de doble financiación se debe aportar la Cuenta justificativa de la Ayuda EQC2019- 006325-P del Ministerio de Ciencia e Innovación.

2. Los periodos que se establecen para la ejecución del proyecto y la justificación del incentivo son los siguientes (Ver Condición General Cuarta y Quinta):

- **Periodo de ejecución del proyecto:** VEINTICUATRO MESES de duración, a partir de la fecha de notificación de la resolución de concesión. Se considerará gasto realizado el que se lleve a cabo dentro del periodo de ejecución y haya sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación establecido en esta resolución de concesión.

A efectos únicamente del gasto vinculado al informe de auditoría correspondiente a la justificación final, dada la peculiar naturaleza de este gasto, el periodo de ejecución se extiende hasta la fecha límite para la presentación de dicha justificación.

- **Plazo para presentar la justificación de la ayuda:** Hasta TRES MESES tras la finalización del periodo de ejecución de proyecto incentivado.

3. Las obligaciones económicas derivadas de lo establecido en esta Resolución estarán supeditadas a las disponibilidades presupuestarias, y se abonarán y justificarán conforme al calendario de pagos expuesto a continuación:

- Un primer pago del 50% con justificación diferida, una vez notificada la Resolución de concesión. El plazo máximo establecido para la presentación de la documentación relativa a la justificación de este primer pago será de NUEVE MESES, tras su materialización.
- Un segundo pago del 12,5%, con justificación diferida, una vez justificado el primer pago. El plazo máximo para la presentación de la documentación relativa a la justificación de este pago será de TRES MESES, tras su materialización.
- Un tercer pago del 12,5%, con justificación diferida, una vez justificado el segundo pago. El plazo



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
<https://juntadeandalucia.es/organismos/transformacioneconomicaindustriaconocimientoyuniversidades.html>

40

FIRMADO POR	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	28/12/2020 14:07:31	PÁGINA 40/225
VERIFICACIÓN	NY1J8RCSUCLGELZNCNHM4N67FFANX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



máximo para la presentación de la documentación relativa a la justificación de este pago coincidirá con el plazo límite establecido para la justificación final de la ayuda.

- Un cuarto y último pago del 25% con el carácter de pago en firme una vez justificada la totalidad de la ayuda concedida.

Id_solicitud IE19_118 USE								
Ayuda Propuesta (euros)	Importe Anualidad 2020 (euros)	%	Importe Anualidad 2021 (euros)	%	Importe Anualidad 2022 (euros)	%	Importe Anualidad 2023 (euros)	%
484.457,78	242.228,89	50	60.557,22	12,5	60.557,22	12,5	121.114,45	25



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
<https://juntadeandalucia.es/organismos/transformacioneconomicaindustriaconocimientoyuniversidades.html>

FIRMADO POR	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	28/12/2020 14:07:31	PÁGINA 41/225
VERIFICACIÓN	NY1J8RCSUCLGELZNCNHM4N67FFANX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ANEXO C: CONDICIONES PARTICULARES

Código Id. Solicitud: IE19_108 USE
Entidad: UNIVERSIDAD DE SEVILLA
CIF: Q4118001I
Proyecto: Renovación del sistema de copias de respaldo para el Laboratorio de Diseño de Circuitos Integrados del Instituto de Microelectrónica de Sevilla
Importe de la ayuda: 122.345,38€

Partida presupuestaria	Denominación	Importe (euros)
1400170000 G/54A/74108/00 2016000651 A1112058E0	Infraestructuras Científicas. Universidades.	122.345,38

1. Se propone ayuda a la entidad y proyecto arriba indicado, de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Selección, y con el desglose de Presupuesto siguiente:

GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto	Presupuesto financiable actividades (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Edificaciones auxiliares de carácter técnico, destinadas a la mejora del parque de infraestructuras existentes.	0,00	0,00
Adquisición de bienes de equipo de procesos y de equipos auxiliares.	121.145,38	121.145,38
Equipos informáticos o de infraestructura de TIC en general.	0,00	0,00
Adquisición y tratamiento de software.	0,00	0,00
Otras inversiones en activos fijos materiales no incluidas en los apartados anteriores, necesarias para el proyecto.	0,00	0,00
Planificación, ingeniería y dirección facultativa.	0,00	0,00
Coste de utilización y acceso a las ICTS (Instalaciones Científico Técnicas Singulares) y grandes instalaciones científicas, nacionales e internacionales.	0,00	0,00
Estudios de viabilidad, diseño detallado o construcción de infraestructuras, equipamiento, instrumentación científica avanzada o componentes de elevado contenido tecnológico para su posterior ubicación y operación en una instalación internacional o nacional (entre otras, ICTS).	0,00	0,00
Inversiones en activos fijos inmateriales consistentes en la adquisición de patentes, licencias de explotación o de conocimientos técnicos patentados y conocimientos técnicos no patentados, adquiridos en condiciones de mercado.	0,00	0,00
Material bibliográfico, incluyendo recursos electrónicos, para la investigación.	0,00	0,00



FIRMADO POR	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	28/12/2020 14:07:31	PÁGINA 42/225
VERIFICACIÓN	NY1J8RCSUCLGELZNCNHM4N67FFANX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto	Presupuesto financiable actividades (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Gastos derivados del informe realizado por auditor.	1.200,00	1.200,00
Material fungible y pequeño material.	0,00	0,00
Módulos ampliables de capacidad.	0,00	0,00
Estudios de mejora del rendimiento; análisis de nuevas aplicaciones a posibles demandas de sistemas productivos emergentes o tradicionales; estudios de obsolescencia e inversiones a prever; estudios del mapa de procesos de servicios prestados con la infraestructura; otros estudios.	0,00	0,00
TOTAL	122.345,38	122.345,38

Porcentaje incentivado: 100%

2. Los periodos que se establecen para la ejecución del proyecto y la justificación del incentivo son los siguientes (Ver Condición General Cuarta y Quinta):

- **Periodo de ejecución del proyecto:** VEINTE MESES de duración, a partir de la fecha de notificación de la resolución de concesión. Se considerará gasto realizado el que se lleve a cabo dentro del periodo de ejecución y haya sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación establecido en esta resolución de concesión.

A efectos únicamente del gasto vinculado al informe de auditoría correspondiente a la justificación final, dada la peculiar naturaleza de este gasto, el periodo de ejecución se extiende hasta la fecha límite para la presentación de dicha justificación.

- **Plazo para presentar la justificación de la ayuda:** Hasta TRES MESES tras la finalización del periodo de ejecución de proyecto incentivado.

3. Las obligaciones económicas derivadas de lo establecido en esta Resolución estarán supeditadas a las disponibilidades presupuestarias, y se abonarán y justificarán conforme al calendario de pagos expuesto a continuación:

- Un primer pago del 50% con justificación diferida, una vez notificada la Resolución de concesión. El plazo máximo establecido para la presentación de la documentación relativa a la justificación de este primer pago será de NUEVE MESES, tras su materialización.
- Un segundo pago del 12,5%, con justificación diferida, una vez justificado el primer pago. El plazo máximo para la presentación de la documentación relativa a la justificación de este pago será de TRES MESES, tras su materialización.
- Un tercer pago del 12,5%, con justificación diferida, una vez justificado el segundo pago. El plazo máximo para la presentación de la documentación relativa a la justificación de este pago coincidirá con el plazo límite establecido para la justificación final de la ayuda.



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla

Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10

<https://juntadeandalucia.es/organismos/transformacioneconomicaindustriaconocimientoyuniversidades.html>

43

FIRMADO POR	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	28/12/2020 14:07:31	PÁGINA 43/225
VERIFICACIÓN	NY1J8RCSUCLGELZNCNHM4N67FFANX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- Un cuarto y último pago del 25% con el carácter de pago en firme una vez justificada la totalidad de la ayuda concedida.

Id_solicitud IE19_108 USE								
Ayuda Propuesta (euros)	Importe Anualidad 2020 (euros)	%	Importe Anualidad 2021 (euros)	%	Importe Anualidad 2022 (euros)	%	Importe Anualidad 2023 (euros)	%
122.345,38	61.172,69	50	15.293,17	12,5	15.293,17	12,5	30.586,35	25



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
<https://juntadeandalucia.es/organismos/transformacioneconomicaindustriaconocimientoyuniversidades.html>

FIRMADO POR	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	28/12/2020 14:07:31	PÁGINA 44/225
VERIFICACIÓN	NY1J8RCSUCLGELZNCN467FFANX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ANEXO C: CONDICIONES PARTICULARES

Código Id. Solicitud: IE19_134 USE
Entidad: UNIVERSIDAD DE SEVILLA
CIF: Q4118001I
Proyecto: MICROGRID LIVING LAB para el empleo de inteligencia artificial en la integración de energías renovables y la gestión de la flexibilidad.
Importe de la ayuda: 385.000,00€

Partida presupuestaria	Denominación	Importe (euros)
1400170000 G/54A/74108/00 2016000651 A1112058E0	Infraestructuras Científicas. Universidades.	385.000,00

1. Se propone ayuda a la entidad y proyecto arriba indicado, de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Selección, y con el desglose de Presupuesto siguiente:

GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto ⁽¹⁾	Presupuesto financiable actividades (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Edificaciones auxiliares de carácter técnico, destinadas a la mejora del parque de infraestructuras existentes.	0,00	0,00
Adquisición de bienes de equipo de procesos y de equipos auxiliares.	310.141,41	310.141,41
Equipos informáticos o de infraestructura de TIC en general.	73.658,59	73.658,59
Adquisición y tratamiento de software.	0,00	0,00
Otras inversiones en activos fijos materiales no incluidas en los apartados anteriores, necesarias para el proyecto.	0,00	0,00
Planificación, ingeniería y dirección facultativa.	0,00	0,00
Coste de utilización y acceso a las ICTS (Instalaciones Científico Técnicas Singulares) y grandes instalaciones científicas, nacionales e internacionales.	0,00	0,00
Estudios de viabilidad, diseño detallado o construcción de infraestructuras, equipamiento, instrumentación científica avanzada o componentes de elevado contenido tecnológico para su posterior ubicación y operación en una instalación internacional o nacional (entre otras, ICTS).	0,00	0,00
Inversiones en activos fijos inmateriales consistentes en la adquisición de patentes, licencias de explotación o de conocimientos técnicos patentados y conocimientos técnicos no patentados, adquiridos en condiciones de mercado.	0,00	0,00



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
 Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
<https://juntadeandalucia.es/organismos/transformacioneconomicaindustriaconocimientoyuniversidades.html>

45

FIRMADO POR	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	28/12/2020 14:07:31	PÁGINA 45/225
VERIFICACIÓN	NY1J8RCSUCLGELZNCNHM4N67FFANX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto⁽¹⁾	Presupuesto financiable actividades (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Material bibliográfico, incluyendo recursos electrónicos, para la investigación.	0,00	0,00
Gastos derivados del informe realizado por auditor.	1.200,00	1.200,00
Material fungible y pequeño material.	0,00	0,00
Módulos ampliables de capacidad.	0,00	0,00
Estudios de mejora del rendimiento; análisis de nuevas aplicaciones a posibles demandas de sistemas productivos emergentes o tradicionales; estudios de obsolescencia e inversiones a prever; estudios del mapa de procesos de servicios prestados con la infraestructura; otros estudios.	0,00	0,00
TOTAL	385.000,00	385.000,00

Porcentaje incentivado: 100%

⁽¹⁾ El presupuesto financiable permite la adquisición de los todos equipos y la realización de las todas las actuaciones detalladas en la Memoria científico-técnica, salvo las relacionadas en el Anexo I bajo el epígrafe de "Planificación, ingeniería y dirección facultativa", con un importe presupuestado de 25.000 euros.

2. Los periodos que se establecen para la ejecución del proyecto y la justificación del incentivo son los siguientes (Ver Condición General Cuarta y Quinta):

- **Periodo de ejecución del proyecto:** SEIS MESES de duración, a partir de la fecha de notificación de la resolución de concesión. Se considerará gasto realizado el que se lleve a cabo dentro del periodo de ejecución y haya sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación establecido en esta resolución de concesión.

A efectos únicamente del gasto vinculado al informe de auditoría correspondiente a la justificación final, dada la peculiar naturaleza de este gasto, el periodo de ejecución se extiende hasta la fecha límite para la presentación de dicha justificación.

- **Plazo para presentar la justificación de la ayuda:** Hasta TRES MESES tras la finalización del periodo de ejecución de proyecto incentivado.

3. Las obligaciones económicas derivadas de lo establecido en esta Resolución estarán supeditadas a las disponibilidades presupuestarias, y se abonarán y justificarán conforme al calendario de pagos expuesto a continuación:

- Un primer pago del 50% con justificación diferida, una vez notificada la Resolución de concesión. El plazo máximo establecido para la presentación de la documentación relativa a la justificación de este primer pago será de CUATRO MESES, tras su materialización.
- Un segundo pago del 25%, con justificación diferida, una vez justificado el primer pago. El plazo



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
<https://juntadeandalucia.es/organismos/transformacioneconomicaindustriaconocimientoyuniversidades.html>

46

FIRMADO POR	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	28/12/2020 14:07:31	PÁGINA 46/225
VERIFICACIÓN	NY1J8RCSUCLGELZNCN4M67FFANX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



máximo para la presentación de la documentación relativa a la justificación de este pago coincidirá con el plazo límite establecido para la justificación final de la ayuda.

- Un tercer y último pago del 25% con el carácter de pago en firme una vez justificada la totalidad de la ayuda concedida.

Id_solicitud IE19_134 USE						
Ayuda Propuesta (euros)	Importe Anualidad 2020 (euros)	%	Importe Anualidad 2021 (euros)	%	Importe Anualidad 2021 (euros) (último pago)	%
385.000,00	192.500,00	50	96.250,00	25	96.250,00	25



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
<https://juntadeandalucia.es/organismos/transformacioneconomicaindustriaconocimientoyuniversidades.html>

FIRMADO POR	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	28/12/2020 14:07:31	PÁGINA 47/225
VERIFICACIÓN	NY1J8RCSUCLGELZNCNHM4N67FFANX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

ANEXO C: CONDICIONES PARTICULARES

Código Id. Solicitud: IE19_148 USE
Entidad: UNIVERSIDAD DE SEVILLA
CIF: Q41180011
Proyecto: Solicitud de un equipo de cromatografía de fluidos supercríticos (HPLC-SFC)
Importe de la ayuda: 186.588,60€

Partida presupuestaria	Denominación	Importe (euros)
1400170000 G/54A/74108/00 2016000651 A1112058E0	Infraestructuras Científicas. Universidades.	186.588,60

1. Se propone ayuda a la entidad y proyecto arriba indicado, de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Selección, y con el desglose de Presupuesto siguiente:

GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto	Presupuesto financiable actividades (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Edificaciones auxiliares de carácter técnico, destinadas a la mejora del parque de infraestructuras existentes.	2.000,00	2.000,00
Adquisición de bienes de equipo de procesos y de equipos auxiliares.	183.388,60	183.388,60
Equipos informáticos o de infraestructura de TIC en general.	0,00	0,00
Adquisición y tratamiento de software.	0,00	0,00
Otras inversiones en activos fijos materiales no incluidas en los apartados anteriores, necesarias para el proyecto.	0,00	0,00
Planificación, ingeniería y dirección facultativa.	0,00	0,00
Coste de utilización y acceso a las ICTS (Instalaciones Científico Técnicas Singulares) y grandes instalaciones científicas, nacionales e internacionales.	0,00	0,00
Estudios de viabilidad, diseño detallado o construcción de infraestructuras, equipamiento, instrumentación científica avanzada o componentes de elevado contenido tecnológico para su posterior ubicación y operación en una instalación internacional o nacional (entre otras, ICTS).	0,00	0,00
Inversiones en activos fijos inmateriales consistentes en la adquisición de patentes, licencias de explotación o de conocimientos técnicos patentados y conocimientos técnicos no patentados, adquiridos en condiciones de mercado.	0,00	0,00
Material bibliográfico, incluyendo recursos electrónicos, para la investigación.	0,00	0,00
Gastos derivados del informe realizado por auditor.	1.200,00	1.200,00



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
 Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
<https://juntadeandalucia.es/organismos/transformacioneconomicaindustriaconocimientoyuniversidades.html>

48

FIRMADO POR	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	28/12/2020 14:07:31	PÁGINA 48/225
VERIFICACIÓN	NY1J8RCSUCLGELZNCNHM4N67FFANX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto	Presupuesto financiable actividades (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Material fungible y pequeño material.	0,00	0,00
Módulos ampliables de capacidad.	0,00	0,00
Estudios de mejora del rendimiento; análisis de nuevas aplicaciones a posibles demandas de sistemas productivos emergentes o tradicionales; estudios de obsolescencia e inversiones a prever; estudios del mapa de procesos de servicios prestados con la infraestructura; otros estudios.	0,00	0,00
TOTAL	186.588,60	186.588,60

Porcentaje incentivado: 100%

2. Los periodos que se establecen para la ejecución del proyecto y la justificación del incentivo son los siguientes (Ver Condición General Cuarta y Quinta):

- **Periodo de ejecución del proyecto:** DOCE MESES de duración, a partir de la fecha de notificación de la resolución de concesión. Se considerará gasto realizado el que se lleve a cabo dentro del periodo de ejecución y haya sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del período de justificación establecido en esta resolución de concesión.

A efectos únicamente del gasto vinculado al informe de auditoría correspondiente a la justificación final, dada la peculiar naturaleza de este gasto, el periodo de ejecución se extiende hasta la fecha límite para la presentación de dicha justificación.

- **Plazo para presentar la justificación de la ayuda:** Hasta TRES MESES tras la finalización del periodo de ejecución de proyecto incentivado.

3. Las obligaciones económicas derivadas de lo establecido en esta Resolución estarán supeditadas a las disponibilidades presupuestarias, y se abonarán y justificarán conforme al calendario de pagos expuesto a continuación:

- Un primer pago del 50% con justificación diferida, una vez notificada la Resolución de concesión. El plazo máximo establecido para la presentación de la documentación relativa a la justificación de este primer pago será de NUEVE MESES, tras su materialización.
- Un segundo pago del 25%, con justificación diferida, una vez justificado el primer pago. El plazo máximo para la presentación de la documentación relativa a la justificación de este pago coincidirá con el plazo límite establecido para la justificación final de la ayuda.
- Un tercer y último pago del 25% con el carácter de pago en firme una vez justificada la totalidad de la ayuda concedida.



FIRMADO POR	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	28/12/2020 14:07:31	PÁGINA 49/225
VERIFICACIÓN	NY1J8RCSUCLGELZNCN4M67FFANX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Id_solicitud IE19_148 USE						
Ayuda Propuesta (euros)	Importe Anualidad 2020 (euros)	%	Importe Anualidad 2021 (euros)	%	Importe Anualidad 2022 (euros)	%
186.588,60	93.294,30	50	46.647,15	25	46.647,15	25



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
<https://juntadeandalucia.es/organismos/transformacioneconomicaindustriaconocimientoyuniversidades.html>

50

FIRMADO POR	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	28/12/2020 14:07:31	PÁGINA 50/225
VERIFICACIÓN	NY1J8RCSUCLGELZNCNHM4N67FFANX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

ANEXO C: CONDICIONES PARTICULARES

Código Id. Solicitud: IE19_142 USE
Entidad: UNIVERSIDAD DE SEVILLA
CIF: Q4118001I
Proyecto: Goniómetro para medidas de ángulo de contacto de superficies en ambiente controlado.
Importe de la ayuda: 81.721,00€

Partida presupuestaria	Denominación	Importe (euros)
1400170000 G/54A/74108/00 2016000651 A1112058E0	Infraestructuras Científicas. Universidades.	81.721,00

1. Se propone ayuda a la entidad y proyecto arriba indicado, de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Selección, y con el desglose de Presupuesto siguiente:

GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto	Presupuesto financiable actividades (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Edificaciones auxiliares de carácter técnico, destinadas a la mejora del parque de infraestructuras existentes.	0,00	0,00
Adquisición de bienes de equipo de procesos y de equipos auxiliares.	78.541,00	78.541,00
Equipos informáticos o de infraestructura de TIC en general.	0,00	0,00
Adquisición y tratamiento de software.	1.980,00	1.980,00
Otras inversiones en activos fijos materiales no incluidas en los apartados anteriores, necesarias para el proyecto.	0,00	0,00
Planificación, ingeniería y dirección facultativa.	0,00	0,00
Coste de utilización y acceso a las ICTS (Instalaciones Científico Técnicas Singulares) y grandes instalaciones científicas, nacionales e internacionales.	0,00	0,00
Estudios de viabilidad, diseño detallado o construcción de infraestructuras, equipamiento, instrumentación científica avanzada o componentes de elevado contenido tecnológico para su posterior ubicación y operación en una instalación internacional o nacional (entre otras, ICTS).	0,00	0,00
Inversiones en activos fijos inmateriales consistentes en la adquisición de patentes, licencias de explotación o de conocimientos técnicos patentados y conocimientos técnicos no patentados, adquiridos en condiciones de mercado.	0,00	0,00
Material bibliográfico, incluyendo recursos electrónicos, para la investigación.	0,00	0,00



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
 Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
<https://juntadeandalucia.es/organismos/transformacioneconomicaindustriaconocimientoyuniversidades.html>

51

FIRMADO POR	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	28/12/2020 14:07:31	PÁGINA 51/225
VERIFICACIÓN	NY1J8RCSUCLGELZNCNHM4N67FFANX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto	Presupuesto financiable actividades (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Gastos derivados del informe realizado por auditor.	1.200,00	1.200,00
Material fungible y pequeño material.	0,00	0,00
Módulos ampliables de capacidad.	0,00	0,00
Estudios de mejora del rendimiento; análisis de nuevas aplicaciones a posibles demandas de sistemas productivos emergentes o tradicionales; estudios de obsolescencia e inversiones a prever; estudios del mapa de procesos de servicios prestados con la infraestructura; otros estudios.	0,00	0,00
TOTAL	81.721,00	81.721,00

Porcentaje incentivado: 100%

2. Los periodos que se establecen para la ejecución del proyecto y la justificación del incentivo son los siguientes (Ver Condición General Cuarta y Quinta):

- **Periodo de ejecución del proyecto:** DOCE MESES de duración, a partir de la fecha de notificación de la resolución de concesión. Se considerará gasto realizado el que se lleve a cabo dentro del periodo de ejecución y haya sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación establecido en esta resolución de concesión.

A efectos únicamente del gasto vinculado al informe de auditoría correspondiente a la justificación final, dada la peculiar naturaleza de este gasto, el periodo de ejecución se extiende hasta la fecha límite para la presentación de dicha justificación.

- **Plazo para presentar la justificación de la ayuda:** Hasta TRES MESES tras la finalización del periodo de ejecución de proyecto incentivado.

3. Las obligaciones económicas derivadas de lo establecido en esta Resolución estarán supeditadas a las disponibilidades presupuestarias, y se abonarán y justificarán conforme al calendario de pagos expuesto a continuación:

- Un primer pago del 50% con justificación diferida, una vez notificada la Resolución de concesión. El plazo máximo establecido para la presentación de la documentación relativa a la justificación de este primer pago será de NUEVE MESES, tras su materialización.
- Un segundo pago del 25%, con justificación diferida, una vez justificado el primer pago. El plazo máximo para la presentación de la documentación relativa a la justificación de este pago coincidirá con el plazo límite establecido para la justificación final de la ayuda.
- Un tercer y último pago del 25% con el carácter de pago en firme una vez justificada la totalidad de la ayuda concedida.



FIRMADO POR	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	28/12/2020 14:07:31	PÁGINA 52/225
VERIFICACIÓN	NY1J8RCSUCLGELZNCNHM4N67FFANX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Id_solicitud IE19_142 USE						
Ayuda Propuesta (euros)	Importe Anualidad 2020 (euros)	%	Importe Anualidad 2021 (euros)	%	Importe Anualidad 2022 (euros)	%
81.721,00	40.860,50	50	20.430,25	25	20.430,25	25



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
<https://juntadeandalucia.es/organismos/transformacioneconomicaindustriaconocimientoyuniversidades.html>

FIRMADO POR	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	28/12/2020 14:07:31	PÁGINA 53/225
VERIFICACIÓN	NY1J8RCSUCLGELZNCN4N67FFANX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

ANEXO C: CONDICIONES PARTICULARES

Código Id. Solicitud: IE19_124 USE
Entidad: UNIVERSIDAD DE SEVILLA
CIF: Q4118001I
Proyecto: Mejora del equipamiento para el laboratorio de sistemas de carga de vehículos eléctricos conectados a redes eléctricas con alta penetración de energías renovables.
Importe de la ayuda: 249.825,60€

Partida presupuestaria	Denominación	Importe (euros)
1400170000 G/54A/74108/00 2016000651 A1112058E0	Infraestructuras Científicas. Universidades.	249.825,60

1. Se propone ayuda a la entidad y proyecto arriba indicado, de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Selección, y con el desglose de Presupuesto siguiente:

GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto	Presupuesto financiable actividades (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Edificaciones auxiliares de carácter técnico, destinadas a la mejora del parque de infraestructuras existentes.	0,00	0,00
Adquisición de bienes de equipo de procesos y de equipos auxiliares.	225.342,60	225.342,60
Equipos informáticos o de infraestructura de TIC en general.	0,00	0,00
Adquisición y tratamiento de software.	4.606,00	4.606,00
Otras inversiones en activos fijos materiales no incluidas en los apartados anteriores, necesarias para el proyecto.	0,00	0,00
Planificación, ingeniería y dirección facultativa.	5.217,00	5.217,00
Coste de utilización y acceso a las ICTS (Instalaciones Científico Técnicas Singulares) y grandes instalaciones científicas, nacionales e internacionales.	0,00	0,00
Estudios de viabilidad, diseño detallado o construcción de infraestructuras, equipamiento, instrumentación científica avanzada o componentes de elevado contenido tecnológico para su posterior ubicación y operación en una instalación internacional o nacional (entre otras, ICTS).	13.460,00	13.460,00
Inversiones en activos fijos inmateriales consistentes en la adquisición de patentes, licencias de explotación o de conocimientos técnicos patentados y conocimientos técnicos no patentados, adquiridos en condiciones de mercado.	0,00	0,00
Material bibliográfico, incluyendo recursos electrónicos, para la investigación.	0,00	0,00



FIRMADO POR	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	28/12/2020 14:07:31	PÁGINA 54/225
VERIFICACIÓN	NY1J8RCSUCLGELZNCNHM4N67FFANX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto	Presupuesto financiable actividades (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Gastos derivados del informe realizado por auditor.	1.200,00	1.200,00
Material fungible y pequeño material.	0,00	0,00
Módulos ampliables de capacidad.	0,00	0,00
Estudios de mejora del rendimiento; análisis de nuevas aplicaciones a posibles demandas de sistemas productivos emergentes o tradicionales; estudios de obsolescencia e inversiones a prever; estudios del mapa de procesos de servicios prestados con la infraestructura; otros estudios.	0,00	0,00
TOTAL	249.825,60	249.825,60

Porcentaje incentivado: 100%

2. Los periodos que se establecen para la ejecución del proyecto y la justificación del incentivo son los siguientes (Ver Condición General Cuarta y Quinta):

- **Periodo de ejecución del proyecto:** DIECISIETE MESES de duración, a partir de la fecha de notificación de la resolución de concesión. Se considerará gasto realizado el que se lleve a cabo dentro del periodo de ejecución y haya sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación establecido en esta resolución de concesión.

A efectos únicamente del gasto vinculado al informe de auditoría correspondiente a la justificación final, dada la peculiar naturaleza de este gasto, el periodo de ejecución se extiende hasta la fecha límite para la presentación de dicha justificación.

- **Plazo para presentar la justificación de la ayuda:** Hasta TRES MESES tras la finalización del periodo de ejecución de proyecto incentivado.

3. Las obligaciones económicas derivadas de lo establecido en esta Resolución estarán supeditadas a las disponibilidades presupuestarias, y se abonarán y justificarán conforme al calendario de pagos expuesto a continuación:

- Un primer pago del 50% con justificación diferida, una vez notificada la Resolución de concesión. El plazo máximo establecido para la presentación de la documentación relativa a la justificación de este primer pago será de NUEVE MESES, tras su materialización.
- Un segundo pago del 12,5%, con justificación diferida, una vez justificado el primer pago. El plazo máximo para la presentación de la documentación relativa a la justificación de este pago será de TRES MESES, tras su materialización.
- Un tercer pago del 12,5%, con justificación diferida, una vez justificado el segundo pago. El plazo máximo para la presentación de la documentación relativa a la justificación de este pago coincidirá con el plazo límite establecido para la justificación final de la ayuda.



FIRMADO POR	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	28/12/2020 14:07:31	PÁGINA 55/225
VERIFICACIÓN	NY1J8RCSUCLGELZNCNHM4N67FFANX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- Un cuarto y último pago del 25% con el carácter de pago en firme una vez justificada la totalidad de la ayuda concedida.

Id_solicitud IE19_124 USE								
Ayuda Propuesta (euros)	Importe Anualidad 2020 (euros)	%	Importe Anualidad 2021 (euros)	%	Importe Anualidad 2022 (euros)	%	Importe Anualidad 2023 (euros)	%
249.825,60	124.912,80	50	31.228,20	12,5	31.228,20	12,5	62.456,40	25



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
<https://juntadeandalucia.es/organismos/transformacioneconomicaindustriaconocimientoyuniversidades.html>

56

FIRMADO POR	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	28/12/2020 14:07:31	PÁGINA 56/225
VERIFICACIÓN	NY1J8RCSUCLGELZNCN467FFANX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

ANEXO C: CONDICIONES PARTICULARES

Código Id. Solicitud:	IE19_132 USE
Entidad:	UNIVERSIDAD DE SEVILLA
CIF:	Q4118001I
Proyecto:	Dotación de infraestructuras en laboratorios, servicios básicos y seguridad para una Estación de Vigilancia Ambiental flotante (EVA - LifeWatch), nuevo Servicio General de Investigación en la Universidad de Sevilla
Importe de la ayuda:	150.820,90€

Partida presupuestaria	Denominación	Importe (euros)
1400170000 G/54A/74108/00 2016000651 A1112058E0	Infraestructuras Científicas. Universidades.	150.820,90

1. Se propone ayuda a la entidad y proyecto arriba indicado, de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Selección, y con el desglose de Presupuesto siguiente:

GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto ⁽¹⁾	Presupuesto financiable actividades (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Edificaciones auxiliares de carácter técnico, destinadas a la mejora del parque de infraestructuras existentes.	11.037,12	11.037,12
Adquisición de bienes de equipo de procesos y de equipos auxiliares.	111.912,03	111.912,03
Equipos informáticos o de infraestructura de TIC en general.	5.689,83	5.689,83
Adquisición y tratamiento de software.	0,00	0,00
Otras inversiones en activos fijos materiales no incluidas en los apartados anteriores, necesarias para el proyecto.	0,00	0,00
Planificación, ingeniería y dirección facultativa.	0,00	0,00
Coste de utilización y acceso a las ICTS (Instalaciones Científico Técnicas Singulares) y grandes instalaciones científicas, nacionales e internacionales.	0,00	0,00
Estudios de viabilidad, diseño detallado o construcción de infraestructuras, equipamiento, instrumentación científica avanzada o componentes de elevado contenido tecnológico para su posterior ubicación y operación en una instalación internacional o nacional (entre otras, ICTS).	0,00	0,00
Inversiones en activos fijos inmateriales consistentes en la adquisición de patentes, licencias de explotación o de conocimientos técnicos patentados y conocimientos técnicos no patentados, adquiridos en condiciones de mercado.	0,00	0,00



FIRMADO POR	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	28/12/2020 14:07:31	PÁGINA 57/225
VERIFICACIÓN	NY1J8RCSUCLGELZNCNM4N67FFANX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto⁽¹⁾	Presupuesto financiable actividades (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Material bibliográfico, incluyendo recursos electrónicos, para la investigación.	0,00	0,00
Gastos derivados del informe realizado por auditor.	1.200,00	1.200,00
Material fungible y pequeño material.	20.981,92	20.981,92
Módulos ampliables de capacidad.	0,00	0,00
Estudios de mejora del rendimiento; análisis de nuevas aplicaciones a posibles demandas de sistemas productivos emergentes o tradicionales; estudios de obsolescencia e inversiones a prever; estudios del mapa de procesos de servicios prestados con la infraestructura; otros estudios.	0,00	0,00
TOTAL	150.820,90	150.820,90

Porcentaje incentivado: 100%

⁽¹⁾ Para que quede constancia de la no existencia de doble financiación se debe aportar la Cuenta justificativa de la Ayuda EQC2019- 006193-P del Ministerio de Ciencia e Innovación.

2. Los periodos que se establecen para la ejecución del proyecto y la justificación del incentivo son los siguientes (Ver Condición General Cuarta y Quinta):

- **Periodo de ejecución del proyecto:** VEINTICUATRO MESES de duración, a partir de la fecha de notificación de la resolución de concesión. Se considerará gasto realizado el que se lleve a cabo dentro del periodo de ejecución y haya sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del período de justificación establecido en esta resolución de concesión.

A efectos únicamente del gasto vinculado al informe de auditoría correspondiente a la justificación final, dada la peculiar naturaleza de este gasto, el periodo de ejecución se extiende hasta la fecha límite para la presentación de dicha justificación.

- **Plazo para presentar la justificación de la ayuda:** Hasta TRES MESES tras la finalización del periodo de ejecución de proyecto incentivado.

3. Las obligaciones económicas derivadas de lo establecido en esta Resolución estarán supeditadas a las disponibilidades presupuestarias, y se abonarán y justificarán conforme al calendario de pagos expuesto a continuación:

- Un primer pago del 50% con justificación diferida, una vez notificada la Resolución de concesión. El plazo máximo establecido para la presentación de la documentación relativa a la justificación de este primer pago será de NUEVE MESES, tras su materialización.
- Un segundo pago del 12,5%, con justificación diferida, una vez justificado el primer pago. El



FIRMADO POR	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	28/12/2020 14:07:31	PÁGINA 58/225
VERIFICACIÓN	NY1J8RCSUCLGELZNCNM4N67FFANX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



plazo máximo para la presentación de la documentación relativa a la justificación de este pago será de TRES MESES, tras su materialización.

- Un tercer pago del 12,5%, con justificación diferida, una vez justificado el segundo pago. El plazo máximo para la presentación de la documentación relativa a la justificación de este pago coincidirá con el plazo límite establecido para la justificación final de la ayuda.
- Un cuarto y último pago del 25% con el carácter de pago en firme una vez justificada la totalidad de la ayuda concedida.

Id_solicitud IE19_132 USE								
Ayuda Propuesta (euros)	Importe Anualidad 2020 (euros)	%	Importe Anualidad 2021 (euros)	%	Importe Anualidad 2022 (euros)	%	Importe Anualidad 2023 (euros)	%
150.820,90	75.410,45	50	18.852,61	12,5	18.852,61	12,5	37.705,23	25



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
<https://juntadeandalucia.es/organismos/transformacioneconomicaindustriaconocimientoyuniversidades.html>

59

FIRMADO POR	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	28/12/2020 14:07:31	PÁGINA 59/225
VERIFICACIÓN	NY1J8RCSUCLGELZNCN467FFANX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

ANEXO C: CONDICIONES PARTICULARES

Código Id. Solicitud: IE19_104 USE
Entidad: UNIVERSIDAD DE SEVILLA
CIF: Q4118001I
Proyecto: Actualizaciones y mejoras del Scanner PET/TC y del Acelerador MICADAS del Centro Nacional de Aceleradores (CNA)
Importe de la ayuda: 100.600,00€

Partida presupuestaria	Denominación	Importe (euros)
1400170000 G/54A/74108/00 2016000651 A1112058E0	Infraestructuras Científicas. Universidades.	100.600,00

1. Se propone ayuda a la entidad y proyecto arriba indicado, de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Selección, y con el desglose de Presupuesto siguiente:

GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto ⁽¹⁾	Presupuesto financiable actividades (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Edificaciones auxiliares de carácter técnico, destinadas a la mejora del parque de infraestructuras existentes.	0,00	0,00
Adquisición de bienes de equipo de procesos y de equipos auxiliares.	56.900,00	56.900,00
Equipos informáticos o de infraestructura de TIC en general.	28.500,00	28.500,00
Adquisición y tratamiento de software.	14.000,00	14.000,00
Otras inversiones en activos fijos materiales no incluidas en los apartados anteriores, necesarias para el proyecto.	0,00	0,00
Planificación, ingeniería y dirección facultativa.	0,00	0,00
Coste de utilización y acceso a las ICTS (Instalaciones Científico Técnicas Singulares) y grandes instalaciones científicas, nacionales e internacionales.	0,00	0,00
Estudios de viabilidad, diseño detallado o construcción de infraestructuras, equipamiento, instrumentación científica avanzada o componentes de elevado contenido tecnológico para su posterior ubicación y operación en una instalación internacional o nacional (entre otras, ICTS).	0,00	0,00
Inversiones en activos fijos inmateriales consistentes en la adquisición de patentes, licencias de explotación o de conocimientos técnicos patentados y conocimientos técnicos no patentados, adquiridos en condiciones de mercado.	0,00	0,00
Material bibliográfico, incluyendo recursos electrónicos, para la investigación.	0,00	0,00



FIRMADO POR	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	28/12/2020 14:07:31	PÁGINA 60/225
VERIFICACIÓN	NY1J8RCSUCLGELZNCNHM4N67FFANX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto⁽¹⁾	Presupuesto financiable actividades (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Gastos derivados del informe realizado por auditor.	1.200,00	1.200,00
Material fungible y pequeño material.	0,00	0,00
Módulos ampliables de capacidad.	0,00	0,00
Estudios de mejora del rendimiento; análisis de nuevas aplicaciones a posibles demandas de sistemas productivos emergentes o tradicionales; estudios de obsolescencia e inversiones a prever; estudios del mapa de procesos de servicios prestados con la infraestructura; otros estudios.	0,00	0,00
TOTAL	100.600,00	100.600,00

Porcentaje incentivado: 100%

⁽¹⁾ De las actuaciones detalladas en la Memoria científico-técnica, el presupuesto financiable permite la actualización y mejora del ACELERADOR MICADAS. Sin embargo no está incluida en el presupuesto financiable la actualización y mejora del SCANNER PET/TC.

2. Los periodos que se establecen para la ejecución del proyecto y la justificación del incentivo son los siguientes (Ver Condición General Cuarta y Quinta):

- **Periodo de ejecución del proyecto:** DIECIOCHO MESES de duración, a partir de la fecha de notificación de la resolución de concesión. Se considerará gasto realizado el que se lleve a cabo dentro del periodo de ejecución y haya sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del período de justificación establecido en esta resolución de concesión.

A efectos únicamente del gasto vinculado al informe de auditoría correspondiente a la justificación final, dada la peculiar naturaleza de este gasto, el periodo de ejecución se extiende hasta la fecha límite para la presentación de dicha justificación.

- **Plazo para presentar la justificación de la ayuda:** Hasta TRES MESES tras la finalización del periodo de ejecución de proyecto incentivado.

3. Las obligaciones económicas derivadas de lo establecido en esta Resolución estarán supeditadas a las disponibilidades presupuestarias, y se abonarán y justificarán conforme al calendario de pagos expuesto a continuación:

- Un primer pago del 50% con justificación diferida, una vez notificada la Resolución de concesión. El plazo máximo establecido para la presentación de la documentación relativa a la justificación de este primer pago será de NUEVE MESES, tras su materialización.
- Un segundo pago del 12,5%, con justificación diferida, una vez justificado el primer pago. El plazo máximo para la presentación de la documentación relativa a la justificación de este pago será de TRES MESES, tras su materialización.



FIRMADO POR	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	28/12/2020 14:07:31	PÁGINA 61/225
VERIFICACIÓN	NY1J8RCSUCLGELZNCNM4N67FFANX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- Un tercer pago del 12,5%, con justificación diferida, una vez justificado el segundo pago. El plazo máximo para la presentación de la documentación relativa a la justificación de este pago coincidirá con el plazo límite establecido para la justificación final de la ayuda.
- Un cuarto y último pago del 25% con el carácter de pago en firme una vez justificada la totalidad de la ayuda concedida.

Id_solicitud IE19_104 USE								
Ayuda Propuesta (euros)	Importe Anualidad 2020 (euros)	%	Importe Anualidad 2021 (euros)	%	Importe Anualidad 2022 (euros)	%	Importe Anualidad 2023 (euros)	%
100.600,00	50.300,00	50	12.575,00	12,5	12.575,00	12,5	25.150,00	25



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
<https://juntadeandalucia.es/organismos/transformacioneconomicaindustriaconocimientoyuniversidades.html>

62

FIRMADO POR	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	28/12/2020 14:07:31	PÁGINA 62/225
VERIFICACIÓN	NY1J8RCSUCLGELZNCN4N67FFANX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ANEXO C: CONDICIONES PARTICULARES

Código Id. Solicitud: IE19_152 USE
Entidad: UNIVERSIDAD DE SEVILLA
CIF: Q4118001I
Proyecto: Propuesta de adquisición de equipamiento para el Servicio de Genómica y Secuenciación del Instituto de Biomedicina de Sevilla.
Importe de la ayuda: 429.129,40€

Partida presupuestaria	Denominación	Importe (euros)
1400170000 G/54A/74108/00 2016000651 A1112058E0	Infraestructuras Científicas. Universidades.	429.129,40

1. Se propone ayuda a la entidad y proyecto arriba indicado, de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Selección, y con el desglose de Presupuesto siguiente:

GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto	Presupuesto financiable actividades (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Edificaciones auxiliares de carácter técnico, destinadas a la mejora del parque de infraestructuras existentes.	0,00	0,00
Adquisición de bienes de equipo de procesos y de equipos auxiliares.	427.929,40	427.929,40
Equipos informáticos o de infraestructura de TIC en general.	0,00	0,00
Adquisición y tratamiento de software.	0,00	0,00
Otras inversiones en activos fijos materiales no incluidas en los apartados anteriores, necesarias para el proyecto.	0,00	0,00
Planificación, ingeniería y dirección facultativa.	0,00	0,00
Coste de utilización y acceso a las ICTS (Instalaciones Científico Técnicas Singulares) y grandes instalaciones científicas, nacionales e internacionales.	0,00	0,00
Estudios de viabilidad, diseño detallado o construcción de infraestructuras, equipamiento, instrumentación científica avanzada o componentes de elevado contenido tecnológico para su posterior ubicación y operación en una instalación internacional o nacional (entre otras, ICTS).	0,00	0,00
Inversiones en activos fijos inmateriales consistentes en la adquisición de patentes, licencias de explotación o de conocimientos técnicos patentados y conocimientos técnicos no patentados, adquiridos en condiciones de mercado.	0,00	0,00
Material bibliográfico, incluyendo recursos electrónicos, para la investigación.	0,00	0,00



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
 Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
<https://juntadeandalucia.es/organismos/transformacioneconomicaindustriaconocimientoyuniversidades.html>

FIRMADO POR	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	28/12/2020 14:07:31	PÁGINA 63/225
VERIFICACIÓN	NY1J8RCSUCLGELZNCNHM4N67FFANX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto	Presupuesto financiable actividades (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Gastos derivados del informe realizado por auditor.	1.200,00	1.200,00
Material fungible y pequeño material.	0,00	0,00
Módulos ampliables de capacidad.	0,00	0,00
Estudios de mejora del rendimiento; análisis de nuevas aplicaciones a posibles demandas de sistemas productivos emergentes o tradicionales; estudios de obsolescencia e inversiones a prever; estudios del mapa de procesos de servicios prestados con la infraestructura; otros estudios.	0,00	0,00
TOTAL	429.129,40	429.129,40

Porcentaje incentivado: 100%

2. Los periodos que se establecen para la ejecución del proyecto y la justificación del incentivo son los siguientes (Ver Condición General Cuarta y Quinta):

- **Periodo de ejecución del proyecto:** VEINTICUATRO MESES de duración, a partir de la fecha de notificación de la resolución de concesión. Se considerará gasto realizado el que se lleve a cabo dentro del periodo de ejecución y haya sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación establecido en esta resolución de concesión.

A efectos únicamente del gasto vinculado al informe de auditoría correspondiente a la justificación final, dada la peculiar naturaleza de este gasto, el periodo de ejecución se extiende hasta la fecha límite para la presentación de dicha justificación.

- **Plazo para presentar la justificación de la ayuda:** Hasta TRES MESES tras la finalización del periodo de ejecución de proyecto incentivado.

3. Las obligaciones económicas derivadas de lo establecido en esta Resolución estarán supeditadas a las disponibilidades presupuestarias, y se abonarán y justificarán conforme al calendario de pagos expuesto a continuación:

- Un primer pago del 50% con justificación diferida, una vez notificada la Resolución de concesión. El plazo máximo establecido para la presentación de la documentación relativa a la justificación de este primer pago será de NUEVE MESES, tras su materialización.
- Un segundo pago del 12,5%, con justificación diferida, una vez justificado el primer pago. El plazo máximo para la presentación de la documentación relativa a la justificación de este pago será de TRES MESES, tras su materialización.
- Un tercer pago del 12,5%, con justificación diferida, una vez justificado el segundo pago. El plazo máximo para la presentación de la documentación relativa a la justificación de este pago coincidirá con el plazo límite establecido para la justificación final de la ayuda.



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla

Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10

<https://juntadeandalucia.es/organismos/transformacioneconomicaindustriaconocimientoyuniversidades.html>

64

FIRMADO POR	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	28/12/2020 14:07:31	PÁGINA 64/225
VERIFICACIÓN	NY1J8RCSUCLGELZNCNHM4N67FFANX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- Un cuarto y último pago del 25% con el carácter de pago en firme una vez justificada la totalidad de la ayuda concedida.

Id_solicitud IE19_152 USE								
Ayuda Propuesta (euros)	Importe Anualidad 2020 (euros)	%	Importe Anualidad 2021 (euros)	%	Importe Anualidad 2022 (euros)	%	Importe Anualidad 2023 (euros)	%
429.129,40	214.564,70	50	53.641,18	12,5	53.641,18	12,5	107.282,34	25



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
<https://juntadeandalucia.es/organismos/transformacioneconomicaindustriaconocimientoyuniversidades.html>

65

FIRMADO POR	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	28/12/2020 14:07:31	PÁGINA 65/225
VERIFICACIÓN	NY1J8RCSUCLGELZNCN467FFANX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

ANEXO C: CONDICIONES PARTICULARES

Código Id. Solicitud: IE19_218 UGR
Entidad: UNIVERSIDAD DE GRANADA
CIF: Q1818002F
Proyecto: Equipamiento del IISTA para incrementar la internacionalización de la contribución andaluza al estudio del cambio global
Importe de la ayuda: 813.924,38

Partida presupuestaria	Denominación	Importe (euros)
1400170000 G/54A/74108/00 2016000651 A1112058E0	Infraestructuras Científicas. Universidades.	813.924,38

1. Se propone ayuda a la entidad y proyecto arriba indicado, de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Selección, y con el desglose de Presupuesto siguiente:

GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto	Presupuesto financiable actividades (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Edificaciones auxiliares de carácter técnico, destinadas a la mejora del parque de infraestructuras existentes.	58.639,74	58.639,74
Adquisición de bienes de equipo de procesos y de equipos auxiliares.	0,00	0,00
Equipos informáticos o de infraestructura de TIC en general.	143.856,35	143.856,35
Adquisición y tratamiento de software.	0,00	0,00
Otras inversiones en activos fijos materiales no incluidas en los apartados anteriores, necesarias para el proyecto.	610.228,29	610.228,29
Planificación, ingeniería y dirección facultativa.	0,00	0,00
Coste de utilización y acceso a las ICTS (Instalaciones Científico Técnicas Singulares) y grandes instalaciones científicas, nacionales e internacionales.	0,00	0,00
Estudios de viabilidad, diseño detallado o construcción de infraestructuras, equipamiento, instrumentación científica avanzada o componentes de elevado contenido tecnológico para su posterior ubicación y operación en una instalación internacional o nacional (entre otras, ICTS).	0,00	0,00
Inversiones en activos fijos inmateriales consistentes en la adquisición de patentes, licencias de explotación o de conocimientos técnicos patentados y conocimientos técnicos no patentados, adquiridos en condiciones de mercado.	0,00	0,00
Material bibliográfico, incluyendo recursos electrónicos, para la investigación.	0,00	0,00



FIRMADO POR	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	28/12/2020 14:07:31	PÁGINA 66/225
VERIFICACIÓN	NY1J8RCSUCLGELZNCNM4N67FFANX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto	Presupuesto financiable actividades (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Gastos derivados del informe realizado por auditor.	1.200,00	1.200,00
Material fungible y pequeño material.	0,00	0,00
Módulos ampliables de capacidad.	0,00	0,00
Estudios de mejora del rendimiento; análisis de nuevas aplicaciones a posibles demandas de sistemas productivos emergentes o tradicionales; estudios de obsolescencia e inversiones a prever; estudios del mapa de procesos de servicios prestados con la infraestructura; otros estudios.	0,00	0,00
TOTAL	813.924,38	813.924,38

Porcentaje incentivado: 100%

2. Los periodos que se establecen para la ejecución del proyecto y la justificación del incentivo son los siguientes (Ver Condición General Cuarta y Quinta):

- **Periodo de ejecución del proyecto:** VEINTICUATRO MESES de duración, a partir de la fecha de notificación de la resolución de concesión. Se considerará gasto realizado el que se lleve a cabo dentro del periodo de ejecución y haya sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del período de justificación establecido en esta resolución de concesión.

A efectos únicamente del gasto vinculado al informe de auditoría correspondiente a la justificación final, dada la peculiar naturaleza de este gasto, el periodo de ejecución se extiende hasta la fecha límite para la presentación de dicha justificación.

- **Plazo para presentar la justificación de la ayuda:** Hasta TRES MESES tras la finalización del periodo de ejecución de proyecto incentivado.

3. Las obligaciones económicas derivadas de lo establecido en esta Resolución estarán supeditadas a las disponibilidades presupuestarias, y se abonarán y justificarán conforme al calendario de pagos expuesto a continuación:

- Un primer pago del 50% con justificación diferida, una vez notificada la Resolución de concesión. El plazo máximo establecido para la presentación de la documentación relativa a la justificación de este primer pago será de NUEVE MESES, tras su materialización.
- Un segundo pago del 12,5%, con justificación diferida, una vez justificado el primer pago. El plazo máximo para la presentación de la documentación relativa a la justificación de este pago será de TRES MESES, tras su materialización.
- Un tercer pago del 12,5%, con justificación diferida, una vez justificado el segundo pago. El plazo máximo para la presentación de la documentación relativa a la justificación de este pago coincidirá con el plazo límite establecido para la justificación final de la ayuda.
- Un cuarto y último pago del 25% con el carácter de pago en firme una vez justificada la totalidad



FIRMADO POR	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	28/12/2020 14:07:31	PÁGINA 67/225
VERIFICACIÓN	NY1J8RCSUCLGELZNCN4N67FFANX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



de la ayuda concedida.

Id_solicitud IE19_218 UGR								
Ayuda Propuesta (euros)	Importe Anualidad 2020 (euros)	%	Importe Anualidad 2021 (euros)	%	Importe Anualidad 2022 (euros)	%	Importe Anualidad 2023 (euros)	%
813.924,38	406.962,19	50	101.740,55	12,5	101.740,55	12,5	203.481,09	25



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
<https://juntadeandalucia.es/organismos/transformacioneconomicaindustriaconocimientoyuniversidades.html>

68

FIRMADO POR	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	28/12/2020 14:07:31	PÁGINA 68/225
VERIFICACIÓN	NY1J8RCSUCLGELZNCNHM4N67FFANX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

ANEXO C: CONDICIONES PARTICULARES

Código Id. Solicitud: IE19_014 UGR
Entidad: UNIVERSIDAD DE GRANADA
CIF: Q1818002F
Proyecto: Equipo de Medidas de Propiedades Físicas
Importe de la ayuda: 600.240,00

Partida presupuestaria	Denominación	Importe (euros)
1400170000 G/54A/74108/00 2016000651 A1112058E0	Infraestructuras Científicas. Universidades.	600.240,00

1. Se propone ayuda a la entidad y proyecto arriba indicado, de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Selección, y con el desglose de Presupuesto siguiente:

GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto	Presupuesto financiable actividades (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Edificaciones auxiliares de carácter técnico, destinadas a la mejora del parque de infraestructuras existentes.	0,00	0,00
Adquisición de bienes de equipo de procesos y de equipos auxiliares.	599.040,00	599.040,00
Equipos informáticos o de infraestructura de TIC en general.	0,00	0,00
Adquisición y tratamiento de software.	0,00	0,00
Otras inversiones en activos fijos materiales no incluidas en los apartados anteriores, necesarias para el proyecto.	0,00	0,00
Planificación, ingeniería y dirección facultativa.	0,00	0,00
Coste de utilización y acceso a las ICTS (Instalaciones Científico Técnicas Singulares) y grandes instalaciones científicas, nacionales e internacionales.	0,00	0,00
Estudios de viabilidad, diseño detallado o construcción de infraestructuras, equipamiento, instrumentación científica avanzada o componentes de elevado contenido tecnológico para su posterior ubicación y operación en una instalación internacional o nacional (entre otras, ICTS).	0,00	0,00
Inversiones en activos fijos inmateriales consistentes en la adquisición de patentes, licencias de explotación o de conocimientos técnicos patentados y conocimientos técnicos no patentados, adquiridos en condiciones de mercado.	0,00	0,00
Material bibliográfico, incluyendo recursos electrónicos, para la investigación.	0,00	0,00
Gastos derivados del informe realizado por auditor.	1.200,00	1.200,00



FIRMADO POR	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	28/12/2020 14:07:31	PÁGINA 69/225
VERIFICACIÓN	NY1J8RCSUCLGELZNCNHM4N67FFANX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto	Presupuesto financiable actividades (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Material fungible y pequeño material.	0,00	0,00
Módulos ampliables de capacidad.	0,00	0,00
Estudios de mejora del rendimiento; análisis de nuevas aplicaciones a posibles demandas de sistemas productivos emergentes o tradicionales; estudios de obsolescencia e inversiones a prever; estudios del mapa de procesos de servicios prestados con la infraestructura; otros estudios.	0,00	0,00
TOTAL	600.240,00	600.240,00

Porcentaje incentivado: 100%

2. Los periodos que se establecen para la ejecución del proyecto y la justificación del incentivo son los siguientes (Ver Condición General Cuarta y Quinta):

- **Periodo de ejecución del proyecto:** VEINTICUATRO MESES de duración, a partir de la fecha de notificación de la resolución de concesión. Se considerará gasto realizado el que se lleve a cabo dentro del periodo de ejecución y haya sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación establecido en esta resolución de concesión.

A efectos únicamente del gasto vinculado al informe de auditoría correspondiente a la justificación final, dada la peculiar naturaleza de este gasto, el periodo de ejecución se extiende hasta la fecha límite para la presentación de dicha justificación.

- **Plazo para presentar la justificación de la ayuda:** Hasta TRES MESES tras la finalización del periodo de ejecución de proyecto incentivado.

3. Las obligaciones económicas derivadas de lo establecido en esta Resolución estarán supeditadas a las disponibilidades presupuestarias, y se abonarán y justificarán conforme al calendario de pagos expuesto a continuación:

- Un primer pago del 50% con justificación diferida, una vez notificada la Resolución de concesión. El plazo máximo establecido para la presentación de la documentación relativa a la justificación de este primer pago será de NUEVE MESES, tras su materialización.
- Un segundo pago del 12,5%, con justificación diferida, una vez justificado el primer pago. El plazo máximo para la presentación de la documentación relativa a la justificación de este pago será de TRES MESES, tras su materialización.
- Un tercer pago del 12,5%, con justificación diferida, una vez justificado el segundo pago. El plazo máximo para la presentación de la documentación relativa a la justificación de este pago coincidirá con el plazo límite establecido para la justificación final de la ayuda.
- Un cuarto y último pago del 25% con el carácter de pago en firme una vez justificada la totalidad de la ayuda concedida.



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla

Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10

<https://juntadeandalucia.es/organismos/transformacioneconomicaindustriaconocimientoyuniversidades.html>

70

FIRMADO POR	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	28/12/2020 14:07:31	PÁGINA 70/225
VERIFICACIÓN	NY1J8RCSUCLGELZNCNHM4N67FFANX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Id_solicitud IE19_014 UGR								
Ayuda Propuesta (euros)	Importe Anualidad 2020 (euros)	%	Importe Anualidad 2021 (euros)	%	Importe Anualidad 2022 (euros)	%	Importe Anualidad 2023 (euros)	%
600.240,00	300.120,00	50	75.030,00	12,5	75.030,00	12,5	150.060,00	25



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
<https://juntadeandalucia.es/organismos/transformacioneconomicaindustriaconocimientoyuniversidades.html>

71

FIRMADO POR	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ		28/12/2020 14:07:31	PÁGINA 71/225
VERIFICACIÓN	NY1J8RCSUCLGELZNCNHM4N67FFANX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		
				

ANEXO C: CONDICIONES PARTICULARES

Código Id. Solicitud: IE19_003 UGR
Entidad: UNIVERSIDAD DE GRANADA
CIF: Q1818002F
Proyecto: PEQUEÑO EQUIPAMIENTO PARA EL LAB. DE INGENIERÍA ESTRUCTURAL DE LA UGR
Importe de la ayuda: 12.452,04

Partida presupuestaria	Denominación	Importe (euros)
1400170000 G/54A/74108/00 2016000651 A1112058E0	Infraestructuras Científicas. Universidades.	12.452,04

1. Se propone ayuda a la entidad y proyecto arriba indicado, de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Selección, y con el desglose de Presupuesto siguiente:

GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto	Presupuesto financiable actividades (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Edificaciones auxiliares de carácter técnico, destinadas a la mejora del parque de infraestructuras existentes.	0,00	0,00
Adquisición de bienes de equipo de procesos y de equipos auxiliares.	11.252,04	11.252,04
Equipos informáticos o de infraestructura de TIC en general.	0,00	0,00
Adquisición y tratamiento de software.	0,00	0,00
Otras inversiones en activos fijos materiales no incluidas en los apartados anteriores, necesarias para el proyecto.	0,00	0,00
Planificación, ingeniería y dirección facultativa.	0,00	0,00
Coste de utilización y acceso a las ICTS (Instalaciones Científico Técnicas Singulares) y grandes instalaciones científicas, nacionales e internacionales.	0,00	0,00
Estudios de viabilidad, diseño detallado o construcción de infraestructuras, equipamiento, instrumentación científica avanzada o componentes de elevado contenido tecnológico para su posterior ubicación y operación en una instalación internacional o nacional (entre otras, ICTS).	0,00	0,00
Inversiones en activos fijos inmateriales consistentes en la adquisición de patentes, licencias de explotación o de conocimientos técnicos patentados y conocimientos técnicos no patentados, adquiridos en condiciones de mercado.	0,00	0,00
Material bibliográfico, incluyendo recursos electrónicos, para la investigación.	0,00	0,00
Gastos derivados del informe realizado por auditor.	1.200,00	1.200,00



FIRMADO POR	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	28/12/2020 14:07:31	PÁGINA 72/225
VERIFICACIÓN	NY1J8RCSUCLGELZNCNHM4N67FFANX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto	Presupuesto financiable actividades (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Material fungible y pequeño material.	0,00	0,00
Módulos ampliables de capacidad.	0,00	0,00
Estudios de mejora del rendimiento; análisis de nuevas aplicaciones a posibles demandas de sistemas productivos emergentes o tradicionales; estudios de obsolescencia e inversiones a prever; estudios del mapa de procesos de servicios prestados con la infraestructura; otros estudios.	0,00	0,00
TOTAL	12.452,04	12.452,04

Porcentaje incentivado: 100%

2. Los periodos que se establecen para la ejecución del proyecto y la justificación del incentivo son los siguientes (Ver Condición General Cuarta y Quinta):

- **Periodo de ejecución del proyecto:** VEINTICUATRO MESES de duración, a partir de la fecha de notificación de la resolución de concesión. Se considerará gasto realizado el que se lleve a cabo dentro del periodo de ejecución y haya sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación establecido en esta resolución de concesión.

A efectos únicamente del gasto vinculado al informe de auditoría correspondiente a la justificación final, dada la peculiar naturaleza de este gasto, el periodo de ejecución se extiende hasta la fecha límite para la presentación de dicha justificación.

- **Plazo para presentar la justificación de la ayuda:** Hasta TRES MESES tras la finalización del periodo de ejecución de proyecto incentivado.

3. Las obligaciones económicas derivadas de lo establecido en esta Resolución estarán supeditadas a las disponibilidades presupuestarias, y se abonarán y justificarán conforme al calendario de pagos expuesto a continuación:

- Un primer pago del 50% con justificación diferida, una vez notificada la Resolución de concesión. El plazo máximo establecido para la presentación de la documentación relativa a la justificación de este primer pago será de NUEVE MESES, tras su materialización.
- Un segundo pago del 12,5%, con justificación diferida, una vez justificado el primer pago. El plazo máximo para la presentación de la documentación relativa a la justificación de este pago será de TRES MESES, tras su materialización.
- Un tercer pago del 12,5%, con justificación diferida, una vez justificado el segundo pago. El plazo máximo para la presentación de la documentación relativa a la justificación de este pago coincidirá con el plazo límite establecido para la justificación final de la ayuda.
- Un cuarto y último pago del 25% con el carácter de pago en firme una vez justificada la totalidad



FIRMADO POR	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	28/12/2020 14:07:31	PÁGINA 73/225
VERIFICACIÓN	NY1J8RCSUCLGELZNCN467FFANX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



de la ayuda concedida.

Id_solicitud IE19_003 UGR								
Ayuda Propuesta (euros)	Importe Anualidad 2020 (euros)	%	Importe Anualidad 2021 (euros)	%	Importe Anualidad 2022 (euros)	%	Importe Anualidad 2023 (euros)	%
12.452,04	6.226,01	50	1.556,51	12,5	1.556,51	12,5	3.113,01	25



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
<https://juntadeandalucia.es/organismos/transformacioneconomicaindustriaconocimientoyuniversidades.html>

74

FIRMADO POR	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	28/12/2020 14:07:31	PÁGINA 74/225
VERIFICACIÓN	NY1J8RCSUCLGELZNCN467FFANX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

ANEXO C: CONDICIONES PARTICULARES

Código Id. Solicitud: IE19_093 UGR
Entidad: UNIVERSIDAD DE GRANADA
CIF: Q1818002F
Proyecto: ADECUACIÓN DEL PERVASIVE ELECTRONICS ADVANCED RESEARCH LABORATORY (PEARL) PARA MEDIDA DE IMPEDANCIA Y DESARROLLO DE CIRCUITOS DE CONVERSIÓN ENERGÉTICA EFICIENTE
Importe de la ayuda: 79.130,42

Partida presupuestaria	Denominación	Importe (euros)
1400170000 G/54A/74108/00 2016000651 A1112058E0	Infraestructuras Científicas. Universidades.	79.130,42

1. Se propone ayuda a la entidad y proyecto arriba indicado, de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Selección, y con el desglose de Presupuesto siguiente:

GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto	Presupuesto financiable actividades (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Edificaciones auxiliares de carácter técnico, destinadas a la mejora del parque de infraestructuras existentes.	11.921,76	11.921,76
Adquisición de bienes de equipo de procesos y de equipos auxiliares.	53.639,66	53.639,66
Equipos informáticos o de infraestructura de TIC en general.	0,00	0,00
Adquisición y tratamiento de software.	12.369,00	12.369,00
Otras inversiones en activos fijos materiales no incluidas en los apartados anteriores, necesarias para el proyecto.	0,00	0,00
Planificación, ingeniería y dirección facultativa.	0,00	0,00
Coste de utilización y acceso a las ICTS (Instalaciones Científico Técnicas Singulares) y grandes instalaciones científicas, nacionales e internacionales.	0,00	0,00
Estudios de viabilidad, diseño detallado o construcción de infraestructuras, equipamiento, instrumentación científica avanzada o componentes de elevado contenido tecnológico para su posterior ubicación y operación en una instalación internacional o nacional (entre otras, ICTS).	0,00	0,00
Inversiones en activos fijos inmateriales consistentes en la adquisición de patentes, licencias de explotación o de conocimientos técnicos patentados y conocimientos técnicos no patentados, adquiridos en condiciones de mercado.	0,00	0,00



FIRMADO POR	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	28/12/2020 14:07:31	PÁGINA 75/225
VERIFICACIÓN	NY1J8RCSUCLGELZNCNM4N67FFANX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto	Presupuesto financiable actividades (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Material bibliográfico, incluyendo recursos electrónicos, para la investigación.	0,00	0,00
Gastos derivados del informe realizado por auditor.	1.200,00	1.200,00
Material fungible y pequeño material.	0,00	0,00
Módulos ampliables de capacidad.	0,00	0,00
Estudios de mejora del rendimiento; análisis de nuevas aplicaciones a posibles demandas de sistemas productivos emergentes o tradicionales; estudios de obsolescencia e inversiones a prever; estudios del mapa de procesos de servicios prestados con la infraestructura; otros estudios.	0,00	0,00
TOTAL	79.130,42	79.130,42

Porcentaje incentivado: 100%

2. Los periodos que se establecen para la ejecución del proyecto y la justificación del incentivo son los siguientes (Ver Condición General Cuarta y Quinta):

- **Periodo de ejecución del proyecto:** VEINTICUATRO MESES de duración, a partir de la fecha de notificación de la resolución de concesión. Se considerará gasto realizado el que se lleve a cabo dentro del periodo de ejecución y haya sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación establecido en esta resolución de concesión.

A efectos únicamente del gasto vinculado al informe de auditoría correspondiente a la justificación final, dada la peculiar naturaleza de este gasto, el periodo de ejecución se extiende hasta la fecha límite para la presentación de dicha justificación.

- **Plazo para presentar la justificación de la ayuda:** Hasta TRES MESES tras la finalización del periodo de ejecución de proyecto incentivado.

3. Las obligaciones económicas derivadas de lo establecido en esta Resolución estarán supeditadas a las disponibilidades presupuestarias, y se abonarán y justificarán conforme al calendario de pagos expuesto a continuación:

- Un primer pago del 50% con justificación diferida, una vez notificada la Resolución de concesión. El plazo máximo establecido para la presentación de la documentación relativa a la justificación de este primer pago será de NUEVE MESES, tras su materialización.
- Un segundo pago del 12,5%, con justificación diferida, una vez justificado el primer pago. El plazo máximo para la presentación de la documentación relativa a la justificación de este pago será de TRES MESES, tras su materialización.



FIRMADO POR	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	28/12/2020 14:07:31	PÁGINA 76/225
VERIFICACIÓN	NY1J8RCSUCLGELZNCN4M67FFANX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- Un tercer pago del 12,5%, con justificación diferida, una vez justificado el segundo pago. El plazo máximo para la presentación de la documentación relativa a la justificación de este pago coincidirá con el plazo límite establecido para la justificación final de la ayuda.
- Un cuarto y último pago del 25% con el carácter de pago en firme una vez justificada la totalidad de la ayuda concedida.

Id_solicitud IE19_093 UGR								
Ayuda Propuesta (euros)	Importe Anualidad 2020 (euros)	%	Importe Anualidad 2021 (euros)	%	Importe Anualidad 2022 (euros)	%	Importe Anualidad 2023 (euros)	%
79.130,42	39.565,21	50	9.891,30	12,5	9.891,30	12,5	19.782,61	25



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
<https://juntadeandalucia.es/organismos/transformacioneconomicaindustriaconocimientoyuniversidades.html>

77

FIRMADO POR	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ		28/12/2020 14:07:31	PÁGINA 77/225
VERIFICACIÓN	NY1J8RCSUCLGELZNCN4N67FFANX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		
				

ANEXO C: CONDICIONES PARTICULARES

Código Id. Solicitud: IE19_204 UGR
Entidad: UNIVERSIDAD DE GRANADA
CIF: Q1818002F
Proyecto: Imán superconductor libre de helio líquido (7 tesla de campo magnético altamente homogéneo) para el Laboratorio de Trampas de Iones y Láseres
Importe de la ayuda: 632.050,00

Partida presupuestaria	Denominación	Importe (euros)
1400170000 G/54A/74108/00 2016000651 A1112058E0	Infraestructuras Científicas. Universidades.	632.050,00

1. Se propone ayuda a la entidad y proyecto arriba indicado, de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Selección, y con el desglose de Presupuesto siguiente:

GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto	Presupuesto financiable actividades (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Edificaciones auxiliares de carácter técnico, destinadas a la mejora del parque de infraestructuras existentes.	0,00	0,00
Adquisición de bienes de equipo de procesos y de equipos auxiliares.	630.850,00	630.850,00
Equipos informáticos o de infraestructura de TIC en general.	0,00	0,00
Adquisición y tratamiento de software.	0,00	0,00
Otras inversiones en activos fijos materiales no incluidas en los apartados anteriores, necesarias para el proyecto.	0,00	0,00
Planificación, ingeniería y dirección facultativa.	0,00	0,00
Coste de utilización y acceso a las ICTS (Instalaciones Científico Técnicas Singulares) y grandes instalaciones científicas, nacionales e internacionales.	0,00	0,00
Estudios de viabilidad, diseño detallado o construcción de infraestructuras, equipamiento, instrumentación científica avanzada o componentes de elevado contenido tecnológico para su posterior ubicación y operación en una instalación internacional o nacional (entre otras, ICTS).	0,00	0,00
Inversiones en activos fijos inmateriales consistentes en la adquisición de patentes, licencias de explotación o de conocimientos técnicos patentados y conocimientos técnicos no patentados, adquiridos en condiciones de mercado.	0,00	0,00
Material bibliográfico, incluyendo recursos electrónicos, para la investigación.	0,00	0,00



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
 Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
<https://juntadeandalucia.es/organismos/transformacioneconomicaindustriaconocimientoyuniversidades.html>

78

FIRMADO POR	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	28/12/2020 14:07:31	PÁGINA 78/225
VERIFICACIÓN	NY1J8RCSUCLGELZNCNHM4N67FFANX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto	Presupuesto financiable actividades (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Gastos derivados del informe realizado por auditor.	1.200,00	1.200,00
Material fungible y pequeño material.	0,00	0,00
Módulos ampliables de capacidad.	0,00	0,00
Estudios de mejora del rendimiento; análisis de nuevas aplicaciones a posibles demandas de sistemas productivos emergentes o tradicionales; estudios de obsolescencia e inversiones a prever; estudios del mapa de procesos de servicios prestados con la infraestructura; otros estudios.	0,00	0,00
TOTAL	632.050,00	632.050,00

Porcentaje incentivado: 100%

2. Los periodos que se establecen para la ejecución del proyecto y la justificación del incentivo son los siguientes (Ver Condición General Cuarta y Quinta):

- **Periodo de ejecución del proyecto:** VEINTICUATRO MESES de duración, a partir de la fecha de notificación de la resolución de concesión. Se considerará gasto realizado el que se lleve a cabo dentro del periodo de ejecución y haya sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación establecido en esta resolución de concesión.

A efectos únicamente del gasto vinculado al informe de auditoría correspondiente a la justificación final, dada la peculiar naturaleza de este gasto, el periodo de ejecución se extiende hasta la fecha límite para la presentación de dicha justificación.

- **Plazo para presentar la justificación de la ayuda:** Hasta TRES MESES tras la finalización del periodo de ejecución de proyecto incentivado.

3. Las obligaciones económicas derivadas de lo establecido en esta Resolución estarán supeditadas a las disponibilidades presupuestarias, y se abonarán y justificarán conforme al calendario de pagos expuesto a continuación:

- Un primer pago del 50% con justificación diferida, una vez notificada la Resolución de concesión. El plazo máximo establecido para la presentación de la documentación relativa a la justificación de este primer pago será de NUEVE MESES, tras su materialización.
- Un segundo pago del 12,5%, con justificación diferida, una vez justificado el primer pago. El plazo máximo para la presentación de la documentación relativa a la justificación de este pago será de TRES MESES, tras su materialización.
- Un tercer pago del 12,5%, con justificación diferida, una vez justificado el segundo pago. El plazo máximo para la presentación de la documentación relativa a la justificación de este pago coincidirá con el plazo límite establecido para la justificación final de la ayuda.



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla

Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10

<https://juntadeandalucia.es/organismos/transformacioneconomicaindustriaconocimientoyuniversidades.html>

79

FIRMADO POR	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	28/12/2020 14:07:31	PÁGINA 79/225
VERIFICACIÓN	NY1J8RCSUCLGELZNCN4M67FFANX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- Un cuarto y último pago del 25% con el carácter de pago en firme una vez justificada la totalidad de la ayuda concedida.

Id_solicitud IE19_204 UGR								
Ayuda Propuesta (euros)	Importe Anualidad 2020 (euros)	%	Importe Anualidad 2021 (euros)	%	Importe Anualidad 2022 (euros)	%	Importe Anualidad 2023 (euros)	%
632.050,00	316.025,00	50	79.006,25	12,5	79.006,25	12,5	158.012,50	25



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
<https://juntadeandalucia.es/organismos/transformacioneconomicaindustriaconocimientoyuniversidades.html>

80

FIRMADO POR	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	28/12/2020 14:07:31	PÁGINA 80/225
VERIFICACIÓN	NY1J8RCSUCLGELZNCN467FFANX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

ANEXO C: CONDICIONES PARTICULARES

Código Id. Solicitud: IE19_188 UGR
Entidad: UNIVERSIDAD DE GRANADA
CIF: Q1818002F
Proyecto: Dotación y mejora del Laboratorio de Estructuras de Edificación (LEE)
Importe de la ayuda: 90.470,61

Partida presupuestaria	Denominación	Importe (euros)
1400170000 G/54A/74108/00 2016000651 A1112058E0	Infraestructuras Científicas. Universidades.	90.470,61

1. Se propone ayuda a la entidad y proyecto arriba indicado, de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Selección, y con el desglose de Presupuesto siguiente:

GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto	Presupuesto financiable actividades (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Edificaciones auxiliares de carácter técnico, destinadas a la mejora del parque de infraestructuras existentes.	18.045,14	18.045,14
Adquisición de bienes de equipo de procesos y de equipos auxiliares.	49.711,90	49.711,90
Equipos informáticos o de infraestructura de TIC en general.	10.811,57	10.811,57
Adquisición y tratamiento de software.	10.268,00	10.268,00
Otras inversiones en activos fijos materiales no incluidas en los apartados anteriores, necesarias para el proyecto.	0,00	0,00
Planificación, ingeniería y dirección facultativa.	0,00	0,00
Coste de utilización y acceso a las ICTS (Instalaciones Científico Técnicas Singulares) y grandes instalaciones científicas, nacionales e internacionales.	0,00	0,00
Estudios de viabilidad, diseño detallado o construcción de infraestructuras, equipamiento, instrumentación científica avanzada o componentes de elevado contenido tecnológico para su posterior ubicación y operación en una instalación internacional o nacional (entre otras, ICTS).	0,00	0,00
Inversiones en activos fijos inmateriales consistentes en la adquisición de patentes, licencias de explotación o de conocimientos técnicos patentados y conocimientos técnicos no patentados, adquiridos en condiciones de mercado.	0,00	0,00
Material bibliográfico, incluyendo recursos electrónicos, para la investigación.	0,00	0,00
Gastos derivados del informe realizado por auditor.	1.200,00	1.200,00



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
 Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
<https://juntadeandalucia.es/organismos/transformacioneconomicaindustriaconocimientoyuniversidades.html>

81

FIRMADO POR	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	28/12/2020 14:07:31	PÁGINA 81/225
VERIFICACIÓN	NY1J8RCSUCLGELZNCNHM4N67FFANX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto	Presupuesto financiable actividades (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Material fungible y pequeño material.	434,00	434,00
Módulos ampliables de capacidad.	0,00	0,00
Estudios de mejora del rendimiento; análisis de nuevas aplicaciones a posibles demandas de sistemas productivos emergentes o tradicionales; estudios de obsolescencia e inversiones a prever; estudios del mapa de procesos de servicios prestados con la infraestructura; otros estudios.	0,00	0,00
TOTAL	90.470,61	90.470,61

Porcentaje incentivado: 100%

2. Los periodos que se establecen para la ejecución del proyecto y la justificación del incentivo son los siguientes (Ver Condición General Cuarta y Quinta):

- **Periodo de ejecución del proyecto:** VEINTICUATRO MESES de duración, a partir de la fecha de notificación de la resolución de concesión. Se considerará gasto realizado el que se lleve a cabo dentro del periodo de ejecución y haya sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación establecido en esta resolución de concesión.

A efectos únicamente del gasto vinculado al informe de auditoría correspondiente a la justificación final, dada la peculiar naturaleza de este gasto, el periodo de ejecución se extiende hasta la fecha límite para la presentación de dicha justificación.

- **Plazo para presentar la justificación de la ayuda:** Hasta TRES MESES tras la finalización del periodo de ejecución de proyecto incentivado.

3. Las obligaciones económicas derivadas de lo establecido en esta Resolución estarán supeditadas a las disponibilidades presupuestarias, y se abonarán y justificarán conforme al calendario de pagos expuesto a continuación:

- Un primer pago del 50% con justificación diferida, una vez notificada la Resolución de concesión. El plazo máximo establecido para la presentación de la documentación relativa a la justificación de este primer pago será de NUEVE MESES, tras su materialización.
- Un segundo pago del 12,5%, con justificación diferida, una vez justificado el primer pago. El plazo máximo para la presentación de la documentación relativa a la justificación de este pago será de TRES MESES, tras su materialización.
- Un tercer pago del 12,5%, con justificación diferida, una vez justificado el segundo pago. El plazo máximo para la presentación de la documentación relativa a la justificación de este pago coincidirá con el plazo límite establecido para la justificación final de la ayuda.
- Un cuarto y último pago del 25% con el carácter de pago en firme una vez justificada la totalidad



FIRMADO POR	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	28/12/2020 14:07:31	PÁGINA 82/225
VERIFICACIÓN	NY1J8RCSUCLGELZNCN4M67FFANX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



de la ayuda concedida.

Id_solicitud IE19_188 UGR								
Ayuda Propuesta (euros)	Importe Anualidad 2020 (euros)	%	Importe Anualidad 2021 (euros)	%	Importe Anualidad 2022 (euros)	%	Importe Anualidad 2023 (euros)	%
90.470,61	45.235,31	50	11.308,83	12,5	11.308,83	12,5	22.617,64	25



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
<https://juntadeandalucia.es/organismos/transformacioneconomicaindustriaconocimientoyuniversidades.html>

83

FIRMADO POR	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	28/12/2020 14:07:31	PÁGINA 83/225
VERIFICACIÓN	NY1J8RCSUCLGELZNCN467FFANX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

ANEXO C: CONDICIONES PARTICULARES

Código Id. Solicitud: IE19_009 UGR
Entidad: UNIVERSIDAD DE GRANADA
CIF: Q1818002F
Proyecto: MEJORA TECNOLÓGICA DE LA UNIDAD DE EXCELENCIA PARA EL ESTUDIO DE LOS TRASTORNOS DEL ENVEJECIMIENTO.
Importe de la ayuda: 552.552,15

Partida presupuestaria	Denominación	Importe (euros)
1400170000 G/54A/74108/00 2016000651 A1112058E0	Infraestructuras Científicas. Universidades.	552.552,15

1. Se propone ayuda a la entidad y proyecto arriba indicado, de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Selección, y con el desglose de Presupuesto siguiente:

GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto	Presupuesto financiable actividades (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Edificaciones auxiliares de carácter técnico, destinadas a la mejora del parque de infraestructuras existentes.	0,00	0,00
Adquisición de bienes de equipo de procesos y de equipos auxiliares.	551.352,15	551.352,15
Equipos informáticos o de infraestructura de TIC en general.	0,00	0,00
Adquisición y tratamiento de software.	0,00	0,00
Otras inversiones en activos fijos materiales no incluidas en los apartados anteriores, necesarias para el proyecto.	0,00	0,00
Planificación, ingeniería y dirección facultativa.	0,00	0,00
Coste de utilización y acceso a las ICTS (Instalaciones Científico Técnicas Singulares) y grandes instalaciones científicas, nacionales e internacionales.	0,00	0,00
Estudios de viabilidad, diseño detallado o construcción de infraestructuras, equipamiento, instrumentación científica avanzada o componentes de elevado contenido tecnológico para su posterior ubicación y operación en una instalación internacional o nacional (entre otras, ICTS).	0,00	0,00
Inversiones en activos fijos inmateriales consistentes en la adquisición de patentes, licencias de explotación o de conocimientos técnicos patentados y conocimientos técnicos no patentados, adquiridos en condiciones de mercado.	0,00	0,00
Material bibliográfico, incluyendo recursos electrónicos, para la investigación.	0,00	0,00



FIRMADO POR	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	28/12/2020 14:07:31	PÁGINA 84/225
VERIFICACIÓN	NY1J8RCSUCLGELZNCNHM4N67FFANX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto	Presupuesto financiable actividades (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Gastos derivados del informe realizado por auditor.	1.200,00	1.200,00
Material fungible y pequeño material.	0,00	0,00
Módulos ampliables de capacidad.	0,00	0,00
Estudios de mejora del rendimiento; análisis de nuevas aplicaciones a posibles demandas de sistemas productivos emergentes o tradicionales; estudios de obsolescencia e inversiones a prever; estudios del mapa de procesos de servicios prestados con la infraestructura; otros estudios.	0,00	0,00
TOTAL	552.552,15	552.552,15

Porcentaje incentivado: 100%

2. Los periodos que se establecen para la ejecución del proyecto y la justificación del incentivo son los siguientes (Ver Condición General Cuarta y Quinta):

- **Periodo de ejecución del proyecto:** VEINTICUATRO MESES de duración, a partir de la fecha de notificación de la resolución de concesión. Se considerará gasto realizado el que se lleve a cabo dentro del periodo de ejecución y haya sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación establecido en esta resolución de concesión.

A efectos únicamente del gasto vinculado al informe de auditoría correspondiente a la justificación final, dada la peculiar naturaleza de este gasto, el periodo de ejecución se extiende hasta la fecha límite para la presentación de dicha justificación.

- **Plazo para presentar la justificación de la ayuda:** Hasta TRES MESES tras la finalización del periodo de ejecución de proyecto incentivado.

3. Las obligaciones económicas derivadas de lo establecido en esta Resolución estarán supeditadas a las disponibilidades presupuestarias, y se abonarán y justificarán conforme al calendario de pagos expuesto a continuación:

- Un primer pago del 50% con justificación diferida, una vez notificada la Resolución de concesión. El plazo máximo establecido para la presentación de la documentación relativa a la justificación de este primer pago será de NUEVE MESES, tras su materialización.
- Un segundo pago del 12,5%, con justificación diferida, una vez justificado el primer pago. El plazo máximo para la presentación de la documentación relativa a la justificación de este pago será de TRES MESES, tras su materialización.
- Un tercer pago del 12,5%, con justificación diferida, una vez justificado el segundo pago. El plazo máximo para la presentación de la documentación relativa a la justificación de este pago coincidirá con el plazo límite establecido para la justificación final de la ayuda.



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
<https://juntadeandalucia.es/organismos/transformacioneconomicaindustriaconocimientoyuniversidades.html>

85

FIRMADO POR	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	28/12/2020 14:07:31	PÁGINA 85/225
VERIFICACIÓN	NY1J8RCSUCLGELZNCN4M67FFANX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- Un cuarto y último pago del 25% con el carácter de pago en firme una vez justificada la totalidad de la ayuda concedida.

Id_solicitud								
IE19_009 UGR								
Ayuda Propuesta (euros)	Importe Anualidad 2020 (euros)	%	Importe Anualidad 2021 (euros)	%	Importe Anualidad 2022 (euros)	%	Importe Anualidad 2023 (euros)	%
552.552,15	276.276,08	50	69.069,02	12,5	69.069,02	12,5	138.138,03	25



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
<https://juntadeandalucia.es/organismos/transformacioneconomicaindustriaconocimientoyuniversidades.html>

FIRMADO POR	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	28/12/2020 14:07:31	PÁGINA 86/225
VERIFICACIÓN	NY1J8RCSUCLGELZNCN467FFANX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

ANEXO C: CONDICIONES PARTICULARES

Código Id. Solicitud: IE19_050 UGR
Entidad: UNIVERSIDAD DE GRANADA
CIF: Q1818002F
Proyecto: Infraestructura para la ampliación y potenciación de los Servicios de la Unidad de Análisis de Comportamiento Animal del Centro de Instrumentación Científica de la Universidad de Granada
Importe de la ayuda: 291.594,67

Partida presupuestaria	Denominación	Importe (euros)
1400170000 G/54A/74108/00 2016000651 A1112058E0	Infraestructuras Científicas. Universidades.	291.594,67

1. Se propone ayuda a la entidad y proyecto arriba indicado, de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Selección, y con el desglose de Presupuesto siguiente:

Concepto de gasto ⁽¹⁾	Presupuesto financiable actividades (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Edificaciones auxiliares de carácter técnico, destinadas a la mejora del parque de infraestructuras existentes.	0,00	0,00
Adquisición de bienes de equipo de procesos y de equipos auxiliares.	289.497,83	289.497,83
Equipos informáticos o de infraestructura de TIC en general.	896,84	896,84
Adquisición y tratamiento de software.	0,00	0,00
Otras inversiones en activos fijos materiales no incluidas en los apartados anteriores, necesarias para el proyecto.	0,00	0,00
Planificación, ingeniería y dirección facultativa.	0,00	0,00
Coste de utilización y acceso a las ICTS (Instalaciones Científico Técnicas Singulares) y grandes instalaciones científicas, nacionales e internacionales.	0,00	0,00
Estudios de viabilidad, diseño detallado o construcción de infraestructuras, equipamiento, instrumentación científica avanzada o componentes de elevado contenido tecnológico para su posterior ubicación y operación en una instalación internacional o nacional (entre otras, ICTS).	0,00	0,00
Inversiones en activos fijos inmateriales consistentes en la adquisición de patentes, licencias de explotación o de conocimientos técnicos patentados y conocimientos técnicos no patentados, adquiridos en condiciones de mercado.	0,00	0,00
Material bibliográfico, incluyendo recursos electrónicos, para la investigación.	0,00	0,00



FIRMADO POR	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	28/12/2020 14:07:31	PÁGINA 87/225
VERIFICACIÓN	NY1J8RCSUCLGELZNCNHM4N67FFANX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Concepto de gasto ⁽¹⁾	Presupuesto financiable actividades (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Edificaciones auxiliares de carácter técnico, destinadas a la mejora del parque de infraestructuras existentes.	0,00	0,00
Gastos derivados del informe realizado por auditor.	1.200,00	1.200,00
Material fungible y pequeño material.	0,00	0,00
Módulos ampliables de capacidad.	0,00	0,00
Estudios de mejora del rendimiento; análisis de nuevas aplicaciones a posibles demandas de sistemas productivos emergentes o tradicionales; estudios de obsolescencia e inversiones a prever; estudios del mapa de procesos de servicios prestados con la infraestructura; otros estudios.	0,00	0,00
TOTAL	291.594,67	291.594,67

Porcentaje incentivado: 100%

⁽¹⁾ Para que quede constancia de la no existencia de doble financiación se debe aportar la Cuenta justificativa de la Ayuda EQC2019- 005883-P del Ministerio de Ciencia e Innovación.

2. Los periodos que se establecen para la ejecución del proyecto y la justificación del incentivo son los siguientes (Ver Condición General Cuarta y Quinta) :

- **Periodo de ejecución del proyecto:** VEINTICUATRO MESES de duración, a partir de la fecha de notificación de la resolución de concesión. Se considerará gasto realizado el que se lleve a cabo dentro del periodo de ejecución y haya sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación establecido en esta resolución de concesión.

A efectos únicamente del gasto vinculado al informe de auditoría correspondiente a la justificación final, dada la peculiar naturaleza de este gasto, el periodo de ejecución se extiende hasta la fecha límite para la presentación de dicha justificación.

- **Plazo para presentar la justificación de la ayuda:** Hasta TRES MESES tras la finalización del periodo de ejecución de proyecto incentivado.

3. Las obligaciones económicas derivadas de lo establecido en esta Resolución estarán supeditadas a las disponibilidades presupuestarias, y se abonarán y justificarán conforme al calendario de pagos expuesto a continuación:

- Un primer pago del 50% con justificación diferida, una vez notificada la Resolución de concesión. El plazo máximo establecido para la presentación de la documentación relativa a la justificación de este primer pago será de NUEVE MESES, tras su materialización.
- Un segundo pago del 12,5%, con justificación diferida, una vez justificado el primer pago. El plazo máximo para la presentación de la documentación relativa a la justificación de este pago será de TRES MESES, tras su materialización.



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
<https://juntadeandalucia.es/organismos/transformacioneconomicaindustriaconocimientoyuniversidades.html>

88

FIRMADO POR	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	28/12/2020 14:07:31	PÁGINA 88/225
VERIFICACIÓN	NY1J8RCSUCLGELZNCN4N67FFANX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- Un tercer pago del 12,5%, con justificación diferida, una vez justificado el segundo pago. El plazo máximo para la presentación de la documentación relativa a la justificación de este pago coincidirá con el plazo límite establecido para la justificación final de la ayuda.
- Un cuarto y último pago del 25% con el carácter de pago en firme una vez justificada la totalidad de la ayuda concedida.

Id_solicitud IE19_050 UGR								
Ayuda Propuesta (euros)	Importe Anualidad 2020 (euros)	%	Importe Anualidad 2021 (euros)	%	Importe Anualidad 2022 (euros)	%	Importe Anualidad 2023 (euros)	%
291.594,67	145.797,34	50	36.449,33	12,5	36.449,33	12,5	72.898,67	25



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
<https://juntadeandalucia.es/organismos/transformacioneconomicaindustriaconocimientoyuniversidades.html>

FIRMADO POR	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	28/12/2020 14:07:31	PÁGINA 89/225
VERIFICACIÓN	NY1J8RCSUCLGELZNCN4N67FFANX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

ANEXO C: CONDICIONES PARTICULARES

Código Id. Solicitud: IE19_051 UGR
Entidad: UNIVERSIDAD DE GRANADA
CIF: Q1818002F
Proyecto: Espectrómetro Raman portátil con sistema de compensación espacial (SORS)
Importe de la ayuda: 96.726,15

Partida presupuestaria	Denominación	Importe (euros)
1400170000 G/54A/74108/00 2016000651 A1112058E0	Infraestructuras Científicas. Universidades.	96.726,15

1. Se propone ayuda a la entidad y proyecto arriba indicado, de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Selección, y con el desglose de Presupuesto siguiente:

GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto	Presupuesto financiable actividades (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Edificaciones auxiliares de carácter técnico, destinadas a la mejora del parque de infraestructuras existentes.	0,00	0,00
Adquisición de bienes de equipo de procesos y de equipos auxiliares.	95.526,15	95.526,15
Equipos informáticos o de infraestructura de TIC en general.	0,00	0,00
Adquisición y tratamiento de software.	0,00	0,00
Otras inversiones en activos fijos materiales no incluidas en los apartados anteriores, necesarias para el proyecto.	0,00	0,00
Planificación, ingeniería y dirección facultativa.	0,00	0,00
Coste de utilización y acceso a las ICTS (Instalaciones Científico Técnicas Singulares) y grandes instalaciones científicas, nacionales e internacionales.	0,00	0,00
Estudios de viabilidad, diseño detallado o construcción de infraestructuras, equipamiento, instrumentación científica avanzada o componentes de elevado contenido tecnológico para su posterior ubicación y operación en una instalación internacional o nacional (entre otras, ICTS).	0,00	0,00
Inversiones en activos fijos inmateriales consistentes en la adquisición de patentes, licencias de explotación o de conocimientos técnicos patentados y conocimientos técnicos no patentados, adquiridos en condiciones de mercado.	0,00	0,00
Material bibliográfico, incluyendo recursos electrónicos, para la investigación.	0,00	0,00
Gastos derivados del informe realizado por auditor.	1.200,00	1.200,00



FIRMADO POR	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	28/12/2020 14:07:31	PÁGINA 90/225
VERIFICACIÓN	NY1J8RCSUCLGELZNCNHM4N67FFANX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto	Presupuesto financiable actividades (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Material fungible y pequeño material.	0,00	0,00
Módulos ampliables de capacidad.	0,00	0,00
Estudios de mejora del rendimiento; análisis de nuevas aplicaciones a posibles demandas de sistemas productivos emergentes o tradicionales; estudios de obsolescencia e inversiones a prever; estudios del mapa de procesos de servicios prestados con la infraestructura; otros estudios.	0,00	0,00
TOTAL	96.726,15	96.726,15

Porcentaje incentivado: 100%

2. Los periodos que se establecen para la ejecución del proyecto y la justificación del incentivo son los siguientes (Ver Condición General Cuarta y Quinta):

- **Periodo de ejecución del proyecto:** VEINTICUATRO MESES de duración, a partir de la fecha de notificación de la resolución de concesión. Se considerará gasto realizado el que se lleve a cabo dentro del periodo de ejecución y haya sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación establecido en esta resolución de concesión.

A efectos únicamente del gasto vinculado al informe de auditoría correspondiente a la justificación final, dada la peculiar naturaleza de este gasto, el periodo de ejecución se extiende hasta la fecha límite para la presentación de dicha justificación.

- **Plazo para presentar la justificación de la ayuda:** Hasta TRES MESES tras la finalización del periodo de ejecución de proyecto incentivado.

3. Las obligaciones económicas derivadas de lo establecido en esta Resolución estarán supeditadas a las disponibilidades presupuestarias, y se abonarán y justificarán conforme al calendario de pagos expuesto a continuación:

- Un primer pago del 50% con justificación diferida, una vez notificada la Resolución de concesión. El plazo máximo establecido para la presentación de la documentación relativa a la justificación de este primer pago será de NUEVE MESES, tras su materialización.
- Un segundo pago del 12,5%, con justificación diferida, una vez justificado el primer pago. El plazo máximo para la presentación de la documentación relativa a la justificación de este pago será de TRES MESES, tras su materialización.
- Un tercer pago del 12,5%, con justificación diferida, una vez justificado el segundo pago. El plazo máximo para la presentación de la documentación relativa a la justificación de este pago coincidirá con el plazo límite establecido para la justificación final de la ayuda.
- Un cuarto y último pago del 25% con el carácter de pago en firme una vez justificada la totalidad



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla

Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10

<https://juntadeandalucia.es/organismos/transformacioneconomicaindustriaconocimientoyuniversidades.html>

91

FIRMADO POR	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	28/12/2020 14:07:31	PÁGINA 91/225
VERIFICACIÓN	NY1J8RCSUCLGELZNCNHM4N67FFANX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



de la ayuda concedida.

Id_solicitud IE19_051 UGR								
Ayuda Propuesta (euros)	Importe Anualidad 2020 (euros)	%	Importe Anualidad 2021 (euros)	%	Importe Anualidad 2022 (euros)	%	Importe Anualidad 2023 (euros)	%
96.726,15	48.363,08	50	12.090,77	12,5	12.090,77	12,5	24.181,53	25



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
<https://juntadeandalucia.es/organismos/transformacioneconomicaindustriaconocimientoyuniversidades.html>

92

FIRMADO POR	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	28/12/2020 14:07:31	PÁGINA 92/225
VERIFICACIÓN	NY1J8RCSUCLGELZNCN467FFANX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ANEXO C: CONDICIONES PARTICULARES

Código Id. Solicitud: IE19_198 UGR
Entidad: UNIVERSIDAD DE GRANADA
CIF: Q1818002F
Proyecto: LABORATORIO DE REFERENCIA DE MICROBIOTA HUMANA: Estación de manipulación de microorganismos en anaerobiosis y accesorios para la optimización y armonización del análisis fenotípico y genotípico de la microbiota y su impacto en nutrición y salud.
Importe de la ayuda: 190.740,02

Partida presupuestaria	Denominación	Importe (euros)
1400170000 G/54A/74108/00 2016000651 A1112058E0	Infraestructuras Científicas. Universidades.	190.740,02

1. Se propone ayuda a la entidad y proyecto arriba indicado, de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Selección, y con el desglose de Presupuesto siguiente:

GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto	Presupuesto financiable actividades (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Edificaciones auxiliares de carácter técnico, destinadas a la mejora del parque de infraestructuras existentes.	0,00	0,00
Adquisición de bienes de equipo de procesos y de equipos auxiliares.	162.540,02	162.540,02
Equipos informáticos o de infraestructura de TIC en general.	0,00	0,00
Adquisición y tratamiento de software.	5.000,00	5.000,00
Otras inversiones en activos fijos materiales no incluidas en los apartados anteriores, necesarias para el proyecto.	0,00	0,00
Planificación, ingeniería y dirección facultativa.	0,00	0,00
Coste de utilización y acceso a las ICTS (Instalaciones Científico Técnicas Singulares) y grandes instalaciones científicas, nacionales e internacionales.	0,00	0,00
Estudios de viabilidad, diseño detallado o construcción de infraestructuras, equipamiento, instrumentación científica avanzada o componentes de elevado contenido tecnológico para su posterior ubicación y operación en una instalación internacional o nacional (entre otras, ICTS).	0,00	0,00
Inversiones en activos fijos inmateriales consistentes en la adquisición de patentes, licencias de explotación o de conocimientos técnicos patentados y conocimientos técnicos no patentados, adquiridos en condiciones de mercado.	0,00	0,00



FIRMADO POR	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	28/12/2020 14:07:31	PÁGINA 93/225
VERIFICACIÓN	NY1J8RCSUCLGELZNCNM4N67FFANX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto	Presupuesto financiable actividades (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Material bibliográfico, incluyendo recursos electrónicos, para la investigación.	10.000,00	10.000,00
Gastos derivados del informe realizado por auditor.	1.200,00	1.200,00
Material fungible y pequeño material.	12.000,00	12.000,00
Módulos ampliables de capacidad.	0,00	0,00
Estudios de mejora del rendimiento; análisis de nuevas aplicaciones a posibles demandas de sistemas productivos emergentes o tradicionales; estudios de obsolescencia e inversiones a prever; estudios del mapa de procesos de servicios prestados con la infraestructura; otros estudios.	0,00	0,00
TOTAL	190.740,02	190.740,02

Porcentaje incentivado: 100%

2. Los periodos que se establecen para la ejecución del proyecto y la justificación del incentivo son los siguientes (Ver Condición General Cuarta y Quinta):

- **Periodo de ejecución del proyecto:** VEINTICUATRO MESES de duración, a partir de la fecha de notificación de la resolución de concesión. Se considerará gasto realizado el que se lleve a cabo dentro del periodo de ejecución y haya sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación establecido en esta resolución de concesión.

A efectos únicamente del gasto vinculado al informe de auditoría correspondiente a la justificación final, dada la peculiar naturaleza de este gasto, el periodo de ejecución se extiende hasta la fecha límite para la presentación de dicha justificación.

- **Plazo para presentar la justificación de la ayuda:** Hasta TRES MESES tras la finalización del periodo de ejecución de proyecto incentivado.

3. Las obligaciones económicas derivadas de lo establecido en esta Resolución estarán supeditadas a las disponibilidades presupuestarias, y se abonarán y justificarán conforme al calendario de pagos expuesto a continuación:

- Un primer pago del 50% con justificación diferida, una vez notificada la Resolución de concesión. El plazo máximo establecido para la presentación de la documentación relativa a la justificación de este primer pago será de NUEVE MESES, tras su materialización.
- Un segundo pago del 12,5%, con justificación diferida, una vez justificado el primer pago. El plazo máximo para la presentación de la documentación relativa a la justificación de este pago será de TRES MESES, tras su materialización.



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla

Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10

<https://juntadeandalucia.es/organismos/transformacioneconomicaindustriaconocimientoyuniversidades.html>

94

FIRMADO POR	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	28/12/2020 14:07:31	PÁGINA 94/225
VERIFICACIÓN	NY1J8RCSUCLGELZNCN4N67FFANX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- Un tercer pago del 12,5%, con justificación diferida, una vez justificado el segundo pago. El plazo máximo para la presentación de la documentación relativa a la justificación de este pago coincidirá con el plazo límite establecido para la justificación final de la ayuda.
- Un cuarto y último pago del 25% con el carácter de pago en firme una vez justificada la totalidad de la ayuda concedida.

Id_solicitud IE19_198 UGR								
Ayuda Propuesta (euros)	Importe Anualidad 2020 (euros)	%	Importe Anualidad 2021 (euros)	%	Importe Anualidad 2022 (euros)	%	Importe Anualidad 2023 (euros)	%
190.740,02	95.370,01	50	23.842,50	12,5	23.842,50	12,5	47.685,01	25



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
<https://juntadeandalucia.es/organismos/transformacioneconomicaindustriaconocimientoyuniversidades.html>

95

FIRMADO POR	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ		28/12/2020 14:07:31	PÁGINA 95/225
VERIFICACIÓN	NY1J8RCSUCLGELZNCN4N67FFANX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		
				

ANEXO C: CONDICIONES PARTICULARES

Código Id. Solicitud: IE19_278 FPS
Entidad: FUNDACIÓN PUBLICA ANDALUZA PROGRESO Y SALUD
CIF: G41825811
Proyecto: Renovación de equipamiento para imagen multimodal in vivo en animales de experimentación
Importe de la ayuda: 521.503,04€

Partida presupuestaria	Denominación	Importe (euros)
1400170000 G/54A/74200/00 2016000651 A1112058E0	Infraestructuras Científicas. Subv. Regladas Entidades Sector AAPP And.	521.503,04

1. Se propone ayuda a la entidad y proyecto arriba indicado, de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Selección, y con el desglose de Presupuesto siguiente:

GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto	Presupuesto financiable actividades (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Edificaciones auxiliares de carácter técnico, destinadas a la mejora del parque de infraestructuras existentes.	0,00	0,00
Adquisición de bienes de equipo de procesos y de equipos auxiliares.	520.303,04	520.303,04
Equipos informáticos o de infraestructura de TIC en general.	0,00	0,00
Adquisición y tratamiento de software.	0,00	0,00
Otras inversiones en activos fijos materiales no incluidas en los apartados anteriores, necesarias para el proyecto.	0,00	0,00
Planificación, ingeniería y dirección facultativa.	0,00	0,00
Coste de utilización y acceso a las ICTS (Instalaciones Científico Técnicas Singulares) y grandes instalaciones científicas, nacionales e internacionales.	0,00	0,00
Estudios de viabilidad, diseño detallado o construcción de infraestructuras, equipamiento, instrumentación científica avanzada o componentes de elevado contenido tecnológico para su posterior ubicación y operación en una instalación internacional o nacional (entre otras, ICTS).	0,00	0,00
Inversiones en activos fijos inmateriales consistentes en la adquisición de patentes, licencias de explotación o de conocimientos técnicos patentados y conocimientos técnicos no patentados, adquiridos en condiciones de mercado.	0,00	0,00
Material bibliográfico, incluyendo recursos electrónicos, para la investigación.	0,00	0,00



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
 Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
<https://juntadeandalucia.es/organismos/transformacioneconomicaindustriaconocimientoyuniversidades.html>

96

FIRMADO POR	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	28/12/2020 14:07:31	PÁGINA 96/225
VERIFICACIÓN	NY1J8RCSUCLGELZNCNHM4N67FFANX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto	Presupuesto financiable actividades (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Gastos derivados del informe realizado por auditor.	1.200,00	1.200,00
Material fungible y pequeño material.	0,00	0,00
Módulos ampliables de capacidad.	0,00	0,00
Estudios de mejora del rendimiento; análisis de nuevas aplicaciones a posibles demandas de sistemas productivos emergentes o tradicionales; estudios de obsolescencia e inversiones a prever; estudios del mapa de procesos de servicios prestados con la infraestructura; otros estudios.	0,00	0,00
TOTAL	521.503,04	521.503,04

Porcentaje incentivado: 100%

2. Los periodos que se establecen para la ejecución del proyecto y la justificación del incentivo son los siguientes (Ver Condición General Cuarta y Quinta):

- **Periodo de ejecución del proyecto:** VEINTICUATRO MESES de duración, a partir de la fecha de notificación de la resolución de concesión. Se considerará gasto realizado el que se lleve a cabo dentro del periodo de ejecución y haya sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del período de justificación establecido en esta resolución de concesión.

A efectos únicamente del gasto vinculado al informe de auditoría correspondiente a la justificación final, dada la peculiar naturaleza de este gasto, el periodo de ejecución se extiende hasta la fecha límite para la presentación de dicha justificación.

- **Plazo para presentar la justificación de la ayuda:** Hasta TRES MESES tras la finalización del periodo de ejecución de proyecto incentivado.

3. Las obligaciones económicas derivadas de lo establecido en esta Resolución estarán supeditadas a las disponibilidades presupuestarias, y se abonarán y justificarán conforme al calendario de pagos expuesto a continuación:

- Un primer pago del 50% con justificación diferida, una vez notificada la Resolución de concesión. El plazo máximo establecido para la presentación de la documentación relativa a la justificación de este primer pago será de NUEVE MESES, tras su materialización.
- Un segundo pago del 12,5%, con justificación diferida, una vez justificado el primer pago. El plazo máximo para la presentación de la documentación relativa a la justificación de este pago será de TRES MESES, tras su materialización.
- Un tercer pago del 12,5%, con justificación diferida, una vez justificado el segundo pago. El plazo máximo para la presentación de la documentación relativa a la justificación de este pago coincidirá con el plazo límite establecido para la justificación final de la ayuda.



FIRMADO POR	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	28/12/2020 14:07:31	PÁGINA 97/225
VERIFICACIÓN	NY1J8RCSUCLGELZNCNHM4N67FFANX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- Un cuarto y último pago del 25% con el carácter de pago en firme una vez justificada la totalidad de la ayuda concedida.

Id_solicitud IE19_278 FPS								
Ayuda Propuesta (euros)	Importe Anualidad 2020 (euros)	%	Importe Anualidad 2021 (euros)	%	Importe Anualidad 2022 (euros)	%	Importe Anualidad 2023 (euros)	%
521.503,04	260.751,52	50	65.187,88	12,5	65.187,88	12,5	130.375,76	25



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
<https://juntadeandalucia.es/organismos/transformacioneconomicaindustriaconocimientoyuniversidades.html>

98

FIRMADO POR	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	28/12/2020 14:07:31	PÁGINA 98/225
VERIFICACIÓN	NY1J8RCSUCLGELZNCN4N67FFANX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

ANEXO C: CONDICIONES PARTICULARES

Código Id. Solicitud: IE19_259 FPS
Entidad: FUNDACIÓN PUBLICA ANDALUZA PROGRESO Y SALUD
CIF: G41825811
Proyecto: Plataforma para la generación segura de conocimiento biomédico a partir del big data clínico de la base poblacional de salud. Caso de uso de generación de pacientes sintéticos
Importe de la ayuda: 196.935,66€

Partida presupuestaria	Denominación	Importe (euros)
1400170000 G/54A/74200/00 2016000651 A1112058E0	Infraestructuras Científicas. Subv. Regladas Entidades Sector AAPP And.	196.935,66

1. Se propone ayuda a la entidad y proyecto arriba indicado, de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Selección, y con el desglose de Presupuesto siguiente:

GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto	Presupuesto financiable actividades (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Edificaciones auxiliares de carácter técnico, destinadas a la mejora del parque de infraestructuras existentes.	0,00	0,00
Adquisición de bienes de equipo de procesos y de equipos auxiliares.	195.735,66	195.735,66
Equipos informáticos o de infraestructura de TIC en general.	0,00	0,00
Adquisición y tratamiento de software.	0,00	0,00
Otras inversiones en activos fijos materiales no incluidas en los apartados anteriores, necesarias para el proyecto.	0,00	0,00
Planificación, ingeniería y dirección facultativa.	0,00	0,00
Coste de utilización y acceso a las ICTS (Instalaciones Científico Técnicas Singulares) y grandes instalaciones científicas, nacionales e internacionales.	0,00	0,00
Estudios de viabilidad, diseño detallado o construcción de infraestructuras, equipamiento, instrumentación científica avanzada o componentes de elevado contenido tecnológico para su posterior ubicación y operación en una instalación internacional o nacional (entre otras, ICTS).	0,00	0,00
Inversiones en activos fijos inmateriales consistentes en la adquisición de patentes, licencias de explotación o de conocimientos técnicos patentados y conocimientos técnicos no patentados, adquiridos en condiciones de mercado.	0,00	0,00



FIRMADO POR	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	28/12/2020 14:07:31	PÁGINA 99/225
VERIFICACIÓN	NY1J8RCSUCLGELZNCNHM4N67FFANX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto	Presupuesto financiable actividades (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Material bibliográfico, incluyendo recursos electrónicos, para la investigación.	0,00	0,00
Gastos derivados del informe realizado por auditor.	1.200,00	1.200,00
Material fungible y pequeño material.	0,00	0,00
Módulos ampliables de capacidad.	0,00	0,00
Estudios de mejora del rendimiento; análisis de nuevas aplicaciones a posibles demandas de sistemas productivos emergentes o tradicionales; estudios de obsolescencia e inversiones a prever; estudios del mapa de procesos de servicios prestados con la infraestructura; otros estudios.	0,00	0,00
TOTAL	196.935,66	196.935,66

Porcentaje incentivado: 100%

2. Los periodos que se establecen para la ejecución del proyecto y la justificación del incentivo son los siguientes (Ver Condición General Cuarta y Quinta):

- **Periodo de ejecución del proyecto:** DOCE MESES de duración, a partir de la fecha de notificación de la resolución de concesión. Se considerará gasto realizado el que se lleve a cabo dentro del periodo de ejecución y haya sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación establecido en esta resolución de concesión.

A efectos únicamente del gasto vinculado al informe de auditoría correspondiente a la justificación final, dada la peculiar naturaleza de este gasto, el periodo de ejecución se extiende hasta la fecha límite para la presentación de dicha justificación.

- **Plazo para presentar la justificación de la ayuda:** Hasta TRES MESES tras la finalización del periodo de ejecución de proyecto incentivado.

3. Las obligaciones económicas derivadas de lo establecido en esta Resolución estarán supeditadas a las disponibilidades presupuestarias, y se abonarán y justificarán conforme al calendario de pagos expuesto a continuación:

- Un primer pago del 50% con justificación diferida, una vez notificada la Resolución de concesión. El plazo máximo establecido para la presentación de la documentación relativa a la justificación de este primer pago será de NUEVE MESES, tras su materialización.
- Un segundo pago del 25%, con justificación diferida, una vez justificado el primer pago. El plazo máximo para la presentación de la documentación relativa a la justificación de este pago coincidirá con el plazo límite establecido para la justificación final de la ayuda.



FIRMADO POR	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	28/12/2020 14:07:31	PÁGINA 100/225
VERIFICACIÓN	NY1J8RCSUCLGELZNCN4M67FFANX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- Un tercer y último pago del 25% con el carácter de pago en firme una vez justificada la totalidad de la ayuda concedida.

Id_solicitud IE19_259 FPS						
Ayuda Propuesta (euros)	Importe Anualidad 2020 (euros)	%	Importe Anualidad 2021 (euros)	%	Importe Anualidad 2022 (euros)	%
196.935,66	98.467,82	50	49.233,92	25	49.233,92	25



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
<https://juntadeandalucia.es/organismos/transformacioneconomicaindustriaconocimientoyuniversidades.html>

101

FIRMADO POR	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	28/12/2020 14:07:31	PÁGINA 101/225
VERIFICACIÓN	NY1J8RCSUCLGELZNCNHM4N67FFANX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

ANEXO C: CONDICIONES PARTICULARES

Código Id. Solicitud: IE19_262 FPS
Entidad: FUNDACIÓN PUBLICA ANDALUZA PROGRESO Y SALUD
CIF: G41825811
Proyecto: Mejora de las Instalaciones técnicas y dotación de equipamiento científico-técnico del Centro Andaluz de Nanomedicina y Biotecnología, BIONAND
Importe de la ayuda: 567.947,57€

Partida presupuestaria	Denominación	Importe (euros)
1400170000 G/54A/74200/00 2016000651 A1112058E0	Infraestructuras Científicas. Subv. Regladas Entidades Sector AAPP And.	567.947,57

1. Se propone ayuda a la entidad y proyecto arriba indicado, de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Selección, y con el desglose de Presupuesto siguiente:

GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto ⁽¹⁾	Presupuesto financiable actividades (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Edificaciones auxiliares de carácter técnico, destinadas a la mejora del parque de infraestructuras existentes.	111.962,73	111.962,73
Adquisición de bienes de equipo de procesos y de equipos auxiliares.	397.727,24	397.727,24
Equipos informáticos o de infraestructura de TIC en general.	0,00	0,00
Adquisición y tratamiento de software.	0,00	0,00
Otras inversiones en activos fijos materiales no incluidas en los apartados anteriores, necesarias para el proyecto.	0,00	0,00
Planificación, ingeniería y dirección facultativa.	0,00	0,00
Coste de utilización y acceso a las ICTS (Instalaciones Científico Técnicas Singulares) y grandes instalaciones científicas, nacionales e internacionales.	0,00	0,00
Estudios de viabilidad, diseño detallado o construcción de infraestructuras, equipamiento, instrumentación científica avanzada o componentes de elevado contenido tecnológico para su posterior ubicación y operación en una instalación internacional o nacional (entre otras, ICTS).	0,00	0,00
Inversiones en activos fijos inmateriales consistentes en la adquisición de patentes, licencias de explotación o de conocimientos técnicos patentados y conocimientos técnicos no patentados, adquiridos en condiciones de mercado.	0,00	0,00
Material bibliográfico, incluyendo recursos electrónicos, para la investigación.	0,00	0,00



FIRMADO POR	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	28/12/2020 14:07:31	PÁGINA 102/225
VERIFICACIÓN	NY1J8RCSUCLGELZNCNM4N67FFANX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto⁽¹⁾	Presupuesto financiable actividades (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Gastos derivados del informe realizado por auditor.	1.200,00	1.200,00
Material fungible y pequeño material.	0,00	0,00
Módulos ampliables de capacidad.	57.057,60	57.057,60
Estudios de mejora del rendimiento; análisis de nuevas aplicaciones a posibles demandas de sistemas productivos emergentes o tradicionales; estudios de obsolescencia e inversiones a prever; estudios del mapa de procesos de servicios prestados con la infraestructura; otros estudios.	0,00	0,00
TOTAL	567.947,57€	567.947,57€

Porcentaje incentivado: 100%

⁽¹⁾ El presupuesto financiable permite la adquisición de los todos equipos y la realización de las todas las actuaciones detalladas en la Memoria científico-técnica, salvo las relacionadas, que no serían imprescindibles para el cumplimiento de la finalidad:

- Actualización de las dos Estaciones de Trabajo de los dos Microscopios Leica SP5 al Windows 10
- Actualización del sistema de vitrificación Vitrobot Mark IV
- Actualización de las Estaciones de Trabajo de los equipos de Resonancia Magnética de alta Resolución (RMN)
- Actualización de la Estación de Trabajo del equipo de Imagen por Resonancia Magnética (MRI)
- Sistema Automático para Preparación Muestras líquidas para análisis por RMN

2. Los periodos que se establecen para la ejecución del proyecto y la justificación del incentivo son los siguientes (Ver Condición General Cuarta y Quinta) :

- **Periodo de ejecución del proyecto:** VEINTICUATRO MESES de duración, a partir de la fecha de notificación de la resolución de concesión. Se considerará gasto realizado el que se lleve a cabo dentro del periodo de ejecución y haya sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación establecido en esta resolución de concesión.

A efectos únicamente del gasto vinculado al informe de auditoría correspondiente a la justificación final, dada la peculiar naturaleza de este gasto, el periodo de ejecución se extiende hasta la fecha límite para la presentación de dicha justificación.

- **Plazo para presentar la justificación de la ayuda:** Hasta TRES MESES tras la finalización del periodo de ejecución de proyecto incentivado.

3. Las obligaciones económicas derivadas de lo establecido en esta Resolución estarán supeditadas a las disponibilidades presupuestarias, y se abonarán y justificarán conforme al calendario de pagos expuesto a continuación:



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
<https://juntadeandalucia.es/organismos/transformacioneconomicaindustriaconocimientoyuniversidades.html>

103

FIRMADO POR	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	28/12/2020 14:07:31	PÁGINA 103/225
VERIFICACIÓN	NY1J8RCSUCLGELZNCN4N67FFANX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- Un primer pago del 50% con justificación diferida, una vez notificada la Resolución de concesión. El plazo máximo establecido para la presentación de la documentación relativa a la justificación de este primer pago será de NUEVE MESES, tras su materialización.
- Un segundo pago del 12,5%, con justificación diferida, una vez justificado el primer pago. El plazo máximo para la presentación de la documentación relativa a la justificación de este pago será de TRES MESES, tras su materialización.
- Un tercer pago del 12,5%, con justificación diferida, una vez justificado el segundo pago. El plazo máximo para la presentación de la documentación relativa a la justificación de este pago coincidirá con el plazo límite establecido para la justificación final de la ayuda.
- Un cuarto y último pago del 25% con el carácter de pago en firme una vez justificada la totalidad de la ayuda concedida.

Id_solicitud IE19_262 FPS								
Ayuda Propuesta (euros)	Importe Anualidad 2020 (euros)	%	Importe Anualidad 2021 (euros)	%	Importe Anualidad 2022 (euros)	%	Importe Anualidad 2023 (euros)	%
567.947,57	283.973,79	50	70.993,45	12,5	70.993,45	12,5	141.986,88	25



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
<https://juntadeandalucia.es/organismos/transformacioneconomicaindustriaconocimientoyuniversidades.html>

FIRMADO POR	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	28/12/2020 14:07:31	PÁGINA 104/225
VERIFICACIÓN	NY1J8RCSUCLGELZNCN467FFANX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

ANEXO C: CONDICIONES PARTICULARES

Código Id. Solicitud: IE19_074 UPO
Entidad: UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE
CIF: Q9150016E
Proyecto: AMPLIACIÓN Y MEJORA DE LA ESTACIÓN PARA APLICACIONES DENDROCRONOLÓGICAS EN INVESTIGACIONES MEDIOAMBIENTALES (DendrOlavide)
Importe de la ayuda: 197.148,93€

Partida presupuestaria	Denominación	Importe (euros)
1400170000 G/54A/74108/00 2016000651 A1112058E0	Infraestructuras Científicas. Universidades.	197.148,93

1. Se propone ayuda a la entidad y proyecto arriba indicado, de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Selección, y con el desglose de Presupuesto siguiente:

GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto	Presupuesto financiable actividades (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Edificaciones auxiliares de carácter técnico, destinadas a la mejora del parque de infraestructuras existentes.	0,00	0,00
Adquisición de bienes de equipo de procesos y de equipos auxiliares.	157.192,14	157.192,14
Equipos informáticos o de infraestructura de TIC en general.	9.252,22	9.252,22
Adquisición y tratamiento de software.	4.897,71	4.897,71
Otras inversiones en activos fijos materiales no incluidas en los apartados anteriores, necesarias para el proyecto.	9.666,00	9.666,00
Planificación, ingeniería y dirección facultativa.	3.302,43	3.302,43
Coste de utilización y acceso a las ICTS (Instalaciones Científico Técnicas Singulares) y grandes instalaciones científicas, nacionales e internacionales.	0,00	0,00
Estudios de viabilidad, diseño detallado o construcción de infraestructuras, equipamiento, instrumentación científica avanzada o componentes de elevado contenido tecnológico para su posterior ubicación y operación en una instalación internacional o nacional (entre otras, ICTS).	0,00	0,00
Inversiones en activos fijos inmateriales consistentes en la adquisición de patentes, licencias de explotación o de conocimientos técnicos patentados y conocimientos técnicos no patentados, adquiridos en condiciones de mercado.	0,00	0,00
Material bibliográfico, incluyendo recursos electrónicos, para la investigación.	4.144,84	4.144,84



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
 Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
<https://juntadeandalucia.es/organismos/transformacioneconomicaindustriaconocimientoyuniversidades.html>

105

FIRMADO POR	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	28/12/2020 14:07:31	PÁGINA 105/225
VERIFICACIÓN	NY1J8RCSUCLGELZNCNHM4N67FFANX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto	Presupuesto financiable actividades (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Gastos derivados del informe realizado por auditor.	1.200,00	1.200,00
Material fungible y pequeño material.	7.493,59	7.493,59
Módulos ampliables de capacidad.	0,00	0,00
Estudios de mejora del rendimiento; análisis de nuevas aplicaciones a posibles demandas de sistemas productivos emergentes o tradicionales; estudios de obsolescencia e inversiones a prever; estudios del mapa de procesos de servicios prestados con la infraestructura; otros estudios.	0,00	0,00
TOTAL	197.148,93	197.148,93

Porcentaje incentivado: 100%

2. Los periodos que se establecen para la ejecución del proyecto y la justificación del incentivo son los siguientes (Ver Condición General Cuarta y Quinta):

- **Periodo de ejecución del proyecto:** VEINTICUATRO MESES de duración, a partir de la fecha de notificación de la resolución de concesión. Se considerará gasto realizado el que se lleve a cabo dentro del periodo de ejecución y haya sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del período de justificación establecido en esta resolución de concesión.

A efectos únicamente del gasto vinculado al informe de auditoría correspondiente a la justificación final, dada la peculiar naturaleza de este gasto, el periodo de ejecución se extiende hasta la fecha límite para la presentación de dicha justificación.

- **Plazo para presentar la justificación de la ayuda:** Hasta TRES MESES tras la finalización del periodo de ejecución de proyecto incentivado.

3. Las obligaciones económicas derivadas de lo establecido en esta Resolución estarán supeditadas a las disponibilidades presupuestarias, y se abonarán y justificarán conforme al calendario de pagos expuesto a continuación:

- Un primer pago del 50% con justificación diferida, una vez notificada la Resolución de concesión. El plazo máximo establecido para la presentación de la documentación relativa a la justificación de este primer pago será de NUEVE MESES, tras su materialización.
- Un segundo pago del 12,5%, con justificación diferida, una vez justificado el primer pago. El plazo máximo para la presentación de la documentación relativa a la justificación de este pago será de TRES MESES, tras su materialización.
- Un tercer pago del 12,5%, con justificación diferida, una vez justificado el segundo pago. El plazo máximo para la presentación de la documentación relativa a la justificación de este pago coincidirá con el plazo límite establecido para la justificación final de la ayuda.
- Un cuarto y último pago del 25% con el carácter de pago en firme una vez justificada la totalidad



FIRMADO POR	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	28/12/2020 14:07:31	PÁGINA 106/225
VERIFICACIÓN	NY1J8RCSUCLGELZNCNHM4N67FFANX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



de la ayuda concedida.

Id_solicitud IE19_074 UPO								
Ayuda Propuesta (euros)	Importe Anualidad 2020 (euros)	%	Importe Anualidad 2021 (euros)	%	Importe Anualidad 2022 (euros)	%	Importe Anualidad 2023 (euros)	%
197.148,93	98.574,47	50	24.643,62	12,5	24.643,62	12,5	49.287,22	25



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
<https://juntadeandalucia.es/organismos/transformacioneconomicaindustriaconocimientoyuniversidades.html>

107

FIRMADO POR	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	28/12/2020 14:07:31	PÁGINA 107/225
VERIFICACIÓN	NY1J8RCSUCLGELZNCNHM4N67FFANX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

ANEXO C: CONDICIONES PARTICULARES

Código Id. Solicitud: IE19_079 UPO
Entidad: UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE
CIF: Q9150016E
Proyecto: Adecuación de hábitats en el animalario de vertebrados acuáticos del CABD.
Importe de la ayuda: 115.420,87€

Partida presupuestaria	Denominación	Importe (euros)
1400170000 G/54A/74108/00 2016000651 A1112058E0	Infraestructuras Científicas. Universidades.	115.420,87

1. Se propone ayuda a la entidad y proyecto arriba indicado, de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Selección, y con el desglose de Presupuesto siguiente:

GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto	Presupuesto financiable actividades (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Edificaciones auxiliares de carácter técnico, destinadas a la mejora del parque de infraestructuras existentes.	0,00	0,00
Adquisición de bienes de equipo de procesos y de equipos auxiliares.	113.345,48	113.345,48
Equipos informáticos o de infraestructura de TIC en general.	875,39	875,39
Adquisición y tratamiento de software.	0,00	0,00
Otras inversiones en activos fijos materiales no incluidas en los apartados anteriores, necesarias para el proyecto.	0,00	0,00
Planificación, ingeniería y dirección facultativa.	0,00	0,00
Coste de utilización y acceso a las ICTS (Instalaciones Científico Técnicas Singulares) y grandes instalaciones científicas, nacionales e internacionales.	0,00	0,00
Estudios de viabilidad, diseño detallado o construcción de infraestructuras, equipamiento, instrumentación científica avanzada o componentes de elevado contenido tecnológico para su posterior ubicación y operación en una instalación internacional o nacional (entre otras, ICTS).	0,00	0,00
Inversiones en activos fijos inmateriales consistentes en la adquisición de patentes, licencias de explotación o de conocimientos técnicos patentados y conocimientos técnicos no patentados, adquiridos en condiciones de mercado.	0,00	0,00
Material bibliográfico, incluyendo recursos electrónicos, para la investigación.	0,00	0,00
Gastos derivados del informe realizado por auditor.	1.200,00	1.200,00



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
 Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
<https://juntadeandalucia.es/organismos/transformacioneconomicaindustriaconocimientoyuniversidades.html>

108

FIRMADO POR	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	28/12/2020 14:07:31	PÁGINA 108/225
VERIFICACIÓN	NY1J8RCSUCLGELZNCNHM4N67FFANX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto	Presupuesto financiable actividades (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Material fungible y pequeño material.	0,00	0,00
Módulos ampliables de capacidad.	0,00	0,00
Estudios de mejora del rendimiento; análisis de nuevas aplicaciones a posibles demandas de sistemas productivos emergentes o tradicionales; estudios de obsolescencia e inversiones a prever; estudios del mapa de procesos de servicios prestados con la infraestructura; otros estudios.	0,00	0,00
TOTAL	115.420,87	115.420,87

Porcentaje incentivado: 100%

2. Los periodos que se establecen para la ejecución del proyecto y la justificación del incentivo son los siguientes (Ver Condición General Cuarta y Quinta):

- **Periodo de ejecución del proyecto:** VEINTICUATRO MESES de duración, a partir de la fecha de notificación de la resolución de concesión. Se considerará gasto realizado el que se lleve a cabo dentro del periodo de ejecución y haya sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación establecido en esta resolución de concesión.

A efectos únicamente del gasto vinculado al informe de auditoría correspondiente a la justificación final, dada la peculiar naturaleza de este gasto, el periodo de ejecución se extiende hasta la fecha límite para la presentación de dicha justificación.

- **Plazo para presentar la justificación de la ayuda:** Hasta TRES MESES tras la finalización del periodo de ejecución de proyecto incentivado.

3. Las obligaciones económicas derivadas de lo establecido en esta Resolución estarán supeditadas a las disponibilidades presupuestarias, y se abonarán y justificarán conforme al calendario de pagos expuesto a continuación:

- Un primer pago del 50% con justificación diferida, una vez notificada la Resolución de concesión. El plazo máximo establecido para la presentación de la documentación relativa a la justificación de este primer pago será de NUEVE MESES, tras su materialización.
- Un segundo pago del 12,5%, con justificación diferida, una vez justificado el primer pago. El plazo máximo para la presentación de la documentación relativa a la justificación de este pago será de TRES MESES, tras su materialización.
- Un tercer pago del 12,5%, con justificación diferida, una vez justificado el segundo pago. El plazo máximo para la presentación de la documentación relativa a la justificación de este pago coincidirá con el plazo límite establecido para la justificación final de la ayuda.
- Un cuarto y último pago del 25% con el carácter de pago en firme una vez justificada la totalidad



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
<https://juntadeandalucia.es/organismos/transformacioneconomicaindustriaconocimientoyuniversidades.html>

109

FIRMADO POR	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	28/12/2020 14:07:31	PÁGINA 109/225
VERIFICACIÓN	NY1J8RCSUCLGELZNCNHM4N67FFANX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



de la ayuda concedida.

Id_solicitud IE19_079 UPO								
Ayuda Propuesta (euros)	Importe Anualidad 2020 (euros)	%	Importe Anualidad 2021 (euros)	%	Importe Anualidad 2022 (euros)	%	Importe Anualidad 2023 (euros)	%
115.420,87	57.710,44	50	14.427,61	12,5	14.427,61	12,5	28.855,21	25



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
<https://juntadeandalucia.es/organismos/transformacioneconomicaindustriaconocimientoyuniversidades.html>

110

FIRMADO POR	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	28/12/2020 14:07:31	PÁGINA 110/225
VERIFICACIÓN	NY1J8RCSUCLGELZNCNHM4N67FFANX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

ANEXO C: CONDICIONES PARTICULARES

Código Id. Solicitud: IE19_238 CSIC-EEZA
Entidad: ESTACION EXPERIMENTAL DE ZONAS ÁRIDAS (CSIC)
CIF: Q2818002D
Proyecto: Adquisición de equipos para estudiar estrategias vitales de las plantas frente al cambio global en zonas áridas
Importe de la ayuda: 114.453,00€

Partida presupuestaria	Denominación	Importe (euros)
1400170000 G/54A/70300/00 2018000152 A1112058E0	Infraestructuras Científicas. Otros Entes Públicos de Investigación.	114.453,00

1. Se propone ayuda a la entidad y proyecto arriba indicado, de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Selección, y con el desglose de Presupuesto siguiente:

GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto	Presupuesto financiable actividades (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Edificaciones auxiliares de carácter técnico, destinadas a la mejora del parque de infraestructuras existentes.	0,00	0,00
Adquisición de bienes de equipo de procesos y de equipos auxiliares.	0,00	0,00
Equipos informáticos o de infraestructura de TIC en general.	0,00	0,00
Adquisición y tratamiento de software.	0,00	0,00
Otras inversiones en activos fijos materiales no incluidas en los apartados anteriores, necesarias para el proyecto.	0,00	0,00
Planificación, ingeniería y dirección facultativa.	0,00	0,00
Coste de utilización y acceso a las ICTS (Instalaciones Científico Técnicas Singulares) y grandes instalaciones científicas, nacionales e internacionales.	0,00	0,00
Estudios de viabilidad, diseño detallado o construcción de infraestructuras, equipamiento, instrumentación científica avanzada o componentes de elevado contenido tecnológico para su posterior ubicación y operación en una instalación internacional o nacional (entre otras, ICTS).	113.253,00	113.253,00
Inversiones en activos fijos inmateriales consistentes en la adquisición de patentes, licencias de explotación o de conocimientos técnicos patentados y conocimientos técnicos no patentados, adquiridos en condiciones de mercado.	0,00	0,00
Material bibliográfico, incluyendo recursos electrónicos, para la investigación.	0,00	0,00



FIRMADO POR	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	28/12/2020 14:07:31	PÁGINA 111/225
VERIFICACIÓN	NY1J8RCSUCLGELZNCNHM4N67FFANX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto	Presupuesto financiable actividades (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Gastos derivados del informe realizado por auditor.	1.200,00	1.200,00
Material fungible y pequeño material.	0,00	0,00
Módulos ampliables de capacidad.	0,00	0,00
Estudios de mejora del rendimiento; análisis de nuevas aplicaciones a posibles demandas de sistemas productivos emergentes o tradicionales; estudios de obsolescencia e inversiones a prever; estudios del mapa de procesos de servicios prestados con la infraestructura; otros estudios.	0,00	0,00
TOTAL	114.453,00	114.453,00

Porcentaje incentivado: 100%

2. Los periodos que se establecen para la ejecución del proyecto y la justificación del incentivo son los siguientes (Ver Condición General Cuarta y Quinta):

- **Periodo de ejecución del proyecto:** VEINTICUATRO MESES de duración, a partir de la fecha de notificación de la resolución de concesión. Se considerará gasto realizado el que se lleve a cabo dentro del periodo de ejecución y haya sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación establecido en esta resolución de concesión.

A efectos únicamente del gasto vinculado al informe de auditoría correspondiente a la justificación final, dada la peculiar naturaleza de este gasto, el periodo de ejecución se extiende hasta la fecha límite para la presentación de dicha justificación.

- **Plazo para presentar la justificación de la ayuda:** Hasta TRES MESES tras la finalización del periodo de ejecución de proyecto incentivado.

3. Las obligaciones económicas derivadas de lo establecido en esta Resolución estarán supeditadas a las disponibilidades presupuestarias, y se abonarán y justificarán conforme al calendario de pagos expuesto a continuación:

- Un primer pago del 50% con justificación diferida, una vez notificada la Resolución de concesión. El plazo máximo establecido para la presentación de la documentación relativa a la justificación de este primer pago será de NUEVE MESES, tras su materialización.
- Un segundo pago del 12,5%, con justificación diferida, una vez justificado el primer pago. El plazo máximo para la presentación de la documentación relativa a la justificación de este pago será de TRES MESES, tras su materialización.
- Un tercer pago del 12,5%, con justificación diferida, una vez justificado el segundo pago. El plazo máximo para la presentación de la documentación relativa a la justificación de este pago coincidirá con el plazo límite establecido para la justificación final de la ayuda.



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
<https://juntadeandalucia.es/organismos/transformacioneconomicaindustriaconocimientoyuniversidades.html>

112

FIRMADO POR	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	28/12/2020 14:07:31	PÁGINA 112/225
VERIFICACIÓN	NY1J8RCSUCLGELZNCN4M67FFANX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- Un cuarto y último pago del 25% con el carácter de pago en firme una vez justificada la totalidad de la ayuda concedida.

Id_solicitud IE19_238 EEZA								
Ayuda Propuesta (euros)	Importe Anualidad 2020 (euros)	%	Importe Anualidad 2021 (euros)	%	Importe Anualidad 2022 (euros)	%	Importe Anualidad 2023 (euros)	%
114.453,00	57.226,50	50	14.306,63	12,5	14.306,63	12,5	28.613,24	25



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
<https://juntadeandalucia.es/organismos/transformacioneconomicaindustriaconocimientoyuniversidades.html>

113

FIRMADO POR	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	28/12/2020 14:07:31	PÁGINA 113/225
VERIFICACIÓN	NY1J8RCSUCLGELZNCN467FFANX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

ANEXO C: CONDICIONES PARTICULARES

Código Id. Solicitud:	IE19_283 FISEVI
Entidad:	FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PARA GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN EN SALUD EN SEVILLA
CIF:	G41918830
Proyecto:	Habilitación de la plataforma de "Proteómica y Secuenciación Masiva" para el estudio de muestras en el ámbito internacional
Importe de la ayuda:	251.026,00€

Partida presupuestaria	Denominación	Importe (euros)
1400170000 G/54A/74200/00 2016000651 A1112058E0	Infraestructuras Científicas. Subv. Regladas Entidades Sector AAPP And.	251.026,00

1. Se propone ayuda a la entidad y proyecto arriba indicado, de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Selección, y con el desglose de Presupuesto siguiente:

GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto	Presupuesto financiable actividades (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Edificaciones auxiliares de carácter técnico, destinadas a la mejora del parque de infraestructuras existentes.	0,00	0,00
Adquisición de bienes de equipo de procesos y de equipos auxiliares.	230.154,00	230.154,00
Equipos informáticos o de infraestructura de TIC en general.	0,00	0,00
Adquisición y tratamiento de software.	19.672,00	19.672,00
Otras inversiones en activos fijos materiales no incluidas en los apartados anteriores, necesarias para el proyecto.	0,00	0,00
Planificación, ingeniería y dirección facultativa.	0,00	0,00
Coste de utilización y acceso a las ICTS (Instalaciones Científico Técnicas Singulares) y grandes instalaciones científicas, nacionales e internacionales.	0,00	0,00
Estudios de viabilidad, diseño detallado o construcción de infraestructuras, equipamiento, instrumentación científica avanzada o componentes de elevado contenido tecnológico para su posterior ubicación y operación en una instalación internacional o nacional (entre otras, ICTS).	0,00	0,00
Inversiones en activos fijos inmateriales consistentes en la adquisición de patentes, licencias de explotación o de conocimientos técnicos patentados y conocimientos técnicos no patentados, adquiridos en condiciones de mercado.	0,00	0,00



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
<https://juntadeandalucia.es/organismos/transformacioneconomicaindustriaconocimientoyuniversidades.html>

114

FIRMADO POR	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	28/12/2020 14:07:31	PÁGINA 114/225
VERIFICACIÓN	NY1J8RCSUCLGELZNCNM4N67FFANX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto	Presupuesto financiable actividades (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Material bibliográfico, incluyendo recursos electrónicos, para la investigación.	0,00	0,00
Gastos derivados del informe realizado por auditor.	1.200,00	1.200,00
Material fungible y pequeño material.	0,00	0,00
Módulos ampliables de capacidad.	0,00	0,00
Estudios de mejora del rendimiento; análisis de nuevas aplicaciones a posibles demandas de sistemas productivos emergentes o tradicionales; estudios de obsolescencia e inversiones a prever; estudios del mapa de procesos de servicios prestados con la infraestructura; otros estudios.	0,00	0,00
TOTAL	251.026,00	251.026,00

Porcentaje incentivado: 100%

2. Los periodos que se establecen para la ejecución del proyecto y la justificación del incentivo son los siguientes (Ver Condición General Cuarta y Quinta):

- **Periodo de ejecución del proyecto:** VEINTICUATRO MESES de duración, a partir de la fecha de notificación de la resolución de concesión. Se considerará gasto realizado el que se lleve a cabo dentro del periodo de ejecución y haya sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación establecido en esta resolución de concesión.

A efectos únicamente del gasto vinculado al informe de auditoría correspondiente a la justificación final, dada la peculiar naturaleza de este gasto, el periodo de ejecución se extiende hasta la fecha límite para la presentación de dicha justificación.

- **Plazo para presentar la justificación de la ayuda:** Hasta TRES MESES tras la finalización del periodo de ejecución de proyecto incentivado.

3. Las obligaciones económicas derivadas de lo establecido en esta Resolución estarán supeditadas a las disponibilidades presupuestarias, y se abonarán y justificarán conforme al calendario de pagos expuesto a continuación:

- Un primer pago del 50% con justificación diferida, una vez notificada la Resolución de concesión. El plazo máximo establecido para la presentación de la documentación relativa a la justificación de este primer pago será de NUEVE MESES, tras su materialización.
- Un segundo pago del 12,5%, con justificación diferida, una vez justificado el primer pago. El plazo máximo para la presentación de la documentación relativa a la justificación de este pago será de TRES MESES, tras su materialización.



FIRMADO POR	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	28/12/2020 14:07:31	PÁGINA 115/225
VERIFICACIÓN	NY1J8RCSUCLGELZNCN4M67FFANX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- Un tercer pago del 12,5%, con justificación diferida, una vez justificado el segundo pago. El plazo máximo para la presentación de la documentación relativa a la justificación de este pago coincidirá con el plazo límite establecido para la justificación final de la ayuda.
- Un cuarto y último pago del 25% con el carácter de pago en firme una vez justificada la totalidad de la ayuda concedida.

Id_solicitud IE19_283 FISEVI								
Ayuda Propuesta (euros)	Importe Anualidad 2020 (euros)	%	Importe Anualidad 2021 (euros)	%	Importe Anualidad 2022 (euros)	%	Importe Anualidad 2023 (euros)	%
251.026,00	125.513,00	50	31.378,25	12,5	31.378,25	12,5	62.756,50	25



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
<https://juntadeandalucia.es/organismos/transformacioneconomicaindustriaconocimientoyuniversidades.html>

116

FIRMADO POR	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	28/12/2020 14:07:31	PÁGINA 116/225
VERIFICACIÓN	NY1J8RCSUCLGELZNCN467FFANX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

ANEXO C: CONDICIONES PARTICULARES

Código Id. Solicitud: IE19_221 CSIC-ICMS
Entidad: INSTITUTO DE CIENCIAS DE MATERIALES DE SEVILLA (CSIC)
CIF: Q2818002D
Proyecto: Adquisición e Instalación de un equipo de medida de espectroscopia, eficiencia cuántica y distribución angular de electroluminiscencia, para el servicio de espectroscopias del ICMS
Importe de la ayuda: 120.020,00€

Partida presupuestaria	Denominación	Importe (euros)
1400170000 G/54A/70300/00 2018000152 A1112058E0	Infraestructuras Científicas. Otros Entes Públicos de Investigación.	120.020,00

1. Se propone ayuda a la entidad y proyecto arriba indicado, de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Selección, y con el desglose de Presupuesto siguiente:

GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto	Presupuesto financiable actividades (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Edificaciones auxiliares de carácter técnico, destinadas a la mejora del parque de infraestructuras existentes.	0,00	0,00
Adquisición de bienes de equipo de procesos y de equipos auxiliares.	118.820,00	118.820,00
Equipos informáticos o de infraestructura de TIC en general.	0,00	0,00
Adquisición y tratamiento de software.	0,00	0,00
Otras inversiones en activos fijos materiales no incluidas en los apartados anteriores, necesarias para el proyecto.	0,00	0,00
Planificación, ingeniería y dirección facultativa.	0,00	0,00
Coste de utilización y acceso a las ICTS (Instalaciones Científico Técnicas Singulares) y grandes instalaciones científicas, nacionales e internacionales.	0,00	0,00
Estudios de viabilidad, diseño detallado o construcción de infraestructuras, equipamiento, instrumentación científica avanzada o componentes de elevado contenido tecnológico para su posterior ubicación y operación en una instalación internacional o nacional (entre otras, ICTS).	0,00	0,00
Inversiones en activos fijos inmateriales consistentes en la adquisición de patentes, licencias de explotación o de conocimientos técnicos patentados y conocimientos técnicos no patentados, adquiridos en condiciones de mercado.	0,00	0,00



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
 Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
<https://juntadeandalucia.es/organismos/transformacioneconomicaindustriaconocimientoyuniversidades.html>

117

FIRMADO POR	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	28/12/2020 14:07:31	PÁGINA 117/225
VERIFICACIÓN	NY1J8RCSUCLGELZNCNHM4N67FFANX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto	Presupuesto financiable actividades (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Material bibliográfico, incluyendo recursos electrónicos, para la investigación.	0,00	0,00
Gastos derivados del informe realizado por auditor.	1.200,00	1.200,00
Material fungible y pequeño material.	0,00	0,00
Módulos ampliables de capacidad.	0,00	0,00
Estudios de mejora del rendimiento; análisis de nuevas aplicaciones a posibles demandas de sistemas productivos emergentes o tradicionales; estudios de obsolescencia e inversiones a prever; estudios del mapa de procesos de servicios prestados con la infraestructura; otros estudios.	0,00	0,00
TOTAL	120.020,00	120.020,00

Porcentaje incentivado: 100%

2. Los periodos que se establecen para la ejecución del proyecto y la justificación del incentivo son los siguientes (Ver Condición General Cuarta y Quinta):

- **Periodo de ejecución del proyecto:** VEINTICUATRO MESES de duración, a partir de la fecha de notificación de la resolución de concesión. Se considerará gasto realizado el que se lleve a cabo dentro del periodo de ejecución y haya sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación establecido en esta resolución de concesión.

A efectos únicamente del gasto vinculado al informe de auditoría correspondiente a la justificación final, dada la peculiar naturaleza de este gasto, el periodo de ejecución se extiende hasta la fecha límite para la presentación de dicha justificación.

- **Plazo para presentar la justificación de la ayuda:** Hasta TRES MESES tras la finalización del periodo de ejecución de proyecto incentivado.

3. Las obligaciones económicas derivadas de lo establecido en esta Resolución estarán supeditadas a las disponibilidades presupuestarias, y se abonarán y justificarán conforme al calendario de pagos expuesto a continuación:

- Un primer pago del 50% con justificación diferida, una vez notificada la Resolución de concesión. El plazo máximo establecido para la presentación de la documentación relativa a la justificación de este primer pago será de NUEVE MESES, tras su materialización.
- Un segundo pago del 12,5%, con justificación diferida, una vez justificado el primer pago. El plazo máximo para la presentación de la documentación relativa a la justificación de este pago será de TRES MESES, tras su materialización.



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
<https://juntadeandalucia.es/organismos/transformacioneconomicaindustriaconocimientoyuniversidades.html>

118

FIRMADO POR	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	28/12/2020 14:07:31	PÁGINA 118/225
VERIFICACIÓN	NY1J8RCSUCLGELZNCN4M67FFANX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- Un tercer pago del 12,5%, con justificación diferida, una vez justificado el segundo pago. El plazo máximo para la presentación de la documentación relativa a la justificación de este pago coincidirá con el plazo límite establecido para la justificación final de la ayuda.
- Un cuarto y último pago del 25% con el carácter de pago en firme una vez justificada la totalidad de la ayuda concedida.

Id_solicitud IE19_221 ICMS								
Ayuda Propuesta (euros)	Importe Anualidad 2020 (euros)	%	Importe Anualidad 2021 (euros)	%	Importe Anualidad 2022 (euros)	%	Importe Anualidad 2023 (euros)	%
120.020,00	60.010,00	50	15.002,50	12,5	15.002,50	12,5	30.005,00	25



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
<https://juntadeandalucia.es/organismos/transformacioneconomicaindustriaconocimientoyuniversidades.html>

119

FIRMADO POR	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ		28/12/2020 14:07:31	PÁGINA 119/225
VERIFICACIÓN	NY1J8RCSUCLGELZNCN4N67FFANX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		
				

ANEXO C: CONDICIONES PARTICULARES

Código Id. Solicitud: IE19_300 CSIC-IACT
Entidad: INSTITUTO ANDALUZ DE CIENCIAS DE LA TIERRA (CSIC)
CIF: Q2818002D
Proyecto: EQUIPAMIENTO PARA LOS SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE MUESTRAS DEL IACT
Importe de la ayuda: 207.526,04€

Partida presupuestaria	Denominación	Importe (euros)
1400170000 G/54A/70300/00 2018000152 A1112058E0	Infraestructuras Científicas. Otros Entes Públicos de Investigación.	207.526,04

1. Se propone ayuda a la entidad y proyecto arriba indicado, de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Selección, y con el desglose de Presupuesto siguiente:

GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto	Presupuesto financiable actividades (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Edificaciones auxiliares de carácter técnico, destinadas a la mejora del parque de infraestructuras existentes.	0,00	0,00
Adquisición de bienes de equipo de procesos y de equipos auxiliares.	206.326,04	206.326,04
Equipos informáticos o de infraestructura de TIC en general.	0,00	0,00
Adquisición y tratamiento de software.	0,00	0,00
Otras inversiones en activos fijos materiales no incluidas en los apartados anteriores, necesarias para el proyecto.	0,00	0,00
Planificación, ingeniería y dirección facultativa.	0,00	0,00
Coste de utilización y acceso a las ICTS (Instalaciones Científico Técnicas Singulares) y grandes instalaciones científicas, nacionales e internacionales.	0,00	0,00
Estudios de viabilidad, diseño detallado o construcción de infraestructuras, equipamiento, instrumentación científica avanzada o componentes de elevado contenido tecnológico para su posterior ubicación y operación en una instalación internacional o nacional (entre otras, ICTS).	0,00	0,00
Inversiones en activos fijos inmateriales consistentes en la adquisición de patentes, licencias de explotación o de conocimientos técnicos patentados y conocimientos técnicos no patentados, adquiridos en condiciones de mercado.	0,00	0,00
Material bibliográfico, incluyendo recursos electrónicos, para la investigación.	0,00	0,00
Gastos derivados del informe realizado por auditor.	1.200,00	1.200,00



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
 Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
<https://juntadeandalucia.es/organismos/transformacioneconomicaindustriaconocimientoyuniversidades.html>

120

FIRMADO POR	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	28/12/2020 14:07:31	PÁGINA 120/225
VERIFICACIÓN	NY1J8RCSUCLGELZNCNM4N67FFANX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto	Presupuesto financiable actividades (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Material fungible y pequeño material.	0,00	0,00
Módulos ampliables de capacidad.	0,00	0,00
Estudios de mejora del rendimiento; análisis de nuevas aplicaciones a posibles demandas de sistemas productivos emergentes o tradicionales; estudios de obsolescencia e inversiones a prever; estudios del mapa de procesos de servicios prestados con la infraestructura; otros estudios.	0,00	0,00
TOTAL	207.526,04	207.526,04

Porcentaje incentivado: 100%

2. Los periodos que se establecen para la ejecución del proyecto y la justificación del incentivo son los siguientes (Ver Condición General Cuarta y Quinta):

- **Periodo de ejecución del proyecto:** VEINTICUATRO MESES de duración, a partir de la fecha de notificación de la resolución de concesión. Se considerará gasto realizado el que se lleve a cabo dentro del periodo de ejecución y haya sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación establecido en esta resolución de concesión.

A efectos únicamente del gasto vinculado al informe de auditoría correspondiente a la justificación final, dada la peculiar naturaleza de este gasto, el periodo de ejecución se extiende hasta la fecha límite para la presentación de dicha justificación.

- **Plazo para presentar la justificación de la ayuda:** Hasta TRES MESES tras la finalización del periodo de ejecución de proyecto incentivado.

3. Las obligaciones económicas derivadas de lo establecido en esta Resolución estarán supeditadas a las disponibilidades presupuestarias, y se abonarán y justificarán conforme al calendario de pagos expuesto a continuación:

- Un primer pago del 50% con justificación diferida, una vez notificada la Resolución de concesión. El plazo máximo establecido para la presentación de la documentación relativa a la justificación de este primer pago será de NUEVE MESES, tras su materialización.
- Un segundo pago del 12,5%, con justificación diferida, una vez justificado el primer pago. El plazo máximo para la presentación de la documentación relativa a la justificación de este pago será de TRES MESES, tras su materialización.
- Un tercer pago del 12,5%, con justificación diferida, una vez justificado el segundo pago. El plazo máximo para la presentación de la documentación relativa a la justificación de este pago coincidirá con el plazo límite establecido para la justificación final de la ayuda.
- Un cuarto y último pago del 25% con el carácter de pago en firme una vez justificada la totalidad



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
<https://juntadeandalucia.es/organismos/transformacioneconomicaindustriaconocimientoyuniversidades.html>

121

FIRMADO POR	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	28/12/2020 14:07:31	PÁGINA 121/225
VERIFICACIÓN	NY1J8RCSUCLGELZNCNHM4N67FFANX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



de la ayuda concedida.

Id_solicitud IE19_300 IACT								
Ayuda Propuesta (euros)	Importe Anualidad 2020 (euros)	%	Importe Anualidad 2021 (euros)	%	Importe Anualidad 2022 (euros)	%	Importe Anualidad 2023 (euros)	%
207.526,04	103.763,02	50	25.940,76	12,5	25.940,76	12,5	51.881,50	25



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
<https://juntadeandalucia.es/organismos/transformacioneconomicaindustriaconocimientoyuniversidades.html>

122

FIRMADO POR	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	28/12/2020 14:07:31	PÁGINA 122/225
VERIFICACIÓN	NY1J8RCSUCLGELZNCN467FFANX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

ANEXO C: CONDICIONES PARTICULARES

Código Id. Solicitud: IE19_298 CSIC-IQ
Entidad: INSTITUTO DE INVESTIGACIONES QUÍMICAS (CSIC)
CIF: Q2818002D
Proyecto: Creación de la Plataforma de Innovación en Síntesis Química y Catálisis del Instituto de Investigaciones Químicas
Importe de la ayuda: 233.484,00€

Partida presupuestaria	Denominación	Importe (euros)
1400170000 G/54A/70300/00 2018000152 A1112058E0	Infraestructuras Científicas. Otros Entes Públicos de Investigación.	233.484,00

1. Se propone ayuda a la entidad y proyecto arriba indicado, de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Selección, y con el desglose de Presupuesto siguiente:

GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto ⁽¹⁾	Presupuesto financiable actividades (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Edificaciones auxiliares de carácter técnico, destinadas a la mejora del parque de infraestructuras existentes.	0,00	0,00
Adquisición de bienes de equipo de procesos y de equipos auxiliares.	213.965,00	213.965,00
Equipos informáticos o de infraestructura de TIC en general.	0,00	0,00
Adquisición y tratamiento de software.	12.600,00	12.600,00
Otras inversiones en activos fijos materiales no incluidas en los apartados anteriores, necesarias para el proyecto.	0,00	0,00
Planificación, ingeniería y dirección facultativa.	0,00	0,00
Coste de utilización y acceso a las ICTS (Instalaciones Científico Técnicas Singulares) y grandes instalaciones científicas, nacionales e internacionales.	0,00	0,00
Estudios de viabilidad, diseño detallado o construcción de infraestructuras, equipamiento, instrumentación científica avanzada o componentes de elevado contenido tecnológico para su posterior ubicación y operación en una instalación internacional o nacional (entre otras, ICTS).	0,00	0,00
Inversiones en activos fijos inmateriales consistentes en la adquisición de patentes, licencias de explotación o de conocimientos técnicos patentados y conocimientos técnicos no patentados, adquiridos en condiciones de mercado.	0,00	0,00
Material bibliográfico, incluyendo recursos electrónicos, para la investigación.	0,00	0,00



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
 Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
<https://juntadeandalucia.es/organismos/transformacioneconomicaindustriaconocimientoyuniversidades.html>

123

FIRMADO POR	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	28/12/2020 14:07:31	PÁGINA 123/225
VERIFICACIÓN	NY1J8RCSUCLGELZNCNHM4N67FFANX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto⁽¹⁾	Presupuesto financiable actividades (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Gastos derivados del informe realizado por auditor.	1.200,00	1.200,00
Material fungible y pequeño material.	5.719,00	5.719,00
Módulos ampliables de capacidad.	0,00	0,00
Estudios de mejora del rendimiento; análisis de nuevas aplicaciones a posibles demandas de sistemas productivos emergentes o tradicionales; estudios de obsolescencia e inversiones a prever; estudios del mapa de procesos de servicios prestados con la infraestructura; otros estudios.	0,00	0,00
TOTAL	233.484,00	233.484,00

Porcentaje incentivado: 100%

⁽¹⁾ El presupuesto financiable permite la adquisición de los siguientes equipos y la realización de las siguientes actuaciones detalladas en la Memoria científico-técnica:

- Reactor electroquímico
- Reactor microondas
- RMN de sobremesa con celda de flujo
- Sistema de GPC
- Software científico
- Accesorios fungibles necesarios para el funcionamiento de los distintos equipos de la Plataforma

2. Los periodos que se establecen para la ejecución del proyecto y la justificación del incentivo son los siguientes (Ver Condición General Cuarta y Quinta):

- **Periodo de ejecución del proyecto:** VEINTICUATRO MESES de duración, a partir de la fecha de notificación de la resolución de concesión. Se considerará gasto realizado el que se lleve a cabo dentro del periodo de ejecución y haya sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación establecido en esta resolución de concesión.

A efectos únicamente del gasto vinculado al informe de auditoría correspondiente a la justificación final, dada la peculiar naturaleza de este gasto, el periodo de ejecución se extiende hasta la fecha límite para la presentación de dicha justificación.

- **Plazo para presentar la justificación de la ayuda:** Hasta TRES MESES tras la finalización del periodo de ejecución de proyecto incentivado.

3. Las obligaciones económicas derivadas de lo establecido en esta Resolución estarán supeditadas a las disponibilidades presupuestarias, y se abonarán y justificarán conforme al calendario de pagos expuesto a continuación:

- Un primer pago del 50% con justificación diferida, una vez notificada la Resolución de concesión.



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
<https://juntadeandalucia.es/organismos/transformacioneconomicaindustriaconocimientoyuniversidades.html>

124

FIRMADO POR	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	28/12/2020 14:07:31	PÁGINA 124/225
VERIFICACIÓN	NY1J8RCSUCLGELZNCNHM4N67FFANX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



El plazo máximo establecido para la presentación de la documentación relativa a la justificación de este primer pago será de NUEVE MESES, tras su materialización.

- Un segundo pago del 12,5%, con justificación diferida, una vez justificado el primer pago. El plazo máximo para la presentación de la documentación relativa a la justificación de este pago será de TRES MESES, tras su materialización.
- Un tercer pago del 12,5%, con justificación diferida, una vez justificado el segundo pago. El plazo máximo para la presentación de la documentación relativa a la justificación de este pago coincidirá con el plazo límite establecido para la justificación final de la ayuda.
- Un cuarto y último pago del 25% con el carácter de pago en firme una vez justificada la totalidad de la ayuda concedida.

Id_solicitud IE19_298 IIQ								
Ayuda Propuesta (euros)	Importe Anualidad 2020 (euros)	%	Importe Anualidad 2021 (euros)	%	Importe Anualidad 2022 (euros)	%	Importe Anualidad 2023 (euros)	%
233.484,00	116.742,00	50	29.185,50	12,5	29.185,50	12,5	58.371,00	25



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
<https://juntadeandalucia.es/organismos/transformacioneconomicaindustriaconocimientoyuniversidades.html>

125

FIRMADO POR	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	28/12/2020 14:07:31	PÁGINA 125/225
VERIFICACIÓN	NY1J8RCSUCLGELZNCNHM4N67FFANX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

ANEXO C: CONDICIONES PARTICULARES

Código Id. Solicitud: IE19_021 UAL
Entidad: UNIVERSIDAD DE ALMERÍA
CIF: Q5450008G
Proyecto: Sistema de espectrometría de masas con inyector robotizado para evaluar compuestos volátiles y semivolátiles
Importe de la ayuda: 273.364,14€

Partida presupuestaria	Denominación	Importe (euros)
1400170000 G/54A/74108/00 2016000651 A1112058E0	Infraestructuras Científicas. Universidades.	273.364,14

1. Se propone ayuda a la entidad y proyecto arriba indicado, de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Selección, y con el desglose de Presupuesto siguiente:

GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto ⁽¹⁾	Presupuesto financiable actividades (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Edificaciones auxiliares de carácter técnico, destinadas a la mejora del parque de infraestructuras existentes.	0,00	0,00
Adquisición de bienes de equipo de procesos y de equipos auxiliares.	272.164,14	272.164,14
Equipos informáticos o de infraestructura de TIC en general.	0,00	0,00
Adquisición y tratamiento de software.	0,00	0,00
Otras inversiones en activos fijos materiales no incluidas en los apartados anteriores, necesarias para el proyecto.	0,00	0,00
Planificación, ingeniería y dirección facultativa.	0,00	0,00
Coste de utilización y acceso a las ICTS (Instalaciones Científico Técnicas Singulares) y grandes instalaciones científicas, nacionales e internacionales.	0,00	0,00
Estudios de viabilidad, diseño detallado o construcción de infraestructuras, equipamiento, instrumentación científica avanzada o componentes de elevado contenido tecnológico para su posterior ubicación y operación en una instalación internacional o nacional (entre otras, ICTS).	0,00	0,00
Inversiones en activos fijos inmateriales consistentes en la adquisición de patentes, licencias de explotación o de conocimientos técnicos patentados y conocimientos técnicos no patentados, adquiridos en condiciones de mercado.	0,00	0,00
Material bibliográfico, incluyendo recursos electrónicos, para la investigación.	0,00	0,00



FIRMADO POR	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	28/12/2020 14:07:31	PÁGINA 126/225
VERIFICACIÓN	NY1J8RCSUCLGELZNCNHM4N67FFANX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto⁽¹⁾	Presupuesto financiable actividades (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Gastos derivados del informe realizado por auditor.	1.200,00	1.200,00
Material fungible y pequeño material.	0,00	0,00
Módulos ampliables de capacidad.	0,00	0,00
Estudios de mejora del rendimiento; análisis de nuevas aplicaciones a posibles demandas de sistemas productivos emergentes o tradicionales; estudios de obsolescencia e inversiones a prever; estudios del mapa de procesos de servicios prestados con la infraestructura; otros estudios.	0,00	0,00
TOTAL	273.364,14	273.364,14

Porcentaje incentivado: 100%

⁽¹⁾ El presupuesto financiable permite la adquisición de los siguientes equipos y la realización de las siguientes actuaciones detalladas en la Memoria científico-técnica:

- G7250AA: Agilent 7250 GC/Q-TOF con fuente EI con baja energía. Incluye PC y adquisición de MassHunter, y software Qual y Quant

2. Los periodos que se establecen para la ejecución del proyecto y la justificación del incentivo son los siguientes (Ver Condición General Cuarta y Quinta):

- **Periodo de ejecución del proyecto:** VEINTICUATRO MESES de duración, a partir de la fecha de notificación de la resolución de concesión. Se considerará gasto realizado el que se lleve a cabo dentro del periodo de ejecución y haya sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación establecido en esta resolución de concesión.

A efectos únicamente del gasto vinculado al informe de auditoría correspondiente a la justificación final, dada la peculiar naturaleza de este gasto, el periodo de ejecución se extiende hasta la fecha límite para la presentación de dicha justificación.

- **Plazo para presentar la justificación de la ayuda:** Hasta TRES MESES tras la finalización del periodo de ejecución de proyecto incentivado.

3. Las obligaciones económicas derivadas de lo establecido en esta Resolución estarán supeditadas a las disponibilidades presupuestarias, y se abonarán y justificarán conforme al calendario de pagos expuesto a continuación:

- Un primer pago del 50% con justificación diferida, una vez notificada la Resolución de concesión. El plazo máximo establecido para la presentación de la documentación relativa a la justificación de este primer pago será de NUEVE MESES, tras su materialización.
- Un segundo pago del 12,5%, con justificación diferida, una vez justificado el primer pago. El plazo máximo para la presentación de la documentación relativa a la justificación de este pago



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
<https://juntadeandalucia.es/organismos/transformacioneconomicaindustriaconocimientoyuniversidades.html>

127

FIRMADO POR	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	28/12/2020 14:07:31	PÁGINA 127/225
VERIFICACIÓN	NY1J8RCSUCLGELZNCN4N67FFANX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



será de TRES MESES, tras su materialización.

- Un tercer pago del 12,5%, con justificación diferida, una vez justificado el segundo pago. El plazo máximo para la presentación de la documentación relativa a la justificación de este pago coincidirá con el plazo límite establecido para la justificación final de la ayuda.
- Un cuarto y último pago del 25% con el carácter de pago en firme una vez justificada la totalidad de la ayuda concedida.

Id_solicitud IE19_021 UAL								
Ayuda Propuesta (euros)	Importe Anualidad 2020 (euros)	%	Importe Anualidad 2021 (euros)	%	Importe Anualidad 2022 (euros)	%	Importe Anualidad 2023 (euros)	%
273.364,14	136.682,07	50	34.170,52	12,5	34.170,52	12,5	68.341,03	25



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
<https://juntadeandalucia.es/organismos/transformacioneconomicaindustriaconocimientoyuniversidades.html>

128

FIRMADO POR	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	28/12/2020 14:07:31	PÁGINA 128/225
VERIFICACIÓN	NY1J8RCSUCLGELZNCNHM4N67FFANX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ANEXO C: CONDICIONES PARTICULARES

Código Id. Solicitud: IE19_027 UAL
Entidad: UNIVERSIDAD DE ALMERÍA
CIF: Q5450008G
Proyecto: Infraestructura para la producción de compuestos bioactivos y bioproductos de alto valor añadido a partir de microalgas marinas mediante bioprocesos sostenibles
Importe de la ayuda: 148.692,18€

Partida presupuestaria	Denominación	Importe (euros)
1400170000 G/54A/74108/00 2016000651 A1112058E0	Infraestructuras Científicas. Universidades.	148.692,18

1. Se propone ayuda a la entidad y proyecto arriba indicado, de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Selección, y con el desglose de Presupuesto siguiente:

GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto ⁽¹⁾	Presupuesto financiable actividades (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Edificaciones auxiliares de carácter técnico, destinadas a la mejora del parque de infraestructuras existentes.	0,00	0,00
Adquisición de bienes de equipo de procesos y de equipos auxiliares.	147.492,18	147.492,18
Equipos informáticos o de infraestructura de TIC en general.	0,00	0,00
Adquisición y tratamiento de software.	0,00	0,00
Otras inversiones en activos fijos materiales no incluidas en los apartados anteriores, necesarias para el proyecto.	0,00	0,00
Planificación, ingeniería y dirección facultativa.	0,00	0,00
Coste de utilización y acceso a las ICTS (Instalaciones Científico Técnicas Singulares) y grandes instalaciones científicas, nacionales e internacionales.	0,00	0,00
Estudios de viabilidad, diseño detallado o construcción de infraestructuras, equipamiento, instrumentación científica avanzada o componentes de elevado contenido tecnológico para su posterior ubicación y operación en una instalación internacional o nacional (entre otras, ICTS).	0,00	0,00
Inversiones en activos fijos inmateriales consistentes en la adquisición de patentes, licencias de explotación o de conocimientos técnicos patentados y conocimientos técnicos no patentados, adquiridos en condiciones de mercado.	0,00	0,00
Material bibliográfico, incluyendo recursos electrónicos, para la investigación.	0,00	0,00



FIRMADO POR	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	28/12/2020 14:07:31	PÁGINA 129/225
VERIFICACIÓN	NY1J8RCSUCLGELZNCNHM4N67FFANX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto⁽¹⁾	Presupuesto financiable actividades (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Gastos derivados del informe realizado por auditor.	1.200,00	1.200,00
Material fungible y pequeño material.	0,00	0,00
Módulos ampliables de capacidad.	0,00	0,00
Estudios de mejora del rendimiento; análisis de nuevas aplicaciones a posibles demandas de sistemas productivos emergentes o tradicionales; estudios de obsolescencia e inversiones a prever; estudios del mapa de procesos de servicios prestados con la infraestructura; otros estudios.	0,00	0,00
TOTAL	148.692,18	148.692,18

Porcentaje incentivado: 100%

⁽¹⁾ Para que quede constancia de la no existencia de doble financiación se debe aportar la Cuenta justificativa de la Ayuda EQC2019- 006490-P del Ministerio de Ciencia e Innovación.

2. Los periodos que se establecen para la ejecución del proyecto y la justificación del incentivo son los siguientes (Ver Condición General Cuarta y Quinta):

- **Periodo de ejecución del proyecto:** DOCE MESES de duración, a partir de la fecha de notificación de la resolución de concesión. Se considerará gasto realizado el que se lleve a cabo dentro del periodo de ejecución y haya sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación establecido en esta resolución de concesión.

A efectos únicamente del gasto vinculado al informe de auditoría correspondiente a la justificación final, dada la peculiar naturaleza de este gasto, el periodo de ejecución se extiende hasta la fecha límite para la presentación de dicha justificación.

- **Plazo para presentar la justificación de la ayuda:** Hasta TRES MESES tras la finalización del periodo de ejecución de proyecto incentivado.

3. Las obligaciones económicas derivadas de lo establecido en esta Resolución estarán supeditadas a las disponibilidades presupuestarias, y se abonarán y justificarán conforme al calendario de pagos expuesto a continuación:

- Un primer pago del 50% con justificación diferida, una vez notificada la Resolución de concesión. El plazo máximo establecido para la presentación de la documentación relativa a la justificación de este primer pago será de NUEVE MESES, tras su materialización.
- Un segundo pago del 25%, con justificación diferida, una vez justificado el primer pago. El plazo máximo para la presentación de la documentación relativa a la justificación de este pago coincidirá con el plazo límite establecido para la justificación final de la ayuda.
- Un tercer y último pago del 25% con el carácter de pago en firme una vez justificada la totalidad



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla

Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10

<https://juntadeandalucia.es/organismos/transformacioneconomicaindustriaconocimientoyuniversidades.html>

130

FIRMADO POR	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	28/12/2020 14:07:31	PÁGINA 130/225
VERIFICACIÓN	NY1J8RCSUCLGELZNCNHM4N67FFANX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



de la ayuda concedida.

Id_solicitud IE19_027 UAL						
Ayuda Propuesta (euros)	Importe Anualidad 2020 (euros)	%	Importe Anualidad 2021 (euros)	%	Importe Anualidad 2022 (euros)	%
148.692,18	74.346,08	50	37.173,05	25	37.173,05	25



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
<https://juntadeandalucia.es/organismos/transformacioneconomicaindustriaconocimientoyuniversidades.html>

131

FIRMADO POR	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	28/12/2020 14:07:31	PÁGINA 131/225
VERIFICACIÓN	NY1J8RCSUCLGELZNCNHM4N67FFANX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

ANEXO C: CONDICIONES PARTICULARES

Código Id. Solicitud: IE19_075 UMA
Entidad: UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
CIF: Q2918001E
Proyecto: Laboratorio de Bioseguridad del Instituto de Biotecnología y Desarrollo Azul, IBYDA, de la Universidad de Málaga (LABIOBYDA)
Importe de la ayuda: 101.327,66€

Partida presupuestaria	Denominación	Importe (euros)
1400170000 G/54A/74108/00 2016000651 A1112058E0	Infraestructuras Científicas. Universidades.	101.327,66

1. Se propone ayuda a la entidad y proyecto arriba indicado, de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Selección, y con el desglose de Presupuesto siguiente:

GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto	Presupuesto financiable actividades (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Edificaciones auxiliares de carácter técnico, destinadas a la mejora del parque de infraestructuras existentes.	100.127,66	100.127,66
Adquisición de bienes de equipo de procesos y de equipos auxiliares.	0,00	0,00
Equipos informáticos o de infraestructura de TIC en general.	0,00	0,00
Adquisición y tratamiento de software.	0,00	0,00
Otras inversiones en activos fijos materiales no incluidas en los apartados anteriores, necesarias para el proyecto.	0,00	0,00
Planificación, ingeniería y dirección facultativa.	0,00	0,00
Coste de utilización y acceso a las ICTS (Instalaciones Científico Técnicas Singulares) y grandes instalaciones científicas, nacionales e internacionales.	0,00	0,00
Estudios de viabilidad, diseño detallado o construcción de infraestructuras, equipamiento, instrumentación científica avanzada o componentes de elevado contenido tecnológico para su posterior ubicación y operación en una instalación internacional o nacional (entre otras, ICTS).	0,00	0,00
Inversiones en activos fijos inmateriales consistentes en la adquisición de patentes, licencias de explotación o de conocimientos técnicos patentados y conocimientos técnicos no patentados, adquiridos en condiciones de mercado.	0,00	0,00
Material bibliográfico, incluyendo recursos electrónicos, para la investigación.	0,00	0,00



FIRMADO POR	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	28/12/2020 14:07:31	PÁGINA 132/225
VERIFICACIÓN	NY1J8RCSUCLGELZNCNHM4N67FFANX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto	Presupuesto financiable actividades (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Gastos derivados del informe realizado por auditor.	1.200,00	1.200,00
Material fungible y pequeño material.	0,00	0,00
Módulos ampliables de capacidad.	0,00	0,00
Estudios de mejora del rendimiento; análisis de nuevas aplicaciones a posibles demandas de sistemas productivos emergentes o tradicionales; estudios de obsolescencia e inversiones a prever; estudios del mapa de procesos de servicios prestados con la infraestructura; otros estudios.	0,00	0,00
TOTAL	101.327,66	101.327,66

Porcentaje incentivado: 100%

2. Los periodos que se establecen para la ejecución del proyecto y la justificación del incentivo son los siguientes (Ver Condición General Cuarta y Quinta):

- **Periodo de ejecución del proyecto:** DOCE MESES de duración, a partir de la fecha de notificación de la resolución de concesión. Se considerará gasto realizado el que se lleve a cabo dentro del periodo de ejecución y haya sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación establecido en esta resolución de concesión.

A efectos únicamente del gasto vinculado al informe de auditoría correspondiente a la justificación final, dada la peculiar naturaleza de este gasto, el periodo de ejecución se extiende hasta la fecha límite para la presentación de dicha justificación.

- **Plazo para presentar la justificación de la ayuda:** Hasta TRES MESES tras la finalización del periodo de ejecución de proyecto incentivado.

3. Las obligaciones económicas derivadas de lo establecido en esta Resolución estarán supeditadas a las disponibilidades presupuestarias, y se abonarán y justificarán conforme al calendario de pagos expuesto a continuación:

- Un primer pago del 50% con justificación diferida, una vez notificada la Resolución de concesión. El plazo máximo establecido para la presentación de la documentación relativa a la justificación de este primer pago será de NUEVE MESES, tras su materialización.
- Un segundo pago del 25%, con justificación diferida, una vez justificado el primer pago. El plazo máximo para la presentación de la documentación relativa a la justificación de este pago coincidirá con el plazo límite establecido para la justificación final de la ayuda.
- Un tercer y último pago del 25% con el carácter de pago en firme una vez justificada la totalidad de la ayuda concedida.



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
<https://juntadeandalucia.es/organismos/transformacioneconomicaindustriaconocimientoyuniversidades.html>

133

FIRMADO POR	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	28/12/2020 14:07:31	PÁGINA 133/225
VERIFICACIÓN	NY1J8RCSUCLGELZNCNHM4N67FFANX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Id_solicitud IE19_075 UMA						
Ayuda Propuesta (euros)	Importe Anualidad 2020 (euros)	%	Importe Anualidad 2021 (euros)	%	Importe Anualidad 2022 (euros)	%
101.327,66	50.663,82	50	25.331,92	25	25.331,92	25



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
<https://juntadeandalucia.es/organismos/transformacioneconomicaindustriaconocimientoyuniversidades.html>

134

FIRMADO POR	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	28/12/2020 14:07:31	PÁGINA 134/225
VERIFICACIÓN	NY1J8RCSUCLGELZNCNHM4N67FFANX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

ANEXO C: CONDICIONES PARTICULARES

Código Id. Solicitud: IE19_092 UMA
Entidad: UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
CIF: Q2918001E
Proyecto: Ampliación de la Unidad de Microscopía y Espectroscopía No Lineal de los Servicios Centrales de Apoyo a la Investigación
Importe de la ayuda: 188.089,00€

Partida presupuestaria	Denominación	Importe (euros)
1400170000 G/54A/74108/00 2016000651 A1112058E0	Infraestructuras Científicas. Universidades.	188.089,00

1. Se propone ayuda a la entidad y proyecto arriba indicado, de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Selección, y con el desglose de Presupuesto siguiente:

GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto	Presupuesto financiable actividades (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Edificaciones auxiliares de carácter técnico, destinadas a la mejora del parque de infraestructuras existentes.	0,00	0,00
Adquisición de bienes de equipo de procesos y de equipos auxiliares.	186.889,00	186.889,00
Equipos informáticos o de infraestructura de TIC en general.	0,00	0,00
Adquisición y tratamiento de software.	0,00	0,00
Otras inversiones en activos fijos materiales no incluidas en los apartados anteriores, necesarias para el proyecto.	0,00	0,00
Planificación, ingeniería y dirección facultativa.	0,00	0,00
Coste de utilización y acceso a las ICTS (Instalaciones Científico Técnicas Singulares) y grandes instalaciones científicas, nacionales e internacionales.	0,00	0,00
Estudios de viabilidad, diseño detallado o construcción de infraestructuras, equipamiento, instrumentación científica avanzada o componentes de elevado contenido tecnológico para su posterior ubicación y operación en una instalación internacional o nacional (entre otras, ICTS).	0,00	0,00
Inversiones en activos fijos inmateriales consistentes en la adquisición de patentes, licencias de explotación o de conocimientos técnicos patentados y conocimientos técnicos no patentados, adquiridos en condiciones de mercado.	0,00	0,00
Material bibliográfico, incluyendo recursos electrónicos, para la investigación.	0,00	0,00



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
 Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
<https://juntadeandalucia.es/organismos/transformacioneconomicaindustriaconocimientoyuniversidades.html>

135

FIRMADO POR	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	28/12/2020 14:07:31	PÁGINA 135/225
VERIFICACIÓN	NY1J8RCSUCLGELZNCNM4N67FFANX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto	Presupuesto financiable actividades (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Gastos derivados del informe realizado por auditor.	1.200,00	1.200,00
Material fungible y pequeño material.	0,00	0,00
Módulos ampliables de capacidad.	0,00	0,00
Estudios de mejora del rendimiento; análisis de nuevas aplicaciones a posibles demandas de sistemas productivos emergentes o tradicionales; estudios de obsolescencia e inversiones a prever; estudios del mapa de procesos de servicios prestados con la infraestructura; otros estudios.	0,00	0,00
TOTAL	188.089,00	188.089,00

Porcentaje incentivado: 100%

2. Los periodos que se establecen para la ejecución del proyecto y la justificación del incentivo son los siguientes (Ver Condición General Cuarta y Quinta):

- **Periodo de ejecución del proyecto:** DOCE MESES de duración, a partir de la fecha de notificación de la resolución de concesión. Se considerará gasto realizado el que se lleve a cabo dentro del periodo de ejecución y haya sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación establecido en esta resolución de concesión.

A efectos únicamente del gasto vinculado al informe de auditoría correspondiente a la justificación final, dada la peculiar naturaleza de este gasto, el periodo de ejecución se extiende hasta la fecha límite para la presentación de dicha justificación.

- **Plazo para presentar la justificación de la ayuda:** Hasta TRES MESES tras la finalización del periodo de ejecución de proyecto incentivado.

3. Las obligaciones económicas derivadas de lo establecido en esta Resolución estarán supeditadas a las disponibilidades presupuestarias, y se abonarán y justificarán conforme al calendario de pagos expuesto a continuación:

- Un primer pago del 50% con justificación diferida, una vez notificada la Resolución de concesión. El plazo máximo establecido para la presentación de la documentación relativa a la justificación de este primer pago será de NUEVE MESES, tras su materialización.
- Un segundo pago del 25%, con justificación diferida, una vez justificado el primer pago. El plazo máximo para la presentación de la documentación relativa a la justificación de este pago coincidirá con el plazo límite establecido para la justificación final de la ayuda.
- Un tercer y último pago del 25% con el carácter de pago en firme una vez justificada la totalidad de la ayuda concedida.



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
<https://juntadeandalucia.es/organismos/transformacioneconomicaindustriaconocimientoyuniversidades.html>

136

FIRMADO POR	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	28/12/2020 14:07:31	PÁGINA 136/225
VERIFICACIÓN	NY1J8RCSUCLGELZNCNHM4N67FFANX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Id_solicitud IE19_092 UMA						
Ayuda Propuesta (euros)	Importe Anualidad 2020 (euros)	%	Importe Anualidad 2021 (euros)	%	Importe Anualidad 2022 (euros)	%
188.089,00	94.044,50	50	47.022,25	25	47.022,25	25



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
<https://juntadeandalucia.es/organismos/transformacioneconomicaindustriaconocimientoyuniversidades.html>

137

FIRMADO POR	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	28/12/2020 14:07:31	PÁGINA 137/225
VERIFICACIÓN	NY1J8RCSUCLGELZNCN467FFANX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

ANEXO C: CONDICIONES PARTICULARES

Código Id. Solicitud: IE19_184 UMA
Entidad: UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
CIF: Q2918001E
Proyecto: Sistemas de generación y detección en el infrarrojo medio para aplicaciones de sensado y monitorización de gases de efecto invernadero
Importe de la ayuda: 50.669,17€

Partida presupuestaria	Denominación	Importe (euros)
1400170000 G/54A/74108/00 2016000651 A1112058E0	Infraestructuras Científicas. Universidades.	50.669,17

1. Se propone ayuda a la entidad y proyecto arriba indicado, de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Selección, y con el desglose de Presupuesto siguiente:

GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto	Presupuesto financiable actividades (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Edificaciones auxiliares de carácter técnico, destinadas a la mejora del parque de infraestructuras existentes.	0,00	0,00
Adquisición de bienes de equipo de procesos y de equipos auxiliares.	49.469,17	49.469,17
Equipos informáticos o de infraestructura de TIC en general.	0,00	0,00
Adquisición y tratamiento de software.	0,00	0,00
Otras inversiones en activos fijos materiales no incluidas en los apartados anteriores, necesarias para el proyecto.	0,00	0,00
Planificación, ingeniería y dirección facultativa.	0,00	0,00
Coste de utilización y acceso a las ICTS (Instalaciones Científico Técnicas Singulares) y grandes instalaciones científicas, nacionales e internacionales.	0,00	0,00
Estudios de viabilidad, diseño detallado o construcción de infraestructuras, equipamiento, instrumentación científica avanzada o componentes de elevado contenido tecnológico para su posterior ubicación y operación en una instalación internacional o nacional (entre otras, ICTS).	0,00	0,00
Inversiones en activos fijos inmateriales consistentes en la adquisición de patentes, licencias de explotación o de conocimientos técnicos patentados y conocimientos técnicos no patentados, adquiridos en condiciones de mercado.	0,00	0,00
Material bibliográfico, incluyendo recursos electrónicos, para la investigación.	0,00	0,00



FIRMADO POR	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	28/12/2020 14:07:31	PÁGINA 138/225
VERIFICACIÓN	NY1J8RCSUCLGELZNCNHM4N67FFANX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto	Presupuesto financiable actividades (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Gastos derivados del informe realizado por auditor.	1.200,00	1.200,00
Material fungible y pequeño material.	0,00	0,00
Módulos ampliables de capacidad.	0,00	0,00
Estudios de mejora del rendimiento; análisis de nuevas aplicaciones a posibles demandas de sistemas productivos emergentes o tradicionales; estudios de obsolescencia e inversiones a prever; estudios del mapa de procesos de servicios prestados con la infraestructura; otros estudios.	0,00	0,00
TOTAL	50.669,17	50.669,17

Porcentaje incentivado: 100%

2. Los periodos que se establecen para la ejecución del proyecto y la justificación del incentivo son los siguientes (Ver Condición General Cuarta y Quinta):

- **Periodo de ejecución del proyecto:** CATORCE MESES de duración, a partir de la fecha de notificación de la resolución de concesión. Se considerará gasto realizado el que se lleve a cabo dentro del periodo de ejecución y haya sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación establecido en esta resolución de concesión.

A efectos únicamente del gasto vinculado al informe de auditoría correspondiente a la justificación final, dada la peculiar naturaleza de este gasto, el periodo de ejecución se extiende hasta la fecha límite para la presentación de dicha justificación.

- **Plazo para presentar la justificación de la ayuda:** Hasta TRES MESES tras la finalización del periodo de ejecución de proyecto incentivado.

3. Las obligaciones económicas derivadas de lo establecido en esta Resolución estarán supeditadas a las disponibilidades presupuestarias, y se abonarán y justificarán conforme al calendario de pagos expuesto a continuación:

- Un primer pago del 50% con justificación diferida, una vez notificada la Resolución de concesión. El plazo máximo establecido para la presentación de la documentación relativa a la justificación de este primer pago será de NUEVE MESES, tras su materialización.
- Un segundo pago del 25%, con justificación diferida, una vez justificado el primer pago. El plazo máximo para la presentación de la documentación relativa a la justificación de este pago coincidirá con el plazo límite establecido para la justificación final de la ayuda.
- Un tercer y último pago del 25% con el carácter de pago en firme una vez justificada la totalidad de la ayuda concedida.



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
<https://juntadeandalucia.es/organismos/transformacioneconomicaindustriaconocimientoyuniversidades.html>

139

FIRMADO POR	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	28/12/2020 14:07:31	PÁGINA 139/225
VERIFICACIÓN	NY1J8RCSUCLGELZNCNHM4N67FFANX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Id_solicitud IE19_184 UMA						
Ayuda Propuesta (euros)	Importe Anualidad 2020 (euros)	%	Importe Anualidad 2021 (euros)	%	Importe Anualidad 2022 (euros)	%
50.669,17	25.334,59	50	12.667,29	25	12.667,29	25



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
<https://juntadeandalucia.es/organismos/transformacioneconomicaindustriaconocimientoyuniversidades.html>

140

FIRMADO POR	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	28/12/2020 14:07:31	PÁGINA 140/225
VERIFICACIÓN	NY1J8RCSUCLGELZNCNHM4N67FFANX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

ANEXO C: CONDICIONES PARTICULARES

Código Id. Solicitud: IE19_226 UMA
Entidad: UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
CIF: Q2918001E
Proyecto: Módulos de crecimiento de plantas para el IHSM "La Mayora"
Importe de la ayuda: 559.506,81€

Partida presupuestaria	Denominación	Importe (euros)
1400170000 G/54A/74108/00 2016000651 A1112058E0	Infraestructuras Científicas. Universidades.	559.506,81

1. Se propone ayuda a la entidad y proyecto arriba indicado, de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Selección, y con el desglose de Presupuesto siguiente:

GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto	Presupuesto financiable actividades (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Edificaciones auxiliares de carácter técnico, destinadas a la mejora del parque de infraestructuras existentes.	59.880,00	59.880,00
Adquisición de bienes de equipo de procesos y de equipos auxiliares.	498.426,81	498.426,81
Equipos informáticos o de infraestructura de TIC en general.	0,00	0,00
Adquisición y tratamiento de software.	0,00	0,00
Otras inversiones en activos fijos materiales no incluidas en los apartados anteriores, necesarias para el proyecto.	0,00	0,00
Planificación, ingeniería y dirección facultativa.	0,00	0,00
Coste de utilización y acceso a las ICTS (Instalaciones Científico Técnicas Singulares) y grandes instalaciones científicas, nacionales e internacionales.	0,00	0,00
Estudios de viabilidad, diseño detallado o construcción de infraestructuras, equipamiento, instrumentación científica avanzada o componentes de elevado contenido tecnológico para su posterior ubicación y operación en una instalación internacional o nacional (entre otras, ICTS).	0,00	0,00
Inversiones en activos fijos inmateriales consistentes en la adquisición de patentes, licencias de explotación o de conocimientos técnicos patentados y conocimientos técnicos no patentados, adquiridos en condiciones de mercado.	0,00	0,00
Material bibliográfico, incluyendo recursos electrónicos, para la investigación.	0,00	0,00
Gastos derivados del informe realizado por auditor.	1.200,00	1.200,00



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
<https://juntadeandalucia.es/organismos/transformacioneconomicaindustriaconocimientoyuniversidades.html>

141

FIRMADO POR	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	28/12/2020 14:07:31	PÁGINA 141/225
VERIFICACIÓN	NY1J8RCSUCLGELZNCNHM4N67FFANX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto	Presupuesto financiable actividades (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Material fungible y pequeño material.	0,00	0,00
Módulos ampliables de capacidad.	0,00	0,00
Estudios de mejora del rendimiento; análisis de nuevas aplicaciones a posibles demandas de sistemas productivos emergentes o tradicionales; estudios de obsolescencia e inversiones a prever; estudios del mapa de procesos de servicios prestados con la infraestructura; otros estudios.	0,00	0,00
TOTAL	559.506,81	559.506,81

Porcentaje incentivado: 100%

2. Los periodos que se establecen para la ejecución del proyecto y la justificación del incentivo son los siguientes (Ver Condición General Cuarta y Quinta):

- **Periodo de ejecución del proyecto:** NUEVE MESES de duración, a partir de la fecha de notificación de la resolución de concesión. Se considerará gasto realizado el que se lleve a cabo dentro del periodo de ejecución y haya sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación establecido en esta resolución de concesión.

A efectos únicamente del gasto vinculado al informe de auditoría correspondiente a la justificación final, dada la peculiar naturaleza de este gasto, el periodo de ejecución se extiende hasta la fecha límite para la presentación de dicha justificación.

- **Plazo para presentar la justificación de la ayuda:** Hasta TRES MESES tras la finalización del periodo de ejecución de proyecto incentivado.

3. Las obligaciones económicas derivadas de lo establecido en esta Resolución estarán supeditadas a las disponibilidades presupuestarias, y se abonarán y justificarán conforme al calendario de pagos expuesto a continuación:

- Un primer pago del 50% con justificación diferida, una vez notificada la Resolución de concesión. El plazo máximo establecido para la presentación de la documentación relativa a la justificación de este primer pago será de SEIS MESES, tras su materialización.
- Un segundo pago del 25%, con justificación diferida, una vez justificado el primer pago. El plazo máximo para la presentación de la documentación relativa a la justificación de este pago coincidirá con el plazo límite establecido para la justificación final de la ayuda.
- Un tercer y último pago del 25% con el carácter de pago en firme una vez justificada la totalidad de la ayuda concedida.



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
<https://juntadeandalucia.es/organismos/transformacioneconomicaindustriaconocimientoyuniversidades.html>

142

FIRMADO POR	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	28/12/2020 14:07:31	PÁGINA 142/225
VERIFICACIÓN	NY1J8RCSUCLGELZNCN467FFANX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Id_solicitud IE19_226 UMA						
Ayuda Propuesta (euros)	Importe Anualidad 2020 (euros)	%	Importe Anualidad 2021 (euros)	%	Importe Anualidad 2022 (euros)	%
559.506,81	279.753,41	50	139.876,70	25	139.876,70	25



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
<https://juntadeandalucia.es/organismos/transformacioneconomicaindustriaconocimientoyuniversidades.html>

143

FIRMADO POR	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	28/12/2020 14:07:31	PÁGINA 143/225
VERIFICACIÓN	NY1J8RCSUCLGELZNCNHM4N67FFANX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

ANEXO C: CONDICIONES PARTICULARES

Código Id. Solicitud: IE19_249 UMA
Entidad: UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
CIF: Q2918001E
Proyecto: Instalación del Laboratorio de Comunicación y Análisis Cualitativo del Centro de Investigación Social Aplicada de la Universidad de Málaga
Importe de la ayuda: 248.813,00€

Partida presupuestaria	Denominación	Importe (euros)
1400170000 G/54A/74108/00 2016000651 A1112058E0	Infraestructuras Científicas. Universidades.	248.813,00

1. Se propone ayuda a la entidad y proyecto arriba indicado, de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Selección, y con el desglose de Presupuesto siguiente:

GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto	Presupuesto financiable actividades (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Edificaciones auxiliares de carácter técnico, destinadas a la mejora del parque de infraestructuras existentes.	94.050,00	94.050,00
Adquisición de bienes de equipo de procesos y de equipos auxiliares.	61.823,00	61.823,00
Equipos informáticos o de infraestructura de TIC en general.	87.690,00	87.690,00
Adquisición y tratamiento de software.	3.050,00	3.050,00
Otras inversiones en activos fijos materiales no incluidas en los apartados anteriores, necesarias para el proyecto.	0,00	0,00
Planificación, ingeniería y dirección facultativa.	0,00	0,00
Coste de utilización y acceso a las ICTS (Instalaciones Científico Técnicas Singulares) y grandes instalaciones científicas, nacionales e internacionales.	0,00	0,00
Estudios de viabilidad, diseño detallado o construcción de infraestructuras, equipamiento, instrumentación científica avanzada o componentes de elevado contenido tecnológico para su posterior ubicación y operación en una instalación internacional o nacional (entre otras, ICTS).	0,00	0,00
Inversiones en activos fijos inmateriales consistentes en la adquisición de patentes, licencias de explotación o de conocimientos técnicos patentados y conocimientos técnicos no patentados, adquiridos en condiciones de mercado.	0,00	0,00
Material bibliográfico, incluyendo recursos electrónicos, para la investigación.	0,00	0,00



FIRMADO POR	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	28/12/2020 14:07:31	PÁGINA 144/225
VERIFICACIÓN	NY1J8RCSUCLGELZNCNM4N67FFANX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto	Presupuesto financiable actividades (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Gastos derivados del informe realizado por auditor.	1.200,00	1.200,00
Material fungible y pequeño material.	1.000,00	1.000,00
Módulos ampliables de capacidad.	0,00	0,00
Estudios de mejora del rendimiento; análisis de nuevas aplicaciones a posibles demandas de sistemas productivos emergentes o tradicionales; estudios de obsolescencia e inversiones a prever; estudios del mapa de procesos de servicios prestados con la infraestructura; otros estudios.	0,00	0,00
TOTAL	248.813,00	248.813,00

Porcentaje incentivado: 100%

2. Los periodos que se establecen para la ejecución del proyecto y la justificación del incentivo son los siguientes (Ver Condición General Cuarta y Quinta):

- **Periodo de ejecución del proyecto:** VEINTICUATRO MESES de duración, a partir de la fecha de notificación de la resolución de concesión. Se considerará gasto realizado el que se lleve a cabo dentro del periodo de ejecución y haya sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación establecido en esta resolución de concesión.

A efectos únicamente del gasto vinculado al informe de auditoría correspondiente a la justificación final, dada la peculiar naturaleza de este gasto, el periodo de ejecución se extiende hasta la fecha límite para la presentación de dicha justificación.

- **Plazo para presentar la justificación de la ayuda:** Hasta TRES MESES tras la finalización del periodo de ejecución de proyecto incentivado.

3. Las obligaciones económicas derivadas de lo establecido en esta Resolución estarán supeditadas a las disponibilidades presupuestarias, y se abonarán y justificarán conforme al calendario de pagos expuesto a continuación:

- Un primer pago del 50% con justificación diferida, una vez notificada la Resolución de concesión. El plazo máximo establecido para la presentación de la documentación relativa a la justificación de este primer pago será de NUEVE MESES, tras su materialización.
- Un segundo pago del 12,5%, con justificación diferida, una vez justificado el primer pago. El plazo máximo para la presentación de la documentación relativa a la justificación de este pago será de TRES MESES, tras su materialización.
- Un tercer pago del 12,5%, con justificación diferida, una vez justificado el segundo pago. El plazo máximo para la presentación de la documentación relativa a la justificación de este pago coincidirá con el plazo límite establecido para la justificación final de la ayuda.



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
<https://juntadeandalucia.es/organismos/transformacioneconomicaindustriaconocimientoyuniversidades.html>

145

FIRMADO POR	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	28/12/2020 14:07:31	PÁGINA 145/225
VERIFICACIÓN	NY1J8RCSUCLGELZNCN4M67FFANX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- Un cuarto y último pago del 25% con el carácter de pago en firme una vez justificada la totalidad de la ayuda concedida.

Id_solicitud IE19_249 UMA								
Ayuda Propuesta (euros)	Importe Anualidad 2020 (euros)	%	Importe Anualidad 2021 (euros)	%	Importe Anualidad 2022 (euros)	%	Importe Anualidad 2023 (euros)	%
248.813,00	124.406,50	50	31.101,63	12,5	31.101,63	12,5	62.203,24	25



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
<https://juntadeandalucia.es/organismos/transformacioneconomicaindustriaconocimientoyuniversidades.html>

146

FIRMADO POR	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ		28/12/2020 14:07:31	PÁGINA 146/225
VERIFICACIÓN	NY1J8RCSUCLGELZNCN467FFANX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		
				

ANEXO C: CONDICIONES PARTICULARES

Código Id. Solicitud: IE19_185 UMA
Entidad: UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
CIF: Q2918001E
Proyecto: Adquisición de equipamientos para análisis de expresión génica
Importe de la ayuda: 86.274,00€

Partida presupuestaria	Denominación	Importe (euros)
1400170000 G/54A/74108/00 2016000651 A1112058E0	Infraestructuras Científicas. Universidades.	86.274,00

1. Se propone ayuda a la entidad y proyecto arriba indicado, de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Selección, y con el desglose de Presupuesto siguiente:

GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto	Presupuesto financiable actividades (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Edificaciones auxiliares de carácter técnico, destinadas a la mejora del parque de infraestructuras existentes.	0,00	0,00
Adquisición de bienes de equipo de procesos y de equipos auxiliares.	80.594,00	80.594,00
Equipos informáticos o de infraestructura de TIC en general.	0,00	0,00
Adquisición y tratamiento de software.	4.480,00	4.480,00
Otras inversiones en activos fijos materiales no incluidas en los apartados anteriores, necesarias para el proyecto.	0,00	0,00
Planificación, ingeniería y dirección facultativa.	0,00	0,00
Coste de utilización y acceso a las ICTS (Instalaciones Científico Técnicas Singulares) y grandes instalaciones científicas, nacionales e internacionales.	0,00	0,00
Estudios de viabilidad, diseño detallado o construcción de infraestructuras, equipamiento, instrumentación científica avanzada o componentes de elevado contenido tecnológico para su posterior ubicación y operación en una instalación internacional o nacional (entre otras, ICTS).	0,00	0,00
Inversiones en activos fijos inmateriales consistentes en la adquisición de patentes, licencias de explotación o de conocimientos técnicos patentados y conocimientos técnicos no patentados, adquiridos en condiciones de mercado.	0,00	0,00
Material bibliográfico, incluyendo recursos electrónicos, para la investigación.	0,00	0,00
Gastos derivados del informe realizado por auditor.	1.200,00	1.200,00



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
<https://juntadeandalucia.es/organismos/transformacioneconomicaindustriaconocimientoyuniversidades.html>

147

FIRMADO POR	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	28/12/2020 14:07:31	PÁGINA 147/225
VERIFICACIÓN	NY1J8RCSUCLGELZNCNHM4N67FFANX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto	Presupuesto financiable actividades (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Material fungible y pequeño material.	0,00	0,00
Módulos ampliables de capacidad.	0,00	0,00
Estudios de mejora del rendimiento; análisis de nuevas aplicaciones a posibles demandas de sistemas productivos emergentes o tradicionales; estudios de obsolescencia e inversiones a prever; estudios del mapa de procesos de servicios prestados con la infraestructura; otros estudios.	0,00	0,00
TOTAL	86.274,00	86.274,00

Porcentaje incentivado: 100%

2. Los periodos que se establecen para la ejecución del proyecto y la justificación del incentivo son los siguientes (Ver Condición General Cuarta y Quinta):

- **Periodo de ejecución del proyecto:** DOCE MESES de duración, a partir de la fecha de notificación de la resolución de concesión. Se considerará gasto realizado el que se lleve a cabo dentro del periodo de ejecución y haya sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación establecido en esta resolución de concesión.

A efectos únicamente del gasto vinculado al informe de auditoría correspondiente a la justificación final, dada la peculiar naturaleza de este gasto, el periodo de ejecución se extiende hasta la fecha límite para la presentación de dicha justificación.

- **Plazo para presentar la justificación de la ayuda:** Hasta TRES MESES tras la finalización del periodo de ejecución de proyecto incentivado.

3. Las obligaciones económicas derivadas de lo establecido en esta Resolución estarán supeditadas a las disponibilidades presupuestarias, y se abonarán y justificarán conforme al calendario de pagos expuesto a continuación:

- Un primer pago del 50% con justificación diferida, una vez notificada la Resolución de concesión. El plazo máximo establecido para la presentación de la documentación relativa a la justificación de este primer pago será de NUEVE MESES, tras su materialización.
- Un segundo pago del 25%, con justificación diferida, una vez justificado el primer pago. El plazo máximo para la presentación de la documentación relativa a la justificación de este pago coincidirá con el plazo límite establecido para la justificación final de la ayuda.
- Un tercer y último pago del 25% con el carácter de pago en firme una vez justificada la totalidad de la ayuda concedida.



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
<https://juntadeandalucia.es/organismos/transformacioneconomicaindustriaconocimientoyuniversidades.html>

148

FIRMADO POR	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	28/12/2020 14:07:31	PÁGINA 148/225
VERIFICACIÓN	NY1J8RCSUCLGELZNCN467FFANX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Id_solicitud IE19_185 UMA						
Ayuda Propuesta (euros)	Importe Anualidad 2020 (euros)	%	Importe Anualidad 2021 (euros)	%	Importe Anualidad 2022 (euros)	%
86.274,00	43.137,00	50	21.568,50	25	21.568,50	25



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
<https://juntadeandalucia.es/organismos/transformacioneconomicaindustriaconocimientoyuniversidades.html>

149

FIRMADO POR	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	28/12/2020 14:07:31	PÁGINA 149/225
VERIFICACIÓN	NY1J8RCSUCLGELZNCNHM4N67FFANX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

ANEXO C: CONDICIONES PARTICULARES

Código Id. Solicitud: IE19_182 UMA
Entidad: UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
CIF: Q2918001E
Proyecto: Laboratorio de ensayos de propiedades mecánicas y de comportamiento en mecánica de la fractura de cementos y morteros
Importe de la ayuda: 65.728,00€

Partida presupuestaria	Denominación	Importe (euros)
1400170000 G/54A/74108/00 2016000651 A1112058E0	Infraestructuras Científicas. Universidades.	65.728,00

1. Se propone ayuda a la entidad y proyecto arriba indicado, de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Selección, y con el desglose de Presupuesto siguiente:

GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto	Presupuesto financiable actividades (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Edificaciones auxiliares de carácter técnico, destinadas a la mejora del parque de infraestructuras existentes.	0,00	0,00
Adquisición de bienes de equipo de procesos y de equipos auxiliares.	64.528,00	64.528,00
Equipos informáticos o de infraestructura de TIC en general.	0,00	0,00
Adquisición y tratamiento de software.	0,00	0,00
Otras inversiones en activos fijos materiales no incluidas en los apartados anteriores, necesarias para el proyecto.	0,00	0,00
Planificación, ingeniería y dirección facultativa.	0,00	0,00
Coste de utilización y acceso a las ICTS (Instalaciones Científico Técnicas Singulares) y grandes instalaciones científicas, nacionales e internacionales.	0,00	0,00
Estudios de viabilidad, diseño detallado o construcción de infraestructuras, equipamiento, instrumentación científica avanzada o componentes de elevado contenido tecnológico para su posterior ubicación y operación en una instalación internacional o nacional (entre otras, ICTS).	0,00	0,00
Inversiones en activos fijos inmateriales consistentes en la adquisición de patentes, licencias de explotación o de conocimientos técnicos patentados y conocimientos técnicos no patentados, adquiridos en condiciones de mercado.	0,00	0,00
Material bibliográfico, incluyendo recursos electrónicos, para la investigación.	0,00	0,00



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
 Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
<https://juntadeandalucia.es/organismos/transformacioneconomicaindustriaconocimientoyuniversidades.html>

150

FIRMADO POR	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	28/12/2020 14:07:31	PÁGINA 150/225
VERIFICACIÓN	NY1J8RCSUCLGELZNCNHM4N67FFANX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto	Presupuesto financiable actividades (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Gastos derivados del informe realizado por auditor.	1.200,00	1.200,00
Material fungible y pequeño material.	0,00	0,00
Módulos ampliables de capacidad.	0,00	0,00
Estudios de mejora del rendimiento; análisis de nuevas aplicaciones a posibles demandas de sistemas productivos emergentes o tradicionales; estudios de obsolescencia e inversiones a prever; estudios del mapa de procesos de servicios prestados con la infraestructura; otros estudios.	0,00	0,00
TOTAL	65.728,00	65.728,00

Porcentaje incentivado: 100%

2. Los periodos que se establecen para la ejecución del proyecto y la justificación del incentivo son los siguientes (Ver Condición General Cuarta y Quinta):

- **Periodo de ejecución del proyecto:** NUEVE MESES de duración, a partir de la fecha de notificación de la resolución de concesión. Se considerará gasto realizado el que se lleve a cabo dentro del periodo de ejecución y haya sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación establecido en esta resolución de concesión.

A efectos únicamente del gasto vinculado al informe de auditoría correspondiente a la justificación final, dada la peculiar naturaleza de este gasto, el periodo de ejecución se extiende hasta la fecha límite para la presentación de dicha justificación.

- **Plazo para presentar la justificación de la ayuda:** Hasta TRES MESES tras la finalización del periodo de ejecución de proyecto incentivado.

3. Las obligaciones económicas derivadas de lo establecido en esta Resolución estarán supeditadas a las disponibilidades presupuestarias, y se abonarán y justificarán conforme al calendario de pagos expuesto a continuación:

- Un primer pago del 50% con justificación diferida, una vez notificada la Resolución de concesión. El plazo máximo establecido para la presentación de la documentación relativa a la justificación de este primer pago será de SEIS MESES, tras su materialización.
- Un segundo pago del 25%, con justificación diferida, una vez justificado el primer pago. El plazo máximo para la presentación de la documentación relativa a la justificación de este pago coincidirá con el plazo límite establecido para la justificación final de la ayuda.
- Un tercer y último pago del 25% con el carácter de pago en firme una vez justificada la totalidad de la ayuda concedida.



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
<https://juntadeandalucia.es/organismos/transformacioneconomicaindustriaconocimientoyuniversidades.html>

151

FIRMADO POR	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	28/12/2020 14:07:31	PÁGINA 151/225
VERIFICACIÓN	NY1J8RCSUCLGELZNCN4N67FFANX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Id_solicitud IE19_182 UMA						
Ayuda Propuesta (euros)	Importe Anualidad 2020 (euros)	%	Importe Anualidad 2021 (euros)	%	Importe Anualidad 2022 (euros)	%
65.728,00	32.864,00	50	16.432,00	25	16.432,00	25



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
<https://juntadeandalucia.es/organismos/transformacioneconomicaindustriaconocimientoyuniversidades.html>

152

FIRMADO POR	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	28/12/2020 14:07:31	PÁGINA 152/225
VERIFICACIÓN	NY1J8RCSUCLGELZNCN4N67FFANX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

ANEXO C: CONDICIONES PARTICULARES

Código Id. Solicitud: IE19_165 UCA
Entidad: UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
CIF: Q1132001G
Proyecto: Actualización de la División de Microscopía Confocal y Multifotón de los Servicios Centrales en Biomedicina de la Universidad de Cádiz.
Importe de la ayuda: 83.200,00€

Partida presupuestaria	Denominación	Importe (euros)
1400170000 G/54A/74108/00 2016000651 A1112058E0	Infraestructuras Científicas. Universidades.	83.200,00

1. Se propone ayuda a la entidad y proyecto arriba indicado, de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Selección, y con el desglose de Presupuesto siguiente:

GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto	Presupuesto financiable actividades (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Edificaciones auxiliares de carácter técnico, destinadas a la mejora del parque de infraestructuras existentes.	0,00	0,00
Adquisición de bienes de equipo de procesos y de equipos auxiliares.	82.000,00	82.000,00
Equipos informáticos o de infraestructura de TIC en general.	0,00	0,00
Adquisición y tratamiento de software.	0,00	0,00
Otras inversiones en activos fijos materiales no incluidas en los apartados anteriores, necesarias para el proyecto.	0,00	0,00
Planificación, ingeniería y dirección facultativa.	0,00	0,00
Coste de utilización y acceso a las ICTS (Instalaciones Científico Técnicas Singulares) y grandes instalaciones científicas, nacionales e internacionales.	0,00	0,00
Estudios de viabilidad, diseño detallado o construcción de infraestructuras, equipamiento, instrumentación científica avanzada o componentes de elevado contenido tecnológico para su posterior ubicación y operación en una instalación internacional o nacional (entre otras, ICTS).	0,00	0,00
Inversiones en activos fijos inmateriales consistentes en la adquisición de patentes, licencias de explotación o de conocimientos técnicos patentados y conocimientos técnicos no patentados, adquiridos en condiciones de mercado.	0,00	0,00
Material bibliográfico, incluyendo recursos electrónicos, para la investigación.	0,00	0,00



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
 Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
<https://juntadeandalucia.es/organismos/transformacioneconomicaindustriaconocimientoyuniversidades.html>

153

FIRMADO POR	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	28/12/2020 14:07:31	PÁGINA 153/225
VERIFICACIÓN	NY1J8RCSUCLGELZNCNM4N67FFANX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto	Presupuesto financiable actividades (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Gastos derivados del informe realizado por auditor.	1.200,00	1.200,00
Material fungible y pequeño material.	0,00	0,00
Módulos ampliables de capacidad.	0,00	0,00
Estudios de mejora del rendimiento; análisis de nuevas aplicaciones a posibles demandas de sistemas productivos emergentes o tradicionales; estudios de obsolescencia e inversiones a prever; estudios del mapa de procesos de servicios prestados con la infraestructura; otros estudios.	0,00	0,00
TOTAL	83.200,00	83.200,00

Porcentaje incentivado: 100%

2. Los periodos que se establecen para la ejecución del proyecto y la justificación del incentivo son los siguientes (Ver Condición General Cuarta y Quinta):

- **Periodo de ejecución del proyecto:** VEINTICUATRO MESES de duración, a partir de la fecha de notificación de la resolución de concesión. Se considerará gasto realizado el que se lleve a cabo dentro del periodo de ejecución y haya sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación establecido en esta resolución de concesión.

A efectos únicamente del gasto vinculado al informe de auditoría correspondiente a la justificación final, dada la peculiar naturaleza de este gasto, el periodo de ejecución se extiende hasta la fecha límite para la presentación de dicha justificación.

- **Plazo para presentar la justificación de la ayuda:** Hasta TRES MESES tras la finalización del periodo de ejecución de proyecto incentivado.

3. Las obligaciones económicas derivadas de lo establecido en esta Resolución estarán supeditadas a las disponibilidades presupuestarias, y se abonarán y justificarán conforme al calendario de pagos expuesto a continuación:

- Un primer pago del 50% con justificación diferida, una vez notificada la Resolución de concesión. El plazo máximo establecido para la presentación de la documentación relativa a la justificación de este primer pago será de NUEVE MESES, tras su materialización.
- Un segundo pago del 12,5%, con justificación diferida, una vez justificado el primer pago. El plazo máximo para la presentación de la documentación relativa a la justificación de este pago será de TRES MESES, tras su materialización.
- Un tercer pago del 12,5%, con justificación diferida, una vez justificado el segundo pago. El plazo máximo para la presentación de la documentación relativa a la justificación de este pago coincidirá con el plazo límite establecido para la justificación final de la ayuda.



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
<https://juntadeandalucia.es/organismos/transformacioneconomicaindustriaconocimientoyuniversidades.html>

154

FIRMADO POR	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	28/12/2020 14:07:31	PÁGINA 154/225
VERIFICACIÓN	NY1J8RCSUCLGELZNCN4M67FFANX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- Un cuarto y último pago del 25% con el carácter de pago en firme una vez justificada la totalidad de la ayuda concedida.

Id_solicitud IE19_165 UCA								
Ayuda Propuesta (euros)	Importe Anualidad 2020 (euros)	%	Importe Anualidad 2021 (euros)	%	Importe Anualidad 2022 (euros)	%	Importe Anualidad 2023 (euros)	%
83.200,00	41.600,00	50	10.400,00	12,5	10.400,00	12,5	20.800,00	25



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
<https://juntadeandalucia.es/organismos/transformacioneconomicaindustriaconocimientoyuniversidades.html>

155

FIRMADO POR	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	28/12/2020 14:07:31	PÁGINA 155/225
VERIFICACIÓN	NY1J8RCSUCLGELZNCN467FFANX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

ANEXO C: CONDICIONES PARTICULARES

Código Id. Solicitud: IE19_160 UCA
Entidad: UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
CIF: Q1132001G
Proyecto: Equipamiento para medidas de producción y metabolismo en ecosistemas acuáticos y litorales
Importe de la ayuda: 139.200,00€

Partida presupuestaria	Denominación	Importe (euros)
1400170000 G/54A/74108/00 2016000651 A1112058E0	Infraestructuras Científicas. Universidades.	139.200,00

1. Se propone ayuda a la entidad y proyecto arriba indicado, de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Selección, y con el desglose de Presupuesto siguiente:

GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto	Presupuesto financiable actividades (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Edificaciones auxiliares de carácter técnico, destinadas a la mejora del parque de infraestructuras existentes.	0,00	0,00
Adquisición de bienes de equipo de procesos y de equipos auxiliares.	138.000,00	138.000,00
Equipos informáticos o de infraestructura de TIC en general.	0,00	0,00
Adquisición y tratamiento de software.	0,00	0,00
Otras inversiones en activos fijos materiales no incluidas en los apartados anteriores, necesarias para el proyecto.	0,00	0,00
Planificación, ingeniería y dirección facultativa.	0,00	0,00
Coste de utilización y acceso a las ICTS (Instalaciones Científico Técnicas Singulares) y grandes instalaciones científicas, nacionales e internacionales.	0,00	0,00
Estudios de viabilidad, diseño detallado o construcción de infraestructuras, equipamiento, instrumentación científica avanzada o componentes de elevado contenido tecnológico para su posterior ubicación y operación en una instalación internacional o nacional (entre otras, ICTS).	0,00	0,00
Inversiones en activos fijos inmateriales consistentes en la adquisición de patentes, licencias de explotación o de conocimientos técnicos patentados y conocimientos técnicos no patentados, adquiridos en condiciones de mercado.	0,00	0,00
Material bibliográfico, incluyendo recursos electrónicos, para la investigación.	0,00	0,00



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
 Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
<https://juntadeandalucia.es/organismos/transformacioneconomicaindustriaconocimientoyuniversidades.html>

156

FIRMADO POR	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	28/12/2020 14:07:31	PÁGINA 156/225
VERIFICACIÓN	NY1J8RCSUCLGELZNCNHM4N67FFANX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto	Presupuesto financiable actividades (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Gastos derivados del informe realizado por auditor.	1.200,00	1.200,00
Material fungible y pequeño material.	0,00	0,00
Módulos ampliables de capacidad.	0,00	0,00
Estudios de mejora del rendimiento; análisis de nuevas aplicaciones a posibles demandas de sistemas productivos emergentes o tradicionales; estudios de obsolescencia e inversiones a prever; estudios del mapa de procesos de servicios prestados con la infraestructura; otros estudios.	0,00	0,00
TOTAL	139.200,00	139.200,00

Porcentaje incentivado: 100%

2. Los periodos que se establecen para la ejecución del proyecto y la justificación del incentivo son los siguientes (Ver Condición General Cuarta y Quinta):

- **Periodo de ejecución del proyecto:** VEINTICUATRO MESES de duración, a partir de la fecha de notificación de la resolución de concesión. Se considerará gasto realizado el que se lleve a cabo dentro del periodo de ejecución y haya sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación establecido en esta resolución de concesión.

A efectos únicamente del gasto vinculado al informe de auditoría correspondiente a la justificación final, dada la peculiar naturaleza de este gasto, el periodo de ejecución se extiende hasta la fecha límite para la presentación de dicha justificación.

- **Plazo para presentar la justificación de la ayuda:** Hasta TRES MESES tras la finalización del periodo de ejecución de proyecto incentivado.

3. Las obligaciones económicas derivadas de lo establecido en esta Resolución estarán supeditadas a las disponibilidades presupuestarias, y se abonarán y justificarán conforme al calendario de pagos expuesto a continuación:

- Un primer pago del 50% con justificación diferida, una vez notificada la Resolución de concesión. El plazo máximo establecido para la presentación de la documentación relativa a la justificación de este primer pago será de NUEVE MESES, tras su materialización.
- Un segundo pago del 12,5%, con justificación diferida, una vez justificado el primer pago. El plazo máximo para la presentación de la documentación relativa a la justificación de este pago será de TRES MESES, tras su materialización.
- Un tercer pago del 12,5%, con justificación diferida, una vez justificado el segundo pago. El plazo máximo para la presentación de la documentación relativa a la justificación de este pago coincidirá con el plazo límite establecido para la justificación final de la ayuda.



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
<https://juntadeandalucia.es/organismos/transformacioneconomicaindustriaconocimientoyuniversidades.html>

157

FIRMADO POR	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	28/12/2020 14:07:31	PÁGINA 157/225
VERIFICACIÓN	NY1J8RCSUCLGELZNCN4M67FFANX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- Un cuarto y último pago del 25% con el carácter de pago en firme una vez justificada la totalidad de la ayuda concedida.

Id_solicitud IE19_160 UCA								
Ayuda Propuesta (euros)	Importe Anualidad 2020 (euros)	%	Importe Anualidad 2021 (euros)	%	Importe Anualidad 2022 (euros)	%	Importe Anualidad 2023 (euros)	%
139.200,00	69.600,00	50	17.400,00	12,5	17.400,00	12,5	34.800,00	25



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
<https://juntadeandalucia.es/organismos/transformacioneconomicaindustriaconocimientoyuniversidades.html>

158

FIRMADO POR	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	28/12/2020 14:07:31	PÁGINA 158/225
VERIFICACIÓN	NY1J8RCSUCLGELZNCN467FFANX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ANEXO C: CONDICIONES PARTICULARES

Código Id. Solicitud: IE19_173 UCA
Entidad: UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
CIF: Q1132001G
Proyecto: Dotación de equipamiento científico-técnico para investigaciones en Arqueometría Cerámica en la Universidad de Cádiz
Importe de la ayuda: 94.181,28 €

Partida presupuestaria	Denominación	Importe (euros)
1400170000 G/54A/74108/00 2016000651 A1112058E0	Infraestructuras Científicas. Universidades.	94.181,28

1. Se propone ayuda a la entidad y proyecto arriba indicado, de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Selección, y con el desglose de Presupuesto siguiente:

GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto ⁽¹⁾	Presupuesto financiable actividades (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Edificaciones auxiliares de carácter técnico, destinadas a la mejora del parque de infraestructuras existentes.	0,00	0,00
Adquisición de bienes de equipo de procesos y de equipos auxiliares.	91.037,28	91.037,28
Equipos informáticos o de infraestructura de TIC en general.	0,00	0,00
Adquisición y tratamiento de software.	0,00	0,00
Otras inversiones en activos fijos materiales no incluidas en los apartados anteriores, necesarias para el proyecto.	0,00	0,00
Planificación, ingeniería y dirección facultativa.	0,00	0,00
Coste de utilización y acceso a las ICTS (Instalaciones Científico Técnicas Singulares) y grandes instalaciones científicas, nacionales e internacionales.	0,00	0,00
Estudios de viabilidad, diseño detallado o construcción de infraestructuras, equipamiento, instrumentación científica avanzada o componentes de elevado contenido tecnológico para su posterior ubicación y operación en una instalación internacional o nacional (entre otras, ICTS).	0,00	0,00
Inversiones en activos fijos inmateriales consistentes en la adquisición de patentes, licencias de explotación o de conocimientos técnicos patentados y conocimientos técnicos no patentados, adquiridos en condiciones de mercado.	0,00	0,00
Material bibliográfico, incluyendo recursos electrónicos, para la investigación.	0,00	0,00



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
 Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
<https://juntadeandalucia.es/organismos/transformacioneconomicaindustriaconocimientoyuniversidades.html>

159

FIRMADO POR	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	28/12/2020 14:07:31	PÁGINA 159/225
VERIFICACIÓN	NY1J8RCSUCLGELZNCN4N67FFANX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto⁽¹⁾	Presupuesto financiable actividades (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Gastos derivados del informe realizado por auditor.	1.200,00	1.200,00
Material fungible y pequeño material.	1.944,00	1.944,00
Módulos ampliables de capacidad.	0,00	0,00
Estudios de mejora del rendimiento; análisis de nuevas aplicaciones a posibles demandas de sistemas productivos emergentes o tradicionales; estudios de obsolescencia e inversiones a prever; estudios del mapa de procesos de servicios prestados con la infraestructura; otros estudios.	0,00	0,00
TOTAL	94.181,28	94.181,28

Porcentaje incentivado: 100%

⁽¹⁾ No forman parte del presupuesto financiable los equipos detallados en la Memoria científico-técnica correspondientes a los siguientes conceptos de gasto:

- Equipos informáticos o de infraestructura de TIC.
- Adquisición y tratamiento de software.

2. Los periodos que se establecen para la ejecución del proyecto y la justificación del incentivo son los siguientes (Ver Condición General Cuarta y Quinta):

- **Periodo de ejecución del proyecto:** VEINTICUATRO MESES de duración, a partir de la fecha de notificación de la resolución de concesión. Se considerará gasto realizado el que se lleve a cabo dentro del periodo de ejecución y haya sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del período de justificación establecido en esta resolución de concesión.

A efectos únicamente del gasto vinculado al informe de auditoría correspondiente a la justificación final, dada la peculiar naturaleza de este gasto, el periodo de ejecución se extiende hasta la fecha límite para la presentación de dicha justificación.

- **Plazo para presentar la justificación de la ayuda:** Hasta TRES MESES tras la finalización del periodo de ejecución de proyecto incentivado.

3. Las obligaciones económicas derivadas de lo establecido en esta Resolución estarán supeditadas a las disponibilidades presupuestarias, y se abonarán y justificarán conforme al calendario de pagos expuesto a continuación:

- Un primer pago del 50% con justificación diferida, una vez notificada la Resolución de concesión. El plazo máximo establecido para la presentación de la documentación relativa a la justificación de este primer pago será de NUEVE MESES, tras su materialización.
- Un segundo pago del 12,5%, con justificación diferida, una vez justificado el primer pago. El plazo máximo para la presentación de la documentación relativa a la justificación de este pago



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla

Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10

<https://juntadeandalucia.es/organismos/transformacioneconomicaindustriaconocimientoyuniversidades.html>

160

FIRMADO POR	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	28/12/2020 14:07:31	PÁGINA 160/225
VERIFICACIÓN	NY1J8RCSUCLGELZNCNHM4N67FFANX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



será de TRES MESES, tras su materialización.

- Un tercer pago del 12,5%, con justificación diferida, una vez justificado el segundo pago. El plazo máximo para la presentación de la documentación relativa a la justificación de este pago coincidirá con el plazo límite establecido para la justificación final de la ayuda.
- Un cuarto y último pago del 25% con el carácter de pago en firme una vez justificada la totalidad de la ayuda concedida.

Id_solicitud IE19_173 UCA								
Ayuda Propuesta (euros)	Importe Anualidad 2020 (euros)	%	Importe Anualidad 2021 (euros)	%	Importe Anualidad 2022 (euros)	%	Importe Anualidad 2023 (euros)	%
94.181,28	47.090,64	50	11.772,66	12,5	11.772,66	12,5	23.545,32	25



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
<https://juntadeandalucia.es/organismos/transformacioneconomicaindustriaconocimientoyuniversidades.html>

161

FIRMADO POR	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	28/12/2020 14:07:31	PÁGINA 161/225
VERIFICACIÓN	NY1J8RCSUCLGELZNCNHM4N67FFANX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

ANEXO C: CONDICIONES PARTICULARES

Código Id. Solicitud: IE19_276 UCO
Entidad: UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
CIF: Q1418001B
Proyecto: Automatización de alto-rendimiento de la infraestructura de PCR digital de la Universidad de Córdoba.
Importe de la ayuda: 103.832,00€

Partida presupuestaria	Denominación	Importe (euros)
1400170000 G/54A/74108/00 2016000651 A1112058E0	Infraestructuras Científicas. Universidades.	103.832,00

1. Se propone ayuda a la entidad y proyecto arriba indicado, de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Selección, y con el desglose de Presupuesto siguiente:

GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto	Presupuesto financiable actividades (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Edificaciones auxiliares de carácter técnico, destinadas a la mejora del parque de infraestructuras existentes.	0,00	0,00
Adquisición de bienes de equipo de procesos y de equipos auxiliares.	102.632,00	102.632,00
Equipos informáticos o de infraestructura de TIC en general.	0,00	0,00
Adquisición y tratamiento de software.	0,00	0,00
Otras inversiones en activos fijos materiales no incluidas en los apartados anteriores, necesarias para el proyecto.	0,00	0,00
Planificación, ingeniería y dirección facultativa.	0,00	0,00
Coste de utilización y acceso a las ICTS (Instalaciones Científico Técnicas Singulares) y grandes instalaciones científicas, nacionales e internacionales.	0,00	0,00
Estudios de viabilidad, diseño detallado o construcción de infraestructuras, equipamiento, instrumentación científica avanzada o componentes de elevado contenido tecnológico para su posterior ubicación y operación en una instalación internacional o nacional (entre otras, ICTS).	0,00	0,00
Inversiones en activos fijos inmateriales consistentes en la adquisición de patentes, licencias de explotación o de conocimientos técnicos patentados y conocimientos técnicos no patentados, adquiridos en condiciones de mercado.	0,00	0,00
Material bibliográfico, incluyendo recursos electrónicos, para la investigación.	0,00	0,00



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
 Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
<https://juntadeandalucia.es/organismos/transformacioneconomicaindustriaconocimientoyuniversidades.html>

162

FIRMADO POR	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	28/12/2020 14:07:31	PÁGINA 162/225
VERIFICACIÓN	NY1J8RCSUCLGELZNCNHM4N67FFANX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto	Presupuesto financiable actividades (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Gastos derivados del informe realizado por auditor.	1.200,00	1.200,00
Material fungible y pequeño material.	0,00	0,00
Módulos ampliables de capacidad.	0,00	0,00
Estudios de mejora del rendimiento; análisis de nuevas aplicaciones a posibles demandas de sistemas productivos emergentes o tradicionales; estudios de obsolescencia e inversiones a prever; estudios del mapa de procesos de servicios prestados con la infraestructura; otros estudios.	0,00	0,00
TOTAL	103.832,00	103.832,00

Porcentaje incentivado: 100%

2. Los periodos que se establecen para la ejecución del proyecto y la justificación del incentivo son los siguientes (Ver Condición General Cuarta y Quinta):

- **Periodo de ejecución del proyecto:** VEINTICUATRO MESES de duración, a partir de la fecha de notificación de la resolución de concesión. Se considerará gasto realizado el que se lleve a cabo dentro del periodo de ejecución y haya sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación establecido en esta resolución de concesión.

A efectos únicamente del gasto vinculado al informe de auditoría correspondiente a la justificación final, dada la peculiar naturaleza de este gasto, el periodo de ejecución se extiende hasta la fecha límite para la presentación de dicha justificación.

- **Plazo para presentar la justificación de la ayuda:** Hasta TRES MESES tras la finalización del periodo de ejecución de proyecto incentivado.

3. Las obligaciones económicas derivadas de lo establecido en esta Resolución estarán supeditadas a las disponibilidades presupuestarias, y se abonarán y justificarán conforme al calendario de pagos expuesto a continuación:

- Un primer pago del 50% con justificación diferida, una vez notificada la Resolución de concesión. El plazo máximo establecido para la presentación de la documentación relativa a la justificación de este primer pago será de NUEVE MESES, tras su materialización.
- Un segundo pago del 12,5%, con justificación diferida, una vez justificado el primer pago. El plazo máximo para la presentación de la documentación relativa a la justificación de este pago será de TRES MESES, tras su materialización.
- Un tercer pago del 12,5%, con justificación diferida, una vez justificado el segundo pago. El plazo máximo para la presentación de la documentación relativa a la justificación de este pago coincidirá con el plazo límite establecido para la justificación final de la ayuda.



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
<https://juntadeandalucia.es/organismos/transformacioneconomicaindustriaconocimientoyuniversidades.html>

163

FIRMADO POR	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	28/12/2020 14:07:31	PÁGINA 163/225
VERIFICACIÓN	NY1J8RCSUCLGELZNCN4M67FFANX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- Un cuarto y último pago del 25% con el carácter de pago en firme una vez justificada la totalidad de la ayuda concedida.

Id_solicitud IE19_276 UCO								
Ayuda Propuesta (euros)	Importe Anualidad 2020 (euros)	%	Importe Anualidad 2021 (euros)	%	Importe Anualidad 2022 (euros)	%	Importe Anualidad 2023 (euros)	%
103.832,00	51.916,00	50	12.979,00	12,5	12.979,00	12,5	25.958,00	25



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
<https://juntadeandalucia.es/organismos/transformacioneconomicaindustriaconocimientoyuniversidades.html>

164

FIRMADO POR	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	28/12/2020 14:07:31	PÁGINA 164/225
VERIFICACIÓN	NY1J8RCSUCLGELZNCN467FFANX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

ANEXO C: CONDICIONES PARTICULARES

Código Id. Solicitud: IE19_233 UCO
Entidad: UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
CIF: Q1418001B
Proyecto: Creación de una unidad experimental de evaluación del comportamiento, resistencia a la actividad física y neurofisiología en roedores
Importe de la ayuda: 231.605,16€

Partida presupuestaria	Denominación	Importe (euros)
1400170000 G/54A/74108/00 2016000651 A1112058E0	Infraestructuras Científicas. Universidades.	231.605,16

1. Se propone ayuda a la entidad y proyecto arriba indicado, de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Selección, y con el desglose de Presupuesto siguiente:

GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto	Presupuesto financiable actividades (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Edificaciones auxiliares de carácter técnico, destinadas a la mejora del parque de infraestructuras existentes.	0,00	0,00
Adquisición de bienes de equipo de procesos y de equipos auxiliares.	230.405,16	230.405,16
Equipos informáticos o de infraestructura de TIC en general.	0,00	0,00
Adquisición y tratamiento de software.	0,00	0,00
Otras inversiones en activos fijos materiales no incluidas en los apartados anteriores, necesarias para el proyecto.	0,00	0,00
Planificación, ingeniería y dirección facultativa.	0,00	0,00
Coste de utilización y acceso a las ICTS (Instalaciones Científico Técnicas Singulares) y grandes instalaciones científicas, nacionales e internacionales.	0,00	0,00
Estudios de viabilidad, diseño detallado o construcción de infraestructuras, equipamiento, instrumentación científica avanzada o componentes de elevado contenido tecnológico para su posterior ubicación y operación en una instalación internacional o nacional (entre otras, ICTS).	0,00	0,00
Inversiones en activos fijos inmateriales consistentes en la adquisición de patentes, licencias de explotación o de conocimientos técnicos patentados y conocimientos técnicos no patentados, adquiridos en condiciones de mercado.	0,00	0,00
Material bibliográfico, incluyendo recursos electrónicos, para la investigación.	0,00	0,00



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
 Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
<https://juntadeandalucia.es/organismos/transformacioneconomicaindustriaconocimientoyuniversidades.html>

165

FIRMADO POR	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	28/12/2020 14:07:31	PÁGINA 165/225
VERIFICACIÓN	NY1J8RCSUCLGELZNCNM4N67FFANX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto	Presupuesto financiable actividades (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Gastos derivados del informe realizado por auditor.	1.200,00	1.200,00
Material fungible y pequeño material.	0,00	0,00
Módulos ampliables de capacidad.	0,00	0,00
Estudios de mejora del rendimiento; análisis de nuevas aplicaciones a posibles demandas de sistemas productivos emergentes o tradicionales; estudios de obsolescencia e inversiones a prever; estudios del mapa de procesos de servicios prestados con la infraestructura; otros estudios.	0,00	0,00
TOTAL	231.605,16	231.605,16

Porcentaje incentivado: 100%

2. Los periodos que se establecen para la ejecución del proyecto y la justificación del incentivo son los siguientes (Ver Condición General Cuarta y Quinta):

- **Periodo de ejecución del proyecto:** VEINTICUATRO MESES de duración, a partir de la fecha de notificación de la resolución de concesión. Se considerará gasto realizado el que se lleve a cabo dentro del periodo de ejecución y haya sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación establecido en esta resolución de concesión.

A efectos únicamente del gasto vinculado al informe de auditoría correspondiente a la justificación final, dada la peculiar naturaleza de este gasto, el periodo de ejecución se extiende hasta la fecha límite para la presentación de dicha justificación.

- **Plazo para presentar la justificación de la ayuda:** Hasta TRES MESES tras la finalización del periodo de ejecución de proyecto incentivado.

3. Las obligaciones económicas derivadas de lo establecido en esta Resolución estarán supeditadas a las disponibilidades presupuestarias, y se abonarán y justificarán conforme al calendario de pagos expuesto a continuación:

- Un primer pago del 50% con justificación diferida, una vez notificada la Resolución de concesión. El plazo máximo establecido para la presentación de la documentación relativa a la justificación de este primer pago será de NUEVE MESES, tras su materialización.
- Un segundo pago del 12,5%, con justificación diferida, una vez justificado el primer pago. El plazo máximo para la presentación de la documentación relativa a la justificación de este pago será de TRES MESES, tras su materialización.
- Un tercer pago del 12,5%, con justificación diferida, una vez justificado el segundo pago. El plazo máximo para la presentación de la documentación relativa a la justificación de este pago coincidirá con el plazo límite establecido para la justificación final de la ayuda.



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
<https://juntadeandalucia.es/organismos/transformacioneconomicaindustriaconocimientoyuniversidades.html>

166

FIRMADO POR	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	28/12/2020 14:07:31	PÁGINA 166/225
VERIFICACIÓN	NY1J8RCSUCLGELZNCN4M67FFANX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- Un cuarto y último pago del 25% con el carácter de pago en firme una vez justificada la totalidad de la ayuda concedida.

Id_solicitud IE19_233 UCO								
Ayuda Propuesta (euros)	Importe Anualidad 2020 (euros)	%	Importe Anualidad 2021 (euros)	%	Importe Anualidad 2022 (euros)	%	Importe Anualidad 2023 (euros)	%
231.605,16	115.802,58	50	28.950,65	12,5	28.950,65	12,5	57.901,28	25



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
<https://juntadeandalucia.es/organismos/transformacioneconomicaindustriaconocimientoyuniversidades.html>

167

FIRMADO POR	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	28/12/2020 14:07:31	PÁGINA 167/225
VERIFICACIÓN	NY1J8RCSUCLGELZNCN467FFANX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

ANEXO C: CONDICIONES PARTICULARES

Código Id. Solicitud: IE19_284 UHU
Entidad: UNIVERSIDAD DE HUELVA
CIF: Q7150008F
Proyecto: Equipamiento Científico para nuevas Unidades de Instrumentación del Centro de Investigación en Química Sostenible (CIQSO) de la Universidad de Huelva
Importe de la ayuda: 257.175,00€

Partida presupuestaria	Denominación	Importe (euros)
1400170000 G/54A/74108/00 2016000651 A1112058E0	Infraestructuras Científicas. Universidades.	257.175,00

1. Se propone ayuda a la entidad y proyecto arriba indicado, de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Selección, y con el desglose de Presupuesto siguiente:

GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto ⁽¹⁾	Presupuesto financiable actividades (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Edificaciones auxiliares de carácter técnico, destinadas a la mejora del parque de infraestructuras existentes.	0,00	0,00
Adquisición de bienes de equipo de procesos y de equipos auxiliares.	255.975,00	255.975,00
Equipos informáticos o de infraestructura de TIC en general.	0,00	0,00
Adquisición y tratamiento de software.	0,00	0,00
Otras inversiones en activos fijos materiales no incluidas en los apartados anteriores, necesarias para el proyecto.	0,00	0,00
Planificación, ingeniería y dirección facultativa.	0,00	0,00
Coste de utilización y acceso a las ICTS (Instalaciones Científico Técnicas Singulares) y grandes instalaciones científicas, nacionales e internacionales.	0,00	0,00
Estudios de viabilidad, diseño detallado o construcción de infraestructuras, equipamiento, instrumentación científica avanzada o componentes de elevado contenido tecnológico para su posterior ubicación y operación en una instalación internacional o nacional (entre otras, ICTS).	0,00	0,00
Inversiones en activos fijos inmateriales consistentes en la adquisición de patentes, licencias de explotación o de conocimientos técnicos patentados y conocimientos técnicos no patentados, adquiridos en condiciones de mercado.	0,00	0,00
Material bibliográfico, incluyendo recursos electrónicos, para la investigación.	0,00	0,00



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
 Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
<https://juntadeandalucia.es/organismos/transformacioneconomicaindustriaconocimientoyuniversidades.html>

168

FIRMADO POR	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	28/12/2020 14:07:31	PÁGINA 168/225
VERIFICACIÓN	NY1J8RCSUCLGELZNCNM4N67FFANX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto⁽¹⁾	Presupuesto financiable actividades (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Gastos derivados del informe realizado por auditor.	1.200,00	1.200,00
Material fungible y pequeño material.	0,00	0,00
Módulos ampliables de capacidad.	0,00	0,00
Estudios de mejora del rendimiento; análisis de nuevas aplicaciones a posibles demandas de sistemas productivos emergentes o tradicionales; estudios de obsolescencia e inversiones a prever; estudios del mapa de procesos de servicios prestados con la infraestructura; otros estudios.	0,00	0,00
TOTAL	257.175,00	257.175,00

Porcentaje incentivado: 100%

⁽¹⁾ El presupuesto financiable permite la adquisición de los siguientes equipos y la realización de las siguientes actuaciones detalladas en la Memoria científico-técnica:

- Equipo GPC
- Fluorímetro

Para que quede constancia de la no existencia de doble financiación se debe aportar la Cuenta justificativa de la Ayuda EQC2019-006073-P del Ministerio de Ciencia e Innovación.

2. Los periodos que se establecen para la ejecución del proyecto y la justificación del incentivo son los siguientes (Ver Condición General Cuarta y Quinta):

- **Periodo de ejecución del proyecto:** VEINTICUATRO MESES de duración, a partir de la fecha de notificación de la resolución de concesión. Se considerará gasto realizado el que se lleve a cabo dentro del periodo de ejecución y haya sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación establecido en esta resolución de concesión.

A efectos únicamente del gasto vinculado al informe de auditoría correspondiente a la justificación final, dada la peculiar naturaleza de este gasto, el periodo de ejecución se extiende hasta la fecha límite para la presentación de dicha justificación.

- **Plazo para presentar la justificación de la ayuda:** Hasta TRES MESES tras la finalización del periodo de ejecución de proyecto incentivado.

3. Las obligaciones económicas derivadas de lo establecido en esta Resolución estarán supeditadas a las disponibilidades presupuestarias, y se abonarán y justificarán conforme al calendario de pagos expuesto a continuación:

- Un primer pago del 50% con justificación diferida, una vez notificada la Resolución de concesión. El plazo máximo establecido para la presentación de la documentación relativa a la justificación de este primer pago será de NUEVE MESES, tras su materialización.



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
<https://juntadeandalucia.es/organismos/transformacioneconomicaindustriaconocimientoyuniversidades.html>

169

FIRMADO POR	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	28/12/2020 14:07:31	PÁGINA 169/225
VERIFICACIÓN	NY1J8RCSUCLGELZNCNHM4N67FFANX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- Un segundo pago del 12,5%, con justificación diferida, una vez justificado el primer pago. El plazo máximo para la presentación de la documentación relativa a la justificación de este pago será de TRES MESES, tras su materialización.
- Un tercer pago del 12,5%, con justificación diferida, una vez justificado el segundo pago. El plazo máximo para la presentación de la documentación relativa a la justificación de este pago coincidirá con el plazo límite establecido para la justificación final de la ayuda.
- Un cuarto y último pago del 25% con el carácter de pago en firme una vez justificada la totalidad de la ayuda concedida.

Id_solicitud								
IE19_284 UHU								
Ayuda Propuesta (euros)	Importe Anualidad 2020 (euros)	%	Importe Anualidad 2021 (euros)	%	Importe Anualidad 2022 (euros)	%	Importe Anualidad 2023 (euros)	%
257.175,00	128.587,50	50	32.146,88	12,5	32.146,88	12,5	64.293,74	25



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
<https://juntadeandalucia.es/organismos/transformacioneconomicaindustriaconocimientoyuniversidades.html>

170

FIRMADO POR	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	28/12/2020 14:07:31	PÁGINA 170/225
VERIFICACIÓN	NY1J8RCSUCLGELZNCN4N67FFANX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

ANEXO C: CONDICIONES PARTICULARES

Código Id. Solicitud: IE19_011 CAHA
Entidad: CENTRO ASTRONÓMICO HISPANO ALEMAN - OBSERVATORIO DE CALAR ALTO
CIF: V04509865
Proyecto: Adecuación de las capacidades del sistema informático del observatorio de Calar Alto
Importe de la ayuda: 234.440,97€

Partida presupuestaria	Denominación	Importe (euros)
1400170000 G/54A/74700/00 2016000651 A1112058E0	Infraestructuras Científicas. Resto Entes Inventario Entidades dependientes CCAA Andalucía.	234.440,97

1. Se propone ayuda a la entidad y proyecto arriba indicado, de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Selección, y con el desglose de Presupuesto siguiente:

GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto	Presupuesto financiable actividades (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Edificaciones auxiliares de carácter técnico, destinadas a la mejora del parque de infraestructuras existentes.	0,00	0,00
Adquisición de bienes de equipo de procesos y de equipos auxiliares.	0,00	0,00
Equipos informáticos o de infraestructura de TIC en general.	164.428,61	164.428,61
Adquisición y tratamiento de software.	0,00	0,00
Otras inversiones en activos fijos materiales no incluidas en los apartados anteriores, necesarias para el proyecto.	0,00	0,00
Planificación, ingeniería y dirección facultativa.	0,00	0,00
Coste de utilización y acceso a las ICTS (Instalaciones Científico Técnicas Singulares) y grandes instalaciones científicas, nacionales e internacionales.	0,00	0,00
Estudios de viabilidad, diseño detallado o construcción de infraestructuras, equipamiento, instrumentación científica avanzada o componentes de elevado contenido tecnológico para su posterior ubicación y operación en una instalación internacional o nacional (entre otras, ICTS).	0,00	0,00
Inversiones en activos fijos inmateriales consistentes en la adquisición de patentes, licencias de explotación o de conocimientos técnicos patentados y conocimientos técnicos no patentados, adquiridos en condiciones de mercado.	68.812,36	68.812,36
Material bibliográfico, incluyendo recursos electrónicos, para la investigación.	0,00	0,00
Gastos derivados del informe realizado por auditor.	1.200,00	1.200,00



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
 Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
<https://juntadeandalucia.es/organismos/transformacioneconomicaindustriaconocimientoyuniversidades.html>

171

FIRMADO POR	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	28/12/2020 14:07:31	PÁGINA 171/225
VERIFICACIÓN	NY1J8RCSUCLGELZNCNHM4N67FFANX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto	Presupuesto financiable actividades (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Material fungible y pequeño material.	0,00	0,00
Módulos ampliables de capacidad.	0,00	0,00
Estudios de mejora del rendimiento; análisis de nuevas aplicaciones a posibles demandas de sistemas productivos emergentes o tradicionales; estudios de obsolescencia e inversiones a prever; estudios del mapa de procesos de servicios prestados con la infraestructura; otros estudios.	0,00	0,00
TOTAL	234.440,97	234.440,97

Porcentaje incentivado: 100%

2. Los periodos que se establecen para la ejecución del proyecto y la justificación del incentivo son los siguientes (Ver Condición General Cuarta y Quinta):

- **Periodo de ejecución del proyecto:** DOCE MESES de duración, a partir de la fecha de notificación de la resolución de concesión. Se considerará gasto realizado el que se lleve a cabo dentro del periodo de ejecución y haya sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación establecido en esta resolución de concesión.

A efectos únicamente del gasto vinculado al informe de auditoría correspondiente a la justificación final, dada la peculiar naturaleza de este gasto, el periodo de ejecución se extiende hasta la fecha límite para la presentación de dicha justificación.

- **Plazo para presentar la justificación de la ayuda:** Hasta TRES MESES tras la finalización del periodo de ejecución de proyecto incentivado.

3. Las obligaciones económicas derivadas de lo establecido en esta Resolución estarán supeditadas a las disponibilidades presupuestarias, y se abonarán y justificarán conforme al calendario de pagos expuesto a continuación:

- Un primer pago del 50% con justificación diferida, una vez notificada la Resolución de concesión. El plazo máximo establecido para la presentación de la documentación relativa a la justificación de este primer pago será de NUEVE MESES, tras su materialización.
- Un segundo pago del 25%, con justificación diferida, una vez justificado el primer pago. El plazo máximo para la presentación de la documentación relativa a la justificación de este pago coincidirá con el plazo límite establecido para la justificación final de la ayuda.
- Un tercer y último pago del 25% con el carácter de pago en firme una vez justificada la totalidad de la ayuda concedida.



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
<https://juntadeandalucia.es/organismos/transformacioneconomicaindustriaconocimientoyuniversidades.html>

172

FIRMADO POR	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	28/12/2020 14:07:31	PÁGINA 172/225
VERIFICACIÓN	NY1J8RCSUCLGELZNCN467FFANX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Id_solicitud IE19_011 CAHA						
Ayuda Propuesta (euros)	Importe Anualidad 2020 (euros)	%	Importe Anualidad 2021 (euros)	%	Importe Anualidad 2022 (euros)	%
234.440,97	117.220,49	50	58.610,24	25	58.610,24	25



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
<https://juntadeandalucia.es/organismos/transformacioneconomicaindustriaconocimientoyuniversidades.html>

173

FIRMADO POR	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	28/12/2020 14:07:31	PÁGINA 173/225
VERIFICACIÓN	NY1J8RCSUCLGELZNCNHM4N67FFANX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

ANEXO C: CONDICIONES PARTICULARES

Código Id. Solicitud: IE19_035 IFAPA
Entidad: INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN AGRARIA, PESQUERA, ALIMENTARIA Y DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA
CIF: Q4100689A
Proyecto: Consolidación de un servicio de diagnóstico y cartografía digital del suelo
Importe de la ayuda: 154.529,50€

Partida presupuestaria	Denominación	Importe (euros)
1400170000 G/54A/74200/00 2016000651 A1112058E0	Infraestructuras Científicas. Subv. Regladas Entidades Sector AAPP And.	154.529,50

1. Se propone ayuda a la entidad y proyecto arriba indicado, de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Selección, y con el desglose de Presupuesto siguiente:

GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto	Presupuesto financiable actividades (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Edificaciones auxiliares de carácter técnico, destinadas a la mejora del parque de infraestructuras existentes.	0,00	0,00
Adquisición de bienes de equipo de procesos y de equipos auxiliares.	138.973,93	138.973,93
Equipos informáticos o de infraestructura de TIC en general.	0,00	0,00
Adquisición y tratamiento de software.	0,00	0,00
Otras inversiones en activos fijos materiales no incluidas en los apartados anteriores, necesarias para el proyecto.	15.555,57	15.555,57
Planificación, ingeniería y dirección facultativa.	0,00	0,00
Coste de utilización y acceso a las ICTS (Instalaciones Científico Técnicas Singulares) y grandes instalaciones científicas, nacionales e internacionales.	0,00	0,00
Estudios de viabilidad, diseño detallado o construcción de infraestructuras, equipamiento, instrumentación científica avanzada o componentes de elevado contenido tecnológico para su posterior ubicación y operación en una instalación internacional o nacional (entre otras, ICTS).	0,00	0,00
Inversiones en activos fijos inmateriales consistentes en la adquisición de patentes, licencias de explotación o de conocimientos técnicos patentados y conocimientos técnicos no patentados, adquiridos en condiciones de mercado.	0,00	0,00
Material bibliográfico, incluyendo recursos electrónicos, para la investigación.	0,00	0,00



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
 Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
<https://juntadeandalucia.es/organismos/transformacioneconomicaindustriaconocimientoyuniversidades.html>

174

FIRMADO POR	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	28/12/2020 14:07:31	PÁGINA 174/225
VERIFICACIÓN	NY1J8RCSUCLGELZNCNM4N67FFANX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto	Presupuesto financiable actividades (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Gastos derivados del informe realizado por auditor.	0,00	0,00
Material fungible y pequeño material.	0,00	0,00
Módulos ampliables de capacidad.	0,00	0,00
Estudios de mejora del rendimiento; análisis de nuevas aplicaciones a posibles demandas de sistemas productivos emergentes o tradicionales; estudios de obsolescencia e inversiones a prever; estudios del mapa de procesos de servicios prestados con la infraestructura; otros estudios.	0,00	0,00
TOTAL	154.529,50	154.529,50

Porcentaje incentivado: 100%

2. Los periodos que se establecen para la ejecución del proyecto y la justificación del incentivo son los siguientes (Ver Condición General Cuarta y Quinta):

- **Periodo de ejecución del proyecto:** VEINTICUATRO MESES de duración, a partir de la fecha de notificación de la resolución de concesión. Se considerará gasto realizado el que se lleve a cabo dentro del periodo de ejecución y haya sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación establecido en esta resolución de concesión.

A efectos únicamente del gasto vinculado al informe de auditoría correspondiente a la justificación final, dada la peculiar naturaleza de este gasto, el periodo de ejecución se extiende hasta la fecha límite para la presentación de dicha justificación.

- **Plazo para presentar la justificación de la ayuda:** Hasta TRES MESES tras la finalización del periodo de ejecución de proyecto incentivado.

3. Las obligaciones económicas derivadas de lo establecido en esta Resolución estarán supeditadas a las disponibilidades presupuestarias, y se abonarán y justificarán conforme al calendario de pagos expuesto a continuación:

- Un primer pago del 50% con justificación diferida, una vez notificada la Resolución de concesión. El plazo máximo establecido para la presentación de la documentación relativa a la justificación de este primer pago será de NUEVE MESES, tras su materialización.
- Un segundo pago del 12,5%, con justificación diferida, una vez justificado el primer pago. El plazo máximo para la presentación de la documentación relativa a la justificación de este pago será de TRES MESES, tras su materialización.
- Un tercer pago del 12,5%, con justificación diferida, una vez justificado el segundo pago. El plazo máximo para la presentación de la documentación relativa a la justificación de este pago coincidirá con el plazo límite establecido para la justificación final de la ayuda.



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
<https://juntadeandalucia.es/organismos/transformacioneconomicaindustriaconocimientoyuniversidades.html>

175

FIRMADO POR	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	28/12/2020 14:07:31	PÁGINA 175/225
VERIFICACIÓN	NY1J8RCSUCLGELZNCNHM4N67FFANX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- Un cuarto y último pago del 25% con el carácter de pago en firme una vez justificada la totalidad de la ayuda concedida.

Id_solicitud IE19_035 IFAPA								
Ayuda Propuesta (euros)	Importe Anualidad 2020 (euros)	%	Importe Anualidad 2021 (euros)	%	Importe Anualidad 2022 (euros)	%	Importe Anualidad 2023 (euros)	%
154.529,50	77.264,75	50	19.316,19	12,5	19.316,19	12,5	38.632,37	25



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
<https://juntadeandalucia.es/organismos/transformacioneconomicaindustriaconocimientoyuniversidades.html>

176

FIRMADO POR	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	28/12/2020 14:07:31	PÁGINA 176/225
VERIFICACIÓN	NY1J8RCSUCLGELZNCNHM4N67FFANX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

ANEXO C: CONDICIONES PARTICULARES

Código Id. Solicitud: IE19_181 CSIC-IRNAS
Entidad: INSTITUTO DE RECURSOS NATURALES Y AGROBIOLOGÍA DE SEVILLA (CSIC)
CIF: Q2818002D
Proyecto: Sistema de esterilización para un nuevo laboratorio microbiológico de nivel de bioseguridad tipo II (IRNAS)
Importe de la ayuda: 78.236,00€

Partida presupuestaria	Denominación	Importe (euros)
1400170000 G/54A/70300/00 2018000152 A1112058E0	Infraestructuras Científicas. Otros Entes Públicos de Investigación.	78.236,00

1. Se propone ayuda a la entidad y proyecto arriba indicado, de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Selección, y con el desglose de Presupuesto siguiente:

GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto	Presupuesto financiable actividades (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Edificaciones auxiliares de carácter técnico, destinadas a la mejora del parque de infraestructuras existentes.	0,00	0,00
Adquisición de bienes de equipo de procesos y de equipos auxiliares.	73.036,00	73.036,00
Equipos informáticos o de infraestructura de TIC en general.	0,00	0,00
Adquisición y tratamiento de software.	0,00	0,00
Otras inversiones en activos fijos materiales no incluidas en los apartados anteriores, necesarias para el proyecto.	4.000,00	4.000,00
Planificación, ingeniería y dirección facultativa.	0,00	0,00
Coste de utilización y acceso a las ICTS (Instalaciones Científico Técnicas Singulares) y grandes instalaciones científicas, nacionales e internacionales.	0,00	0,00
Estudios de viabilidad, diseño detallado o construcción de infraestructuras, equipamiento, instrumentación científica avanzada o componentes de elevado contenido tecnológico para su posterior ubicación y operación en una instalación internacional o nacional (entre otras, ICTS).	0,00	0,00
Inversiones en activos fijos inmateriales consistentes en la adquisición de patentes, licencias de explotación o de conocimientos técnicos patentados y conocimientos técnicos no patentados, adquiridos en condiciones de mercado.	0,00	0,00
Material bibliográfico, incluyendo recursos electrónicos, para la investigación.	0,00	0,00



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
 Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
<https://juntadeandalucia.es/organismos/transformacioneconomicaindustriaconocimientoyuniversidades.html>

177

FIRMADO POR	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	28/12/2020 14:07:31	PÁGINA 177/225
VERIFICACIÓN	NY1J8RCSUCLGELZNCNM4N67FFANX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto	Presupuesto financiable actividades (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Gastos derivados del informe realizado por auditor.	1.200,00	1.200,00
Material fungible y pequeño material.	0,00	0,00
Módulos ampliables de capacidad.	0,00	0,00
Estudios de mejora del rendimiento; análisis de nuevas aplicaciones a posibles demandas de sistemas productivos emergentes o tradicionales; estudios de obsolescencia e inversiones a prever; estudios del mapa de procesos de servicios prestados con la infraestructura; otros estudios.	0,00	0,00
TOTAL	78.236,00	78.236,00

Porcentaje incentivado: 100%

2. Los periodos que se establecen para la ejecución del proyecto y la justificación del incentivo son los siguientes (Ver Condición General Cuarta y Quinta):

- **Periodo de ejecución del proyecto:** DOCE MESES de duración, a partir de la fecha de notificación de la resolución de concesión. Se considerará gasto realizado el que se lleve a cabo dentro del periodo de ejecución y haya sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación establecido en esta resolución de concesión.

A efectos únicamente del gasto vinculado al informe de auditoría correspondiente a la justificación final, dada la peculiar naturaleza de este gasto, el periodo de ejecución se extiende hasta la fecha límite para la presentación de dicha justificación.

- **Plazo para presentar la justificación de la ayuda:** Hasta TRES MESES tras la finalización del periodo de ejecución de proyecto incentivado.

3. Las obligaciones económicas derivadas de lo establecido en esta Resolución estarán supeditadas a las disponibilidades presupuestarias, y se abonarán y justificarán conforme al calendario de pagos expuesto a continuación:

- Un primer pago del 50% con justificación diferida, una vez notificada la Resolución de concesión. El plazo máximo establecido para la presentación de la documentación relativa a la justificación de este primer pago será de NUEVE MESES, tras su materialización.
- Un segundo pago del 25%, con justificación diferida, una vez justificado el primer pago. El plazo máximo para la presentación de la documentación relativa a la justificación de este pago coincidirá con el plazo límite establecido para la justificación final de la ayuda.
- Un tercer y último pago del 25% con el carácter de pago en firme una vez justificada la totalidad de la ayuda concedida.



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
<https://juntadeandalucia.es/organismos/transformacioneconomicaindustriaconocimientoyuniversidades.html>

178

FIRMADO POR	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	28/12/2020 14:07:31	PÁGINA 178/225
VERIFICACIÓN	NY1J8RCSUCLGELZNCN4M67FFANX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Id_solicitud IE19_181 IRNAS	Importe Anualidad 2020 (euros)	%	Importe Anualidad 2021 (euros)	%	Importe Anualidad 2022 (euros)	%
Ayuda Propuesta (euros)						
78.236,00	39.118,00	50	19.559,00	25	19.559,00	25



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
<https://juntadeandalucia.es/organismos/transformacioneconomicaindustriaconocimientoyuniversidades.html>

179

FIRMADO POR	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	28/12/2020 14:07:31	PÁGINA 179/225
VERIFICACIÓN	NY1J8RCSUCLGELZNCNHM4N67FFANX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

ANEXO C: CONDICIONES PARTICULARES

Código Id. Solicitud: IE19_206 CSIC-IRNAS
Entidad: INSTITUTO DE RECURSOS NATURALES Y AGROBIOLOGÍA DE SEVILLA (CSIC)
CIF: Q2818002D
Proyecto: Actualización y mejora del equipamiento del Laboratorio de Ecofisiología Vegetal. Adquisición de un nuevo analizador de infrarrojos portátil. (IRNAS)
Importe de la ayuda: 73.261,00

Partida presupuestaria	Denominación	Importe (euros)
1400170000 G/54A/70300/00 2018000152 A1112058E0	Infraestructuras Científicas. Otros Entes Públicos de Investigación.	73.261,00

1. Se propone ayuda a la entidad y proyecto arriba indicado, de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Selección, y con el desglose de Presupuesto siguiente:

GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto	Presupuesto financiable actividades (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Edificaciones auxiliares de carácter técnico, destinadas a la mejora del parque de infraestructuras existentes.	0,00	0,00
Adquisición de bienes de equipo de procesos y de equipos auxiliares.	72.061,00	72.061,00
Equipos informáticos o de infraestructura de TIC en general.	0,00	0,00
Adquisición y tratamiento de software.	0,00	0,00
Otras inversiones en activos fijos materiales no incluidas en los apartados anteriores, necesarias para el proyecto.	0,00	0,00
Planificación, ingeniería y dirección facultativa.	0,00	0,00
Coste de utilización y acceso a las ICTS (Instalaciones Científico Técnicas Singulares) y grandes instalaciones científicas, nacionales e internacionales.	0,00	0,00
Estudios de viabilidad, diseño detallado o construcción de infraestructuras, equipamiento, instrumentación científica avanzada o componentes de elevado contenido tecnológico para su posterior ubicación y operación en una instalación internacional o nacional (entre otras, ICTS).	0,00	0,00
Inversiones en activos fijos inmateriales consistentes en la adquisición de patentes, licencias de explotación o de conocimientos técnicos patentados y conocimientos técnicos no patentados, adquiridos en condiciones de mercado.	0,00	0,00
Material bibliográfico, incluyendo recursos electrónicos, para la investigación.	0,00	0,00



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
 Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
<https://juntadeandalucia.es/organismos/transformacioneconomicaindustriaconocimientoyuniversidades.html>

180

FIRMADO POR	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	28/12/2020 14:07:31	PÁGINA 180/225
VERIFICACIÓN	NY1J8RCSUCLGELZNCNHM4N67FFANX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto	Presupuesto financiable actividades (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Gastos derivados del informe realizado por auditor.	1.200,00	1.200,00
Material fungible y pequeño material.	0,00	0,00
Módulos ampliables de capacidad.	0,00	0,00
Estudios de mejora del rendimiento; análisis de nuevas aplicaciones a posibles demandas de sistemas productivos emergentes o tradicionales; estudios de obsolescencia e inversiones a prever; estudios del mapa de procesos de servicios prestados con la infraestructura; otros estudios.	0,00	0,00
TOTAL	73.261,00	73.261,00

Porcentaje incentivado: 100%

2. Los periodos que se establecen para la ejecución del proyecto y la justificación del incentivo son los siguientes (Ver Condición General Cuarta y Quinta):

- **Periodo de ejecución del proyecto:** DOCE MESES de duración, a partir de la fecha de notificación de la resolución de concesión. Se considerará gasto realizado el que se lleve a cabo dentro del periodo de ejecución y haya sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación establecido en esta resolución de concesión.

A efectos únicamente del gasto vinculado al informe de auditoría correspondiente a la justificación final, dada la peculiar naturaleza de este gasto, el periodo de ejecución se extiende hasta la fecha límite para la presentación de dicha justificación.

- **Plazo para presentar la justificación de la ayuda:** Hasta TRES MESES tras la finalización del periodo de ejecución de proyecto incentivado.

3. Las obligaciones económicas derivadas de lo establecido en esta Resolución estarán supeditadas a las disponibilidades presupuestarias, y se abonarán y justificarán conforme al calendario de pagos expuesto a continuación:

- Un primer pago del 50% con justificación diferida, una vez notificada la Resolución de concesión. El plazo máximo establecido para la presentación de la documentación relativa a la justificación de este primer pago será de NUEVE MESES, tras su materialización.
- Un segundo pago del 25%, con justificación diferida, una vez justificado el primer pago. El plazo máximo para la presentación de la documentación relativa a la justificación de este pago coincidirá con el plazo límite establecido para la justificación final de la ayuda.
- Un tercer y último pago del 25% con el carácter de pago en firme una vez justificada la totalidad de la ayuda concedida.



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
<https://juntadeandalucia.es/organismos/transformacioneconomicaindustriaconocimientoyuniversidades.html>

181

FIRMADO POR	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	28/12/2020 14:07:31	PÁGINA 181/225
VERIFICACIÓN	NY1J8RCSUCLGELZNCN4M67FFANX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Id_solicitud IE19_206 IRNAS	Importe Anualidad 2020 (euros)	%	Importe Anualidad 2021 (euros)	%	Importe Anualidad 2022 (euros)	%
Ayuda Propuesta (euros)						
73.261,00	36.630,50	50	18.315,25	25	18.315,25	25



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
<https://juntadeandalucia.es/organismos/transformacioneconomicaindustriaconocimientoyuniversidades.html>

182

FIRMADO POR	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	28/12/2020 14:07:31	PÁGINA 182/225
VERIFICACIÓN	NY1J8RCSUCLGELZNCNHM4N67FFANX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

ANEXO C: CONDICIONES PARTICULARES

Código Id. Solicitud: IE19_060 FIBICA
Entidad: FUNDACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE CÁDIZ
CIF: G72109168
Proyecto: Microscopio óptico y fuente de luz de fluorescencia para el análisis y toma de imágenes de cultivos celulares y muestras tisulares
Importe de la ayuda: 38.434,90€

Partida presupuestaria	Denominación	Importe (euros)
1400170000 G/54A/74700/00 2016000651 A1112058E0	Infraestructuras Científicas. Resto Entes Inventario Entidades dependientes CCAA Andalucía.	38.434,90

1. Se propone ayuda a la entidad y proyecto arriba indicado, de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Selección, y con el desglose de Presupuesto siguiente:

GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto	Presupuesto financiable actividades (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Edificaciones auxiliares de carácter técnico, destinadas a la mejora del parque de infraestructuras existentes.	0,00	0,00
Adquisición de bienes de equipo de procesos y de equipos auxiliares.	37.234,90	37.234,90
Equipos informáticos o de infraestructura de TIC en general.	0,00	0,00
Adquisición y tratamiento de software.	0,00	0,00
Otras inversiones en activos fijos materiales no incluidas en los apartados anteriores, necesarias para el proyecto.	0,00	0,00
Planificación, ingeniería y dirección facultativa.	0,00	0,00
Coste de utilización y acceso a las ICTS (Instalaciones Científico Técnicas Singulares) y grandes instalaciones científicas, nacionales e internacionales.	0,00	0,00
Estudios de viabilidad, diseño detallado o construcción de infraestructuras, equipamiento, instrumentación científica avanzada o componentes de elevado contenido tecnológico para su posterior ubicación y operación en una instalación internacional o nacional (entre otras, ICTS).	0,00	0,00
Inversiones en activos fijos inmateriales consistentes en la adquisición de patentes, licencias de explotación o de conocimientos técnicos patentados y conocimientos técnicos no patentados, adquiridos en condiciones de mercado.	0,00	0,00
Material bibliográfico, incluyendo recursos electrónicos, para la investigación.	0,00	0,00



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
 Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
<https://juntadeandalucia.es/organismos/transformacioneconomicaindustriaconocimientoyuniversidades.html>

183

FIRMADO POR	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	28/12/2020 14:07:31	PÁGINA 183/225
VERIFICACIÓN	NY1J8RCSUCLGELZNCNM4N67FFANX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto	Presupuesto financiable actividades (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Gastos derivados del informe realizado por auditor.	1.200,00	1.200,00
Material fungible y pequeño material.	0,00	0,00
Módulos ampliables de capacidad.	0,00	0,00
Estudios de mejora del rendimiento; análisis de nuevas aplicaciones a posibles demandas de sistemas productivos emergentes o tradicionales; estudios de obsolescencia e inversiones a prever; estudios del mapa de procesos de servicios prestados con la infraestructura; otros estudios.	0,00	0,00
TOTAL	38.434,90	38.434,90

Porcentaje incentivado: 100%

2. Los periodos que se establecen para la ejecución del proyecto y la justificación del incentivo son los siguientes (Ver Condición General Cuarta y Quinta):

- **Periodo de ejecución del proyecto:** VEINTICUATRO MESES de duración, a partir de la fecha de notificación de la resolución de concesión. Se considerará gasto realizado el que se lleve a cabo dentro del periodo de ejecución y haya sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación establecido en esta resolución de concesión.

A efectos únicamente del gasto vinculado al informe de auditoría correspondiente a la justificación final, dada la peculiar naturaleza de este gasto, el periodo de ejecución se extiende hasta la fecha límite para la presentación de dicha justificación.

- **Plazo para presentar la justificación de la ayuda:** Hasta TRES MESES tras la finalización del periodo de ejecución de proyecto incentivado.

3. Las obligaciones económicas derivadas de lo establecido en esta Resolución estarán supeditadas a las disponibilidades presupuestarias, y se abonarán y justificarán conforme al calendario de pagos expuesto a continuación:

- Un primer pago del 50% con justificación diferida, una vez notificada la Resolución de concesión. El plazo máximo establecido para la presentación de la documentación relativa a la justificación de este primer pago será de NUEVE MESES, tras su materialización.
- Un segundo pago del 12,5%, con justificación diferida, una vez justificado el primer pago. El plazo máximo para la presentación de la documentación relativa a la justificación de este pago será de TRES MESES, tras su materialización.
- Un tercer pago del 12,5%, con justificación diferida, una vez justificado el segundo pago. El plazo máximo para la presentación de la documentación relativa a la justificación de este pago coincidirá con el plazo límite establecido para la justificación final de la ayuda.



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla

Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10

<https://juntadeandalucia.es/organismos/transformacioneconomicaindustriaconocimientoyuniversidades.html>

184

FIRMADO POR	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	28/12/2020 14:07:31	PÁGINA 184/225
VERIFICACIÓN	NY1J8RCSUCLGELZNCNHM4N67FFANX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- Un cuarto y último pago del 25% con el carácter de pago en firme una vez justificada la totalidad de la ayuda concedida.

Id_solicitud IE19_060 FIBICA								
Ayuda Propuesta (euros)	Importe Anualidad 2020 (euros)	%	Importe Anualidad 2021 (euros)	%	Importe Anualidad 2022 (euros)	%	Importe Anualidad 2023 (euros)	%
38.434,90	19.217,45	50	4.804,36	12,5	4.804,36	12,5	9.608,73	25



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
<https://juntadeandalucia.es/organismos/transformacioneconomicaindustriaconocimientoyuniversidades.html>

185

FIRMADO POR	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	28/12/2020 14:07:31	PÁGINA 185/225
VERIFICACIÓN	NY1J8RCSUCLGELZNCNHM4N67FFANX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

ANEXO C: CONDICIONES PARTICULARES

Código Id. Solicitud: IE19_223 CSIC-IPBLN
Entidad: INSTITUTO DE PARASITOLOGÍA Y BIOMEDICINA LOPEZ NEYRA (CSIC)
CIF: Q2818002D
Proyecto: PLATAFORMA DE IMAGEN PARA ESTUDIOS FISIOPATOLÓGICOS IN VIVO DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y DEGENERATIVAS
Importe de la ayuda: 240.561,00

Partida presupuestaria	Denominación	Importe (euros)
1400170000 G/54A/70300/00 2018000152 A1112058E0	Infraestructuras Científicas. Otros Entes Públicos de Investigación.	240.561,00

1. Se propone ayuda a la entidad y proyecto arriba indicado, de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Selección, y con el desglose de Presupuesto siguiente:

GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto	Presupuesto financiable actividades (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Edificaciones auxiliares de carácter técnico, destinadas a la mejora del parque de infraestructuras existentes.	0,00	0,00
Adquisición de bienes de equipo de procesos y de equipos auxiliares.	239.361,00	239.361,00
Equipos informáticos o de infraestructura de TIC en general.	0,00	0,00
Adquisición y tratamiento de software.	0,00	0,00
Otras inversiones en activos fijos materiales no incluidas en los apartados anteriores, necesarias para el proyecto.	0,00	0,00
Planificación, ingeniería y dirección facultativa.	0,00	0,00
Coste de utilización y acceso a las ICTS (Instalaciones Científico Técnicas Singulares) y grandes instalaciones científicas, nacionales e internacionales.	0,00	0,00
Estudios de viabilidad, diseño detallado o construcción de infraestructuras, equipamiento, instrumentación científica avanzada o componentes de elevado contenido tecnológico para su posterior ubicación y operación en una instalación internacional o nacional (entre otras, ICTS).	0,00	0,00
Inversiones en activos fijos inmateriales consistentes en la adquisición de patentes, licencias de explotación o de conocimientos técnicos patentados y conocimientos técnicos no patentados, adquiridos en condiciones de mercado.	0,00	0,00
Material bibliográfico, incluyendo recursos electrónicos, para la investigación.	0,00	0,00



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
 Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
<https://juntadeandalucia.es/organismos/transformacioneconomicaindustriaconocimientoyuniversidades.html>

186

FIRMADO POR	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	28/12/2020 14:07:31	PÁGINA 186/225
VERIFICACIÓN	NY1J8RCSUCLGELZNCNM4N67FFANX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto	Presupuesto financiable actividades (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Gastos derivados del informe realizado por auditor.	1.200,00	1.200,00
Material fungible y pequeño material.	0,00	0,00
Módulos ampliables de capacidad.	0,00	0,00
Estudios de mejora del rendimiento; análisis de nuevas aplicaciones a posibles demandas de sistemas productivos emergentes o tradicionales; estudios de obsolescencia e inversiones a prever; estudios del mapa de procesos de servicios prestados con la infraestructura; otros estudios.	0,00	0,00
TOTAL	240.561,00	240.561,00

Porcentaje incentivado: 100%

2. Los periodos que se establecen para la ejecución del proyecto y la justificación del incentivo son los siguientes (Ver Condición General Cuarta y Quinta):

- **Periodo de ejecución del proyecto:** DOCE MESES de duración, a partir de la fecha de notificación de la resolución de concesión. Se considerará gasto realizado el que se lleve a cabo dentro del periodo de ejecución y haya sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación establecido en esta resolución de concesión.

A efectos únicamente del gasto vinculado al informe de auditoría correspondiente a la justificación final, dada la peculiar naturaleza de este gasto, el periodo de ejecución se extiende hasta la fecha límite para la presentación de dicha justificación.

- **Plazo para presentar la justificación de la ayuda:** Hasta TRES MESES tras la finalización del periodo de ejecución de proyecto incentivado.

3. Las obligaciones económicas derivadas de lo establecido en esta Resolución estarán supeditadas a las disponibilidades presupuestarias, y se abonarán y justificarán conforme al calendario de pagos expuesto a continuación:

- Un primer pago del 50% con justificación diferida, una vez notificada la Resolución de concesión. El plazo máximo establecido para la presentación de la documentación relativa a la justificación de este primer pago será de NUEVE MESES, tras su materialización.
- Un segundo pago del 25%, con justificación diferida, una vez justificado el primer pago. El plazo máximo para la presentación de la documentación relativa a la justificación de este pago coincidirá con el plazo límite establecido para la justificación final de la ayuda.
- Un tercer y último pago del 25% con el carácter de pago en firme una vez justificada la totalidad de la ayuda concedida.



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
<https://juntadeandalucia.es/organismos/transformacioneconomicaindustriaconocimientoyuniversidades.html>

187

FIRMADO POR	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	28/12/2020 14:07:31	PÁGINA 187/225
VERIFICACIÓN	NY1J8RCSUCLGELZNCN4M67FFANX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Id_solicitud IE19_223 CSIC-IPBLN						
Ayuda Propuesta (euros)	Importe Anualidad 2020 (euros)	%	Importe Anualidad 2021 (euros)	%	Importe Anualidad 2022 (euros)	%
240.561,00	120.280,50	50	60.140,25	25	60.140,25	25



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
<https://juntadeandalucia.es/organismos/transformacioneconomicaindustriaconocimientoyuniversidades.html>

FIRMADO POR	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	28/12/2020 14:07:31	PÁGINA 188/225
VERIFICACIÓN	NY1J8RCSUCLGELZNCN467FFANX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

ANEXO C: CONDICIONES PARTICULARES

Código Id. Solicitud: IE19_046 UJA
Entidad: UNIVERSIDAD DE JAÉN
CIF: Q7350006H
Proyecto: MOD-A: Modelado Arqueológico
Importe de la ayuda: 201.073,29€

Partida presupuestaria	Denominación	Importe (euros)
1400170000 G/54A/74108/00 2016000651 A1112058E0	Infraestructuras Científicas. Universidades.	201.073,29

1. Se propone ayuda a la entidad y proyecto arriba indicado, de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Selección, y con el desglose de Presupuesto siguiente:

GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto	Presupuesto financiable actividades (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Edificaciones auxiliares de carácter técnico, destinadas a la mejora del parque de infraestructuras existentes.	0,00	0,00
Adquisición de bienes de equipo de procesos y de equipos auxiliares.	0,00	0,00
Equipos informáticos o de infraestructura de TIC en general.	199.873,29	199.873,29
Adquisición y tratamiento de software.	0,00	0,00
Otras inversiones en activos fijos materiales no incluidas en los apartados anteriores, necesarias para el proyecto.	0,00	0,00
Planificación, ingeniería y dirección facultativa.	0,00	0,00
Coste de utilización y acceso a las ICTS (Instalaciones Científico Técnicas Singulares) y grandes instalaciones científicas, nacionales e internacionales.	0,00	0,00
Estudios de viabilidad, diseño detallado o construcción de infraestructuras, equipamiento, instrumentación científica avanzada o componentes de elevado contenido tecnológico para su posterior ubicación y operación en una instalación internacional o nacional (entre otras, ICTS).	0,00	0,00
Inversiones en activos fijos inmateriales consistentes en la adquisición de patentes, licencias de explotación o de conocimientos técnicos patentados y conocimientos técnicos no patentados, adquiridos en condiciones de mercado.	0,00	0,00
Material bibliográfico, incluyendo recursos electrónicos, para la investigación.	0,00	0,00
Gastos derivados del informe realizado por auditor.	1.200,00	1.200,00



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
<https://juntadeandalucia.es/organismos/transformacioneconomicaindustriaconocimientoyuniversidades.html>

189

FIRMADO POR	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	28/12/2020 14:07:31	PÁGINA 189/225
VERIFICACIÓN	NY1J8RCSUCLGELZNCNHM4N67FFANX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto	Presupuesto financiable actividades (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Material fungible y pequeño material.	0,00	0,00
Módulos ampliables de capacidad.	0,00	0,00
Estudios de mejora del rendimiento; análisis de nuevas aplicaciones a posibles demandas de sistemas productivos emergentes o tradicionales; estudios de obsolescencia e inversiones a prever; estudios del mapa de procesos de servicios prestados con la infraestructura; otros estudios.	0,00	0,00
TOTAL	201.073,29	201.073,29

Porcentaje incentivado: 100%

2. Los periodos que se establecen para la ejecución del proyecto y la justificación del incentivo son los siguientes (Ver Condición General Cuarta y Quinta):

- **Periodo de ejecución del proyecto:** VEINTICUATRO MESES de duración, a partir de la fecha de notificación de la resolución de concesión. Se considerará gasto realizado el que se lleve a cabo dentro del periodo de ejecución y haya sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación establecido en esta resolución de concesión.

A efectos únicamente del gasto vinculado al informe de auditoría correspondiente a la justificación final, dada la peculiar naturaleza de este gasto, el periodo de ejecución se extiende hasta la fecha límite para la presentación de dicha justificación.

- **Plazo para presentar la justificación de la ayuda:** Hasta TRES MESES tras la finalización del periodo de ejecución de proyecto incentivado.

3. Las obligaciones económicas derivadas de lo establecido en esta Resolución estarán supeditadas a las disponibilidades presupuestarias, y se abonarán y justificarán conforme al calendario de pagos expuesto a continuación:

- Un primer pago del 50% con justificación diferida, una vez notificada la Resolución de concesión. El plazo máximo establecido para la presentación de la documentación relativa a la justificación de este primer pago será de NUEVE MESES, tras su materialización.
- Un segundo pago del 12,5%, con justificación diferida, una vez justificado el primer pago. El plazo máximo para la presentación de la documentación relativa a la justificación de este pago será de TRES MESES, tras su materialización.
- Un tercer pago del 12,5%, con justificación diferida, una vez justificado el segundo pago. El plazo máximo para la presentación de la documentación relativa a la justificación de este pago coincidirá con el plazo límite establecido para la justificación final de la ayuda.
- Un cuarto y último pago del 25% con el carácter de pago en firme una vez justificada la totalidad



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
<https://juntadeandalucia.es/organismos/transformacioneconomicaindustriaconocimientoyuniversidades.html>

190

FIRMADO POR	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	28/12/2020 14:07:31	PÁGINA 190/225
VERIFICACIÓN	NY1J8RCSUCLGELZNCN4M67FFANX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



de la ayuda concedida.

Id_solicitud IE19_046 UJA								
Ayuda Propuesta (euros)	Importe Anualidad 2020 (euros)	%	Importe Anualidad 2021 (euros)	%	Importe Anualidad 2022 (euros)	%	Importe Anualidad 2023 (euros)	%
201.073,29	100.536,65	50	25.134,16	12,5	25.134,16	12,5	50.268,32	25



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
<https://juntadeandalucia.es/organismos/transformacioneconomicaindustriaconocimientoyuniversidades.html>

191

FIRMADO POR	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ		28/12/2020 14:07:31	PÁGINA 191/225
VERIFICACIÓN	NY1J8RCSUCLGELZNCNHM4N67FFANX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		
				

ANEXO C: CONDICIONES PARTICULARES

Código Id. Solicitud: IE19_047 UJA
Entidad: UNIVERSIDAD DE JAÉN
CIF: Q7350006H
Proyecto: Dotación de equipamiento para la investigación del comportamiento mecánico-electrónico de componentes del transporte avanzado y energías renovables
Importe de la ayuda: 280.570,55

Partida presupuestaria	Denominación	Importe (euros)
1400170000 G/54A/74108/00 2016000651 A1112058E0	Infraestructuras Científicas. Universidades.	280.570,55

1. Se propone ayuda a la entidad y proyecto arriba indicado, de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Selección, y con el desglose de Presupuesto siguiente:

GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto	Presupuesto financiable actividades (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Edificaciones auxiliares de carácter técnico, destinadas a la mejora del parque de infraestructuras existentes.	0,00	0,00
Adquisición de bienes de equipo de procesos y de equipos auxiliares.	279.370,55	279.370,55
Equipos informáticos o de infraestructura de TIC en general.	0,00	0,00
Adquisición y tratamiento de software.	0,00	0,00
Otras inversiones en activos fijos materiales no incluidas en los apartados anteriores, necesarias para el proyecto.	0,00	0,00
Planificación, ingeniería y dirección facultativa.	0,00	0,00
Coste de utilización y acceso a las ICTS (Instalaciones Científico Técnicas Singulares) y grandes instalaciones científicas, nacionales e internacionales.	0,00	0,00
Estudios de viabilidad, diseño detallado o construcción de infraestructuras, equipamiento, instrumentación científica avanzada o componentes de elevado contenido tecnológico para su posterior ubicación y operación en una instalación internacional o nacional (entre otras, ICTS).	0,00	0,00
Inversiones en activos fijos inmateriales consistentes en la adquisición de patentes, licencias de explotación o de conocimientos técnicos patentados y conocimientos técnicos no patentados, adquiridos en condiciones de mercado.	0,00	0,00
Material bibliográfico, incluyendo recursos electrónicos, para la investigación.	0,00	0,00



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
 Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
<https://juntadeandalucia.es/organismos/transformacioneconomicaindustriaconocimientoyuniversidades.html>

192

FIRMADO POR	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	28/12/2020 14:07:31	PÁGINA 192/225
VERIFICACIÓN	NY1J8RCSUCLGELZNCNM4N67FFANX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto	Presupuesto financiable actividades (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Gastos derivados del informe realizado por auditor.	1.200,00	1.200,00
Material fungible y pequeño material.	0,00	0,00
Módulos ampliables de capacidad.	0,00	0,00
Estudios de mejora del rendimiento; análisis de nuevas aplicaciones a posibles demandas de sistemas productivos emergentes o tradicionales; estudios de obsolescencia e inversiones a prever; estudios del mapa de procesos de servicios prestados con la infraestructura; otros estudios.	0,00	0,00
TOTAL	280.570,55	280.570,55

Porcentaje incentivado: 100%

2. Los periodos que se establecen para la ejecución del proyecto y la justificación del incentivo son los siguientes (Ver Condición General Cuarta y Quinta):

- **Periodo de ejecución del proyecto:** VEINTICUATRO MESES de duración, a partir de la fecha de notificación de la resolución de concesión. Se considerará gasto realizado el que se lleve a cabo dentro del periodo de ejecución y haya sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación establecido en esta resolución de concesión.

A efectos únicamente del gasto vinculado al informe de auditoría correspondiente a la justificación final, dada la peculiar naturaleza de este gasto, el periodo de ejecución se extiende hasta la fecha límite para la presentación de dicha justificación.

- **Plazo para presentar la justificación de la ayuda:** Hasta TRES MESES tras la finalización del periodo de ejecución de proyecto incentivado.

3. Las obligaciones económicas derivadas de lo establecido en esta Resolución estarán supeditadas a las disponibilidades presupuestarias, y se abonarán y justificarán conforme al calendario de pagos expuesto a continuación:

- Un primer pago del 50% con justificación diferida, una vez notificada la Resolución de concesión. El plazo máximo establecido para la presentación de la documentación relativa a la justificación de este primer pago será de NUEVE MESES, tras su materialización.
- Un segundo pago del 12,5%, con justificación diferida, una vez justificado el primer pago. El plazo máximo para la presentación de la documentación relativa a la justificación de este pago será de TRES MESES, tras su materialización.
- Un tercer pago del 12,5%, con justificación diferida, una vez justificado el segundo pago. El plazo máximo para la presentación de la documentación relativa a la justificación de este pago coincidirá con el plazo límite establecido para la justificación final de la ayuda.



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
<https://juntadeandalucia.es/organismos/transformacioneconomicaindustriaconocimientoyuniversidades.html>

193

FIRMADO POR	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	28/12/2020 14:07:31	PÁGINA 193/225
VERIFICACIÓN	NY1J8RCSUCLGELZNCN4M67FFANX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- Un cuarto y último pago del 25% con el carácter de pago en firme una vez justificada la totalidad de la ayuda concedida.

Id_solicitud IE19_047 UJA								
Ayuda Propuesta (euros)	Importe Anualidad 2020 (euros)	%	Importe Anualidad 2021 (euros)	%	Importe Anualidad 2022 (euros)	%	Importe Anualidad 2023 (euros)	%
280.570,55	140.285,28	50	35.071,32	12,5	35.071,32	12,5	70.142,63	25



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
<https://juntadeandalucia.es/organismos/transformacioneconomicaindustriaconocimientoyuniversidades.html>

194

FIRMADO POR	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	28/12/2020 14:07:31	PÁGINA 194/225
VERIFICACIÓN	NY1J8RCSUCLGELZNCN467FFANX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ANEXO C: CONDICIONES PARTICULARES

Código Id. Solicitud: IE19_242 CSIC-IAA
Entidad: INSTITUTO DE ASTROFÍSICA DE ANDALUCÍA (CSIC)
CIF: Q2818002D
Proyecto: EXCELENCIA CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA EN EL IAA-CSIC: OSN, UDIT Y CENTRO DE CÁLCULO
Importe de la ayuda: 621.323,17€

Partida presupuestaria	Denominación	Importe (euros)
1400170000 G/54A/70300/00 2018000152 A1112058E0	Infraestructuras Científicas. Otros Entes Públicos de Investigación.	621.323,17

1. Se propone ayuda a la entidad y proyecto arriba indicado, de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Selección, y con el desglose de Presupuesto siguiente:

GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto ⁽¹⁾	Presupuesto financiable actividades (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Edificaciones auxiliares de carácter técnico, destinadas a la mejora del parque de infraestructuras existentes.	0,00	0,00
Adquisición de bienes de equipo de procesos y de equipos auxiliares.	190.788,11	190.788,11
Equipos informáticos o de infraestructura de TIC en general.	247.100,00	247.100,00
Adquisición y tratamiento de software.	0,00	0,00
Otras inversiones en activos fijos materiales no incluidas en los apartados anteriores, necesarias para el proyecto.	0,00	0,00
Planificación, ingeniería y dirección facultativa.	0,00	0,00
Coste de utilización y acceso a las ICTS (Instalaciones Científico Técnicas Singulares) y grandes instalaciones científicas, nacionales e internacionales.	0,00	0,00
Estudios de viabilidad, diseño detallado o construcción de infraestructuras, equipamiento, instrumentación científica avanzada o componentes de elevado contenido tecnológico para su posterior ubicación y operación en una instalación internacional o nacional (entre otras, ICTS).	0,00	0,00
Inversiones en activos fijos inmateriales consistentes en la adquisición de patentes, licencias de explotación o de conocimientos técnicos patentados y conocimientos técnicos no patentados, adquiridos en condiciones de mercado.	0,00	0,00
Material bibliográfico, incluyendo recursos electrónicos, para la investigación.	0,00	0,00



FIRMADO POR	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	28/12/2020 14:07:31	PÁGINA 195/225
VERIFICACIÓN	NY1J8RCSUCLGELZNCNM4N67FFANX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto⁽¹⁾	Presupuesto financiable actividades (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Gastos derivados del informe realizado por auditor.	1.200,00	1.200,00
Material fungible y pequeño material.	182.235,06	182.235,06
Módulos ampliables de capacidad.	0,00	0,00
Estudios de mejora del rendimiento; análisis de nuevas aplicaciones a posibles demandas de sistemas productivos emergentes o tradicionales; estudios de obsolescencia e inversiones a prever; estudios del mapa de procesos de servicios prestados con la infraestructura; otros estudios.	0,00	0,00
TOTAL	621.323,17	621.323,17

Porcentaje incentivado: 100%

⁽¹⁾ El presupuesto financiable permite la adquisición de los siguientes equipos y la realización de las siguientes actuaciones detalladas en la Memoria científico-técnica:

- Todos los equipos incluidos en el concepto de gasto "Adquisición de bienes de equipo de procesos y de equipos auxiliares".
- La parte de "Equipos informáticos o de infraestructura de TIC en general" y "Material fungible y pequeño material" complementaria al equipamiento técnico anterior.

2. Los periodos que se establecen para la ejecución del proyecto y la justificación del incentivo son los siguientes (Ver Condición General Cuarta y Quinta):

- **Periodo de ejecución del proyecto:** VEINTICUATRO MESES de duración, a partir de la fecha de notificación de la resolución de concesión. Se considerará gasto realizado el que se lleve a cabo dentro del periodo de ejecución y haya sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación establecido en esta resolución de concesión.

A efectos únicamente del gasto vinculado al informe de auditoría correspondiente a la justificación final, dada la peculiar naturaleza de este gasto, el periodo de ejecución se extiende hasta la fecha límite para la presentación de dicha justificación.

- **Plazo para presentar la justificación de la ayuda:** Hasta TRES MESES tras la finalización del periodo de ejecución de proyecto incentivado.

3. Las obligaciones económicas derivadas de lo establecido en esta Resolución estarán supeditadas a las disponibilidades presupuestarias, y se abonarán y justificarán conforme al calendario de pagos expuesto a continuación:

- Un primer pago del 50% con justificación diferida, una vez notificada la Resolución de concesión. El plazo máximo establecido para la presentación de la documentación relativa a la justificación de este primer pago será de NUEVE MESES, tras su materialización.



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
<https://juntadeandalucia.es/organismos/transformacioneconomicaindustriaconocimientoyuniversidades.html>

196

FIRMADO POR	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	28/12/2020 14:07:31	PÁGINA 196/225
VERIFICACIÓN	NY1J8RCSUCLGELZNCNHM4N67FFANX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- Un segundo pago del 12,5%, con justificación diferida, una vez justificado el primer pago. El plazo máximo para la presentación de la documentación relativa a la justificación de este pago será de TRES MESES, tras su materialización.
- Un tercer pago del 12,5%, con justificación diferida, una vez justificado el segundo pago. El plazo máximo para la presentación de la documentación relativa a la justificación de este pago coincidirá con el plazo límite establecido para la justificación final de la ayuda.
- Un cuarto y último pago del 25% con el carácter de pago en firme una vez justificada la totalidad de la ayuda concedida.

Id_solicitud IE19_242 CSIC- IAA								
Ayuda Propuesta (euros)	Importe Anualidad 2020 (euros)	%	Importe Anualidad 2021 (euros)	%	Importe Anualidad 2022 (euros)	%	Importe Anualidad 2023 (euros)	%
621.323,17	310.661,59	50	77.665,40	12,5	77.665,40	12,5	155.330,78	25



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
<https://juntadeandalucia.es/organismos/transformacioneconomicaindustriaconocimientoyuniversidades.html>

197

FIRMADO POR	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	28/12/2020 14:07:31	PÁGINA 197/225
VERIFICACIÓN	NY1J8RCSUCLGELZNCNHM4N67FFANX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

ANEXO C: CONDICIONES PARTICULARES

Código Id. Solicitud: IE19_304 FIBICO
Entidad: FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE CÓRDOBA
CIF: G14825277
Proyecto: Creación y Desarrollo de la Unidad de Ingeniería Biomédica e Innovación Tecnológica de Córdoba (CIBiT) asociada al Instituto Maimónides de Investigación Biomédica de Córdoba (IMIBIC).
Importe de la ayuda: 444.602,00€

Partida presupuestaria	Denominación	Importe (euros)
1400170000 G/54A/74700/00 2016000651 A1112058E0	Infraestructuras Científicas. Resto Entes Inventario Entidades dependientes CCAA Andalucía.	444.602,00

1. Se propone ayuda a la entidad y proyecto arriba indicado, de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Selección, y con el desglose de Presupuesto siguiente:

GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto	Presupuesto financiable actividades (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Edificaciones auxiliares de carácter técnico, destinadas a la mejora del parque de infraestructuras existentes.	0,00	0,00
Adquisición de bienes de equipo de procesos y de equipos auxiliares.	420.012,00€	420.012,00€
Equipos informáticos o de infraestructura de TIC en general.	11.600,00€	11.600,00€
Adquisición y tratamiento de software.	5.900,00€	5.900,00€
Otras inversiones en activos fijos materiales no incluidas en los apartados anteriores, necesarias para el proyecto.	0,00	0,00
Planificación, ingeniería y dirección facultativa.	0,00	0,00
Coste de utilización y acceso a las ICTS (Instalaciones Científico Técnicas Singulares) y grandes instalaciones científicas, nacionales e internacionales.	0,00	0,00
Estudios de viabilidad, diseño detallado o construcción de infraestructuras, equipamiento, instrumentación científica avanzada o componentes de elevado contenido tecnológico para su posterior ubicación y operación en una instalación internacional o nacional (entre otras, ICTS).	0,00	0,00
Inversiones en activos fijos inmateriales consistentes en la adquisición de patentes, licencias de explotación o de conocimientos técnicos patentados y conocimientos técnicos no patentados, adquiridos en condiciones de mercado.	0,00	0,00



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
 Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
<https://juntadeandalucia.es/organismos/transformacioneconomicaindustriaconocimientoyuniversidades.html>

198

FIRMADO POR	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	28/12/2020 14:07:31	PÁGINA 198/225
VERIFICACIÓN	NY1J8RCSUCLGELZNCNHM4N67FFANX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto	Presupuesto financiable actividades (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Material bibliográfico, incluyendo recursos electrónicos, para la investigación.	0,00	0,00
Gastos derivados del informe realizado por auditor.	1.200,00€	1.200,00€
Material fungible y pequeño material.	5.890,00€	5.890,00€
Módulos ampliables de capacidad.	0,00	0,00
Estudios de mejora del rendimiento; análisis de nuevas aplicaciones a posibles demandas de sistemas productivos emergentes o tradicionales; estudios de obsolescencia e inversiones a prever; estudios del mapa de procesos de servicios prestados con la infraestructura; otros estudios.	0,00	0,00
TOTAL	444.602,00€	444.602,00€

Porcentaje incentivado: 100%

2. Los periodos que se establecen para la ejecución del proyecto y la justificación del incentivo son los siguientes (Ver Condición General Cuarta y Quinta):

- **Periodo de ejecución del proyecto:** VEINTICUATRO MESES de duración, a partir de la fecha de notificación de la resolución de concesión. Se considerará gasto realizado el que se lleve a cabo dentro del periodo de ejecución y haya sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación establecido en esta resolución de concesión.

A efectos únicamente del gasto vinculado al informe de auditoría correspondiente a la justificación final, dada la peculiar naturaleza de este gasto, el periodo de ejecución se extiende hasta la fecha límite para la presentación de dicha justificación.

- **Plazo para presentar la justificación de la ayuda:** Hasta TRES MESES tras la finalización del periodo de ejecución de proyecto incentivado.

3. Las obligaciones económicas derivadas de lo establecido en esta Resolución estarán supeditadas a las disponibilidades presupuestarias, y se abonarán y justificarán conforme al calendario de pagos expuesto a continuación:

- Un primer pago del 50% con justificación diferida, una vez notificada la Resolución de concesión. El plazo máximo establecido para la presentación de la documentación relativa a la justificación de este primer pago será de NUEVE MESES, tras su materialización.
- Un segundo pago del 12,5%, con justificación diferida, una vez justificado el primer pago. El plazo máximo para la presentación de la documentación relativa a la justificación de este pago será de TRES MESES, tras su materialización.



FIRMADO POR	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	28/12/2020 14:07:31	PÁGINA 199/225
VERIFICACIÓN	NY1J8RCSUCLGELZNCN467FFANX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- Un tercer pago del 12,5%, con justificación diferida, una vez justificado el segundo pago. El plazo máximo para la presentación de la documentación relativa a la justificación de este pago coincidirá con el plazo límite establecido para la justificación final de la ayuda.
- Un cuarto y último pago del 25% con el carácter de pago en firme una vez justificada la totalidad de la ayuda concedida.

Id_solicitud IE19_304 FIBICO								
Ayuda Propuesta (euros)	Importe Anualidad 2020 (euros)	%	Importe Anualidad 2021 (euros)	%	Importe Anualidad 2022 (euros)	%	Importe Anualidad 2023 (euros)	%
444.602,00	222.301,00	50	55.575,25	12,5	55.575,25	12,5	111.150,50	25



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
<https://juntadeandalucia.es/organismos/transformacioneconomicaindustriaconocimientoyuniversidades.html>

200

FIRMADO POR	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	28/12/2020 14:07:31	PÁGINA 200/225
VERIFICACIÓN	NY1J8RCSUCLGELZNCN467FFANX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

ANEXO D

Documento que establece las condiciones de la Ayuda

Se consideran obligaciones esenciales de los beneficiarios de las operaciones seleccionadas, las siguientes:

1. Mantener un sistema de contabilidad diferenciado para todas las transacciones relacionadas con las actuaciones objeto de ayuda, contando, al menos, con una codificación contable adecuada que permita identificar claramente dichas transacciones y su trazabilidad.
2. Que la aceptación de la ayuda supone declarar que se tiene capacidad administrativa, financiera y operativa suficiente para cumplir las condiciones de la misma. Incluirá el importe objeto de ayuda y la aportación pública concedida.
3. Acreditar ante el Órgano Concedente de la ayuda la realización de la actividad y facilitar las comprobaciones encaminadas a garantizar la correcta realización del proyecto o acción objeto de la ayuda, aportando al efecto cuanta documentación le fuera requerida en su procedimiento de verificación tanto administrativa como sobre el terreno un conjunto representativo de las actuaciones y operaciones que se estén llevando a cabo.
4. Someterse a cualesquiera otras actuaciones de comprobación y control financiero que realice la Autoridad de Gestión del FEDER, la Intervención General de la Administración del Estado o de sus Intervenciones Delegadas, el Tribunal de Cuentas, los órganos de control de la Comisión Europea o el Tribunal de Cuentas Europeo, de acuerdo con lo establecido en la normativa aplicable a la gestión de las ayudas cofinanciadas con fondos comunitarios, aportando para ello cuanta información le sea requerida.
5. Cumplir con los requisitos de información, comunicación y visibilidad sobre el apoyo procedente del FEDER.
6. Cumplir con los requisitos que en materia de igualdad de oportunidades, medio ambiente e innovación social se establezcan en el Reglamento (UE) 1303/2013, el Reglamento (UE) 1301/2013 y cualesquiera otras normas comunitarias o nacionales.
7. Aceptar su inclusión en una lista pública de operaciones, que será objeto de publicación electrónica o por otros medios según lo previsto en el artículo 115.2 y el Anexo XII 1. del Reglamento (UE) 1303/2013, así como inclusión en la BDNS.
8. Conservar los documentos originales o copias debidamente compulsadas o bien en soportes de datos comúnmente aceptados, en especial versiones electrónicas de documentos originales o documentos existentes únicamente en versión electrónica; justificativos de la actuación realizada, la aplicación de los fondos recibidos y los indicadores, en tanto puedan ser objeto de las



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
<https://juntadeandalucia.es/organismos/transformacioneconomicaindustriaconocimientoyuniversidades.html>

201

FIRMADO POR	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	28/12/2020 14:07:31	PÁGINA 201/225
VERIFICACIÓN	NY1J8RCSUCLGELZNCNHM4N67FFANX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

actuaciones de comprobación y control. La disponibilidad de los documentos se ajustará a lo dispuesto en el artículo 140 del Reglamento (UE) 1303/2013.

9. Observar las normas de subvencionabilidad nacionales que establezca la Autoridad de Gestión del programa, así como cualquier otra normativa comunitaria, nacional o autonómica aplicable.

10. Presentar ante el Órgano Concedente de la ayuda la solicitud de financiación conforme al Programa Operativo, antes de la conclusión material de la operación. En caso de que la misma haya comenzado antes de presentarse la solicitud de financiación, se ha cumplido con la normativa aplicable.

11. Aplicar medidas antifraude eficaces y proporcionadas en su ámbito de gestión, cumplir la normativa en materia de contratación pública, evitar doble financiación, falsificaciones de documentos, etc., así como que debe proporcionar información para la detección de posibles "banderas rojas"

El presente documento se entrega al beneficiario para informarle de las condiciones de la ayuda FEDER, en cumplimiento del artículo 125.3.c del Reglamento (UE) de Disposiciones Comunes 1303/2013, de diciembre de 2013.



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
<https://juntadeandalucia.es/organismos/transformacioneconomicaindustriaconocimientoyuniversidades.html>

202

FIRMADO POR	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	28/12/2020 14:07:31	PÁGINA 202/225
VERIFICACIÓN	NY1J8RCSUCLGELZNCN4M67FFANX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

Anexo E. LISTA DE CHEQUEO INFORME DE AUDITOR
Revisión de la cuenta justificativa de subvenciones cofinanciadas con fondos europeos
llevadas a cabo por auditores de cuentas

Identificación del auditor o empresa auditora que realiza el objeto de la revisión	
1	Nombre del auditor o empresa auditora:
2	NIF/CIF:
3	Domicilio social:
4	Núm. de inscripción ROAC:

Mediante la presente lista de chequeo, que se anexa al Informe de revisión de la cuenta justificativa, y forma parte del mismo, SE DECLARA el total ajuste del trabajo de auditoría realizado al contenido, alcance y metodología establecidas en la [Instrucción 2/2018 de la Dirección General de Fondos Europeos de la Junta de Andalucía](#), en relación a la rendición de la justificación, mediante la modalidad de "[Cuenta justificativa con aportación de informe de auditor](#)", de la subvención que a continuación se detalla:

Identificación de la subvención objeto de la revisión		
5	Órgano concedente de la subvención:	Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología
6	Nombre o denominación del beneficiario de la subvención:	
7	NIF del beneficiario de la subvención:	
8	Dirección a efectos de notificación del beneficiario:	
9	Bases reguladoras de la subvención:	Orden de 7 de abril de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras del programa de ayudas a la I+D+i, en régimen de concurrencia competitiva, en el ámbito del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI 2020).
10	Convocatoria de la subvención:	

Lista de chequeo informe auditoría

FIRMADO POR	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	28/12/2020 14:07:31	PÁGINA 203/225
VERIFICACIÓN	NY1J8RCSUCLGELZNCN4M67FFANX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

Identificación de la subvención objeto de la revisión		
11	Número de expediente administrativo de la subvención:	
12	Fecha de la Resolución de concesión de la subvención:	
13	Fecha/s de modificación/es de la Resolución de concesión de la subvención:	
14	Importe de la subvención:	
15	Descripción de la actividad subvencionada:	
16	Fecha de inicio de la actividad subvencionada:	
17	Fecha de fin de la actividad subvencionada:	
18	Fondo Europeo que cofinancia la subvención:	Fondo Europeo de Desarrollo Regional FEDER
19	Porcentaje de cofinanciación:	80%

Para las subvenciones cofinanciadas con Fondos Europeos cuya justificación deba realizarse mediante la modalidad de cuenta justificativa con informe de auditor se realizará una lista de chequeo donde se recogerán las comprobaciones requeridas en la Orden EHA/1434/2007 y la Instrucción 2/2018 de la Dirección General de Fondos Europeos. Dichas comprobaciones efectuadas tendrán reflejo en el informe de revisión de la cuenta justificativa, conforme a lo previsto en el art. 74 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado mediante Real Decreto 887/2006 de 21 de julio, y en cumplimiento con lo dispuesto en el punto 26.f).2º de los Cuadros resumen de la Orden de 7 de abril de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras del Programa de ayudas a la I+D+i, en régimen de concurrencia competitiva, en el ámbito del Plan Andaluz de investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI 2020).

De acuerdo con lo anterior, se detalla a continuación el contenido, alcance y metodología usada en el trabajo de auditoría realizado.

Lista de chequeo informe auditoría

FIRMADO POR	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	28/12/2020 14:07:31	PÁGINA 204/225
VERIFICACIÓN	NY1J8RCSUCLGELZNCN4M67FFANX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

Aspectos básicos		
20	<p>En relación a la elección del auditor:</p> <p>Al estar el beneficiario obligado a auditar sus cuentas anuales, se ha adoptado éste mismo auditor como encargado de revisar la cuenta justificativa o se ha optado por el nombramiento de otro auditor entre auditores o empresas de auditoría inscritas en el ROAC (Registro Oficial de Auditores de Cuentas), en tanto en cuanto que las bases reguladoras de la subvención prevén el nombramiento de otro auditor.</p>	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No aplica
21	<p>En relación a la elección del auditor:</p> <p>Al no estar el beneficiario obligado a auditar sus cuentas anuales, el auditor ha sido designado por el beneficiario, entre auditores o empresas de auditoría inscritas en el ROAC (Registro Oficial de Auditores de Cuentas).</p>	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No aplica
22	<p>Se ha formalizado un contrato entre el auditor y el beneficiario de la subvención.</p>	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No aplica
23	<p>En relación al contrato formalizado entre el auditor y el beneficiario de la subvención, éste contiene:</p> <p>Obligación del beneficiario de confeccionar y facilitar al auditor cuantos libros, registros y documentos le sean solicitados para efectuar la revisión.</p>	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No aplica
24	<p>En relación al contrato formalizado entre el auditor y el beneficiario de la subvención, éste contiene:</p> <p>Obligación del auditor de realizar la revisión y emitir un informe de acuerdo a las bases reguladoras de la subvención, la resolución de concesión y las pautas marcadas en la Instrucción 2/2018 de la Dirección General de Fondos Europeos de la Junta de Andalucía.</p>	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No aplica
25	<p>En relación al contrato formalizado entre el auditor y el beneficiario de la subvención, éste contiene:</p> <p>Sometimiento a lo dispuesto en la normativa vigente sobre auditoría de cuentas en cuanto a la independencia e incompatibilidad del auditor.</p>	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No aplica
26	<p>En relación al contrato formalizado entre el auditor y el beneficiario de la subvención, éste contiene:</p> <p>Deber de confidencialidad del auditor de cuentas y del personal a su cargo: el auditor deberá estar obligado a mantener secreto de cuanta información conozca en ejercicio de la revisión, en los términos previstos en la normativa vigente en materia de auditoría de cuentas.</p>	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No aplica

Lista de chequeo informe auditoría

FIRMADO POR	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	28/12/2020 14:07:31	PÁGINA 205/225
VERIFICACIÓN	NY1J8RCSUCLGELZNCNHM4N67FFANX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

Aspectos básicos		
27	<p>En relación al contrato formalizado entre el auditor y el beneficiario de la subvención, éste contiene:</p> <p>Compromiso del beneficiario de autorización de comunicación entre auditores: cuando la entidad haya sido auditada por un auditor distinto al nombrado para revisar la cuenta justificativa de la subvención, obtendrá el informe de auditoría con objeto de conocer si existe alguna salvedad en dicho informe que pudiera condicionar su trabajo de revisión. Asimismo, comunicará el encargo al auditor de cuentas de la sociedad, solicitándole cualquier información que disponga que pudiera condicionar o limitar la labor de revisión de la cuenta justificativa. Esta solicitud de información, para que sea facilitada, requiere autorización previa del beneficiario al auditor de cuentas.</p>	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No aplica
28	<p>El auditor posee conocimiento suficiente de la normativa de carácter nacional y autonómica, así como de la legislación en materia comunitaria.</p>	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No aplica
29	<p>El auditor mantiene un archivo de documentación acreditativo del trabajo de revisión llevado a cabo y que soporte el informe emitido.</p>	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No aplica
30	<p>La documentación acreditativa del trabajo del auditor de revisión llevado a cabo y que soporte el informe emitido contiene y se ha preparado conforme a lo previsto en la normativa de auditoría de cuentas respecto a los papeles de trabajo del auditor, facilitando la realización del trabajo y permitiendo demostrar que la revisión se ha desarrollado conforme a lo establecido en la Instrucción 2/2018 de la Dirección General de Fondos Europeos de la Junta de Andalucía. En particular, dicha información contiene:</p> <p>a) La documentación a que hace referencia el punto tres de la Instrucción 2/2018 de la Dirección General de Fondos Europeos de la Junta de Andalucía.</p> <p>b) Los procedimientos aplicados por el auditor.</p> <p>c) Constancia de la evidencia obtenida por el auditor, con indicación del medio concreto utilizado, los aspectos analizados y cuanta información resulte necesaria para identificar el documento, registro o, en general, la fuente de información del auditor.</p>	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No aplica
31	<p>El auditor se ha comprometido, y deberá, conservar la documentación justificativa del trabajo realizado durante el periodo dispuesto en el artículo 140 apartado 1, del Reglamento (UE) N° 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013.</p>	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No aplica

Lista de chequeo informe auditoría

FIRMADO POR	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	28/12/2020 14:07:31	PÁGINA 206/225
VERIFICACIÓN	NY1J8RCSUCLGELZNCN4N67FFANX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

Comprobaciones realizadas y que se reflejan en el informe de revisión de la cuenta justificativa:		
PROCEDIMIENTO DE CARÁCTER GENERAL		
32	<p>El auditor ha realizado una comprobación, y lo ha reflejado de forma expresa en su Informe, del cumplimiento de las obligaciones impuestas a la persona o entidad beneficiaria de la subvención. Para ello:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se ha llevado a cabo un análisis de la normativa reguladora de la subvención, así como en la convocatoria y resolución de concesión. Se ha llevado a cabo un análisis de cuanta documentación establezca obligaciones impuestas al beneficiario de la subvención y al auditor respecto a la revisión a realizar. 	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No aplica
33	<p>El auditor ha solicitado, y lo ha reflejado de forma expresa en su Informe, a la persona o entidad beneficiaria, la cuenta justificativa al objeto de comprobar que contiene todos los elementos señalados en el artículo 74 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones y, en especial, los establecidos en las bases reguladoras de la subvención y en la convocatoria.</p>	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No aplica
34	<p>El auditor ha comprobado que la cuenta justificativa ha sido suscrita por personas con poderes suficientes para hacerlo, y lo ha reflejado de forma expresa en su Informe.</p>	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No aplica

PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO RELATIVO A LA CUENTA JUSTIFICATIVA		
35	<p>El auditor ha llevado a cabo la revisión de la cuenta justificativa con el alcance que determinan las bases reguladoras de la subvención, y reflejado de forma expresa en su Informe, y en lo que respecta a la memoria de actuación ha comprobado que incluye información sobre el desarrollo y el grado de cumplimiento del proyecto/actividad subvencionada, de forma concreta y detallada, con un informe sobre la situación final del mismo.</p>	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No aplica
36	<p>El auditor ha llevado a cabo, y reflejado de forma expresa en su Informe, un análisis del contenido de dicha memoria, prestando especial atención en analizar la concordancia entre la información contenida en la memoria de actuación y los documentos aportados que han servido de base para la revisión de la justificación económica.</p>	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No aplica
37	<p>El auditor ha llevado a cabo, y reflejado de forma expresa en su Informe, una comprobación de la efectiva realización de la actividad subvencionada por parte del beneficiario de la persona o entidad beneficiaria, para lo que ha procedido a verificar el soporte documental, la revisión de datos objetivamente contrastables, la inspección física de los elementos tangibles, u otros.</p>	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No aplica

Lista de chequeo informe auditoría

FIRMADO POR	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	28/12/2020 14:07:31	PÁGINA 207/225
VERIFICACIÓN	NY1J8RCSUCLGELZNCN4N67FFANX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO RELATIVO A LA CUENTA JUSTIFICATIVA		
38	<p>Para la inspección física de los elementos tangibles, u otros, el auditor, previa autorización de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, comunicada por el beneficiario de la subvención, ha contratado a un experto independiente, y ha aplicado lo previsto en los apartados 4.1, 4.2, 4.3, 6.2 y 6.3 de la Norma Técnica de auditoría sobre utilización del trabajo de expertos independientes por auditores de cuentas, publicada por Resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de cuentas de 20 de diciembre de 1996. Asimismo, los procedimientos realizados y los resultados obtenidos de la aplicación de los mismos, han sido mencionados en el Informe emitido, y se reproducen sintéticamente como sigue:</p> <p>.....</p> <p>.....</p>	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No aplica
39	<p>El trabajo del auditor ha abarcado la totalidad de los gastos e inversiones incurridos en la realización de las actividades subvencionadas, y ha supuesto un pronunciamiento del auditor en el informe sobre que la relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad subvencionada, incluye una identificación del acreedor, número de factura, detalle del concepto facturado, su importe (desglosado base imponible e IVA), fecha de emisión y fecha de pago.</p>	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No aplica
40	<p>El auditor ha comprobado, y reflejado de forma expresa en su Informe, que el beneficiario dispone de documentos originales acreditativos de los gastos justificados conforme a lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de Subvenciones.</p>	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No aplica
41	<p>El auditor ha comprobado, y reflejado de forma expresa en su Informe, el pago de las facturas con documentos originales bancarios y sus correspondientes extractos, indicando si los pagos se han realizado dentro de los plazos establecidos en la resolución de concesión de la subvención, habiéndose comprobado que los justificantes de los mismos cumplen con lo establecido en la Instrucción 1/2013, de la Dirección General de Fondos Europeos y Planificación, por la que se establecen los requisitos aplicables al pago de gastos cofinanciados con fondos europeos, modificada por la Instrucción 1/2015 de la Dirección General de Fondos Europeos, y a las Instrucciones y demás disposiciones que se dicten en relación con estos requisitos. Asimismo se ha verificado que en la documentación acreditativa del pago se ha considerado el precio de adquisición, y que no figuran cargados ni impuestos ni gastos bancarios de cualquier tipo, en el caso particular de adquisiciones en moneda extranjera, el importe del cambio aplicado en la fecha de pago.</p>	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No aplica
42	<p>El auditor ha verificado, y reflejado de forma expresa en su Informe, la contabilización de la inversión/gasto, y pagos, realizada en los registros contables de la persona o entidad beneficiaria.</p>	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No aplica

Lista de chequeo informe auditoría

FIRMADO POR	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	28/12/2020 14:07:31	PÁGINA 208/225
VERIFICACIÓN	NY1J8RCSUCLGELZNCN4M67FFANX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO RELATIVO A LA CUENTA JUSTIFICATIVA	
43	<p>El auditor ha comprobado, y reflejado de forma expresa en su informe, que el beneficiario dispone de mecanismos de control para evitar la doble cofinanciación del gasto.</p> <p>Para ello, el auditor ha solicitado de la entidad beneficiaria una declaración conteniendo la relación detallada de otros recursos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada, con indicación de su importe y procedencia y, sobre la base de esta información y de las condiciones impuestas al beneficiario para la percepción de la subvención objeto de revisión, ha analizado la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, a efectos de determinar la posible incompatibilidad y, en su caso, el exceso de financiación.</p>
	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No aplica
44	<p>El auditor ha comprobado, y reflejado de forma expresa en su Informe que la persona o entidad beneficiaria ha procedido al estampillado de todas las facturas originales pagadas o documentos de valor probatorio equivalente, que han sido incluidas en la relación de gastos pagados, y que incluye mención a la cofinanciación de FEDER (80%), al Programa Operativo FEDER de Andalucía 2014-2020 y al porcentaje de imputación.</p>
	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No aplica
45	<p>El informe del auditor hace mención expresa a que la verificación realizada ha comprendido el 100% de facturas y pagos que soporta la referida anteriormente relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad subvencionada.</p>
	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No aplica
46	<p>El auditor ha comprobado, y reflejado de forma expresa en su Informe, que los gastos e inversiones que componen la relación de gastos pagados cumplen los requisitos para tener la consideración de gasto subvencionable, conforme a lo establecido en el artículo 31 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y apartado 5.c).1º de los Cuadros resumen de las líneas de incentivos contemplados en la Orden de 7 de abril de 2017, así como en la resolución de concesión.</p>
	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No aplica
47	<p>El auditor ha comprobado, y reflejado de forma expresa en su Informe, que la persona o entidad beneficiaria dispone de, al menos, tres presupuestos de diferentes proveedores, en los supuestos previstos en el artículo 31.3 de la Ley General de Subvenciones, y de una memoria que justifique razonadamente la elección del proveedor, en aquellos casos en que no haya recaído dicha elección en la propuesta económica más ventajosa. Estos presupuestos se adjuntarán como Anexos al Informe de Auditor.</p>
	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No aplica

Lista de chequeo informe auditoría

FIRMADO POR	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	28/12/2020 14:07:31	PÁGINA 209/225
VERIFICACIÓN	NY1J8RCSUCLGELZNCN4M67FFANX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO RELATIVO A LA CUENTA JUSTIFICATIVA		
	<p>En el caso de que la entidad no aporte las tres ofertas en la justificación o no se le admita el certificado de exclusividad que haya presentado en su caso, deberá solicitar autorización para encargar una tasación pericial que justifique que el bien o servicio se ha adquirido a precio de mercado. En ningún caso, el coste de adquisición de los gastos subvencionados podrá ser superior al valor de mercado, conforme a lo establecido en el apartado 5.c).1º de los Cuadros resumen de la Orden 7 de abril de 2017. Así mismo, en caso de resultar de aplicación la normativa de contratación, también ha hecho mención en el informe al cumplimiento de lo dispuesto en la misma.</p>	
48	<p>El auditor ha comprobado, y reflejado de forma expresa en su Informe, que los gastos y pagos se ajustan a la normativa comunitaria, nacional y autonómica de cara a su certificación frente a la Unión Europea, pronunciándose así sobre su elegibilidad y, se han efectuado dentro del periodo elegible.</p>	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No aplica
49	<p>El auditor ha comprobado, y reflejado de forma expresa en su Informe, que al NO estar permitida la subcontratación, de acuerdo a lo establecido en el punto 9 de los Cuadros resumen de las bases reguladoras, no se incumple esta prohibición, en este sentido, ha solicitado al beneficiario la declaración de no encontrarse incurso en el incumplimiento de esa prohibición. La comprobación realizada por el auditor sobre dicha declaración deberá quedar reflejada en el informe a emitir, evidencia de la verificación realizada por el.</p>	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No aplica
49 bis	<p>El auditor ha comprobado, y reflejado de forma expresa en su Informe, que en el caso de que exista subcontratación, ha solicitado al beneficiario una declaración de las actividades subcontratadas, con indicación de los subcontratistas e informes facturados. La comprobación realizada por el auditor sobre dicha declaración deberá quedar reflejada en el informe a emitir, evidencia de la verificación realizada por el.</p> <p>El auditor ha comprobado, y reflejado de forma expresa en su Informe, que en el caso de que exista subcontratación, el porcentaje máximo no supera el 50% de acuerdo a lo establecido en el punto 9 de los Cuadros resumen de las bases reguladoras.</p>	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No aplica
50	<p>El auditor ha comprobado, y reflejado de forma expresa en su Informe, que el beneficiario dispone de un sistema de contabilidad aparte, o bien que han asignado un código contable adecuado a todas las transacciones relacionadas con una operación, según se establece en el artículo 125.4 del Reglamento (UE) N° 1303/2013 Del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013.</p>	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No aplica
51	<p>El auditor ha comprobado, y reflejado de forma expresa en su Informe, la elegibilidad (o no elegibilidad) del IVA, de acuerdo a la Ley General de Subvenciones y otra normativa nacional y comunitaria aplicable.</p>	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No aplica

Lista de chequeo informe auditoría

FIRMADO POR	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	28/12/2020 14:07:31	PÁGINA 210/225
VERIFICACIÓN	NY1J8RCSUCLGELZNCNHM4N67FFANX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO RELATIVO A LA CUENTA JUSTIFICATIVA		
52	El auditor ha comprobado, y reflejado de forma expresa en su Informe, que NO se han imputado costes indirectos por la persona o entidad beneficiaria en cumplimiento con el punto 5.d) de los Cuadros resumen de las bases reguladoras y de lo establecido en la Convocatoria y en la Resolución de concesión.	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No aplica
52 bis	El auditor ha comprobado, y reflejado de forma expresa en su Informe, que en el caso de imputarse costes indirectos por la persona o entidad beneficiaria según los "Criterios de imputación y método de asignación de los mismos", en cumplimiento con el punto 5.d) de los Cuadros resumen de las bases reguladoras y de lo establecido en la Convocatoria y en la Resolución específica de concesión.	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No aplica
52 ter	El auditor ha comprobado, y reflejado de forma expresa en su Informe, que en el caso de imputarse costes indirectos por la persona o entidad beneficiaria en ningún caso se podrán efectuar compensaciones entre el concepto de costes indirectos y cualquier otra tipología de gastos, de conformidad con lo establecido en el punto 5.c) 2º de los Cuadros resumen de las bases reguladoras en relación a la posibilidad de compensación de gastos subvencionables y de lo establecido en la Convocatoria y en la Resolución específica de concesión.	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No aplica
53	El auditor ha comprobado, y reflejado de forma expresa en su Informe, la correcta clasificación de los gastos e inversiones, en la memoria económica, conforme a lo dispuesto en las bases reguladoras, en tanto que el beneficiario se ha comprometido a una concreta distribución de los mismos.	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No aplica
54	En el caso de que los miembros asociados al beneficiario ejecuten total o parcialmente las actividades que fundamentan la concesión de la subvención en nombre y por cuenta del primero y así se prevea en las bases reguladoras, conforme a lo establecido en el art. 11.2 de la Ley General de Subvenciones, el informe de auditor recoge: - La verificación del cumplimiento del art. 30.6 de la Ley General de Subvenciones . - Adjunta a la información económica de la Memoria el consiguiente detalle de los gastos e inversiones en los que han incurrido los miembros asociados para llevar a cabo la actividad subvencionada con el mismo desglose y formato que se exige al beneficiario.	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No aplica
55	El auditor ha llevado a cabo aquellos otros procedimientos adicionales que se exijan en las bases reguladoras de la subvención, en la convocatoria o en la resolución de concesión.	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No aplica

Lista de chequeo informe auditoría

FIRMADO POR	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	28/12/2020 14:07:31	PÁGINA 211/225
VERIFICACIÓN	NY1J8RCSUCLGELZNCN4N67FFANX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO RELATIVO A LA CUENTA JUSTIFICATIVA		
55bis	<p>El auditor ha llevado a cabo las siguientes comprobaciones específicas en relación a cada incentivo:</p> <p>La entidad beneficiaria deberá tomar las medidas de información y publicidad que determine la normativa comunitaria según el punto 23 de los Cuadros resumen de las bases reguladoras o normativa que le sustituya, entre ellas el Reglamento (CE) 1303/2013 y la normativa que resulte de aplicación y la vigente Ley de presupuestos.</p> <p>La entidad beneficiaria de estas ayudas deberá cumplir al menos, en cuanto al procedimiento de contratación, las normas previstas para entidades con poder adjudicador, de acuerdo a la normativa vigente en materia de contratación pública, sin perjuicio de la concurrencia o no de los requisitos previstos en la citada norma para la consideración de poder adjudicador. En el caso de que la normativa en materia de contratación pública le sea de aplicación un régimen más restrictivo, se estará a lo dispuesto en la citada normativa.</p> <p>Cuando la adquisición se realice para sustituir una infraestructura o equipamiento ya existente, sólo podrá realizarse cuando se haya producido la obsolescencia técnica, o con el fin de aumentar el valor añadido o mejora de la actividad de I+D+i. (Punto 5.c).1º.3 del Cuadro resumen Ayudas a Infraestructuras y Equipamiento de I+D+i).</p> <p>El auditor ha comprobado que las infraestructuras, deben ser de uso general mediante un protocolo de uso que debe ser público, de lo cual se guardará la debida trazabilidad.</p> <p>El auditor ha comprobado que el equipamiento y material inventariable, de acuerdo con las normas de la entidad, deberán estar dados de alta en inventario (físico y contable).</p> <p>En el caso de ayudas destinadas a Infraestructuras y equipamiento I+D+i, se cuantificará y documentará en la justificación del incentivo el indicador de productividad denominado "CO25: Número de investigadores que trabajan en instalaciones de infraestructuras mejoradas" según lo dispuesto en el documento "FEDER 2014-2020 Indicadores de Productividad. Programación de Programas Operativos". (Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas), con el número total de investigadores desagregado por sexo.</p>	<p><input type="checkbox"/> Sí</p> <p><input type="checkbox"/> No</p> <p><input type="checkbox"/> No aplica</p> <p><input type="checkbox"/> Sí</p> <p><input type="checkbox"/> No</p> <p><input type="checkbox"/> No aplica</p> <p><input type="checkbox"/> Sí</p> <p><input type="checkbox"/> No</p> <p><input type="checkbox"/> No aplica</p> <p><input type="checkbox"/> Sí</p> <p><input type="checkbox"/> No</p> <p><input type="checkbox"/> No aplica</p> <p><input type="checkbox"/> Sí</p> <p><input type="checkbox"/> No</p> <p><input type="checkbox"/> No aplica</p>

Lista de chequeo informe auditoría

FIRMADO POR	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	28/12/2020 14:07:31	PÁGINA 212/225
VERIFICACIÓN	NY1J8RCSUCLGELZNCNM4N67FFANX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO RELATIVO A LA CUENTA JUSTIFICATIVA		
	El auditor ha comprobado que la entidad beneficiaria da cumplimiento a las obligaciones de transparencia y suministro de información en los términos establecidos en la ley 1/2014 de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No aplica
56	Al término de su trabajo el auditor ha solicitado a la entidad beneficiaria una carta de manifestaciones, firmada por la persona que suscribió la cuenta justificativa, en la que se indica que se ha informado al auditor acerca de todas las circunstancias que puedan afectar a la correcta percepción, aplicación y justificación de la subvención y en la que también se incluyen las manifestaciones que sean relevantes y que sirvan de evidencia adicional al auditor sobre los procedimientos realizados.	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No aplica
57	Se ha llevado a cabo por parte del auditor una identificación de la cuenta justificativa objeto de su revisión, incorporándose dicha cuenta justificativa como anexo del Informe, tras haber informado de la responsabilidad del beneficiario de la subvención en su preparación y presentación.	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No aplica
58	El auditor no ha podido realizar en su totalidad los procedimientos de revisión establecidos en la Instrucción 2/2018 de la Dirección General de Fondos Europeos de la Junta de Andalucía, por existir alguna limitación al alcance, por lo que ha mencionado tal circunstancia con indicación de la información omitida.	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No aplica
59	El auditor menciona en el Informe de revisión que el beneficiario facilitó cuanta información le solicitó para realizar el trabajo.	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No aplica
60	El auditor menciona en el Informe de revisión que el beneficiario no facilitó cuanta información le solicitó para realizar el trabajo, con indicación de la información omitida.	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No aplica
61	El auditor menciona que el Informe de revisión no tiene la naturaleza de auditoría de cuentas, ni se encuentra sometido a la ley 22/2015 de Auditoría de Cuentas y que no expresa una opinión de auditoría sobre la cuenta justificativa.	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No aplica
62	En función del resultado obtenido en las comprobaciones realizadas en relación a los ASPECTOS BÁSICOS, se han mencionado en el Informe cuantos hechos relevantes o circunstancias que pudieran impedir la elegibilidad del gasto, o determinan un incumplimiento de normas nacionales y/o concurrencia de aplicación, con indicación expresa de los mismos.	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No aplica

Lista de chequeo informe auditoría

FIRMADO POR	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	28/12/2020 14:07:31	PÁGINA 213/225
VERIFICACIÓN	NY1J8RCSUCLGELZNCNM4N67FFANX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO RELATIVO A LA CUENTA JUSTIFICATIVA		
63	En función del resultado obtenido en las comprobaciones realizadas en relación a los ASPECTOS BÁSICOS, no ha sido necesario realizar mención alguna a hechos relevantes o circunstancias que pudieran impedir la elegibilidad del gasto, o determinaran un incumplimiento de normas nacionales y/o concurrencia de aplicación, al no detectarse las mismas.	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No aplica
64	El Informe de revisión ha sido firmado por quien o quienes han realizado el mismo (identificándose y suscribiéndose por el auditor), indicándose el lugar y la fecha de su emisión.	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No aplica

En _____ a _____ de _____ de _____

Nombre, apellidos y nº inscripción ROAC del auditor.

Nombre: _____ Nº inscripción _____

Lista de chequeo informe auditoría

FIRMADO POR	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	28/12/2020 14:07:31	PÁGINA 214/225
VERIFICACIÓN	NY1J8RCSUCLGELZNCN4N67FFANX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

PROGRAMA AYUDAS A LA I+D+i EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, EN EL ÁMBITO DEL PLAN ANDALUZ DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN (PAIDI 2020)

Anexo F. LISTA DE CHEQUEO DE CONTRATOS

Mediante la presente lista de chequeo, aplicable a las entidades beneficiarias sometidas a la legislación de contratos del sector públicos, SE DECLARA que se han comprobado todos los puntos recogidos en la misma y que se cumple con la normativa de contratación pública aplicable al contrato que a continuación se detalla:

Identificación del contrato	
1	Entidad contratante:
2	NIF de la entidad:
3	Nombre del contrato:
4	N.º Expediente del contrato:
5	Objeto del contrato:
6	Tramitación (ordinaria, urgente, emergencia):
7	Tipo de procedimiento (Menor, abierto, abierto simplificado, restringido, negociado, otros):

Identificación de la subvención asociada al contrato	
1	Órgano concedente de la subvención: Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología
2	Nombre o denominación del beneficiario de la subvención:
3	NIF del beneficiario de la subvención:
Identificación de la subvención asociada al contrato	

Lista de chequeo de contratos _____

1

FIRMADO POR	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	28/12/2020 14:07:31	PÁGINA 215/225
VERIFICACIÓN	NY1J8RCSUCLGELZCCNHM4N67FFANX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

CONSEJERÍA DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES

Dirección General de Investigación y Transferencia del Conocimiento

4	Bases reguladoras de la subvención:	Orden de 7 de abril de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras del programa de ayudas a la I+D+i, en régimen de concurrencia competitiva, en el ámbito del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI 2020).
5	Convocatoria de la subvención:	
6	Número de expediente administrativo de la subvención:	
7	Fecha de la Resolución de concesión de la subvención:	
9	Importe de la subvención:	

Aspectos comprobados		
1	¿El contrato está incluido en el ámbito de aplicación de la normativa de contratación pública?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No aplica
2	¿Existe un documento donde se determine con precisión la naturaleza y extensión de las necesidades que se pretenden cubrir mediante el contrato, la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, previo a la adjudicación?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No aplica
3	¿Se ha verificado la competencia del órgano de contratación?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No aplica
4	¿Existe un cálculo del valor estimado del contrato conforme a la normativa aplicable?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No aplica
5	¿Existe certificado de existencia de crédito o documento que legalmente lo sustituya para el proyecto?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No aplica
6	¿Se ha comprobado que no existen indicios de fraccionamiento del objeto del contrato y que no se han eludido los requisitos de publicidad, concurrencia o los relativos al procedimiento de adjudicación que correspondan?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No aplica

FIRMADO POR	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	28/12/2020 14:07:31	PÁGINA 216/225
VERIFICACIÓN	NY1J8RCSUCLGELZNCNHM4N67FFANX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

CONSEJERÍA DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES

Dirección General de Investigación y Transferencia del Conocimiento

7	¿Se ha verificado la aprobación por parte del órgano de contratación del expediente de contratación y de la fase de licitación?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No aplica
8	En el caso de contratos de obra, ¿existen los siguientes documentos: proyecto de obra, informe de la Oficina de Supervisión de proyectos, acta de replanteo previo, certificado de disponibilidad de los terrenos, acta de comprobación del replanteo favorable	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No aplica
9	En caso de haberse utilizado la tramitación de urgencia o emergencia, ¿se dispone de una declaración en tal sentido y existe un informe técnico que la motive adecuadamente?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No aplica
10	En caso de contratación conjunta de redacción de proyecto y de ejecución de las obras, ¿se cumplen los requisitos que establece la legislación aplicable?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No aplica
11	En caso de procedimiento negociado, ¿se ha justificado adecuadamente el procedimiento en base a los supuestos de aplicación establecidos en la normativa?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No aplica
12	En caso de procedimiento negociado sin publicidad, ¿se dan las condiciones establecidas en la normativa aplicable para que no se publique la licitación?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No aplica
13	¿Se han cumplido las normas de publicidad de las licitaciones? <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No No aplica	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No aplica
14	¿Se ha mencionado la cofinanciación europea en la documentación del expediente	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No aplica
15	Una vez realizada la convocatoria de la licitación, ¿se han cumplido los plazos de presentación de las ofertas y de las proposiciones?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No aplica

16	En caso de existir prórroga en el plazo de recepción de ofertas o solicitudes de participación, ¿se ha publicado?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No aplica
17	¿Los pliegos y demás condiciones se han encontrado accesibles para los licitadores durante el plazo de recepción de ofertas?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No aplica
18	¿Existe un certificado acreditativo de las proposiciones presentadas?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No aplica
19	En caso de que el órgano de contratación esté asistido por una Mesa de Contratación, ¿se ajusta la composición de ésta a lo establecido en la normativa aplicable?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No aplica
20	¿Existe acta (o documento análogo) de la Mesa de Contratación (u órgano equivalente) de revisión de la documentación presentada por los licitadores?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No aplica
21	¿Se ha acreditado la personalidad jurídica de los licitadores, clasificación o solvencia, y de no estar incurso en prohibición de contratar, así como el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No aplica
22	En su caso, ¿se ha dado plazo para subsanación de defectos u omisiones en la presentación de la documentación?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No aplica
23	¿Queda comprobado que no se hayan utilizado criterios selección no relacionados con el objeto del contrato y/o desproporcionados o discriminatorios?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No aplica
24	¿Queda comprobado que no se han utilizado características técnicas cuyo efecto haya sido eliminar o disuadir a determinados licitadores?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No aplica

FIRMADO POR	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	28/12/2020 14:07:31	PÁGINA 218/225
VERIFICACIÓN	NY1J8RCSUCLGELZNCN4M67FFANX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			



CONSEJERÍA DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES

Dirección General de Investigación y Transferencia del Conocimiento

25	¿Queda comprobado que no se han modificado los criterios de selección tras la apertura de ofertas?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No aplica
26	En caso de establecerse un único criterio de valoración de ofertas, ¿se corresponde éste con el de precio más bajo?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No aplica
27	¿Se ha comprobado que no se utilizan criterios de selección como criterios de adjudicación?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No aplica
28	¿Queda comprobado que no se incluye ningún criterio de valoración de ofertas no directamente vinculado con el objeto de contrato?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No aplica
29	¿Están los criterios de valoración claramente definidos?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No aplica
30	¿Se atribuye una ponderación relativa a cada uno de los criterios de valoración?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No aplica
31	¿Queda comprobado que no ha existido discriminación por distintos motivos (nacionalidad, ubicación, etc.)?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No aplica
32	¿Queda comprobado que no se han utilizado criterios de valoración de las ofertas que tengan por efecto desincentivar la presentación de ofertas más económicas?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No aplica
33	¿Queda comprobado que no se han utilizado en la valoración de la oferta económica fórmulas o algoritmos que produzcan como efecto que ofertas más baratas obtengan peor puntuación que ofertas más caras?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No aplica
34	En caso de haber utilizado como criterio de adjudicación mejoras o variantes, ¿se encuentra definido sobre qué elementos y en qué condiciones se admitirán y cómo se ponderarán?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No aplica

FIRMADO POR	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	28/12/2020 14:07:31	PÁGINA 219/225
VERIFICACIÓN	NY1J8RCSUCLGELZNCNHM4N67FFANX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

CONSEJERÍA DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES

Dirección General de Investigación y Transferencia del Conocimiento

35	En su caso, ¿ha sido posterior la apertura del sobre con la documentación para valorar los criterios evaluables de forma automática (fórmulas) a la fecha del informe de valoración de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No aplica
36	¿Se ha constituido un comité o encomendado la evaluación de las ofertas a un organismo técnico especializado cuando los criterios evaluables de forma automática tengan una ponderación inferior a la de los criterios que dependen de un juicio de valor?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No aplica
37	En caso de ser necesaria la constitución de un comité de expertos para la valoración de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor, ¿se ajusta la composición de dicho comité a lo establecido en la normativa aplicable?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No aplica
38	¿Existe documentación acreditativa del órgano adjudicador que recoja todas las ofertas y la valoración de las mismas?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No aplica
39	¿Existe un informe técnico de valoración de ofertas en el que se motive la puntuación dada a cada oferta?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No aplica
40	¿Han existido ofertas desproporcionadas o incursas en presunción de temeridad?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No aplica
41	En caso afirmativo, ¿se ha solicitado su justificación?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No aplica
42	En caso de haberse rechazado ofertas por ser anormales o desproporcionadas, ¿se ha justificado correctamente?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No aplica
43	¿Queda comprobado que, en su caso, el poder adjudicador no ha permitido que ningún licitador modificase su oferta durante la fase de evaluación?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No aplica

FIRMADO POR	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	28/12/2020 14:07:31	PÁGINA 220/225
VERIFICACIÓN	NY1J8RCSUCLGELZNCNHM4N67FFANX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

CONSEJERÍA DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES

Dirección General de Investigación y Transferencia del Conocimiento

44	En caso de procedimiento abierto o restringido, ¿queda comprobado que no se ha negociado con los licitadores durante la fase de evaluación?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No aplica
45	¿En la evaluación de licitadores, se han tenido en cuenta exclusivamente los criterios de valoración establecidos en los pliegos y han sido ponderados conforme a los mismos?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No aplica
46	En caso de asistencia de Mesa de contratación, ¿coincide la propuesta de adjudicación de la Mesa de contratación con la adjudicación realizada por el órgano de contratación	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No aplica
47	En caso de que no sea así, ¿se ha motivado adecuadamente?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No aplica
48	¿Se ha adjudicado el contrato al licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No aplica
49	¿Se ha notificado a los participantes en la licitación la adjudicación del contrato?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No aplica
50	¿El órgano de contratación ha comunicado a todo candidato o licitador rechazado que lo solicite los motivos del rechazo de su candidatura o de su proposición y las características de la proposición del adjudicatario determinantes de la adjudicación a su favor?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No aplica
51	¿Se ha publicado la adjudicación?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No aplica
52	¿Se ha hecho referencia en la publicación de la adjudicación a la cofinanciación europea?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No aplica
53	A efectos de la adjudicación del contrato, si se ha procedido a una subasta electrónica, ¿se ajusta a lo establecido en la normativa aplicable?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No

FIRMADO POR	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	28/12/2020 14:07:31	PÁGINA 221/225
VERIFICACIÓN	NY1J8RCSUCLGELZNCN4M67FFANX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

CONSEJERÍA DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES

Dirección General de Investigación y Transferencia del Conocimiento

		<input type="checkbox"/> No aplica
54	En caso de adquisición centralizada, ¿existe justificación técnico económica que motive debidamente la elección?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No aplica

55	¿Se ha constituido garantía definitiva?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No aplica
56	En caso de procedimiento negociado o restringido, ¿se han mantenido durante la negociación las condiciones establecidas en el anuncio?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No aplica
57	Para el caso de procedimientos restringidos o negociados, en caso de adjudicación por exclusividad técnica o artística, ¿existe acreditación de la exclusividad objetiva (bien y servicio) y de acreditación subjetiva (proveedor)?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No aplica
58	En caso de procedimiento de adjudicación restringido, ¿se han justificado en los pliegos los criterios objetivos de solvencia conforme a los cuales han sido elegidos los candidatos invitados a presentar proposiciones?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No aplica
59	En el caso de procedimiento restringido o negociado, ¿se ha fijado un número máximo y mínimo de empresas invitadas a participar? (En procedimientos negociados, tres empresas; cinco empresas en procedimientos restringidos)	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No aplica
60	En caso de procedimientos negociados o restringidos, ¿queda comprobado que el plazo señalado a los empresarios invitados a que presenten sus proposiciones no es inferior al previsto en la normativa?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No aplica
61	En caso de procedimientos negociados o restringidos, ¿se dejó constancia de las invitaciones cursadas y las ofertas recibidas?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No aplica
62	¿El contrato firmado con el adjudicatario lo ha sido por el importe de la oferta que éste ha presentado y no contiene cláusulas contrarias a los pliegos?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No

FIRMADO POR	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	28/12/2020 14:07:31	PÁGINA 222/225
VERIFICACIÓN	NY1J8RCSUCLGELZCCNHM4N67FFANX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

CONSEJERÍA DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES

Dirección General de Investigación y Transferencia del Conocimiento

		<input type="checkbox"/> No aplica
63	¿Se cumplen los requisitos para ser un contrato menor? (Obras: importe inferior a 40.000€ (IVA excluido); Suministros o servicios: importe inferior a 15.000€ (IVA excluido))	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No aplica
64	¿Queda comprobado que no existen contrataciones de idéntico objeto en los últimos doce meses que pudieran suponer un fraccionamiento del objeto del contrato y suponer la inaplicación de los límites definidos en el TRLCSP?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No aplica
65	En contratos menores, ¿constan en el expediente la aprobación del gasto, factura y, en su caso, el presupuesto de las obras, informe de supervisión (caso que afecte a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra) y proyecto?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No aplica

FIRMADO POR	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	28/12/2020 14:07:31	PÁGINA 223/225
VERIFICACIÓN	NY1J8RCSUCLGELZNCN4M67FFANX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD FEDER 2014-2020

Modif_datos Rev.ult.modif.: **08**

Código de Indicador : **C025**

Tipo de Indicador : **C-Indicador comun del FEDER**

Codigo indicador común : **025**

Denominación : **Número de investigadores que trabajan en instalaciones de infraestructuras de investigación mejoradas**

Unidad de Medida : **Trabajadores equivalentes a tiempo completo (ETC)**

Area de aplicacion : (R08) Investigación e innovación

Definición

Puestos de trabajo existentes en infraestructuras de I+D que (1) directamente realizan actividades de I + D y que (2) están directamente afectados por el proyecto.

Momento carga datos ejecución : Al finalizar la ejecución física de la fase de la operación que produce el indicador y una vez comprobado su valor

Forma de cálculo

Los puestos deben estar realmente ocupados (los puestos vacantes no se pueden contabilizar) .

El personal de apoyo a la I + D (que no participan directamente en las actividades de I + D) no se contarán.

Equivalente a Tiempo Completo: Los trabajos pueden ser de tiempo completo, a tiempo parcial o temporales. Los que sean estacionales y a tiempo parcial se convertirán a ETC, para ello se tiene que calcular el empleo equivalente a tiempo completo, para ello:

$$ETC = \sum (\text{Horas totales al año que suponen los empleos existentes o previstos}) / 1.826 (\text{horas/año})$$

Para la determinación de los trabajadores equivalentes a tiempo completo directamente afectados por el proyecto, se tendrá en cuenta los investigadores afectados por el proyecto en el tiempo de valoración del indicador (ver fecha de carga), convirtiendo los tiempos parciales a su equivalente a tiempo completo (ETC).

En el caso de las Infraestructuras Científicas y Técnicas Singulares (ICTS) y de las grandes infraestructuras científicas y tecnológicas internacionales, en particular las incluidas en hoja de ruta del Foro Europeo Estratégico de Infraestructuras Científicas (ESFRI), hay que señalar que son grandes infraestructuras de carácter único y estratégico caracterizadas por ofrecer servicios de muy alta calidad científica y tecnológica que para su prestación exigen disponer de personal muy cualificado. En este tipo de infraestructuras tendrá la consideración de personal investigador tanto el personal científico como el técnico directamente involucrado en la prestación de dichos servicios de I+D+i. Las acciones de inversión FEDER se entienden dirigidas a la mejora de la gran infraestructura en su globalidad, más que a componentes o servicios concretos de la misma, por lo que el indicador considera el número de puestos de trabajo de la infraestructura en su totalidad.

Observaciones

El proyecto debe mejorar las instalaciones o la calidad del equipamiento, por lo que el mantenimiento o sustitución sin incremento de la calidad, queda excluido.

Infraestructura de investigación es un término utilizado para designar a un grupo muy heterogéneo de activos tangibles e intangibles, por lo que no puede ser capturado por un número limitado de indicadores físicos. El enfoque adoptado aquí consiste en centrarse en una dimensión no financiera de la inversión (empleo) que sea capaz de reflejar la magnitud de la intervención.

Con el fin de que en la realización de las operaciones se cuente los puestos de trabajo realmente existente cuando la infraestructura o equipamiento este realmente operativos, se permite introducir la información y contabilizar los puestos de trabajo afectados en cualquier fecha después de finalizada la **mejora**, y en un plazo no superior a 18 meses.

En la fase de Ejecucion de las Operaciones el valor de este indicador se dara totalizado y desglosado por genero (mujeres y hombres).

Código en color rojo si el indicador es nuevo o ha sido modificado en la revisión última del documento

Ind_Productividad_Rev.10

Página 46 de 160

24/09/2019 17:21:12

FIRMADO POR	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	28/12/2020 14:07:31	PÁGINA 224/225
VERIFICACIÓN	NY1J8RCSUCLGELZNCN467FFANX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD FEDER 2014-2020

Objetivos Específicos y Campos de Intervención donde puede ser usado

Objetivo Específico	Campo de Intervención
(OE010102) OE.1.1.2. Fortalecimiento de las instituciones de I+D y creación, consolidación y mejora de las infraestructuras científicas y tecnológicas.	(CI060) Infraestructuras de investigación e innovación (públicas) (CI061) Infraestructuras de investigación e innovación (privadas, incluidos parques científicos) (CI067) Infraestructuras y procesos de investigación e innovación, transferencia de tecnología y cooperación en empresas centradas en la economía con bajas emisiones de carbono y en la resistencia al cambio climático

Código en color rojo si el indicador es nuevo o ha sido modificado en la revisión última del documento

Ind_Productividad_Rev.10

Página 47 de 160

24/09/2019 17:21:12

FIRMADO POR	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	28/12/2020 14:07:31	PÁGINA 225/225
VERIFICACIÓN	NY1J8RCSUCLGELZCCNHM4N67FFANX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			